

**CUADERNOS
DE TRABAJO**

57

**Incorporación de la dimensión de género en la
medición multidimensional de la pobreza**

Septiembre, 2015.



Incorporación de la dimensión de género en la medición multidimensional de la pobreza

Contrato No. INMUJERES/047/2015

21 de septiembre de 2015

Mónica E. Orozco Corona¹

Brisna M. Beltrán Pulido

Beatriz Traffon Rivera

¹ Este documento fue comisionado por el Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES). Las opiniones expresadas en este documento son responsabilidad de las autoras. Son bienvenidos comentarios y observaciones en monicaeorozcocorona@gmail.com.

Agradecimientos

Los comentarios, sugerencias y apoyo de Marcela Eternod, Ana Laura Pineda, Anitzel Merino, Teresa Jácome, María Eugenia Medina, Connie Sotelo e Israel Laguna del INMUJERES, fueron de gran utilidad para la elaboración del presente estudio.

También han sido de enorme importancia las discusiones desarrolladas en las Reuniones Internacionales de Expertas y Expertos en Uso del Tiempo, organizadas anualmente por INMUJERES y ONU Mujeres. Han sido particularmente importantes las conversaciones y el trabajo conjunto desarrollado con Paz López y Sarah Gammage a lo largo de varios años.

Ingrid Velázquez Alcalá apoyó el trabajo de compilación y síntesis normativa de este documento. Rodrigo Valdivia Ibarra contribuyó con sus comentarios a profundizar los conceptos utilizados.

Índice

Resumen ejecutivo	i
Introducción	6
Capítulo 1 Marco conceptual	9
1.1 El enfoque de capacidades y funcionamientos	12
1.2 El trabajo, una dimensión ausente en la medición de la pobreza	17
1.3 El trabajo y los ingresos desde la perspectiva de género	19
Capítulo 2 Instrumentos nacionales e internacionales relevantes en materia de derechos humanos y pobreza	27
Capítulo 3 Mediciones multidimensionales de pobreza.....	35
3.1 Medición de pobreza de la iniciativa OPHI	39
3.2 Medición de pobreza de tiempo e ingreso del Instituto Levy (LIMTIP)	41
3.3 Medición de pobreza de la CEPAL	45
Capítulo 4 Criterios de medición	48
4.1 Criterios normativos	48
4.2 Criterios técnicos.....	51
4.3 Criterios de género.....	53
Capítulo 5 Propuestas metodológicas.....	57
5.1 Acceso al trabajo	60
5.2 Acceso al cuidado infantil	71
5.3 Acceso a trabajo decente	78
5.4 Tiempo disponible.....	82
Capítulo 6 Estimaciones	86
6.1 Dimensión de trabajo.....	86
6.2 Dimensión de cuidado	90
6.3 Dimensión de trabajo decente	94
6.4 Dimensión de tiempo	94
6.5 Medición Multidimensional de la Pobreza con Enfoque de Género	96
Conclusiones	104
Referencias	107
Anexo I. Aproximaciones conceptuales	120

Anexo II. Síntesis del Marco normativo	126
Constitución Política de los Estados Unidos mexicanos	126
Ley del Instituto Nacional de las Mujeres	131
Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres	131
Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia	136
Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación	138
Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW)	140
Convención de Belém do Pará	142
Plataforma de acción de Beijing	142
Anexo III: Indicadores por Eje del Índice de Trabajo Decente	146
OIT (2013)	146
Ortega (2013)	149
Lugo (2007)	151
Anexo IV. Información sobre acceso y calidad del empleo disponible en el MCS-ENIGH	152
Anexo V. Estadísticas descriptivas	155
Anexo VI. Información sobre uso del tiempo	169
Distribuciones de uso del tiempo, MCS y ENUT 2014	191
Anexo VII. Estimaciones de pobreza	206
Anexo VIII. Información necesaria en el MCS-ENIGH	219
Reactivos relevantes de otras encuestas	223
a) Encuesta nacional de ocupación y empleo (ENOE 2014)	223
b) Encuesta Nacional de Empleo y Seguridad Social (ENESS 2013)	226
c) Encuesta laboral y de Corresponsabilidad Social (ELCOS 2012)	228
d) Encuesta Nacional de Uso del Tiempo (ENUT, 2014)	234

Índice de Cuadros

Cuadro 1 Aproximaciones conceptuales	120
Cuadro 2 Aproximaciones multidimensionales	122
Cuadro 3 Comparación de las dimensiones consideradas MPI-AL y CONEVAL	124
Cuadro 4 Comparación de cualidades de Indicadores de carencia de trabajo.	125
Cuadro 5 Información disponible en la ENIGH-MCS	152
Cuadro 6 Ingresos laborales según decil de ingreso corriente total per cápita	155
Cuadro 7 Personas de 15 años y más que reportan haber trabajado el mes anterior, por sexo y decil de ingreso total corriente per cápita	155
Cuadro 8 Preferencias para trabajar, mujeres	156
Cuadro 9 Personas que reportan haber trabajado el mes anterior, por sexo, cohorte de edad y decil de ingreso total corriente per cápita	157
Cuadro 10 Personas que reportan haber trabajado el mes anterior, por sexo, cohorte de edad y decil de ingreso total corriente per cápita	158
Cuadro 11 Personas que reportan haber trabajado el mes anterior, por sexo, cohorte de edad y decil de ingreso total corriente per cápita	159
Cuadro 12 Población económicamente activa por sexo y entidad federativa.....	160
Cuadro 13 Población económicamente activa ocupada por sexo y entidad federativa.....	161
Cuadro 14 Población económicamente activa no ocupada por sexo y entidad federativa	162
Cuadro 15 Población no económicamente activa por sexo y entidad federativa.....	163
Cuadro 16. Población no económicamente activa según disponibilidad	164

Cuadro 17 Razones de no trabajo entre las mujeres	164
Cuadro 18 Prestaciones laborales de guardería según sexo, por deciles de ingreso corriente total per cápita	165
Cuadro 19 Personas que reportaron tener prestación de guardería en su trabajo	165
Cuadro 20 Estadística descriptiva de las variables que componen el indicador de trabajo decente	166
Cuadro 21 Carencia individual de trabajo, por grupos de edad y sexo. ..	168
Cuadro 22 Carencia individual de prestación laboral de guardería, por grupos de edad y sexo.....	168
Cuadro 23 Carencia individual de trabajo decente, por grupos de edad y sexo.	168
Cuadro 24 Comparación de las preguntas de la ENIGH-2014 y de la ENUT-2014	176
Cuadro 25 Promedio de horas a la semana que los integrantes del hogar de 12 y más años dedican a diferentes actividades, MCS 2014. Datos muestrales.	181
Cuadro 26 Promedio de horas a la semana que los integrantes del hogar de 12 y más años dedican a diferentes actividades, ENUT 2014a. Datos muestrales.	181
Cuadro 27 . Promedio de horas a la semana que los integrantes del hogar de 12 y más años dedican a diferentes actividades, MCS 2014. Datos poblacionales.....	182
Cuadro 28 Promedio de horas a la semana que los integrantes del hogar de 12 y más años dedican a diferentes actividades, ENUT 2014a. Datos poblacionales.....	182
Cuadro 29 Pruebas estadísticas de diferencia de medias.....	183

Cuadro 30 . Promedio de horas a la semana que los integrantes del hogar de 12 y más años dedican a diferentes actividades cotidianas por sexo, MCS-2014 y ENUT-2014	183
Cuadro 31 Promedio de horas a la semana que los integrantes del hogar de 12 y más años dedican a diferentes actividades cotidianas por tipo de localidad, MCS y ENUT 2014.....	183
Cuadro 32 Promedio de horas a la semana que los integrantes del hogar de 12 y más años dedican a diferentes actividades cotidianas por tipo de localidad y sexo	184
Cuadro 33 Promedio de horas a la semana que los integrantes del hogar de 12 y más años dedican a diferentes actividades cotidianas por grupo de edad, MCS-2014 y ENUT-2014	185
Cuadro 34 Promedio de horas a la semana que los integrantes del hogar de 12 y más años dedican a diferentes actividades por grupo de edad y sexo	186
Cuadro 35 . Promedio de horas a la semana que los integrantes del hogar de 12 y más años dedican a diferentes actividades, ENIGH-2008, ENIGH-2010, ENUT -2009. Datos muestrales.....	188
Cuadro 36 Promedio de horas a la semana que los integrantes del hogar de 12 y más años dedican a diferentes actividades, ENIGH-2008, ENIGH-2010, ENUT-2009. Datos poblacionales.....	188
Cuadro 37. Promedio de horas a la semana que los integrantes del hogar de 12 y más años dedican a diferentes actividades	189
Cuadro 38 Carencias sociales y de bienestar según diversos criterios para medir la prestación de guardería.....	206
Cuadro 39 Indicadores de carencia social y bienestar por sexo	207
Cuadro 40 Indicadores de carencia social, por sexo y ámbito urbano-rural	208

Cuadro 41 Medición multidimensional de la pobreza, por sexo y según distintos conjuntos de carencias con enfoque de género	210
Cuadro 42 Medición multidimensional de la pobreza CONEVAL y con enfoque de género, según sexo.....	215
Cuadro 43 Medición multidimensional de la pobreza con enfoque de género, por sexo y ámbito urbano-rural.....	216
Cuadro 44 Pobreza y privación social, según diversos criterios para medir la prestación de guardería	218
Cuadro 45 ENUT 2014	234

Índice de Gráficas

Gráfica 1 Horas de trabajo	191
Gráfica 2 Horas de estudio	192
Gráfica 3 Horas de trabajo comunitario.....	194
Gráfica 4 Horas de Cuidado	195
Gráfica 5 Horas de reparación y mantenimiento en el hogar	197
Gráfica 6 Horas de quehaceres en el hogar.....	198
Gráfica 7 Horas de acarreo de leña y agua	200
Gráfica 8 Horas de Ocio.....	202
Gráfica 9 Tiempo total	203

Resumen ejecutivo

La medición oficial de la pobreza en México dada a conocer en el año 2009 retoma los enfoques conceptuales y metodológicos más relevantes a nivel internacional. De hecho, es reconocida como una de las mediciones mejor integradas que se han adoptado oficialmente. Sus fortalezas técnicas y sustento conceptual permiten abundar en la exploración de los enfoques teóricos sobre la pobreza de las mujeres, que hasta donde se conoce no se han traducido en mediciones multidimensionales.

Una aproximación de este tipo puede contribuir a mejorar la medición oficial de la pobreza, incorporando aspectos críticos para medir el avance en el ejercicio de los derechos humanos de la población, bajo un enfoque de género, de igualdad y no discriminación. CONEVAL prevé que las posibles modificaciones a los criterios metodológicos de medición se realicen en intervalos de tiempo no menores a 10 años. Por ello, la medición del año 2018 es una oportunidad para generar una medición más incluyente.

La Ley General de Desarrollo Social (LGDS) estipula las dimensiones para la medición oficial de la pobreza en México. Si bien la Ley es muy clara en establecer las dimensiones mínimas a considerar en la medición, no define técnicamente la metodología a utilizar, ni limita los indicadores a considerar. Por ello, normativamente existe la posibilidad de incorporar un enfoque de género en la medición, siempre que técnica y conceptualmente se justifique.

Por otra parte, existe un marco normativo que respalda una iniciativa de esta índole. Este marco comprende la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y regulaciones nacionales, como la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres (LGIMH) y la Ley General de Desarrollo Social (LGDS), y los tratados y acuerdos internacionales, particularmente la Convención para la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW) y la Plataforma de Acción de Beijing.

En particular, el marco normativo protege los derechos a la educación, la salud, el trabajo, así como los derechos sociales y económicos de las mujeres, mandata el diseño de políticas y programas de desarrollo y de reducción de la pobreza con perspectiva de género, y contempla las obligaciones de las autoridades para el cumplimiento de las disposiciones en materia de igualdad de género.

La motivación principal para generar una medida multidimensional con enfoque de género radica no sólo en el cumplimiento de la normatividad y en hacer visibles las diferencias de género en la incidencia e intensidad de la pobreza, sino en contar con elementos para la construcción e impulso de políticas públicas orientadas a disminuir la pobreza y las desigualdades, así como disponer de mediciones sistemáticas para valorar el avance en el ejercicio de derechos y libertades de mujeres y hombres.

A pesar de que a nivel internacional existe una compilación vasta de literatura sobre la pobreza de las mujeres, los avances en materia de género y medición de la pobreza son incipientes. No obstante, es posible incorporar dimensiones de género relevantes a la medición oficial preservando los criterios técnicos y metodológicos que la rigen, a partir de las discusiones conceptuales desarrolladas a nivel internacional, y con base en el marco legal al que se obliga el Estado Mexicano para garantizar los derechos humanos de las mujeres.

El punto de partida que se utiliza en este documento son los enfoques conceptuales de la literatura de género sobre la división sexual del trabajo, la economía del cuidado y las relaciones desiguales de poder entre los sexos, tanto el ámbito familiar, como en la sociedad en su conjunto. El desarrollo teórico en estas temáticas y su relación con el enfoque de capacidades propuesto por Amartya Sen proveen los elementos para construir una medición incluyente, que considera las restricciones en los conjuntos de capacidades de las personas, particularmente de las mujeres, que generan limitaciones desde el punto de vista de los principios de libertad y justicia distributiva.

Con el fin de elaborar una propuesta, en este documento además de la medición oficial de la pobreza en México se analizan tres mediciones multidimensionales que parten de propuestas institucionales. Estas aproximaciones merecen atención especial porque han logrado calcularse para varios países, incluido México, y/o aportan conocimiento nuevo al estudio y medición de la pobreza. Entre ellas están la medición de Oxford Poverty and Human Development Initiative (OPHI), primera medición multidimensional internacional; la medición del Levy Economics Institute of Bard College (Instituto Levy), que incorpora el indicador de pobreza de tiempo; y la medición multidimensional de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL). Adicionalmente, se hace una revisión de los trabajos comisionados por INMUJERES y Onu Mujeres para el caso de México, desarrollados por Orozco (2007), Tepichin et. al. (2009) y Merino (2010) en materia de medición con enfoque de género.

A la par de los criterios normativos y técnicos a considerar en una medición multidimensional sensible a las desigualdades entre mujeres y hombres, se plantean seis criterios de género básicos:

1. atender las disposiciones del marco normativo sobre los derechos humanos de las mujeres, con apego al artículo 1º constitucional;
2. adoptar las convenciones de derechos humanos cuando desde la perspectiva de género las disposiciones legales son discriminatorias;
3. incorporar dimensiones en las que existen brechas de género que obstaculizan el ejercicio de los derechos humanos de las mujeres;
4. identificar indicadores relacionados con las brechas de género y contabilizarlos sobre el principio de igualdad entre los sexos, evitando adoptar sesgos en la asignación social de roles para unas y otros;
5. utilizar información a nivel individual y desagregada por sexo, tanto en la contabilización de las carencias, como en los resultados de la estimación de la pobreza;
6. adoptar metodologías técnicamente rigurosas para la producción de información necesaria para captar las dimensiones ausentes, tanto a partir

de datos nuevos, como de la construcción o transformación de los ya disponibles.

La dimensión de género propuesta en este documento se basa en la incorporación de indicadores relacionados con el empoderamiento económico de las mujeres y las barreras a su participación en el mercado de trabajo. Se proponen tres indicadores para la contabilización de carencias sociales: la participación laboral, la calidad del empleo (trabajo decente) y el acceso a servicios de cuidado.

La propuesta innova respecto de la literatura existente en varios sentidos, considerando los señalamientos de la literatura sobre género en relación al empoderamiento económico de las mujeres:

- i. la participación laboral se mide a nivel individual y desagregada por sexo, a diferencia de otras mediciones multidimensionales de pobreza, como las utilizadas por CEPAL (2014) y Santos et.al. (2015), que utilizan datos agregados a nivel de los hogares. Además de los indicadores tradicionales de desocupación, considera a la población no económicamente activa (PNEA) para reflejar las desigualdades que genera la división sexual del trabajo (Sen 2001; Sen y Nussbaum 2001),
- ii. se incorporan indicadores de calidad del empleo en una medición multidimensional, a partir de los índices sobre trabajo decente desarrollados por Ortega (2013) y OIT (2013),
- iii. se utiliza el acceso a servicios de cuidado infantil como aproximación a las políticas de corresponsabilidad social entre el trabajo y la vida familiar.² Este indicador se sustenta en el enfoque de capacidades y libertades intrínsecas, considerando que la ausencia de políticas de cuidado para la redistribución de las cargas de trabajo no remunerado representa una pérdida de elección para las mujeres, es decir una limitación de sus *libertades* que afecta sus *funcionamientos* o posibilidades para incorporarse al mercado de trabajo.

² Se refiere a la reconciliación de las esferas del trabajo y la familia (en una acepción amplia) a través de la redistribución de las responsabilidades de cuidado entre mujeres y hombres, las familias, el Estado, el mercado y la sociedad en su conjunto. Véase: OIT-PNUD (2009).

Para la valoración empírica de la propuesta se utiliza la fuente de datos oficial para la medición de la pobreza, el Módulo de Condiciones Socioeconómicas (MCS, 2014) del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) y la metodología oficial del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL). Para cada aspecto de la dimensión propuesta se analizan las fortalezas, debilidades y requerimientos de información indispensable para avanzar hacia una medición técnicamente sólida e incluyente.

Los resultados obtenidos muestran amplias brechas de género en las carencias sociales que se propone incluir, principalmente en lo relacionado con la participación laboral, en donde la carencia refleja una relación de género de 3:1.

Si bien el incremento de la incidencia de pobreza es esperado cuando se aumenta el número de dimensiones consideradas en la medición sin alterar el umbral de carencias sociales, el aspecto central de incluir un enfoque de género se refleja en la brecha de género de la incidencia de pobreza. Bajo distintos escenarios, la brecha de género se incrementa entre tres y diez veces en magnitud al considerar dimensiones de género que reflejan las desigualdades entre mujeres y hombres en relación al trabajo y el cuidado.

En conjunto, los indicadores utilizados reflejan un incremento potencial de 4.5 puntos porcentuales en la pobreza multidimensional a nivel nacional, considerando el mismo umbral de carencias sociales que la medición oficial. La desagregación de los resultados por sexo puede traducirse en un incremento de 46% a 50% en la pobreza de los hombres, y de 46.3% a 51.3% en la de las mujeres en comparación con la medición oficial de la pobreza de CONEVAL.

Introducción

*Si como establece el lema del CONEVAL, **lo que se mide se puede mejorar**, es preciso medir con enfoque de igualdad y justicia social para mejorar la situación de millones de mujeres y hombres que viven en condiciones de pobreza.*

México es uno de los tres países de América Latina que cuenta con una medición multidimensional de pobreza oficial. La metodología de pobreza definida por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) está sustentada en un marco normativo sólido al que contribuyeron legisladoras y legisladores democráticamente electos, y un fundamento técnico desarrollado expertas y expertos académicos nacionales e internacionales independientes.

Una medición oficial obtenida de esta forma tiene gran relevancia porque representa el consenso sobre las dimensiones que caracterizan la pobreza en el contexto nacional, pero más aún porque al ser una valoración de las carencias que enfrenta la población permite establecer las prioridades de atención de las políticas y direccionar los presupuestos públicos. De aquí la relevancia de construir una medición género sensible, que incorpore dimensiones relevantes sobre la base de las amplias desigualdades que prevalecen entre mujeres y hombres.

CONEVAL prevé que las posibles modificaciones a los criterios metodológicos de medición se realicen en intervalos de tiempo no menores a 10 años. Por ello, la medición del año 2018 es una oportunidad para generar una medición más incluyente, con perspectiva de igualdad y no discriminación.³ En este documento

³ CONEVAL (2014:65) "A fin de asegurar que las mediciones efectuadas con la presente metodología permitan ofrecer cierta continuidad, es indispensable que los criterios metodológicos que la sustentan permanezcan inalterados durante un periodo razonable, de forma que se consoliden las mediciones y su aceptación por el público en general. Por eso, las posibles modificaciones a los criterios metodológicos deberán realizarse con un intervalo no menor de diez años."

se desarrollan diversos elementos para avanzar hacia el planteamiento de una agenda para la medición de la pobreza con enfoque de igualdad de género.

Para lograr este objetivo es preciso ampliar la visión normativa hacia los instrumentos que obligan al Estado mexicano a garantizar el ejercicio progresivo de los derechos humanos de la población en general, y de las mujeres en particular. También es necesario ampliar la mirada conceptual para incorporar los marcos teóricos sobre igualdad social y económica que permitan afinar el diagnóstico sobre la problemática que limita el desarrollo, restringe las capacidades y libertades de las personas, y afecta desproporcionadamente a las mujeres.

En ausencia de estos marcos de referencia los diagnósticos resultarán errados y se corre el riesgo de adoptar decisiones no acertadas sobre las políticas que tienen potencial de contribuir a la justicia social, la disminución de la pobreza y la desigualdad.

A partir del reconocimiento de las limitaciones de información estadística en materia de pobreza y género, el Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES), que es la instancia de gobierno encargada de coordinar la Política Nacional de Igualdad entre Mujeres y Hombres, ha propiciado el levantamiento de encuestas estratégicas, como la Encuesta Nacional de Uso del Tiempo (ENUT), la Encuesta Laboral y de Corresponsabilidad Social (ELCOS) y la ampliación de reactivos en la Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares (ENIGH).

Desde hace más de una década ha alentado la colaboración intersectorial con el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) y el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL). En colaboración con Onu Mujeres e instituciones académicas ha propiciado la discusión y elaboración de documentos sobre temas relacionados con la pobreza de las mujeres, como la división sexual del trabajo, el uso del tiempo y los supuestos metodológicos que subyacen a las mediciones de pobreza y bienestar.

En el capítulo 1 se resume el marco conceptual de la pobreza desde la perspectiva de los estudios de género. El énfasis se centra en la dimensión del trabajo y su relevancia en relación con la pobreza. El capítulo 2 contiene una síntesis del marco normativo nacional e internacional en materia de género y pobreza, considerando inclusive los instrumentos que el Estado mexicano tiene pendientes de ratificar. En el capítulo 3 se hace una revisión de la literatura internacional más destacada sobre mediciones multidimensionales, sus enfoques y resultados. En cada caso se señalan las bondades y limitaciones desde la perspectiva de género. El capítulo 4 sintetiza los criterios normativos y técnicos que sigue la medición oficial de la pobreza, y plantea seis criterios de género a considerar para una medición incluyente. En el capítulo 5 se concreta una propuesta metodológica para la inclusión de indicadores con perspectiva de género, se discuten las ventajas y desventajas de distintas alternativas técnicas y sobre la calidad y suficiencia de la información disponible en la fuente de datos oficial para la medición de la pobreza. Por último, en el capítulo 6 se presentan las estimaciones planteadas en el capítulo 5 y se discuten los resultados. En la última sección se presentan las conclusiones y recomendaciones derivadas del estudio.

Los anexos I a VIII incluyen información complementaria a cada capítulo, las estadísticas descriptivas y resultados de las estimaciones realizadas, así como las recomendaciones más relevantes de adecuación de los instrumentos de captación de información para la medición oficial de la pobreza que permitan refinar las propuestas de inclusión del enfoque de género.

Capítulo 1 Marco conceptual

Los marcos conceptuales y metodológicos para aproximarse al estudio y la medición de la pobreza han ido enriqueciéndose al paso de los años, transitando de las mediciones basadas en líneas de pobreza (World Bank, 1990)⁴ y necesidades básicas insatisfechas (ILO 1976; ODI 1978)⁵ a los enfoques de capacidades (Sen 1980, 1990, 1992, 1999) y su aplicación en el enfoque de desarrollo humano (Fukuda Parr 2003); y de derechos humanos (Pogge 2002, 2008; Nussbaum 2003, 2014; Elson 2006, 2012; Grown y Valodia 2010; Van Hees 2012; Sepúlveda 2014).⁶

En México el marco conceptual de la medición oficial de la pobreza utilizado por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) incorpora dos ámbitos: 1) el de bienestar económico y 2) el de los derechos económicos, sociales, culturales y ambientales (DESCA) asociados a garantías fundamentales, inalienables, insustituibles e interdependientes (CONEVAL, 2009).⁷

Para definir la medición oficial, CONEVAL retoma el trabajo de Sen (1976) en relación a la necesidad de generar medidas de pobreza individuales para identificar la condición de pobreza de los hogares y sus integrantes, y agregadas, que permitan conocer sus características macro. Aborda también aspectos del contexto territorial de la pobreza con base en Narayan et al. (2000) y retoma las críticas a las mediciones unidimensionales (CDESC 2001; DWP 2003; ONU 2004). Con

⁴ La línea original de 1 dólar diario que definió el banco en 1990 se basó en los datos disponibles en ese momento para países de bajos ingresos. Posteriormente la línea fue ajustada a 1.5 dólares diarios.

⁵ *Employment Growth and Basic Needs: a one-world problem. Report of the Director-General of the International Labour Office Geneva, I.L.O., 1976. Pp. vi + 177. S.F. 20.00. World Employment Programme: research in retrospect and prospect Geneva, I.L.O., 1976. Pp. 278. S.F. 20.00*

⁶ En 1998 la Comisión de Derechos Humanos de las Naciones Unidas estableció un mandato sobre pobreza extrema (adoptada por el Consejo de Derechos Humanos en 2006), con la finalidad de que los Reporteros especiales sobre pobreza extrema y derechos humanos enfoquen su tarea a identificar aproximaciones para remover los obstáculos y tomar medidas para el ejercicio de los derechos humanos, con especial énfasis en las mujeres, los niños, las personas con discapacidad y grupos vulnerables. Consultado en: <http://www.ohchr.org/EN/Issues/Poverty/Pages/SRExtremePovertyIndex.aspx>.

⁷ CONEVAL 2009 cita los trabajos de Attanasio y Székely (2001, 1999), Grupo de Río (2006), Ravallion (1998) y Sen (1980, 1992) para el primer ámbito; y de PNUD (2003b), Robinson (2001), CDESC (2001) y ONU (2004) para el segundo.

base en el trabajo desarrollado en CDESC (2001), CTMP (2002), Jahan (2002), CEPAL (2006), O'Neil (2006), Kakwani y Silber (2008) y Kurczyn y Gutiérrez (2009), asume que el concepto de pobreza es de naturaleza multidimensional y no puede ser captado sólo a través de los bienes y servicios que pueden adquirirse en el mercado, sino que también depende de la provisión del Estado y de bienes y servicios que forman parte de los DESCA.

Si bien la literatura utilizada en la medición oficial de la pobreza en México retoma los enfoques más relevantes a nivel internacional para la producción de datos y mediciones, los enfoques sobre la pobreza de las mujeres desarrollados en la literatura internacional pueden abonar a la mejora de la medición incorporando aspectos críticos para medir el avance en el ejercicio de los derechos humanos de la población, bajo un enfoque de igualdad y no discriminación.

Los estudios y textos académicos con referencia explícita a la igualdad de género para aproximarse al estudio y medición de la pobreza son muy vastos. Desde esta perspectiva se han desarrollado marcos conceptuales e investigación empírica que parten de los enfoques de bienestar, de necesidades básicas insatisfechas, de capacidades y de los derechos humanos de las mujeres. Los principales señalamientos de los estudios de género sobre la investigación y las mediciones tradicionales de pobreza se pueden resumir tres grandes categorías: ⁸ 1) metodologías que suponen comportamientos completamente altruistas y, por tanto, la inexistencia de conflictos cooperativos al interior de los hogares (Sen 1987, Okin 1989, Woolley y Marshall 1994, Iversen 2003, Engerman 2003, Roybens 2003), ⁹ 2), la adopción de medidas de pobreza basadas en canastas de bienes y servicios

⁸ Véase Orozco 2007, citando el trabajo de Chant 2003 y Kabeer 2003.

⁹ Para una revisión de varios enfoques sobre conflictos cooperativos véase: Iversen (2003) abundan sobre la desigualdad al interior de los hogares y los desbalances de poder a partir de los conceptos de capacidades, agencia, libertad, elección y capacidades no materiales, como las habilidades de negociación para valorar el bienestar de las mujeres. Engerman (2003) se centra en el estudio de los desbalances de poder y las condiciones de opresión en que pueden vivir las mujeres a cambio de la satisfacción de ciertas dimensiones materiales de bienestar, ya sea para ellas mismas o para sus hijos. También, World Bank, 2011, *Work and Family. Latin American and Caribbean Women in search of a New Balance* <http://siteresources.worldbank.org/LACEXT/Resources/informe_genero_LACDEF.pdf>.

que no consideran las necesidades de las mujeres (Sen 1990; Nussbaum 1995, 2000, 2004; Chant 2003) y 3), la ausencia de dimensiones relevantes, tanto de carácter objetivo, como otras de índole subjetivo (Sen 1992, Okin 1989, Chant 2003, Kabeer 2003, Roybens 2003).¹⁰

Autores como Sen (1987, 1990, 2001), Nussbaum y Sen (1993), Kabeer (1994, 2003), Chant (1994, 2003, 2012); Bordieu (1996), Fraser (1997, 2002), Folbre (2001), Nussbaum (2000, 2011), Molineaux (2007) y Roybens (2008) han estudiado las cargas que los roles sociales de género imponen a las mujeres, particularmente en situaciones de pobreza. Desde otra perspectiva, otros estudios como los de Sepúlveda (2013) y Alston (2014) han señalado las barreras al ejercicio de sus derechos humanos.

Otros enfoques abordan las estrategias de las y los integrantes de los hogares para hacerle frente a la pobreza, en particular a través de las redes sociales (González de la Rocha 1994, 2000, 2006, 2008; Tepichín 2009; Orozco y Salgado 2010). En América Latina, los estudios de género han utilizado los conceptos de vulnerabilidad, exclusión, desigualdad y marginación que derivan en carencias y privaciones para las mujeres (Arriagada, 2003). Estos trabajos se han enfocado en las implicaciones de los roles de género socialmente asignados y en señalar las necesidades diferenciadas de las mujeres.

A pesar de que en materia de medición de la pobreza los avances son incipientes en lo que se refiere a propuestas conceptuales y medición empírica, desde la década de los noventa se ha venido desarrollando mucha de la literatura a nivel internacional. Las discusiones filosóficas que abordan se han enfocado a las

¹⁰ Sen (1990) afirma que la teoría rawlsiana y el enfoque de capacidades se basan en la misma motivación, pero se contabilizan distinto. Considera que la contribución de Rawls a la filosofía moral se centra en una serie de bienes primarios orientados más hacia los medios que hacia los fines. Y que la diferencia fundamental radica en que dado que las personas requieren distintos medios para lograr iguales fines, porque basarse sólo en los medios lleva a logros o fines distintos. Lo mismo sucede con el enfoque de necesidades básicas. Nussbaum (2004) por ejemplo señala que las mujeres embarazadas tienen necesidades adicionales. En esta lógica Orozco (2007) y Tepichín et.al (2009) desarrollaron propuestas y estimaciones para líneas de pobreza diferenciadas por sexo.

dimensiones de la salud, el trabajo y otras aproximaciones sobre la vida de las mujeres (Okin 1989; Anderson 1999; Young 1990; Nussbaum y Sen 1993; Nussbaum 1995, 2000; Fraser 1998; Kittay 1999).¹¹ Se ha destacado que en general las mujeres carecen de activos, particularmente propiedades inmuebles y recursos materiales, e ingresos propios que limitan su independencia y autonomía.

La literatura también se ha enfocado al estudio de otras dimensiones que derivan de la división sexual del trabajo, a partir de la cual se ha desarrollado el campo de estudio de la economía del cuidado (Sen y Grown, 1987, Okin 1989, Folbre et.al. 1991, Picchio 1994, Perrons 2000, Folbre 1982, 1983, 1994, 2000, 2001, 2006; Razavi 2005; Yeates 2005 Cobo 2008, Orozco, 2009, Yeandle 2009 y 2013, Espino 2010), o las relaciones desiguales de poder entre los sexos (Kabeer 1994 y 1999, Parpart y Kabeer 2010), tanto el ámbito familiar, como en la sociedad en su conjunto.

Estas aproximaciones son fundamentales en los estudios de género y es preciso considerarlas si se busca desarrollar un marco conceptual de medición de la pobreza con perspectiva de género afín a los enfoques de bienestar, necesidades insatisfechas, capacidades y derechos humanos de las mujeres.

1.1 El enfoque de capacidades y funcionamientos

Desde el enfoque de *capacidades y funcionamientos*, Sen (1992) afirma que cualquier aproximación centrada en la igualdad debe expresarse en la dimensión de igualdad de capacidades, considerando la diversidad entre las personas. De forma que una cantidad determinada de recursos (bienes o ingresos) no garantizan el logro de iguales *capacidades y funcionamientos* para las personas, sino que deben considerarse las necesidades individuales de cada una y sus posibilidades para lograr funcionamientos.

En este enfoque las valoraciones se centran en lo que las personas son capaces de ser y hacer, no en sus ingresos ni en sus posibilidades de consumo, que sólo

¹¹ La mayoría citadas en Roybens 2008.

representan medios para el bienestar. La habilidad de las personas para convertir recursos en *funcionamientos* varía en relación a su salud, la presencia de alguna discapacidad, o el género.

Por otra parte, Sen señala que las *capacidades* reales dependen del poder que mujeres y hombres tienen, de forma que el concepto de *poder* está ligado estrechamente con la valoración de las desigualdades de género. Las asimetrías de *poder* tienen efectos sobre otros tipos de asimetrías, tanto al interior de los hogares como en la sociedad.

El *poder* de las personas puede ir desde lo más básico, como no estar sujetas a la violencia física o el abuso, hasta la posibilidad de desarrollar sus propios talentos (Sen 2003). Así, para definir las *capacidades* es necesario enfocarse en las *libertades* que una persona tiene para ser o hacer determinadas cosas que valora. Y las *libertades* personales pueden lograrse a través de elecciones sobre las que las personas mismas tienen control directo, pero también a partir de acciones de las políticas públicas o de procesos colectivos (Sen 1999).

En su ensayo *Diversos rostros de la desigualdad de género* Sen (2001)¹² señala que la desigualdad no es un fenómeno homogéneo, sino que se manifiesta en distintos ámbitos. Identifica siete tipos de desigualdades de género: en mortalidad; en natalidad; en desenvolvimientos básicos derivados de las oportunidades de escolarizarse o para cultivar sus talentos para participar en funciones valiosas o gratificantes en la comunidad; en oportunidades en educación y formación para el trabajo; en el empleo, ascenso laboral y tipos de ocupación; en la propiedad de tierra y las viviendas, que reduce la voz de las mujeres y sus posibilidades de insertarse en el comercio, la economía y en actividades sociales; y en la división del trabajo, expresada en las relaciones al interior de los hogares con las cargas de trabajo doméstico y de cuidado infantil, y en la sociedad, reflejadas en el empleo

¹² Disponible en: <http://www.frontline.in/static/html/fl1822/18220040.htm>

y el reconocimiento (Boserup 1970; Fraser 1997, 2002; Folbre 2000, 2001; Koggel 2003).¹³

Desde la perspectiva de género, además del trabajo orientado al estudio de las *capacidades*, las *libertades* y los *funcionamientos*, existen otras investigaciones relacionadas con temas y conceptos emblemáticos del trabajo de Sen, como la *justicia*, el *desarrollo humano* y la *elección social*. Posiblemente debido a su complejidad la relación entre estas temáticas y la pobreza se encuentra menos desarrollada. Aún con ello, existen algunos trabajos relevantes para el estudio de la pobreza. Peter (2003), por ejemplo, hace énfasis en la importancia del concepto de *agencia* para la participación y toma de decisiones democráticas, y aborda temas como la ética del cuidado.

Los planteamientos de Sen y Nusbaum (2001) son marcos teóricos de referencia especialmente relevantes en un contexto de amplias desigualdades de género en múltiples dimensiones relacionadas con las libertades de las personas y las relaciones de poder, que se expresan en los ámbitos individuales, familiares, comunitarios y en el espacio social.

En general, a nivel internacional las dimensiones y el tipo de mediciones utilizadas han sido poco exitosas en considerar las necesidades individuales de las mujeres. Nussbaum (1995, 1988, 2000, 2003, 2011) ha insistido en la necesidad de definir un listado de capacidades y funcionamientos básicos como punto de partida para abordar los aspectos de *justicia de género* y *derechos humanos*. En la misma línea de trabajo Robeyns (2003) extiende los argumentos sobre la necesidad de contar con una lista de *capacidades*, como la que propone Nussbaum, y plantea cinco criterios para su selección. Esta autora afirma que es necesario identificar las

¹³ En la cual la estructura económica descansa en la asignación del trabajo reproductivo y doméstico no remunerado a las mujeres (dimensión de distribución); y se convalida un principio de diferenciación de estatus que deriva en una condición de subordinación de las mujeres (dimensión de reconocimiento). Para un ejemplo claro sobre la dimensión de distribución véase el artículo 201 de la Ley del Seguro Social en México, que contempla los beneficios de guarderías de la seguridad social para las mujeres y únicamente de forma condicionada a los hombres viudos, divorciados o a los que judicialmente se les haya confiado la custodia de los hijos.

desigualdades de género en *capacidades y funcionamientos*, pero también las desigualdades de recursos que producen esas desigualdades.

En la línea de la propuesta de Sen, Roybens (2003) reafirma que las intervenciones públicas sobre la desigualdad de recursos son cruciales para reducir las desigualdades de género en *capacidades y funcionamientos*. Se enfoca a la construcción de un enfoque feminista de las *capacidades* para entender las desigualdades de género. Señala que el enfoque de *capacidades* provee un marco analítico de referencia muy acorde a los ámbitos de acción desde los orígenes del movimiento feminista, que no se reducen sólo a la búsqueda del bienestar económico, sino que se han centrado en otras dimensiones, como la salud reproductiva, el derecho al voto, el poder político, la violencia doméstica, la educación y el estatus social de las mujeres.

Aunque señala la importancia de contextualizar las necesidades individuales y sociales que subyacen a los conceptos de *capacidades y funcionamientos*, Robeyns (2003) busca definir un listado a partir de un enfoque de “baja abstracción de conceptos”. Para ello considera catorce dimensiones relevantes: vida y salud física, bienestar mental, integridad corporal y seguridad, relaciones sociales, empoderamiento político, educación y conocimiento, trabajo doméstico y cuidado fuera del mercado, trabajo remunerado y otros proyectos, vivienda y medio ambiente, movilidad, actividades de recreación y ocio, autonomía del tiempo, respeto y religión.

Roybens (2001, 2003, 2008) afirma que una de las características más importantes del enfoque de *capacidades* es que define las *capacidades y funcionamientos* como atributos individuales, no del hogar o las comunidades, pero a la vez permite

incorporar aspectos relacionales, como la importancia del cuidado y la interdependencia familiar (individualismo ético, no individualismo ontológico).¹⁴

Adicionalmente, Roybens (2003) reconoce las contribuciones de Agarwal (1994: 1455) en el sentido de que las brechas en la propiedad y control de activos representan la asociación más significativa con la brecha de género en materia de bienestar económico, el estatus social y el empoderamiento. Manteniendo la crítica del enfoque de *capacidades* hacia las evaluaciones del bienestar que consideran exclusivamente ingresos, activos o recursos materiales, afirma que un análisis sobre las desigualdades de género debe considerar no sólo las diferencias en *capacidades* y *funcionamientos*, sino también las desigualdades de recursos que las provocan.

Aunque el hecho de que las personas tienen distintas habilidades para convertir los recursos en *capacidades* y *funcionamientos* no es una idea nueva, Roybens hace explícito que estas habilidades se relacionan con aspectos como las normas legales, las convenciones sociales, la infraestructura y los bienes públicos. Y que en este sentido las políticas públicas que pueden reducir las desigualdades de recursos (o igualar oportunidades como lo ha planteado Sen) son cruciales para modificar las desigualdades de *capacidades*. Su trabajo se enfoca únicamente en estas últimas.

En el anexo I se resume el análisis comparativo que realiza Robeyns con base en los trabajos realizados por Erikson y Åberg (1987), Alkire y Black (1997) y Nussbaum (1995, 2000 y 2003). También se incluye su propia propuesta bajo dos enfoques, el de género y el de medición del progreso y el bienestar desarrollado por la autora en colaboración con van der Veen en 2007, así como los enfoques propuestos por Pogge y Wisor (2014) y Wisor et.al. (2015).

¹⁴ Aunque la autora no lo hace explícito, el hecho de utilizar un enfoque centrado en atributos individuales permite abordar una de las principales limitaciones de los enfoques sobre pobreza que invisibilizan la situación de las mujeres: las mediciones agregadas.

1.2 El trabajo, una dimensión ausente en la medición de la pobreza¹⁵

A partir de una revisión de la literatura nacional e internacional, en esta sección se hace un planteamiento conceptual sobre la medición de la pobreza en relación con las dimensiones de trabajo remunerado, trabajo doméstico y de cuidado fuera del mercado, el ocio y la autonomía del tiempo propuestas por Robeyns (2003).

El objetivo es sustentar la necesidad de una dimensión explícita del trabajo en la medición de la pobreza multidimensional, hoy por hoy ausente, considerando la redefinición de este concepto a partir de la literatura feminista. A pesar de que la aportación de Robeyns es conceptual y se enfoca principalmente a la medición de la desigualdad, su propuesta brinda un marco analítico para una medición de la pobreza con perspectiva de género porque incorpora diversos elementos del estudio de las desigualdades entre mujeres y hombres.¹⁶

A nivel internacional, el cambio de paradigma de la medición del bienestar basada en el ingreso y los bienes, hacia el enfoque de *capacidades* propuesto por Sen hizo manifiesta la división entre *medios* (ingresos y activos) y *finés* (*capacidades y funcionamientos*). A partir de ello, la conceptualización y medición de la pobreza a nivel internacional se ha orientado cada vez más hacia el enfoque de *capacidades*. Posiblemente con el énfasis del nuevo enfoque en la importancia de los *finés* más que de los *medios* para alcanzarlos, y dada la estrecha relación que existe entre el ingreso (medio para desarrollar las capacidades) y el trabajo (vía para generar ingresos), este último concepto permaneció relegado del análisis y la medición de la pobreza por varios años.

De esta forma, han transcurrido casi dos décadas entre los planteamientos iniciales sobre la importancia de la dimensión de trabajo hechos por autores como Erikson

¹⁵ De acuerdo con la Organización Internacional del Trabajo, el trabajo comprende todas las actividades realizadas por personas de cualquier sexo y edad con el fin de producir bienes o prestar servicios para el consumo de terceros o para uso final propio (Resolución I, 2013).

¹⁶ Roybens 2006 realiza un análisis empírico con base en información para un conjunto de capacidades contenidas en su listado, pero la aproximación es unidimensional y no se enmarca en la medición de la pobreza, sino en un enfoque de medición de la desigualdad de género.

y Åberg (1987) y Alkire y Black (1997), hasta su consideración en el marco conceptual de medición de la pobreza en los estudios desarrollados por autores como Lugo (2007), Samman y Santos (2009), Alkire (2012), Adbodji et. al. (2013) y Santos et. al (2015).

Desde el punto de vista de las *capacidades* y *funcionamientos* el trabajo se relaciona de diversas maneras con la pobreza. Sen se refiere al trabajo como un *funcionamiento* elevado. En el lenguaje de su teoría, un *funcionamiento* es un logro para una persona, mientras que sus *capacidades* reflejan las combinaciones de *funcionamientos* que es capaz de alcanzar y su *libertad* de elegir entre diferentes formas de vida (Sen 1990). Las capacidades a que hace referencia son *libertades* para alcanzar *funcionamientos* valiosos, que van desde los más básicos, como estar bien nutrido o tener vivienda hasta niveles de *funcionamiento* más elevados, como la amistad, el auto respeto, la participación social y el trabajo significativo.¹⁷ De esta forma, Sen se refiere al trabajo como un *funcionamiento* elevado o complejo (Sen, 1990:54).

Además de que el trabajo es la principal fuente de ingresos de la población, Sen (1975), Levine y Rizvi (2005) y Lugo (2007) consideran que también puede concebirse como una forma de expresión de los seres humanos y de su creatividad, autonomía y libertad. Otros autores, como Alkire y Black 1997 señalan además que las dimensiones del florecimiento humano comprenden la posibilidad de contar con algún grado de excelencia en el trabajo. Haciendo eco de la teoría de Sen, se refieren al trabajo como un *funcionamiento* elevado que va más allá de los *funcionamientos* básicos.¹⁸

Por ello, el trabajo no es sólo un medio para generar ingresos para la subsistencia, sino también puede concebirse como un medio a través del cual las personas pueden desarrollarse y desplegar otras capacidades. Desde la perspectiva de

¹⁷ De la traducción del inglés *meaningful work*.

¹⁸ Sen (1990) se refiere a *funcionamientos elementales* y *funcionamientos complejos*.

género, el trabajo y su división social tienen relación con la autonomía, el empoderamiento y la libertad de elección. Samman y Santos (2009) afirman que la conexión de las mujeres con el mercado laboral y su contribución al hogar incrementan su poder de decisión; Tepichín 2009 (citando a Fraser 1997) afirma que la división del trabajo segrega los mercados laborales, sustenta las diferencias salariales, condiciona oportunidades desiguales de empleo y promoción, y los términos del intercambio laboral; Cling et.al. (2014) van más allá al afirmar que la informalidad y las condiciones laborales pueden afectar seriamente la protección, la certidumbre en los ingresos y los beneficios de la seguridad social de las personas más pobres, con repercusiones sobre su bienestar, particularmente en el caso de las mujeres (Koggel, 2003).¹⁹

Dadas estas relaciones, una de las principales aportaciones de Robeyns (2003) radica en hacer explícitas las dimensiones del trabajo remunerado (TR) y no remunerado (TnR) en un listado de capacidades para evaluar la desigualdad. Utilizando la crítica de la teoría de capacidades de Sen a los enfoques de bienestar basados únicamente en ingresos, Robeyns añade a los aspectos tradicionalmente señalados en la literatura sobre distribución intrahogareña de los recursos que afectan la medición de la pobreza y la desigualdad, la importancia de otros aspectos relacionados con la autonomía en la generación de ingresos versus su recepción a través del cónyuge u otro integrante del hogar.

1.3 El trabajo y los ingresos desde la perspectiva de género

Como lo plantea Alkire (2008), si bien los recursos como el tiempo, el dinero, el agua potable, la electricidad o la vivienda no pueden medir la calidad de vida, son relevantes para medir los *funcionamientos* o para estimar conjuntos de *capacidades*. Desde este punto de vista, el ingreso y los factores asociados a la forma en que se genera, como el trabajo, merecen especial atención en la

¹⁹ Para una revisión de los estudios seminales de género que abordan el análisis del trabajo véase Agarwal 1994.

construcción de un marco conceptual sobre la pobreza que incorpore una perspectiva de género.²⁰

El ingreso es comúnmente el indicador por el que se aproxima el bienestar económico en las mediciones de pobreza. Resume en sí mismo diversos aspectos de las *capacidades y funcionamientos* de las personas: el logro educativo alcanzado, la salud y nutrición o el contexto social y económico en el que dichas *capacidades* se transforman en *funcionamientos*. Pero alcanzar mayores niveles de escolaridad y estar bien nutrido y saludable puede no ser suficiente para desempeñarse en un trabajo y percibir una remuneración adecuada cuando el contexto social o económico no brindan las condiciones adecuadas para que las personas puedan lograr su desenvolvimiento personal y generar ingresos suficientes para satisfacer sus necesidades y las de sus dependientes económicos.

El ingreso permite adquirir bienes y servicios, pero también es un medio para alcanzar otras dimensiones del bienestar, desarrollar *capacidades* y lograr *funcionamientos*. Aún con los avances en la conceptualización y medición de la pobreza, el ingreso sigue siendo una dimensión fundamental en la medida que la integración global de la economía puede desatar efectos en cadena sobre la volatilidad de los mercados, los ingresos de las personas, y como consecuencia sobre los niveles de pobreza.²¹ Revisitar su análisis en relación con el trabajo es indispensable porque quienes viven en condiciones de pobreza cuentan con fuentes de ingreso escasamente remuneradas, inciertas y poco diversificadas.²² Y

²⁰ Otros autores como Agarwal (1994) afirman que la propiedad de la tierra juega un papel fundamental en las desigualdades de género y recientemente

²¹ Durante varias décadas el ingreso fue la medida de comparación internacional. Tomó como base las definiciones del Banco Mundial.

²² La precariedad se asocia comúnmente con los escasos niveles de desarrollo de capacidades de la población, con la incertidumbre sobre la disponibilidad de trabajo, la informalidad y la ocupación en actividades de autoempleo de escasa productividad; la escasa diversificación proviene de la ausencia de bienes de capital que les permitan contar con opciones distintas a la remuneración por su trabajo, tales como rentas de la propiedad o utilidades financieras. Por ello, hacer explícita la relación entre el trabajo y el ingreso es un campo a considerar en relación con la pobreza.

comúnmente el empleo es la principal fuente de ingresos de los hogares en el mundo (Adbodji et. al. 2013).

El modelo neoclásico de oferta laboral en donde el ingreso y el consumo se explican en función de las horas dedicadas al trabajo y al ocio abona para comprender la relación entre el trabajo y la pobreza. El planteamiento neoclásico formula que cada persona elige entre las horas que dedica a dos actividades primordiales, el trabajo y el ocio, de forma que las elecciones individuales de ocio compiten con el tiempo destinado al trabajo.

Sin embargo, desde la perspectiva de género la relación entre el trabajo, la generación de ingresos y la pobreza requiere descomponer los elementos que integran el modelo económico del trabajo y el ocio. Justamente una de las aportaciones más importantes de los estudios de género a la economía es la reconceptualización del trabajo a partir de su división entre los sexos. Esta aproximación se basa en la definición del trabajo total en dos tipos: el trabajo que se realiza para el mercado laboral (TR)²³ y el trabajo no remunerado (TnR) de los hogares. Esta conceptualización proviene de las aportaciones del marco teórico de la economía del cuidado.²⁴

En el modelo neoclásico el ocio contempla todas aquellas actividades fuera del ámbito del TR, incluidas aquellas por las cuales no se recibe remuneración, aun cuando no sean de recreación. En esta categoría queda ubicado el TnR. La relevancia de la redefinición del trabajo que plantea la economía feminista radica en adoptar la visión de que las asignaciones sociales de los roles de género han

²³ Si bien en el ámbito del trabajo para el mercado existen también los trabajadores sin remuneración (aprendices, trabajadores familiares, etc.).

²⁴ De acuerdo con Folbre (2006) la economía del cuidado comprende el trabajo de cuidado no remunerado, el trabajo de no mercado, el trabajo para la reproducción social, el trabajo de cuidado dentro de la economía remunerada, puede conceptualizarse en función de su relación con el mercado (pagado, no pagado, mercado informal, empleo pagado), sus características como proceso (si requiere involucramiento personal o emocional) y de sus destinatarios (niños, enfermos, personas sanas, etc.).

producido la división sexual del trabajo total. En esta concepción, la mayoría del TR es realizado por los hombres, en el ámbito público, con remuneración económica y en ciertos contextos con prestaciones; y el TnR, en su mayoría es realizado por mujeres, en el ámbito privado, sin remuneración ni prestaciones, en actividades como el cuidado, el trabajo doméstico y de quehaceres del hogar. A partir de ello, el uso del tiempo de mujeres y hombres es distinto no sólo en el tipo de actividades que se realizan y la cantidad de tiempo que se les destina, sino en razón de las retribuciones económicas que pueden obtenerse en cada caso.

En un marco teórico de esta naturaleza, las restricciones a la participación laboral y la generación de ingresos son distintas y están vinculadas a las desigualdades en los roles de género. Las horas que las mujeres destinan al TR compiten no sólo con el ocio y el descanso, sino con el tiempo que se destina a otras actividades que inciden sobre la formación de *capacidades* y los *funcionamientos* de otros integrantes de la sociedad y de sus hogares, como la atención de la familia, el cuidado de los hijos y de adultos mayores, personas enfermas o con alguna discapacidad (Orozco 2007, Zacharias 2011).

A diferencia de las aproximaciones iniciales al tema del trabajo, no se trata sólo de reconocer y hacer visible la importancia del TnR y su contribución al bienestar de otros, sino de identificar las barreras al ejercicio de las libertades de las mujeres, la posibilidad de escapar de la pobreza y la autonomía personal.

Se trata de una visión más compleja que puede explicarse utilizando el marco analítico de *restricciones operativas* planteadas por Hausman et.al. (2005), abordadas en los estudios sobre desarrollo humano en Kanbur (2008) y Currie-Alder et.al. (2014) y de género por Van Staveren (2013).²⁵ A partir de este enfoque teórico

²⁵ PNUD (2010) aborda la problemática intergeneracional y se enfoca en las restricciones que enfrentan las familias para tomar decisiones sobre el capital humano de sus hijos en nutrición, salud y educación, considerando elementos del contexto (oferta disponible de servicios públicos y acceso por parte del hogar). Otros organismos internacionales abordan el tema: el Banco Mundial en su Informe Mundial sobre el Desarrollo 2013 se enfoca en las restricciones género-específicas en relación al empleo; y el Foro Económico Mundial en su Informe Global de la Brecha de Género se centra en las características del mercado laboral.

aplicado al concepto de trabajo y su relación con el entorno social y económico, la carga desproporcionada de TnR para las mujeres representaría un obstáculo al desarrollo de sus capacidades y sus funcionamientos, pues restringe sus libertades de elección, particularmente las relacionadas con la participación en el TR.²⁶

Gasper y Van Staveren (2003), a partir del análisis de otros valores inherentes al concepto de *libertad* desarrollado por Sen como la justicia y la consideración y cuidado de otros, afirman por ejemplo que la sobre carga de trabajos de cuidado no remunerado de la que se ocupan las mujeres puede limitar sus *libertades*. Para Sen (1990) el tiempo dedicado al desarrollo de actividades de TnR de las mujeres y las niñas limita sus posibilidades de participación en los ámbitos educativo, laboral y político. Por otra parte, estas desigualdades se expresan en las relaciones de poder y se expresan claramente en la incidencia de violencia género en la pareja y sus consecuencias sobre la salud de las mujeres y las enormes brechas de en la participación laboral y escasa representación política.

Desde otros enfoques, la falta de libertades de elección también representa una forma de discriminación social que obstaculiza el ejercicio de sus derechos humanos y preserva la desigualdad (Yasukawa et.al, 2009; Tessier et.al. 2013; Naciones Unidas 2013; ILO 2014).

Así, la importancia del TnR de las mujeres radica no sólo en su contribución social y económica,²⁷ sino en las condiciones que imponen las relaciones de género cuando las políticas públicas y la legislación no contemplan los mecanismos de distribución igualitaria del TR y el TnR. De acuerdo con Hill (2003) estos mecanismos

²⁶ Sen cita otras restricciones importantes para las mujeres, como el control de la fecundidad, que se asocia a la transformación de los roles económicos y sociales de las mujeres (Sen, 1990). Además afirma que cambios en otras dimensiones como la educación producen ampliaciones del empoderamiento femenino que pueden observarse en su involucramiento en actividades fuera del hogar (Sen 2001).

²⁷ El Informe sobre Desarrollo Humano 2015 por ejemplo, se centra en “repensar el trabajo por y para el desarrollo humano”. Este trabajo afirma que las tareas del cuidado de personas que no pueden valerse por sí mismos contribuye claramente al desarrollo humano, y que desde una perspectiva intergeneracional, el trabajo del cuidador es crucial para el desarrollo cognitivo de los niños. Señala que reconocer el valor del trabajo de quienes cuidan a otras personas y su impacto en el desarrollo humano. Consultado en: <http://hdr.undp.org/es/repensar-el-trabajo-por-y-para-el-desarrollo-humano>.

competen al Estado porque su ausencia genera desigualdades de género que impactan el poder de negociación, las libertades y los funcionamientos de las mujeres, las niñas y las adolescentes, y obstaculizan el ejercicio pleno de sus derechos humanos.

En contextos de pobreza, la demografía de los hogares refleja la presencia de más niños pequeños, por lo que las necesidades de cuidado infantil son mayores y los ingresos tan limitados que no es posible “adquirir” servicios de cuidado. Las relaciones entre la pobreza, la escasa escolaridad, los ingresos exiguos provenientes del trabajo y el acceso a la seguridad social generan consecuencias a lo largo del ciclo de vida, tales como el reducido acceso de las adultas mayores a las pensiones por jubilación. Todos estos aspectos limitan el ejercicio adecuado del derecho a la igualdad y la no discriminación para las mujeres, su autonomía y resiliencia, generando condiciones desproporcionadas de vulnerabilidad ante la pobreza.²⁸

De esta forma, la participación en el TR es de gran importancia para satisfacer las necesidades personales y familiares. Además de esto, existen diversas razones para incluir explícitamente una dimensión de trabajo en la medición de la pobreza.²⁹

Primera razón, la sola dimensión del ingreso considerada en las mediciones de pobreza, aun cuando se combine con otras dimensiones, no permite aproximarse al grado de autonomía con que cuentan las personas para allegarse recursos. Por ejemplo, el ingreso proveniente del trabajo está sujeto a las condiciones de los mercados, pero también depende en gran medida de la iniciativa personal y el tiempo disponible para trabajar; el ingreso proveniente de transferencias está

²⁸ En México el valor estimado del trabajo doméstico no remunerado es alrededor del 22% del Producto Interno Bruto, tan sólo las actividades de cuidado representan más de una tercera parte de todo este valor (INEGI, 2013). Estas cifras reflejan la importancia de considerar las políticas apropiadas para generar condiciones de igualdad para las mujeres en el ejercicio de sus derechos humanos y la posibilidad de enfrentar la pobreza.

²⁹ Aunque diversos estudios han documentado empíricamente la importancia relativa de los ingresos provenientes del trabajo entre la población que vive en pobreza, este concepto no ha sido considerado como dimensión explícita en las mediciones multidimensionales.

sujeto a la provisión de recursos por parte de terceros, ya se trate de transferencias privadas o públicas.

Segunda razón, los ingresos *per se* no permiten visibilizar el porqué de su insuficiencia para satisfacer las necesidades de las personas. Es decir, si se trata de remuneraciones laborales insuficientes, de población desocupada o de población disponible para trabajar que no cuenta con medios de inserción a los mercados laborales. El caso de las mujeres que se encuentran a cargo de realizar trabajo no remunerado en sus hogares merece atención aparte, pues comúnmente se identifican como población no disponible para trabajar.

Tercera razón, en las metodologías para la medición de la pobreza la regla utilizada es la agregación del ingreso a nivel de los hogares, concebidos como unidad básica de organización social. Esto se debe en parte a que la captación de transferencias intrahogareñas es una tarea compleja que implica un reto metodológico importante. En contraste, la participación económica en el TR puede medirse con gran facilidad, de hecho se capta desde hace décadas tanto a partir de las encuestas especializadas sobre ocupación y empleo, como en las encuestas de ingresos y gastos. Esto permite considerar indicadores individuales de *funcionamiento* que faciliten la captación de las desigualdades de género y su contribución a la pobreza.

Cuarta razón, existen desigualdades sociales, territoriales y de género en la participación laboral que condicionan los avances en la reducción de la pobreza y la desigualdad económica en que viven millones de mujeres y hombres. La teoría de género y las metodologías para la captación del trabajo total pueden abonar de manera importante al desarrollo de mediciones más integrales e incluyentes, al captar las contribuciones individuales de cada persona, las transferencias al interior de los hogares y las desigualdades de género.

Un marco conceptual que incorpore aspectos de género requiere refundar algunos de los supuestos utilizados para la medición de la pobreza

multidimensional. El objetivo principal es hacer explícitas dimensiones potencialmente útiles para entender y medir la pobreza considerando las desigualdades de género que impone la distribución sexual del trabajo con base en los roles de género socialmente establecidos. Utilizar esta perspectiva permitirá mayor claridad sobre el tipo de políticas que se requieren para enfrentar la pobreza y reducir la desigualdad.

Capítulo 2 Instrumentos nacionales e internacionales relevantes en materia de derechos humanos y pobreza

“Si bien es cierto que, a veces, la igualdad de facto se da independientemente de que haya una igualdad de jure, lo cierto es que ambas formas de igualdad son necesarias para la existencia del derecho humano a la igualdad.”

Alda Facio

En el lenguaje de la teoría desarrollada por Sen (1999, 2009), las leyes son *libertades en papel*, en tanto que las *libertades efectivas* se manifiestan cuando las personas pueden auto-dirigirse, es decir, forjar su propio destino desde el punto de vista personal como parte de las comunidades en las que se desenvuelven. La relevancia de la legislación en materia de pobreza radica en que las carencias reflejan necesidades no satisfechas que pueden ser obstáculo para alcanzar ciertos funcionamientos, y pueden interpretarse como derechos no ejercidos, que son legalmente exigibles (UN 2013; CEPAL 2013).

Las leyes representan los derechos *de jure*. Cuando son cabalmente aplicadas en una sociedad y debidamente ejecutadas por la vía de las políticas públicas y la administración y procuración de justicia, brindan la posibilidad del ejercicio de derechos *de facto*.

Los principales instrumentos normativos nacionales relacionados con la garantía de igualdad de derechos entre mujeres y hombres, la pobreza y sus dimensiones, así como las personas con alguna discapacidad, las personas indígenas y afrodescendientes incluyen al menos 13 ordenamientos nacionales y 12 internacionales.

1. La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
2. Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres (LGIMH)

3. Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia (LGAMVLV)
4. Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación (LPED)
5. Ley General de Desarrollo Social (LGDS)
6. Ley Federal del Trabajo (LT)
7. Ley General de Educación (LE)
8. Ley General de Salud (LS)
9. Ley del Seguro Social (LSS)
10. Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (LISSSTE)
11. Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad (LD)
12. Ley para la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes (LPDNNA)
13. Ley de los derechos de las personas adultas mayores (LPAD)

A nivel internacional se encuentran convenios, pactos y convenciones vinculantes, así como las recomendaciones y observaciones de los comités de tratados que dan seguimiento a su implementación; existen también plataformas que si bien no son vinculantes dan la pauta para la priorización de compromisos mínimos entre los Estados:

1. Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, CEDAW (Artículos 10, 11, 12, 13, 14) y su Protocolo Facultativo (1999), así como las recomendaciones generales N° 19, 24, 26, 27 del Comité de la CEDAW y las Observaciones finales del Comité de la CEDAW (Informe 2012)

2. Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer “Convención de Belem do Pará” (OEA, 1994), (Artículos 5 y 6) y las recomendaciones emitidas por el Mecanismo de Seguimiento de la Convención (MESECVI)
3. Plataforma de acción de Beijing
4. Organización Internacional del Trabajo (OIT), convenios 87, 100, 111, 138, 156, 169, 182, 183 y 189; resolución I del 11 de octubre de 2013³⁰

Otros ordenamientos internacionales que brindan un marco complementario incluyen los siguientes.

5. Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (PIDESC) y Observación General N° 20 del Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (DESC)
6. Convención Interamericana para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra las Personas con Discapacidad (OEA, 1999)
7. Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (artículo 8 y 27), y observaciones del Comité sobre los derechos de las personas con discapacidad
8. Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas
9. Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación racial (ONU, 1965), Artículos 2 y 5, y observaciones del Comité para la eliminación de la discriminación racial

³⁰ Número de referencia del documento oficial: ICLS-DR-[STATI-131114-1]-Sp

10. Convención sobre los Derechos del Niño (ONU, 1989), Artículo 32. Y observaciones Generales N°: 6, 9, 11 y 13 del Comité de los derechos del niño

11. Protocolo de San Salvador (OEA, 1988)

12. Carta Democrática Interamericana (OEA, 2001)

Todos estos documentos y mecanismos de seguimiento de tratados conforman una carta de navegación bastante precisa sobre el rumbo que deben tomar las políticas y los sistemas de información en materia de igualdad y no discriminación. Muchos de ellos establecen preceptos fundamentales que de manera paulatina se han ido incorporando en los marcos normativos de los Estados parte de cada convención o tratado, ya sea como legislación específica, modificaciones constitucionales o de creación y emisión de legislación secundaria y normatividad.

La Constitución Política establece las disposiciones sobre los derechos humanos, la discriminación y la obligación de la Federación, los Estados y Municipios para eliminarla (artículo 1), las mujeres indígenas (artículo 2), la educación (artículo 3), la igualdad de mujeres y hombres ante la ley (artículo 4), el derecho al trabajo digno y socialmente útil, la igualdad salarial y la garantía de la seguridad social (artículo 123), la obligación de ceñirse a la Constitución, leyes y tratados, a pesar de las disposiciones en contrario que pueda haber en las Constituciones o leyes de los Estados (artículo 133) y la rendición sobre los recursos económicos de que dispongan la Federación, los estados, los municipios, el Distrito Federal y los órganos político-administrativos de sus demarcaciones territoriales (artículo 134).

En materia de pobreza y derechos sociales, la LGDS establece las dimensiones obligadas para la medición de la pobreza y el seguimiento del avance en el ejercicio de los derechos de la población. El principio de perspectiva de género establecido en esta Ley³¹ propone eliminar la desigualdad, la injusticia y la jerarquización basada en el género a partir del diseño y ejecución de las políticas

³¹ Ley General de Desarrollo Social, Artículo 3, Fracción VII. Artículo 36

públicas. Tiene su sustento en la prohibición constitucional de la discriminación de género³² y particularmente la obligación de promover el desarrollo para las mujeres indígenas.³³

De acuerdo con la Convención de Belém do Pará las mujeres deben de poder "ejercer libre y plenamente sus derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales y contará con la total protección de esos derechos consagrados en los instrumentos regionales e internacionales sobre derechos humanos".³⁴ La discriminación laboral hacia las mujeres obstaculiza el ejercicio de sus derechos, en tanto que las excluye, limita sus oportunidades de desarrollo y el acceso a recursos.

Las competencias de los tres órdenes de gobierno y la coordinación interinstitucional en materia de igualdad de género están establecidas en la LGIMH (también 34-V). En particular, el INMUJERES tiene como atribuciones proponer, impulsar, coordinar, difundir y dar seguimiento a la formulación de políticas públicas y acciones de la sociedad civil, según lo dispone el artículo 7 de su ley de creación. En sus artículos 3º y 4º la LGIMH prevé las sanciones para quién la incumpla conforme a la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos. Dispone sobre el fomento a la igualdad entre mujeres y hombres en todos los ámbitos de la vida, en particular:

- a. los derechos sociales (artículo 17-IV)
- b. el diseño de políticas y programas de desarrollo y de reducción de la pobreza con perspectiva de género (artículo 34-X);
- c. las medidas que aseguren la corresponsabilidad en el trabajo y la vida personal y familiar de las mujeres y hombres (artículo 17-VIII); el establecimiento y empleo de fondos para promover la igualdad en el

³² Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 1º, párrafo tercero.

³³ Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 2º, inciso B, fracción V

³⁴ Convención de Belém do Pará, Artículo 5

trabajo y los procesos productivos, desarrollar acciones para fomentar la integración de políticas públicas con perspectiva de género en materia económica, establecer medidas para fortalecer el acceso de las mujeres al empleo y la aplicación efectiva del principio de igualdad de trato y no discriminación en las condiciones de trabajo entre mujeres y hombres (artículo 33), la revisión de los sistemas fiscales para reducir los factores que relegan la incorporación de las personas al mercado de trabajo, en razón de su sexo (artículo 34-I, III, VIII) y promover condiciones de trabajo que eviten el acoso sexual y su prevención (artículo 34-XII)

d. la educación (artículo 17-X, 34-II),

e. la salud (artículo 17-XI).

En materia de trabajo, hombres y mujeres deben poder participar en el mercado laboral en igualdad de condiciones. Lo anterior encuentra fundamento en la Carta Magna³⁵ y el Convenio 111 de la OIT.³⁶

Las responsabilidades del Estado no se limitan a garantizar el acceso en igualdad de circunstancias de hombres y mujeres al mercado laboral, sino que también debe de fungir como un regulador y evitar la discriminación de los trabajadores dentro del mercado laboral. De acuerdo al Convenio 100 de la OIT, el Estado debe de garantizar que hombres y mujeres reciban una remuneración igual por trabajos de igual valor.³⁷

Aunado a esto, el Estado debe promover condiciones para que hombres y mujeres con responsabilidades familiares participen en el mercado laboral. El Convenio 156 de la OIT establece que tales responsabilidades no deben de interferir con sus posibilidades de prepararse y de ingresar, participar y progresar en el mercado

³⁵ Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 1º, párrafo quinto.

³⁶ Convenio 111 de la OIT, Artículo 1, Numeral 1, inciso A

³⁷ Convenio 100 de la OIT, Artículo 2, Numeral 1

laboral.³⁸ Esto implica que las instituciones de seguridad social deben de proveer servicios comunitarios, públicos o privados, tales como los servicios y medios de asistencia a la infancia y de asistencia familiar, que garanticen la participación plena de los individuos en el mercado laboral.³⁹

En este contexto, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos obliga a adoptar las medidas ratificadas que protejan a las mujeres trabajadoras embarazadas o lactantes. Esta protección va desde la prohibición de trabajos que requieran de esfuerzo⁴⁰ hasta brindar licencia por maternidad,⁴¹ una vez que el bebe ha nacido. Estos derechos son protegidos por la Ley Federal del Trabajo.⁴²

Aunado a esto, la Constitución Política establece la obligación de brindar el servicio de guarderías infantiles a las mujeres.⁴³ En concordancia, el Instituto Mexicano del Seguro Social⁴⁴ y el del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores⁴⁵ proveen el servicio de estancias a mujeres y hombres viudos o divorciados que judicialmente tengan la guarda y custodia de sus hijos.

Recientemente, en junio de 2015, México ratificó el Convenio 138 de la OIT,⁴⁶ en el que se establece la edad mínima para trabajar de 15 años, o bien que ésta no deberá ser menor a la edad necesaria para cumplir con la escolaridad mínima obligatoria, que en el caso de México corresponde a la educación media superior, desde el año 2012.⁴⁷ Si bien este Convenio entrará en vigor el 10 de junio del 2016,

³⁸ Convenio 156 de la OIT, Artículo 1.

³⁹ Convenio 156 de la OIT, Artículo 4 y Artículo 5.

⁴⁰ Convenio 183 de la OIT, Artículo 3.

⁴¹ Convenio 183 de la OIT, Artículo 5.

⁴² Ley Federal del Trabajo, Artículo 170.

⁴³ Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Artículo 123, Apartado B, fracción XI

⁴⁴ Reglamento para la Prestación de los Servicios de Guardería del Instituto Mexicano del Seguro Social, Artículo 3

⁴⁵ Reglamento de los Servicios de Atención para el Bienestar y Desarrollo Infantil, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, Artículo 2, fracción XIX.

⁴⁶ Convenio 138 de la OIT, Artículo 2

⁴⁷ Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 3o

la legislación ya está siendo armonizada. Como consecuencia, este año se modificó el Artículo 22 BIS de la Ley Federal del Trabajo en el que se prohíbe el trabajo de menores de 15 años de edad.

En la Cumbre del Milenio celebrada en el año 2000 se aprobó la Declaración del Milenio y se establecieron los Objetivos de Desarrollo del Milenio donde los Estados Parte tienen el compromiso de alcanzarlos para el año 2015. Estos objetivos comprenden la incidencia en diversas áreas de acción: la pobreza, salud, educación, medio ambiente, la discriminación contra la mujer, principalmente en los ámbitos de participación económica y política, salud materna y acceso a la educación.

La renovación de compromisos internacionales se logró con la aprobación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) en 2015. La meta 1 de los ODS establece la necesidad de adoptar pisos mínimos de protección social, como medio para el reconocimiento y valor del trabajo doméstico y de cuidados, junto en las políticas fiscales y salariales para promover mayor igualdad (United Nations, 2015).

En el Anexo II se concentra la síntesis del articulado de la legislación más relevante relacionada con las dimensiones de la pobreza, con énfasis en su relación con los derechos de las mujeres.

Capítulo 3 Mediciones multidimensionales de pobreza

“La pobreza se manifiesta de diversas maneras, entre ellas la carencia de ingresos y recursos productivos suficientes para procurarse un medio de vida sostenible; el hambre y la malnutrición; la mala salud; la falta de acceso, o el acceso limitado, a la educación y otros servicios básicos; el aumento de la morbilidad y la mortalidad causada por enfermedades; la vivienda inadecuada o la carencia de vivienda; las condiciones de inseguridad y la discriminación y exclusión sociales. Se caracteriza también por la falta de participación en el proceso de adopción de decisiones y en la vida civil, social y cultural.”

Declaración de Beijing, 1995

Los enfoques multidimensionales de medición de la pobreza y el bienestar conciben la pobreza desde un enfoque que va más allá de la suficiencia de ingresos (PNUD 1990; OPHI 2009; CONEVAL 2010; CEPAL 2013; CEPAL 2014).⁴⁸ A partir de ellos se han ido desarrollando nuevos indicadores sobre la disponibilidad de bienes, servicios y otras mediciones que buscan captar las capacidades y funcionamientos de las personas (CONEVAL 2014).⁴⁹

⁴⁸ En la búsqueda de alternativas para incorporar la dimensión de género en el desarrollo algunos organismos han creado índices que buscan captar las desigualdades, como los del Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD): el Índice de Desarrollo Relativo al Género (IDG), el Índice de potenciación de género (IPG); o la Brecha Global de Género (GGG, por sus siglas en inglés) del Foro Económico Mundial. Algunos de los índices, como el IDH han adoptado mediciones relacionadas con la mortalidad propuestas por Sen, en la forma de esperanza de vida, pero han declinado la posibilidad de abordar aspectos también propuestos en el trabajo de Sen que son de suma relevancia en la agenda de género, como los relacionados con la fecundidad. Ver Fukuda Parr 2003.

⁴⁹ En Latinoamérica tres países cuentan actualmente con mediciones multidimensionales de pobreza México (CONEVAL, 2010), Colombia (Angulo et al., 2013) y Chile (Ministerio de Desarrollo Social, 2015). En México la medición oficial contempla ocho dimensiones establecidas en la LGDS, que fueron operacionalizadas por el CONEVAL a partir de la medición del año 2008 en 8 dimensiones: ingreso, educación, salud, alimentación, seguridad social, características de la vivienda, servicios sociales básicos en la vivienda y cohesión social.

Los estudios sobre la pobreza han buscado además incorporar otros aspectos del bienestar, a veces de carácter subjetivo, relacionados con la pobreza en general y con la pobreza de las mujeres en particular. A pesar de que en la primera década del siglo XXI se desarrollaron múltiples estudios para explorar las dimensiones subjetivas de la pobreza y la perspectiva de quienes la padecen, se ha avanzado poco en consensuar indicadores para incorporar los hallazgos documentados a la medición de la pobreza.⁵⁰ Las dimensiones detectadas en estudios como los de Narayan (2000) u Orozco et.al. (2005) sobre la percepción de quienes viven en pobreza respecto a sus propias necesidades, tales como la falta de empleo, se han soslayado como indicadores explícitos dentro de las mediciones.

La mayoría de las veces las limitaciones metodológicas pueden ser una barrera para hacer operativas mediciones más completas. Por ejemplo, el principio de diversidad en la dimensión de igualdad de capacidades al que se refiere Sen (1992) difícilmente puede hacerse valer en las aproximaciones basadas en líneas de pobreza, en donde la canasta de bienes que definen el umbral de pobreza generalmente es un valor promedio para la población total. Por otra parte, se utilizan mediciones agregadas a nivel de los hogares que impiden visibilizar las diferencias entre sus integrantes. Esto acarrea limitaciones porque las necesidades de las personas son distintas a lo largo de la vida y también en razón de su sexo, independientemente de que pertenezcan a un mismo hogar.⁵¹ Sin embargo, las características de la información disponible en muchas ocasiones restringen la posibilidad de refinar los criterios de medición.

A pesar de ello, de la visión planteada por las y los autores que han desarrollado investigación basada en el enfoque de capacidades ha derivado el desarrollo de nuevos indicadores y fuentes de datos. Aunque no siempre ha sido posible allegarse con información que aborde claramente todos los aspectos que sería

⁵⁰ Algunos estudios de referencia son los de González de la Rocha (2001), Nazar et.al. (2003), Tepichín (2009) y Rojas (2010).

⁵¹ Véase Orozco (2007) para un planteamiento alternativo a la construcción de líneas de pobreza.

deseable medir para identificar con claridad recursos, *capacidades* y *funcionamientos*.⁵² La producción de información estadística y el desarrollo de metodologías adecuadas sigue siendo una tarea pendiente desde el punto de vista de la perspectiva de derechos, de igualdad y no discriminación.

En los estudios de género, a pesar de que las *capacidades* y *agencia* de las mujeres incrementan su bienestar y *libertades*, y tienen efectos sobre los logros sociales y la vida del resto de la población (Nussbaum 2000; Sen 2001), las limitaciones de información han condicionado el avance de la incorporación de la perspectiva de género en la medición de la pobreza.

El trabajo de Alkire (2007) señala 4 áreas relevantes para el desarrollo de mejores datos: empleo y calidad del empleo (Lugo 2007); empoderamiento o agencia (Ibrahim y Alkire 2007); seguridad física (Diprose 2007); y habilidades para conducirse sin avergonzarse, dignidad, respeto, vivir libre de la humillación (Zavaleta 2007). Otros estudios, como el de Samman (2007) se refieren al bienestar subjetivo y psicológico. Recientemente, en vísperas de la creación de baterías de indicadores para fijar las metas de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), surge una propuesta que incorpora diversos indicadores antes no considerados en las mediciones de pobreza que abren la posibilidad de nuevas aproximaciones metodológicas.

Aun con las limitaciones existentes, estudios como el de Alkire, Apablaza y Jung (citado por Alkire, 2012) sobre 18 países europeos encuentran que en todos los países las mujeres son más pobres. En otras dimensiones relativamente nuevas en el campo de los estudios de pobreza que además son muy relevantes desde el punto de vista del género, como el uso del tiempo y el TnR, Zaidi y Burchardt (2005), Merino (2010) y Zacharias et.al. (2012) obtienen medidas de pobreza de tiempo y de

⁵² Véase Alkire, *Introduction to the capability approach*, video, consultado en: <http://www.ophi.org.uk/introduction-to-the-capability-approach-2#reading>.

recursos monetarios para identificar restricciones en los conjuntos de capacidades de las personas.

En el ámbito del TR la principal preocupación de la literatura de pobreza se ha orientado a medir la calidad del empleo a través de indicadores que abordan la informalidad, el ingreso proveniente del autoempleo, la seguridad en el trabajo, sub y sobre empleo y población no económicamente activa disponible para trabajar (Lugo 2007).

Santos et. al. (2015) han logrado recientemente una medición empírica que incorpora la medición del TR en relación con la pobreza. Aunque desde el punto de vista de género su aproximación es limitada, debido a que se hace a nivel agregado de los hogares y con ello se pierde la posibilidad de aproximar el indicador desde el punto de vista de las desigualdades de participación laboral de mujeres y hombres, su aportación a la literatura es muy relevante por ser de los pocos estudios que consideran el concepto de trabajo en el marco de una medición multidimensional de pobreza. Adicionalmente, su estudio es multinacional, lo que permite comparaciones entre diversos contextos.

También Adbodji et. al. (2013) miden la carencia de empleo en el contexto de la pobreza, con la diferencia que estos autores sí utilizan datos desagregados a nivel individual. En su estudio realizan comparaciones por regiones para dos países africanos, con las que documentan diferencias de género amplias en relación con el empleo y la contribución de este indicador a la pobreza.⁵³

Además de la medición oficial de la pobreza en México, a nivel de propuesta institucional hay tres mediciones multidimensionales que merecen atención especial porque han logrado calcularse para varios países, incluido México, y/o aportan conocimiento nuevo al estudio y medición de la pobreza. Entre ellas están la medición de Oxford Poverty and Human Development Initiative (OPHI), primera

⁵³ Su fuente de datos sólo considera población de 15 a 64 años de edad. En el caso de Togo su fuente de datos sólo provee información para los jefes de hogar y sus cónyuges.

medición internacional; la medición del Levy Economics Institute of Bard College (Instituto Levy), que incorpora el indicador de pobreza de tiempo; y, recientemente, la medición multidimensional de la CEPAL.

3.1 Medición de pobreza de la iniciativa OPHI

El Índice Multidimensional de Pobreza (MPI) mide la pobreza en más de 100 países en desarrollo. Fue desarrollado por OPHI y Programa de Naciones Unidas (PNUD) como alternativa al Índice de Pobreza Humana que venía calculándose hasta 2009. Desde 2010 se reporta en los Informes de Desarrollo Humano del PNUD. Actualmente OPHI trabaja en el desarrollo de mediciones como parte de la agenda de los ODS. El MPI utiliza la metodología AF desarrollada por Alkire y Foster (2007).

En las investigaciones desarrolladas por OPHI la elección de aspectos normativos en el diseño de mediciones de pobreza se relaciona con su propósito, la unidad de medición y análisis, las dimensiones a abordar, los indicadores a medir y sus ponderaciones, los umbrales y las líneas de pobreza (Alkire et.al. 2015). Estos autores afirman que no se trata únicamente de una contribución filosófica detrás de los aspectos normativos, sino que se debe considerar un componente práctico que permita proceder de la medición a la acción. Que además de la viabilidad técnica de las mediciones y su fortaleza estadística, la legitimidad y facilidad de comunicación de la medición representan características deseables para lograr propósitos operativos y detonar acción frente a la pobreza.

El MPI contempla las carencias que enfrentan las personas en 3 dimensiones que contemplan 10 indicadores: salud (nutrición y mortalidad infantil), educación (años de escolaridad y asistencia a la escuela) y estándares de vida (combustible para cocinar, servicios sanitarios, agua, electricidad, material de los pisos y enseres en la vivienda).

El MPI adopta medidas basadas en la distribución conjunta de las carencias, permite descomposiciones por subgrupos y dimensiones, y es robusta a cambios en

las escalas ordinales que intervienen en las variables utilizadas. Se considera que una persona vive en pobreza si muestra tres o más carencias de los 10 indicadores previamente ponderados; y se mide la intensidad de la pobreza mediante el número de carencias que enfrentan.

Debido a que la medición de OPHI ha buscado contar con estimaciones para una gran cantidad de países, su alcance está restringido únicamente a los datos disponibles que permitan la comparabilidad y la utilización de información sobre las dimensiones consideradas. Lo anterior a pesar de que conceptualmente sus autores señalan entre las características de la diversidad humana las relacionadas con el género, la edad, pertenencia indígena, las ocupaciones, formas de relacionamiento y uso del tiempo (citando a Nussbaum, 2001).

De hecho, el marco teórico en el que se basa el MPI considera aspectos más complejos que tampoco ha sido posible incorporar, como los que involucran percepciones subjetivas relacionadas con la valoración que las personas que viven en pobreza hacen sobre las carencias que se consideran prioritarias y el peso relativo que reciben en las mediciones.

Una limitación importante del MPI es que no considera el ingreso de las personas debido a las restricciones de la información disponible. Desde el punto de vista de la agenda internacional de género para el empoderamiento económico de las mujeres en relación con la pobreza, esto representa una restricción importante para relacionar la medición con uno de los determinantes clave de la pobreza.

Para el caso de México, OPHI realizó la estimación del MPI con base en la Encuesta Nacional de Salud y Nutrición (ENSANUT 2012). Para este año el MPI ubica al 2.8% de la población en pobreza multidimensional (Alkire y Robles 2015), cifra considerablemente distinta en relación a la medición oficial de la pobreza para México, que sí incorpora la dimensión de ingreso.

De forma adicional a la medición del MPI, OPHI tiene una agenda de trabajo sobre dimensiones de la pobreza ausentes en las mediciones, que incluye los siguientes

temas: calidad del trabajo/empleo,⁵⁴ empoderamiento,⁵⁵ seguridad física (no incluye violencia de género), conexión social y bienestar psicológico. Las nuevas dimensiones que se prevé capturar como parte de la propuesta de OPHI a la agenda post 2015 podrían incluir aspectos relacionados con el empleo y la violencia en el MPI2015+. Los instrumentos de captación desarrollados por la Red de Pobreza Multidimensional (Multidimensional Poverty Peer Network, MPPN)⁵⁶ no incluyen aspectos como el cuidado infantil o el TnR, pero consideran beneficios de seguridad social en general, permisos parentales y razones de no trabajo para ambos sexos (Alkire 2014). En este proyecto se prevé la construcción de indicadores de empleo por sexo y edad, participación laboral informal en general y contribución de los trabajadores familiares y cuenta propia al empleo total.⁵⁷ Aunque estos indicadores no están en la lista prevista para los ODS.⁵⁸

3.2 Medición de pobreza de tiempo e ingreso del Instituto Levy (LIMTIP)⁵⁹

La motivación de la medición LIMTIP se basa en que las políticas económicas y sociales de superación de la pobreza requieren de mayor comprensión de las relaciones que guardan los mercados de trabajo, los ingresos, el trabajo no remunerado del hogar y las políticas de provisión social, especialmente las relativas al cuidado de personas.

El estudio realizado por el Instituto Levy señala que la forma en que se relacionan estos componentes crea limitaciones diferenciadas a mujeres y hombres. Y atrapa a las mujeres en la exclusión socioeconómica y la marginación (Zacharias et.al.

⁵⁴ Lugo, María Ana 2007, *Employment. A proposal for internationally comparable indicators*, OPHI working paper 02, <http://www.ophi.org.uk/wp-content/uploads/OPHI_wp02.pdf?6b8d26> y *Empleo. Una propuesta de indicadores comparables internacionalmente.* <http://www.ophi.org.uk/wp-content/uploads/Empleo.pdf?6b8d26>

⁵⁵ Solava y Alkire 2007 *establecen la relación entre trabajo doméstico, trabajo para el mercado y empoderamiento* <http://www.ophi.org.uk/wp-content/uploads/OPHI-wp04.pdf>

⁵⁶ <http://www.mppn.org/>

⁵⁷ *Alineados a la Meta 8 de los ODS "Promover el crecimiento económico sostenido, incluyente y sostenible, pleno empleo productivo y trabajo decente para todos".*

⁵⁸ http://www.ophi.org.uk/wp-content/uploads/MPPN_SDG-Pov_QuexPost2015_Sept-14a.pdf?6b8d26

⁵⁹ Por sus siglas en inglés: Levy Institute Measure of Time Income Poverty

2012). Toma en cuenta que las mujeres contribuyen en mayor medida y de forma desproporcionada al trabajo no remunerado de los hogares, en particular el de cuidado, y que esto afecta negativamente su autonomía económica y financiera.

Provee un marco analítico y empírico para incluir el trabajo no remunerado de los hogares en la conceptualización y medición de la pobreza, considerando que de manera análoga como se define un ingreso mínimo necesario para adquirir una canasta de bienes (pobreza por ingresos), para alcanzar un estándar de vida los hogares deben dedicar al menos una cantidad de tiempo a la producción del hogar.⁶⁰ Además, que esta producción varía en función de la composición del hogar, particularmente con la presencia de menores de edad.

Por otra parte, el estudio considera que en la valoración de la pobreza debe tomarse en cuenta que el tiempo que aportan los integrantes de un hogar a la producción necesaria varía en función de su edad y sexo, y esto afecta su tiempo disponible. Considera que el tiempo requerido para la producción es sustituible con trabajo doméstico remunerado u otros bienes y servicios en el mercado, de forma que puede monetizarse. Al asignarse un valor monetario al tiempo se considera posible ajustar la línea de pobreza para sustituir los déficits de tiempo que enfrenta un hogar.

La metodología utiliza información sobre uso del tiempo e ingresos a nivel individual y sobre las características de los hogares. Dado que no existe una fuente de datos única con toda la información necesaria, para realizar la estimación se construyó una base de datos sintética a partir de un ejercicio estadístico de pareamiento por propensión restringido, con base en la propuesta de (Kum y Masterson (2010)).⁶¹

⁶⁰ Se refiere al trabajo no remunerado del hogar necesario para su funcionamiento.

⁶¹ (2011:28)

La medición se realiza a partir de una especificación que considera el modelo original de Vickery 1977, pero a diferencia de este autor, hace explícitas las desigualdades al interior de los hogares en el uso del tiempo.⁶²

El modelo que utiliza se especifica como,

$$168 = L_i + U_i + C_i + V_i$$

donde L_i es el tiempo dedicado a la generación de ingresos, es decir el TR por la persona i ; U_i es el tiempo dedicado a la producción del hogar; C_i es el tiempo dedicado al cuidado personal; y V_i el tiempo libre. A partir de ello se define una ecuación de déficit de tiempo,

$$X_{ij} = 168 - M - a_{ij}R_j - L_{ij}$$

Donde X_{ij} es el déficit de tiempo de la persona i en el hogar j ; M es el mínimo de tiempo requerido para el cuidado personal y actividades del hogar que no pueden ser sustituidas (dormir, comer, bañarse, etc. y el tiempo mínimo de convivencia con otros integrantes del hogar);⁶³ a_{ij} es la participación de la persona i en el hogar j (busca capturar las desigualdades en el uso del tiempo al interior de los hogares) y R_j es el tiempo de producción del hogar requerido para subsistir que puede sustituirse (por ejemplo, con la contratación de trabajadoras del hogar);⁶⁴ L_{ij} es el tiempo dedicado a la generación de ingresos.

⁶² Zacharia 2011 hace una comparación detallada de distintas aproximaciones.

⁶³Para obtener M se estimaron los déficits de tiempo para las personas de entre 18 y 74 años. El mínimo requerido de horas semanales de cuidado personal se calculó como la suma de un mínimo del ocio necesario (14 horas por semana) y los promedios semanales (para todas las personas de entre 18 a 74 años) de uso del tiempo para las siguientes actividades: el sueño; comer y beber; higiene y tocador; y descanso. Las horas semanales insustituibles de actividades del hogar se fijan en 7.

⁶⁴Para estimar el déficit de tiempo, también se construyen umbrales para el tiempo dedicado a la producción doméstica (R_j). Los umbrales se definen para el hogar, pues representan la cantidad promedio de producción de los hogares que se requiere para subsistir en el nivel de pobreza de ingresos. El grupo de referencia en la construcción de los umbrales se compone de los hogares con al menos un adulto no ocupado y un ingreso alrededor de la línea oficial de pobreza de ingresos. Como los hogares pobres en los que se emplean todos los adultos pueden no ser capaces de pasar la cantidad de la producción familiar implícito en la línea oficial de pobreza, se excluyeron. El grupo de referencia está dividido en 12 subgrupos, con base en el número de niños (0, 1, 2 y 3 o más) y el número de adultos (1, 2, y 3 o más) para el cálculo de los umbrales. Se calcularon los

Un valor negativo significa que una persona enfrenta pobreza de tiempo. Se define que un hogar es pobre de tiempo si al menos uno de sus integrantes es pobre de tiempo, X_j es el déficit de tiempo del hogar. Esta característica es una aportación nueva a la literatura pues no se permite “compensar” los déficits individuales con los “superávits” de otros integrantes (Zacharias et.al. 2012). En la literatura previa se concebía hogares “unitarios” en términos del tiempo de sus integrantes.

Un déficit de tiempo en esta metodología significa que el hogar no cuenta con tiempo suficiente para realizar la producción sustituible del hogar R_j (Zacharias et.al. 2012:25).

En la medición LIMTIP, la forma de resolver la inequidad con que se trata a los hogares en las mediciones de pobreza al no considerar sus necesidades de producción es redefiniendo la línea de pobreza de ingresos con el costo de reemplazo del déficit de tiempo.⁶⁵ La línea de pobreza ajustada se define como $y_j^0 = \tilde{y} - \min(0, X_j)p$ donde y_j^0 es la nueva línea de pobreza, $\tilde{y}$ la línea original y p es el costo unitario de reemplazo del tiempo. Un hogar es pobre de ingresos si $y_j < y_j^0$ y es pobre de tiempo si $X_j < 0$

Una persona se define pobre de ingresos si habita en un hogar pobre de ingresos conforme a la línea de pobreza ajustada $y_j < y_j^0$; y es pobre de tiempo si tiene un déficit de tiempo individual $X_{ij} < 0$.⁶⁶

A partir de estas definiciones, la metodología LIMTIP genera una clasificación de cuatro categorías para hogares e individuos: (a) pobres de ingreso y pobres de tiempo (P/P); (b) pobres de ingreso y no pobres de tiempo (P/NP); (c) no pobres de ingreso y pobres de tiempo (NP/P); y (d) no pobres de ingreso y no pobres de

umbrales como los valores promedio del tiempo que el grupo de referencia dedica a la producción, diferenciados por el número de adultos y niños.

⁶⁵ Para estimar el costo de reemplazo se utiliza el ingreso promedio por hora para los trabajadores domésticos, a partir de la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE).

⁶⁶ Esto se debe a que los ingresos se consideran per cápita, pues no hay fuentes de datos que permitan conocer la distribución de ingresos al interior de los hogares.

tiempo (NP/NP). Los autores del estudio identifican a los pobres “ocultos” bajo el método de ingresos como aquellas personas que se ubican por encima del umbral original y por debajo del umbral ajustado. El análisis sobre las cuatro categorías identificadas enfatiza que simultáneamente a las políticas económicas dirigidas a la pobreza de ingresos, deben considerarse las políticas sociales para reducir los déficits de tiempo.

Los resultados del estudio indican que la incidencia de déficits de tiempo es mayor entre quienes enfrentan pobreza de ingresos, 69% en comparación con quienes superan la línea de pobreza, 61 por ciento. La pobreza oculta resultó en 9 puntos porcentuales, al pasar de 47% a 56 por ciento.

Por la forma de construcción de metodología, no se encuentran resultados distintos entre mujeres y hombres, aunque sí un mayor porcentaje de hombres en la categoría NP/NP, 36% contra 32 por ciento.

3.3 Medición de pobreza de la CEPAL

CEPAL (2014) aplica un índice multidimensional de pobreza en 17 países. La metodología que utiliza fue construida a partir de un proyecto de colaboración con OPHI, que se basa en la metodología de Alkire y Foster (2007, 2011) y un nuevo conjunto de indicadores (Santos et.al. 2015).

La CEPAL ha generado mediciones multidimensionales previamente, pero señala que el índice utilizado en su Panorama Social de América Latina a partir de 2014 representa un avance respecto de las propuestas de medición previas, debido a que: se integran aspectos monetarios y no monetarios del bienestar, se consideran privaciones en empleo, protección social y rezago escolar, y se utilizan nuevos umbrales de privación para algunos indicadores usualmente empleados en la

medición de la pobreza basados en estándares más actualizados de la realidad regional.⁶⁷

Las mediciones multidimensionales para Latinoamérica (MPI-LA) propuestas con base en la metodología de OPHI combinan la aproximación de necesidades básicas insatisfechas (NBI) e indicadores monetarios y no monetarios ya utilizados tradicionalmente en la región, tales como las características de la vivienda, el saneamiento o los ingresos, además de otros no considerados hasta ahora (Santos et.al. 2015).⁶⁸ Una diferencia fundamental entre el MPI y el MPI-LA es la inclusión de la dimensión de ingreso. Otro indicador fundamental no incluido anteriormente es la carencia de empleo, su relevancia radica en su estrecha relación con la posibilidad de generar ingresos autónomos.

El MPI-LA contempla 13 indicadores agrupados en 5 dimensiones: características de la vivienda; servicios en la vivienda; estándares de vida; educación; empleo; y protección social (Cuadro 2). A diferencia de la propuesta de Alkire y Foster, en el índice de CEPAL se asignan ponderaciones distintas a los indicadores. La CEPAL aclara que "...aun cuando se procura maximizar el uso de la información disponible en las encuestas de hogares de los países, el índice todavía está muy sujeto a las limitaciones de datos" (CEPAL 2014:73).

La medición de CEPAL estima una incidencia de la pobreza multidimensional para América Latina de 28por ciento. En comparación con la medición multidimensional en México, la pobreza multidimensional medida por el MPI-LA se estima en 40.5% de la población para el año 2012, cifra menor al 45.5% reportado por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) para ese mismo año.

⁶⁷ Para conocer las mediciones previas y las variaciones en el conjunto y especificación de los indicadores utilizados véase CEPAL (2013).

⁶⁸ En el anexo I se resumen los indicadores utilizados por la CEPAL y su ponderación.

Uno de los principales aportes del MPI-LA respecto a la metodología de medición oficial de la pobreza en México es que contempla indicadores de empleo. Para dar una idea de la importancia relativa de este indicador en la medición MPI-LA, su ponderación equivale a prácticamente el doble que la ponderación asignada a los indicadores de protección y seguridad social.

Capítulo 4 Criterios de medición

En esta sección se proponen algunos criterios para incorporar una dimensión de género en la medición oficial de la pobreza en México. Los criterios mínimos necesarios se han clasificado en tres tipos: 1) normativos, 2) técnicos y 3) de género. Los primeros los define con claridad la LGDS y el marco normativo sobre derechos humanos de las mujeres, los segundos se infieren de las metodologías y las propiedades de los estimadores de cada indicador utilizado en las mediciones, tanto la oficial en México, como las mediciones internacionales. Los criterios de género deben cumplir forzosamente con los requerimientos técnicos y normativos, pero pueden ir más allá de las especificaciones legales. A continuación se describe cada uno de los criterios enunciados.

4.1 Criterios normativos

Ley General de Desarrollo Social (LGDS) establece que corresponde al Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) la definición, identificación y medición de la pobreza; y que en la medición se debe utilizar la información que genere el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI).⁶⁹ En la actualidad la fuente de información para la medición se genera a través del Módulo de Condiciones Socioeconómicas (MCS) de la Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares (ENIGH), que se encuentra disponible para los años 2008, 2010, 2012 y 2014.

Respecto de la medición oficial de la pobreza, la LGDS enlista nueve indicadores que deben considerarse:⁷⁰ I. Ingreso corriente per cápita; II. Rezago educativo promedio en el hogar; III. Acceso a los servicios de salud; IV. Acceso a la seguridad social; V. Calidad y espacios de la vivienda; VI. Acceso a los servicios básicos en la vivienda; VII. Acceso a la alimentación; VIII. Grado de cohesión social, y IX. Grado

⁶⁹ Ley General de Desarrollo Social, 2013, Diario oficial de la federación 07-11-2013, art. 36

⁷⁰ Ley General de Desarrollo Social, 2013, op.cit., art. 36

de Accesibilidad a carretera pavimentada (incorporado en la más reciente reforma a la Ley).

Sin embargo, la ley es clara al definir que estos indicadores son obligatorios, independientemente de otros datos que se estime conveniente incluir. De esta forma, abre la posibilidad de considerar otros indicadores sociales y económicos, como los relacionados con el cumplimiento del mandato legal de la Política Nacional de Desarrollo Social (PNDS), que va más allá de atender los aspectos que considera la medición oficial de la pobreza y los derechos establecidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, como el derecho al trabajo digno y socialmente útil, la igualdad salarial y la garantía de la seguridad social (artículo 123).

Adicionalmente, existen otros mandatos normativos que han entrado en vigor recientemente. La metodología oficial de medición de pobreza en México se dio a conocer en el año 2009, previo al establecimiento de los principios legales de la PNDS en el año 2012 y a la reforma constitucional en materia de derechos humanos en 2011. Este marco constitucional que establece el principio pro persona proporciona el sustento normativo para incorporar los derechos humanos de las mujeres, tanto en la PNDS, como en la medición de la pobreza. Entre ellos se incluyen los de la LGIMH, la LGAMVLV, la Convención Belem do Pará y la CEDAW (véase el capítulo 2).

Las instituciones tienen obligación de ceñirse a la Constitución, leyes y tratados. Inclusive las autoridades de las entidades federativas, pues la Constitución establece esa obligación a pesar de las disposiciones en contrario que pueda haber en las Constituciones o leyes de los Estado (artículo 133). De forma que, a pesar de que la LGDS en su apartado relativo a la medición de la pobreza no establezca una lista exhaustiva de consideraciones normativas, una medición oficial que responda a los mandatos legales puede contribuir en forma definitiva al cumplimiento de la tarea institucional.

Entre otros aspectos por atender, las mujeres enfrentan barreras en el ejercicio de los derechos al trabajo y la seguridad social establecidos en la LGDS como parte del mandato de la PNDS.⁷¹ Normativamente se debe garantizar el cumplimiento de los objetivos de la PNDS para propiciar condiciones de disfrute de esos derechos y promover el desarrollo económico con sentido social que mejore la distribución de ingresos.⁷²

Comúnmente esa mejora en la distribución se entiende como la necesidad de reducir las desigualdades entre los deciles más bajos y los deciles más altos de ingresos, entre la población más pobre y la que concentra mayor riqueza. Sin embargo, también existen otras desigualdades que condicionan el ejercicio de los derechos, como la que prevalece en la distribución de los ingresos entre mujeres y hombres (de género), entre las poblaciones del norte y el sur del país (territoriales), entre las poblaciones indígenas y no indígenas, la población con alguna discapacidad, entre otras.

La perspectiva de género está establecida en la LGDS como principio de la política de desarrollo social,⁷³ y dado que la participación económica desigual de las mujeres limita los principios de libertad⁷⁴ y justicia distributiva⁷⁵ en los que se sustenta dicha política es obligación de las instancias y órdenes de gobierno garantizar el ejercicio de los derechos de las mujeres.

Entre otros aspectos, la ley establece también que *“Los programas y fondos públicos destinados a la generación y conservación del empleo, a las actividades productivas sociales y a las empresas del sector social de la economía”* son

⁷¹ Ley General de Desarrollo Social, art. 6

⁷² Ley General de Desarrollo Social, art. 11 fracc. I y II

⁷³ Ley General de Desarrollo Social, 2013, op.cit. art. 3, fracc. X.

⁷⁴ Op.cit. Ley General de Desarrollo Social, art. 3, fracc. I

⁷⁵ Op.cit. Ley General de Desarrollo Social, art. art. 3, fracc. II

prioritarios y de interés público.⁷⁶ El mandato de la PNDS es incluir en su quehacer al menos las vertientes de: “*Superación de la pobreza a través de la educación, la salud, la alimentación, la generación de empleo e ingreso, autoempleo y capacitación...*” e “*Infraestructura social básica*”.⁷⁷

Esta base normativa abre la posibilidad de incluir una dimensión de género en la medición oficial de la pobreza en México, a pesar de que esta dimensión no se especifique como tal en los indicadores que obligatoriamente debe contener la medición de acuerdo con la LGDS. En particular, en lo referente a la economía y el empleo.

4.2 Criterios técnicos

El organismo responsable de establecer los criterios técnicos a los que debe atender la medición multidimensional de la pobreza en México es el CONEVAL.⁷⁸ ⁷⁹ En su metodología de medición de la pobreza el Consejo ha integrado los ámbitos del bienestar y los derechos económicos, sociales, culturales y ambientales (DESCA). La medición multidimensional de la pobreza es una medida sintética que se obtiene a partir de la agregación de distintos conceptos utilizados para identificar a la población en condiciones de pobreza, a través de un índice sumatorio simple.

Para definir los indicadores que se utilizan en la dimensión del bienestar, la medición oficial utiliza el método estándar de definición de la pobreza monetaria a partir de dos umbrales, una canasta alimentaria y una canasta de bienes de consumo habitual. En el espacio de los derechos la metodología aplica secuencialmente los siguientes criterios: a) las normas legales; b) cuando no existen normas legales, el

⁷⁶ Ley General de Desarrollo Social, art. 19 fracc.VIII

⁷⁷ Ley General de Desarrollo Social, art. 14 fracc. I y IV

⁷⁸ CONEVAL, 2009 y 2014, Metodología para la medición multidimensional de la pobreza en México.

⁷⁹ Lineamientos y criterios generales para la definición, identificación y medición de la pobreza, 2010, Diario Oficial de la Federación 16-06-2010, segunda sección, pp. 11-70

conocimiento de expertos de instituciones públicas especializadas en los temas asociados con cada indicador; c) si los criterios mencionados en a) y b) no son conclusivos emplea métodos estadísticos para precisarlos; y d) establece el umbral de carencia en el ejercicio de cada derecho con base en argumentos fundados.

El CONEVAL establece que en la medición oficial de la pobreza es fundamental la adopción de criterios que sirvan de conexión entre las consideraciones teóricas, técnicas, metodológicas y normativas. Para ello considera que la medición debe:⁸⁰

1. cumplir con los ordenamientos de la LGDS y las demás disposiciones normativas.
2. generar resultados que permitan identificar a la población en situación de pobreza.
3. incorporar indicadores pertinentes.
4. permitir conocer la contribución de las entidades federativas y los municipios a la pobreza nacional.
5. identificar la contribución de cada dimensión a la pobreza.
6. ser desagregable para distintos grupos de la población.
7. realizar mediciones comparables a lo largo del tiempo.
8. ser aplicable a partir de la información que proporciona el INEGI.
9. brindar un marco analítico apropiado para analizar las carencias de la población e identificar las regiones y grupos sociales con mayores carencias.
10. satisfacer un conjunto de propiedades axiomáticas, tales como la monotonicidad y la normalización,⁸¹ entre otras
11. ser sencilla, fácil de comunicar, estadísticamente robusta y fácil de replicar

Adicionalmente, CONEVAL establece una serie de decisiones metodológicas que adoptó para respetar la perspectiva de derechos que señala la LGDS, a saber:

⁸⁰ CONEVAL, *op.cit.* 2014:35

⁸¹ CONEVAL refiere a los trabajos realizados por Alkire y Foster (2007), y Bourguignon y Chakravarty (2003).

- a) medir las carencias por variables dicotómicas para determinar si el derecho se satisface o no, sin graduar la satisfacción en una escala ordinal;
- b) todos los derechos deben “valer lo mismo” pues no existe un derecho superior a otro (todos deben pesar igual en una combinación lineal);⁸²
- c) la carencia de cualquiera de los derechos hace que una persona sea carente.

El Consejo también establece que la medición debe tener en cuenta criterios que permitan solucionar desafíos conceptuales y empíricos de una manera sistemática, transparente, imparcial y con rigor técnico. Para medir no sólo la incidencia, sino también profundidad y desigualdad en el dominio del bienestar y en el ámbito de los derechos, respectivamente. El CONEVAL se basa en las mediciones FGT y la propuesta de Alkire y Foster (2007).

4.3 Criterios de género

Preservando los criterios normativos establecidos en los instrumentos nacionales e internacionales, y los criterios técnicos establecidos por el CONEVAL, es posible generar mediciones en una o varias dimensiones que consideren la perspectiva de género desde el enfoque de derechos de las mujeres como garantías fundamentales, inalienables, insustituibles e interdependientes, dado que la pobreza representa una negación de los derechos humanos. En concordancia con los criterios ya establecidos, existen normas legales relativas a la igualdad de género, el conocimiento de expertas y expertos, y la posibilidad de precisar criterios específicos mediante métodos estadísticos y argumentos fundados, que hagan factible respetar las decisiones metodológicas ya adoptadas por el CONEVAL.

La LGDS establece las dimensiones mínimas a considerar en la medición oficial de la pobreza, pero no define técnicamente la metodología de medición de pobreza ni limita los indicadores a considerar. Los criterios de género deben cumplir

⁸² La medición se aleja de la ponderación de variables dentro del índice con la finalidad de preservar la indivisibilidad de los derechos y garantizar que todos son igualmente importantes.

forzosamente con los requerimientos técnicos y normativos existentes, pero pueden ir más allá para incorporar información relevante a la medición. No requieren forzosamente estar especificados en la Ley, siempre que técnica y conceptualmente se justifiquen. De esta forma existe la posibilidad de ampliar y especificar contenidos en la medición, siempre que puedan consensuarse y sean adoptados por el CONEVAL.⁸³

Entre las fortalezas del enfoque multidimensional de la pobreza se destacan que toma en cuenta el contexto particular y heterogéneo en el que se desarrollan las capacidades individuales y que *“permite establecer prioridades de política pública en términos de metas diferenciadas y de atención a grupos vulnerables, con criterios concretos de responsabilidad y de rendición de cuentas por parte de cada uno de los actores involucrados en las estrategias de superación de pobreza”* (CONEVAL 2014). Si bien las mujeres no representan un grupo vulnerable, sino que enfrentan vulnerabilidades específicas, esta fortaleza de la medición oficial sustenta la necesidad de introducir una dimensión de género que establezca prioridades de las políticas a la luz de las desigualdades que prevalecen.

Considerando que la metodología de medición oficial prevé que desde el punto de vista de la política social es necesario diferenciar niveles de privación de derechos, tanto en el espacio del bienestar (a partir de los ingresos), como en el de las carencias sociales, la ausencia de dimensiones relevantes implica la subestimación de los niveles de privación que harán de la medición un referente incompleto para el diseño y priorización de políticas públicas de reducción de la pobreza. Si además esa ausencia presenta un sesgo que afecta desproporcionadamente a las mujeres, las políticas con enfoque de género quedarán relegadas. Como consecuencia, se aplicarán estrategias de desarrollo carentes de justicia distributiva e integralidad para garantizar los derechos de la

⁸³ Véase: CONEVAL, *¿Cómo se logró construir la medición de pobreza del CONEVAL?*, disponible en: [http://www.coneval.gob.mx/Medicion/MP/Documents/Como_logro_construir_la_medicion_de_Coneval%20\(1\).pdf](http://www.coneval.gob.mx/Medicion/MP/Documents/Como_logro_construir_la_medicion_de_Coneval%20(1).pdf)

población que vive en condiciones de pobreza y eliminar las desigualdades de género, y se perderá eficacia y eficiencia en la ejecución de las políticas y los recursos públicos.⁸⁴

CONEVAL cuenta con diversos indicadores de género complementarios a la medición de la pobreza, que permiten identificar diferencias por sexo y brechas existentes en distintas dimensiones. Estos indicadores brindan información desagregada por sexo para la población a nivel nacional y según su condición de pobreza multidimensional, en relación a la composición de los hogares, los ingresos, educación, seguridad social, vivienda, alimentación y trabajo remunerado.⁸⁵

Dadas las brechas de género que prevalecen, estos indicadores facilitan la justificación técnica sobre la necesidad de incluir aspectos de género en la medición de la pobreza.

Algunos criterios básicos para incorporar una dimensión de género en la medición de la pobreza incluyen:

1. atender las disposiciones del marco normativo internacional sobre los derechos humanos de las mujeres con apego al artículo 1º constitucional, así como los establecidos en la propia Constitución y las leyes nacionales (véase el capítulo 2);
2. adoptar las convenciones de derechos humanos cuando las disposiciones legales son discriminatorias desde la perspectiva de género;
3. incorporar dimensiones en las que existen brechas de género que obstaculizan el ejercicio de los derechos humanos de las mujeres;
4. identificar indicadores relacionados con las brechas de género y contabilizarlos sobre el principio de igualdad entre los sexos, evitando

⁸⁴ Véase en la sección 6.4 las implicaciones de incorporar las dimensiones propuestas en este documento a la medición multidimensional.

⁸⁵ CONEVAL, 2014, *Pobreza y género en México: Hacia un Sistema de Indicadores*.

adoptar sesgos en la asignación de tareas y responsabilidades de unas y otros;

5. utilizar información a nivel individual y desagregada por sexo, tanto en la contabilización de las carencias, como en los resultados de la estimación de la población en condiciones de pobreza;
6. establecer metodologías técnicamente rigurosas para la producción de información necesaria para captar las dimensiones ausentes, tanto a partir de datos nuevos, como de la construcción o transformación de los ya disponibles.

Capítulo 5 Propuestas metodológicas

Sen (1990) señala que la ambigüedad en la definición de los funcionamientos para aproximarse a la medición de la calidad de vida es intencional, y persigue la finalidad de no excluir algunos de ellos que pueden ser valiosos. Sin embargo, afirma que para un enfoque de evaluación deben elegirse algunos funcionamientos, y que el enfoque depende de las preocupaciones y valoraciones sociales, así como del objetivo de la evaluación que se desea hacer.

Como la medición de la pobreza en sí misma es una evaluación, conviene hacer explícitas las dimensiones en las que se expresan las desigualdades de género.

CONEVAL define dos espacios para la medición oficial en México: bienestar económico e índice de privación social. Aunque es posible trabajar en ambos espacios para incorporar un enfoque de género a la medición, la propuesta elaborada en esta sección plantea considerar algunos indicadores que permitan incorporar la dimensión de género en el espacio de la privación social, así como las razones que motivan esta aproximación.⁸⁶

Mientras que en la medición oficial la insuficiencia de ingresos no se define como la falta de ejercicio de un derecho, los indicadores de privación social sí se relacionan a un marco de derechos (CONEVAL, 2014). Existen diversas razones conceptuales, técnicas y normativas a través de las cuales se puede explicar el tratamiento diferenciado entre el ingreso y el resto de las dimensiones de la pobreza. Entre otras, los ingresos representan una medida agregada de diversas características de los integrantes de los hogares y condiciones del entorno (ver sección 1.2).

Por su parte, los indicadores que utiliza la metodología oficial en el espacio de la privación social varían en su conceptualización. Así, por ejemplo, la dimensión de

⁸⁶ Para una propuesta conceptual sobre el espacio de los ingresos véase Orozco (2007) y la estimación empírica asociada a dicha propuesta en Tepichín et.al. (2009).

la salud se acota al acceso declarado a los servicios, que no implica necesariamente su utilización entre la población; se trata de una aproximación que mide el acceso *de jure*.⁸⁷ A diferencia, en la dimensión educativa el indicador de rezago sí contabiliza la utilización de los servicios educativos y la permanencia en el sistema; se trata más de una aproximación al acceso *de facto*.⁸⁸

De esta forma, en los indicadores considerados en la medición oficial de la pobreza la reducción de la carencia en la dimensión de la salud depende únicamente de la capacidad del Estado de proveer los servicios y garantizar la afiliación de la población a un padrón de beneficios, o de la capacidad económica de las personas de proveerse aseguramiento privado.

En contraste, en el caso de la dimensión educativa la provisión de servicios e inclusive de medios complementarios para su utilización (como por ejemplo de becas educativas) provistos por el Estado no es suficiente para la reducción de la carencia, pues depende entre otras cosas de las oportunidades que tienen las personas para hacer uso de dichos bienes y servicios, y de su decisión o *libertades* de utilizarlos. En este caso se trata más de un *funcionamiento* que de una *capacidad*.

Contar con posibilidades de elección o inclusive con la garantía de ejercicio de un derecho social por parte del Estado, no significa la obligación de ejercerlo desde la perspectiva de cada persona.⁸⁹ Pero en sentido inverso, la falta de servicios y

⁸⁷ Existen otras dimensiones de interés, como las características de la prestación del servicio y los resultados sobre la salud de las personas, pero esas dimensiones significan retos metodológicos y de disponibilidad de información aún lejos de alcanzarse.

⁸⁸ Si bien en este caso también existen diversas posibilidades para medir la calidad de ese acceso no resulta sencillo incorporarlas todas en una sola medición, ni desde el punto de vista de las fuentes de datos, ni metodológicamente.

⁸⁹ Sen señala que es posible considerar las libertades como intrínsecas o instrumentales en el enfoque de capacidades. En el primer caso la oportunidad de elegir tiene un significado en sí misma de forma que si no están disponibles opciones distintas se produce una pérdida. En el segundo caso, el conjunto de capacidades se valora como la mejor alternativa en función de la elección realizada (evaluación elemental), en este caso la ausencia de alternativas distintas a la elegida no representa una pérdida. No obstante, reconoce que utilizar el enfoque de capacidades, aun en su forma reducida, centrándose en el logro de funcionamientos puede de cualquier forma captar la valoración de las libertades de las personas. Si como afirma Sen la libertad es intrínsecamente importante, las alternativas de elección de cada persona son relevantes para valorar sus

bienes complementarios por parte del Estado sí obstaculiza el ejercicio de un derecho, particularmente cuando las personas se encuentran en situación de pobreza y carecen de los medios para proveerse de dichos bienes y servicios mediante el consumo privado. De ahí la dificultad de elegir indicadores que puedan dar cuenta de las carencias que enfrenta la población y medir ejercicio de los derechos humanos.

Tomando en cuenta estas consideraciones sobre las posibilidades de elección y el ejercicio de derechos, se consideran tres indicadores potencialmente útiles para incorporar una dimensión de género a la medición oficial de la pobreza en México. Estos indicadores se encuentran ligados conceptualmente a partir de la literatura teórica y empírica sobre la división sexual del trabajo y la asignación social de roles de género. Al estar ligados conceptualmente, la carencia en uno de ellos se asocia con la carencia en el otro.⁹⁰ Los indicadores propuestos son:

- acceso al trabajo remunerado
- acceso al cuidado infantil y de personas
- acceso al trabajo decente
- tiempo disponible

Para la incorporación de estas medidas se siguen los pasos de identificación individual y posterior agregación de la medida de carencia, cuidando satisfacer las propiedades previstas por el CONEVAL para la medición oficial: asegurar la comparabilidad de las mediciones de pobreza a nivel nacional, estatal y municipal, y a lo largo del tiempo; permitir valorar la contribución de los estados y los municipios a la pobreza nacional; posibilitar el conocimiento de la participación de cada una de las dimensiones; y tener algunas propiedades analíticas deseables.

capacidades, y en este caso la elección en sí misma se considera una característica valiosa de la vida de las personas.

⁹⁰ Orozco et. al (2005) a partir de la encuesta *Lo que dicen los pobres (LQDP)* y Pacheco ed. (2014) con base en la *Encuesta Laboral y de Corresponsabilidad Social (ELCOS)* documentan las percepciones y necesidades expresadas por las mujeres en relación al trabajo y el cuidado de los hijos.

Como en la metodología oficial: la unidad de análisis son las personas;⁹¹ la pertinencia conceptual de los indicadores de carencia propuestos expresan aspectos fundamentales del ejercicio de cada derecho; son empíricamente factibles a partir de estimaciones sencillas, confiables, válidas y precisas en los ámbitos estatal y municipal, con la información generada por el INEGI en el MCS; cumplen las características de especificidad, pues identifican claramente a la población con carencia y se definen a partir de indicadores dicotómicos; son de utilidad para las políticas públicas, ya que es posible reducir el nivel de carencia incluso a cero, a partir de políticas y programas ya existentes, modificaciones a la cobertura normativa y efectiva, así como de nuevas iniciativas de cobertura que en su momento puedan ser captadas por las fuentes oficiales para la medición.

Para guardar la consistencia con la metodología oficial de CONEVAL⁹² se emplea el corte de 2,500 habitantes para la definición de los ámbitos rural y urbano.

5.1 Acceso al trabajo

El derecho al trabajo previsto en el artículo 123 de la Constitución no está incluido explícitamente en la medición oficial de la pobreza. Sin embargo, CONEVAL ha documentado que “mayor participación de las mujeres en el mercado laboral se asocia con menores niveles de pobreza, sobre todo en edades productivas; en general, las mujeres participan menos en el desarrollo de actividades económicas, sin importar su edad o condición de pobreza, pero la brecha es sensiblemente menor entre la población no pobre.”⁹³ Adicionalmente, el trabajo tiene importantes implicaciones sobre el bienestar de la población masculina.

El tema del TR (empleo) y su relación con la pobreza ha tenido un protagonismo creciente en los últimos años en los enfoques de los organismos internacionales

⁹¹ En la medición oficial, cuando no es posible hacer una medición a nivel individual, se hace a nivel del hogar o de la vivienda y se asigna el valor correspondiente a todas las personas dentro de una misma unidad doméstica o vivienda.

⁹² CONEVAL, *op.cit.*, 2014:49.

⁹³ CONEVAL, 2014, *Pobreza y género en México...op.cit.* (2014:11). También en Orozco (2009).

como el Banco Mundial (BM), PNUD, CEPAL, la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), la OIT y ONU Mujeres.

Para la OCDE por ejemplo, el desempleo no sólo incrementa el riesgo de pobreza y desigualdad, sino que debilita la confianza de la población en los gobiernos, los mercados y las instituciones. La propuesta de este organismo se basa en mejorar el acceso a servicios de atención infantil y ampliar las políticas activas de mercado laboral para estimular la inserción laboral de las mujeres; promover la igualdad de género en el empleo; ampliar el acceso a mejores empleos; y estimular mayor inversión en formación y adquisición de competencias durante toda la vida laboral.⁹⁴

La OIT se ha centrado recientemente en la construcción de indicadores sobre trabajo decente y en estudiar la relación entre la precariedad laboral y la pobreza; mientras que ONU Mujeres identifica entre las principales causas de discriminación para las mujeres la mayor incidencia de pobreza y mayor propensión a concentrarse en empleos escasamente remunerados e inseguros,⁹⁵ en el ámbito de la familia hace referencia al control de las decisiones y la posibilidad de que los cónyuges restrinjan el derecho al trabajo de las mujeres.

El PNUD ha estado desarrollando una agenda para repensar el trabajo como elemento para el desarrollo humano⁹⁶ en el marco de la agenda de los ODM post-2015. Entre otras cosas señala que el trabajo “permite a las personas ganarse la vida, es un canal de participación en la sociedad, proporciona seguridad y confiere un sentido de dignidad. El trabajo esta inherentemente e intrínsecamente ligado al desarrollo humano”. En su aproximación PNUD considera algunos elementos relacionados con la igualdad de género, pues afirma que más allá del

⁹⁴ OCDE, 2015, *Todos juntos: ¿Por qué reducir la desigualdad nos beneficia?*

⁹⁵ http://beijing20.unwomen.org/en/infographic/human-rights?utm_source=Say+NO+%E2%80%93+UNITE+to+End+Violence+against+Women&utm_campaign=3e769454b6-Monthly+Updates+Human+Rights&utm_medium=email&utm_term=0_713f7be9fc-3e769454b6-70105268

⁹⁶ *Informe de Desarrollo Humano, 2015*

concepto de empleo, el concepto relevante es el de trabajo, que va más allá del ámbito laboral, debido a que el empleo no abarca entre otras cosas el trabajo no remunerado de cuidar a otras personas ni el trabajo de voluntariado.

Pero el énfasis entre las cuestiones de género, el empleo y la medición de la pobreza aún es incipiente. Comúnmente los indicadores utilizados no permiten captar el trabajo en la concepción amplia planteada por la teoría de género.

Algunas aproximaciones se han enfocado en medir la calidad del empleo o han utilizado indicadores de desempleo. Pero considerar la participación laboral, y no sólo las características del empleo, es relevante desde la perspectiva de género porque es el espacio en donde se presentan las mayores desigualdades entre mujeres y hombres en relación al trabajo. Considerar la participación económica a través del trabajo permite individualizar la medida y conceptualizarla en el marco de derechos previsto en la legislación.

Para integrar la participación laboral y calidad del empleo en la medición oficial de la pobreza se requiere considerar al menos tres características de la población: la edad productiva, la participación en el mercado laboral y las fuentes de ingresos provenientes de la seguridad social.

Para definir la edad productiva existen recomendaciones internacionales de la OIT que buscan proteger los derechos de los menores de edad.⁹⁷ En México, la edad mínima para trabajar son los 15 años.⁹⁸ La población en edad de trabajar en las estadísticas oficiales se contabiliza a partir de los 15 años. De hecho, diversas

⁹⁷ El Convenio sobre la edad mínima, 1973 (No. 138) de la OIT, establece como edad mínima para trabajar los 15 años (o 18 años si el trabajo es riesgoso), pues se considera que los menores de tal edad requieren protección para poder desarrollarse física y psicológicamente.

⁹⁸ México ratificó el Convenio sobre la edad mínima, 1973 (No. 138) el 10 de junio del 2015 y entrará en vigor el 10 de junio del 2016. No obstante, la legislación federal se ha ido adaptando para armonizarse con dicho Convenio desde el año 2014. Los Artículos 22 y 22 BIS de la Ley Federal del Trabajo establecen la edad mínima en México. El Artículo 22 señala que los "mayores de quince y menores de dieciséis [años de edad] necesitan autorización de sus padres o tutores y a falta de ellos, del sindicato al que pertenezcan" para poder laborar.

estimaciones referentes a la fuerza laboral consideran como población de referencia a la que pertenece al grupo de edad de 15 a 64 años.

La edad productiva puede definirse en función de las disposiciones sobre la edad mínima para trabajar, pero también pueden considerarse otros criterios, como la edad esperada de egreso para cumplir con la educación obligatoria. Dado que la educación obligatoria comprende hasta nivel medio superior,⁹⁹ la edad de egreso esperada es alrededor de los 18 años.

En la estadística oficial la población en edad de trabajar se clasifica de acuerdo con su participación en el mercado laboral, en dos categorías: Población Económicamente Activa (PEA) y Población No Económicamente Activa (PNEA). La PEA está compuesta por las personas en edad de trabajar que durante el periodo de referencia de captación de la información tenían un trabajo (población ocupada), o que no lo tenían, pero se encontraban buscando trabajo (población desocupada, antes también denominada abiertamente desempleada). En el caso de México, se determina que alguien se encuentra en la PEA ocupada o desocupada si la semana anterior a la entrevista trabajó o realizó alguna actividad económica al menos durante una hora (INEGI, 2014:14-16).¹⁰⁰

La PNEA está compuesta por personas que realizan actividades que no generan bienes o servicios para el mercado. Incluye a estudiantes, personas que se dedican a realizar quehaceres del hogar o a cuidar a otras personas, personas que tienen alguna pensión o se encuentran jubiladas, o personas que por algún motivo (salud o discapacidad, por ejemplo) no pueden participar en el mercado laboral (INEGI, 2002:3).

⁹⁹ La reforma al artículo 3o de la Constitución Política Mexicana que establece la obligatoriedad de la educación media superior se publicó en el Diario Oficial de la Federación el 09 de febrero del 2012, y entró en vigor al día siguiente de su publicación.

¹⁰⁰ No todas las personas que no trabajaron durante la semana anterior a la entrevista se pueden clasificar como desocupadas. Las personas pueden tener un vínculo laboral, a pesar de no haber realizado ninguna actividad durante el periodo de referencia. Por ejemplo, las personas pueden ausentarse del trabajo por motivos de salud, conflictos laborales, vacaciones, permisos, etc. Quienes se encuentran en esta situación se consideran parte de la PEA ocupada.

Para determinar si alguien que no realizó ningún trabajo durante la semana anterior y no tiene trabajo se encuentra desocupado o es parte de la PNEA "se toma como referencia la fecha de la última vez que buscó trabajo en relación con el domingo de la semana anterior al momento de la entrevista". Cuando el periodo es de un mes o menor se considera que la persona está desocupada; si el periodo es mayor a un mes, se considera parte de la PNEA (INEGI, 2007:17).

La PNEA a su vez se puede clasificar de acuerdo con su deseo de participar en el mercado laboral en población disponible y no disponible. La PNEA disponible está conformada por personas que al momento de la entrevista no trabajaban ni estaban buscando un trabajo, pero no manifiestan ningún impedimento físico o emocional, y estarían dispuestas a trabajar si se les ofreciera un empleo (INEGI, 2007:16). También suele referirse a la PNEA disponible como trabajadores desalentados.¹⁰¹ Por su parte, la PNEA no disponible es la población que no trabaja y que "no está interesada en incorporarse al mercado laboral, la que tiene que enfrentar otra responsabilidad urgente o intransferible que le impide separarse del hogar y también aquélla para la que la mera posibilidad de trabajar se encuentra fuera de su alcance, por encontrarse incapacitada en cuanto a condiciones físicas o mentales para hacerlo" (INEGI, 2007:17).

Dadas estas definiciones, un primer criterio para definir la carencia de trabajo es ser parte de la PEA desocupada. Este es uno de los criterios adoptados en las mediciones de pobreza de CEPAL (2014) y Santos et. al. (2015). Sin embargo, por las razones expuestas en el apartado 1.3 en relación a la división sexual del trabajo, desde la perspectiva de la investigación de género este indicador resulta insuficiente, pues no permite captar a la población femenina que enfrenta obstáculos más allá de la demanda laboral para participar en el mercado de

¹⁰¹ Traducción del inglés *discouraged workers*.

trabajo. Por ello, una propuesta que incorpora esta visión es considerar a la PNEA en la definición de un indicador de carencia de trabajo.¹⁰²

Adicionalmente, para reflejar las diferencias por sexo en el acceso al empleo, la medición debe hacerse a nivel individual. Este es un criterio que difiere del utilizado por CEPAL y Santos et.al., que consideran la carencia a nivel agregado en el hogar. Otros autores como Adbodji et. al. (2013) utilizan un indicador dicotómico de privación a nivel individual en la población de 15 a 64 años de edad a partir de dos criterios: personas que no estudian y son aprendices o están dedicadas al cuidado sin remuneración; personas que no estudian y que no han trabajado en los últimos 12 meses.

La definición del indicador de carencia de trabajo que aquí se propone tiene cinco características: 1) se mide a nivel de las personas para captar las desigualdades entre mujeres y hombres, 2) considera únicamente a la población que ha alcanzado la edad estimada para concluir la educación obligatoria, 3) considera a la PEA desocupada, 4) considera la PNEA, para reflejar a la población femenina que se encuentra realizando TnR, e 5) incorpora personas en *edad post productiva*, para reflejar las necesidades de la población adulta mayor.

La propuesta de medición se resume de la siguiente forma. Una persona tiene carencia de trabajo si:

Tiene de 18 a 64 años, es parte de la PEA y se encuentra desocupado.

Tiene de 18 a 64 años y es parte de la PNEA

Tiene 65 años o más, es parte de la PEA y se encuentra desocupado.

¹⁰² La PNEA se puede identificar según su tipo (estudiantes, quehaceres domésticos, jubilados, otros no activos y personas con incapacidad permanente). Aunque el indicador podría refinarse excluyendo del grupo de población potencialmente carente a la población con limitaciones permanentes para trabajar, se decidió no hacerlo debido a que con los datos del MCS no es posible verificar la población disponible y no disponible para trabajar. En la sección 6.1 se hace referencia a algunas estimaciones realizadas con la ENOE.

Tiene 65 años o más, es parte de la PNEA y no recibe ningún tipo de transferencias por invalidez, retiro o el Programa de Adultos Mayores.

El tope máximo de 64 años en los dos primeros criterios se adopta en concordancia con la definición de la edad productiva. Sin embargo, en contraste con la definición de la edad laboral (15 a 64 años de edad), el indicador tiene como límite inferior los 18 años de edad, con la finalidad de considerar la edad estimada para concluir la educación media superior, que es obligatoria.

La inclusión de la PNEA para el grupo de 18 a 64 años de edad busca incluir a la población femenina que se encuentra fuera del mercado laboral. El ideal sería identificar a la PNEA disponible. No obstante, las restricciones de la información disponible en la fuente de datos oficial para medir la pobreza no permiten esta desagregación. Esta decisión lleva a una sobre estimación de la carencia. Sin embargo, dado el enfoque de este estudio es necesaria esta contabilización, a reserva de que la información del MCS tendría que ser complementada para refinar la estimación.

Incluir a la población de 65 años y más en el indicador busca captar las necesidades de la población adulta mayor, que puede encontrarse en condiciones de desprotección debido a que: a) no han alcanzado la edad establecida o tiempo de cotización que establecen los diversos esquemas de retiro; b) un elevado número de personas, principalmente del sexo femenino, no cuentan con una pensión al llegar a la edad de retiro debido a las elevadas tasas de informalidad y la participación significativamente menor de las mujeres en el mercado laboral; c) la precariedad de las transferencias provenientes de pensiones puede significar la necesidad de un empleo para complementar los ingresos, y por lo tanto ser parte de la PEA desocupada; d) no recibe ningún tipo de transferencia de la seguridad o la protección social (como la pensión por invalidez, retiro o el Programa de Adultos Mayores), aun cuando cumpla con los criterios de elección. También es posible que parte de la PNEA esté disponible para trabajar, aun si recibe una pensión, no obstante, con la información de que se

dispone en el MCS no es posible identificar a ese subconjunto de personas, lo que puede significar una subestimación de la carencia.

En el estudio de Santos et.al. (2015) la información para las estimaciones de México proviene de la ENIGH. Si bien el objetivo de esta investigación no es replicar su metodología, se considera pertinente presentar y discutir el indicador de carencia de trabajo propuesto por estos autores con el fin de comparar los resultados de la propuesta con enfoque de género.

Estos autores definen que existe carencia de trabajo cuando al menos uno de los integrantes del hogar tiene entre 15 y 65 años de edad y se encuentra en alguna de las siguientes circunstancias: está desempleado; se encuentra empleado, pero no recibe pago por realizar ese trabajo; o es un trabajador desalentado. De esta metodología sobresale que la unidad de análisis es a nivel hogar. Se asume que existe equidad en la distribución de los recursos y externalidades intrahogareñas. En consecuencia, todos los integrantes de un hogar se consideran pobres, si su hogar ha sido identificado como tal (Santos, et.al., 2015: 7). Esto implica que basta con que uno de los integrantes del hogar tenga la carencia para que se considere que todos sus integrantes tienen dicha carencia, sin importar si se encuentran en edad de trabajar o si ya cuentan con un trabajo.

Este criterio puede, por una parte, sobreestimar los niveles de pobreza y los indicadores de carencia para la población infantil, o quienes se encuentran impedidos para trabajar. Al centrarse en el hogar y no en los individuos que lo componen, invisibiliza las carencias individuales, y por tanto las diferencias por sexo. Los autores reconocen que existen desventajas al realizar una medición a nivel hogar y que sería ideal hacer la medición a nivel individual, pero en su estudio consideraron información a nivel del hogar debido a que no dispusieron de datos armonizados para los 17 países que analizan.

Santos, et.al. (2015) no detallan la definición que utilizan para identificar a los trabajadores desalentados. Este concepto es difícil de medir debido a que el MCS

no contiene mucha información respecto a la participación en el mercado laboral. En México, dicha información se recolecta a detalle en la ENOE, pero dado que la fuente oficial para la medición de la pobreza es el MCS, en el presente trabajo se establecen algunos criterios para aproximarse a la estimación de esta población.

Así, se definen como trabajadores desalentados a aquellos que: no se encuentran trabajando; no están en la búsqueda de trabajo; no declaran algún impedimento (social o físico) para trabajar. Esta definición puede carecer de algunos filtros adicionales, como los que se refieren a la última vez que se buscó empleo. Sin embargo, se consideró la más precisa dadas las restricciones de información disponible.

Otra diferencia entre la definición de la carencia de trabajo propuesta por Santos et.al. (2015) y su adaptación en este estudio es que la edad límite se considera 64 años, en vez de 65, a fin de establecer comparaciones con el indicador de acceso al trabajo propuesto.

En analogía a las definiciones de acceso y agregación de carencias utilizadas en la medición oficial, aquí se propone incorporar la participación laboral mediante la siguiente formulación:¹⁰³

$$trab_{mi} = \begin{cases} 1 & \text{si la persona } i \text{ tiene 18 años o más, es mujer y trabaja} \\ & \text{si la persona tiene 65 años o más, es mujer y trabaja o tiene pensión} \\ 0 & \text{si la persona } i \text{ tiene 18 años o más, es mujer y no trabaja} \\ & \text{(PEA desocupada o PNEA)} \\ & \text{si la persona } i \text{ tiene 65 años o más, es mujer, no trabaja y} \\ & \text{está buscando (PEA desocupada), o no trabaja (PNEA)} \\ & \text{y no tiene pensión} \end{cases} \quad \dots (1)$$

¹⁰³ La formulación pretende incorporar la PNEA disponible para calcular la carencia, no obstante en la fuente de datos oficial no es posible diferenciar la PNEA disponible de la no disponible, por ese motivo se incluye la PNEA total.

$$\text{trab}_{hi} = \begin{cases} 1 & \text{si la persona } i \text{ tiene 18 años o más, es hombre y trabaja} \\ & \text{si la persona tiene 65 años o más, es hombre, y trabaja o tiene pensión} \\ \\ 0 & \text{si la persona } i \text{ tiene 18 años o más, es hombre y no trabaja} \\ & \text{(PEA desocupada o PNEA)} \\ & \text{si la persona } i \text{ tiene 65 años o más, es hombre, no trabaja y} \\ & \text{está buscando (PEA desocupada), o no trabaja (PNEA)} \\ & \text{y no tiene pensión} \end{cases} \quad \dots (2)$$

Fortalezas

- Se puede medir a nivel individual y agregado
- Es desagregable por sexo
- Puede incidirse en la reducción de la carencia con programas y políticas públicas ya existentes

Debilidades

- La información sobre este indicador se capta de forma incompleta en el MCS
- Involucra decisiones y preferencias de las personas (al igual que el indicador de rezago educativo de la medición oficial)
- Es un indicador complejo porque representa una medida resumen de diversos aspectos sociales y económicos (al igual que el ingreso de la medición oficial), tanto individuales como del entorno

Viabilidad empírica: viable

Necesidades de información estadística adicional:

- 1) se requiere una batería de preguntas complementarias que permitan captar por separado a la población no económicamente activa (PNEA) disponible y no disponible para trabajar. La ENOE dispone de una batería útil que puede adecuarse en el MCS,
- 2) para refinar la carencia sería deseable contar con datos sobre preferencias respecto a la participación laboral. La ELCOS dispone de una batería que puede brindar una aproximación.
- 3) desagregar los determinantes de la participación laboral, al igual que en el caso de los ingresos, no es una tarea sencilla. Requiere de estudios detallados que en la actualidad no están disponibles en México. Por otra parte, la metodología oficial de medición de la pobreza no incorpora dimensiones que reflejen el entorno, una aproximación de esta índole requeriría una adecuación técnica poco explorada en la literatura.

A nivel agregado, las medidas de incidencia de la carencia se especifican como el porcentaje con carencia de acceso al trabajo y la población con carencia de acceso al trabajo.

5.2 Acceso al cuidado infantil

Como se ha expuesto en la sección 1.3, el análisis del trabajo desde la perspectiva de género se basa en una redefinición que integra el TR y el TnR. En este sentido, es preciso considerar otros aspectos que influyen en la participación en cada uno de estos componentes. Desde el enfoque de capacidades y libertades intrínsecas, la ausencia de políticas de cuidado para la redistribución de las cargas de TnR representa una pérdida de elección para las mujeres, es decir una limitación de sus libertades de elección de participación en el TR, y que por tanto afecta sus funcionamientos.

El acceso al cuidado infantil no se considera dentro de la medición oficial de la pobreza, a pesar que está previsto como un derecho en la legislación sobre seguridad social. Pero es preciso explorarlo porque el cuidado de niñas y niños (junto con el cuidado de adolescentes, adultas y adultos mayores, personas enfermas o con alguna discapacidad) representa un aspecto importante de la economía del cuidado. Sin embargo, presenta características distintas a otras prestaciones que conforman la seguridad social.

Existen varias opciones para considerarlo: en la canasta de satisfactores que define la línea de bienestar, en las escalas de equivalencia¹⁰⁴ y economías de escala utilizadas en la medición,¹⁰⁵ o en la cobertura de la seguridad social o de los programas que brindan protección social. En esta última, es posible considerar la carencia en analogía a la carencia de pensiones, que en la medición oficial se

¹⁰⁴ CONEVAL, *op.cit.*, 2014:101.

¹⁰⁵ Se utiliza el ingreso corriente total per cápita (ajustado por escalas de equivalencia y economías de escala). P.50

contabiliza tanto desde el acceso a servicios provistos por la vía contributiva, como la no contributiva.

La captación de información sobre cuidado de personas se ha realizado principalmente en las encuestas nacionales de uso de tiempo, que se centran en el cuidado que se provee en el ámbito de los hogares. Pero existe aún un espacio amplio para el desarrollo de la estadística nacional respecto del cuidado que se provee en instituciones públicas, privadas o de la sociedad civil.¹⁰⁶

Dado que las políticas sociales o fiscales para el cuidado aún no están suficientemente desarrolladas en México, la propuesta de este documento para la aproximación al cuidado se restringe únicamente al cuidado infantil, considerando la información disponible en encuestas y censos.

En esta propuesta, dado que la medición oficial ya considera la carencia de acceso a la seguridad social, y dado que la medida de acceso al cuidado infantil es un indicador que representa un subconjunto de los atributos que mide esta carencia, en la agregación de carencias se calculan como en la medida oficial el umbral de privación ($C=1$) y el umbral de privación extrema (C^* con $C=3$). Adicionalmente, se obtienen estimaciones para dos umbrales adicionales, con $C=4$ y $C=5$ con el fin de determinar la sensibilidad de la incidencia de la pobreza a la determinación del umbral.

El acceso a la seguridad social¹⁰⁷ en la medición oficial de la pobreza se basa en la contabilización del acceso declarado de la población trabajadora, la población que recibe jubilaciones o pensiones y la población que por redes de parentesco recibe acceso indirecto a la seguridad social. Sin embargo, no todos los beneficios

¹⁰⁶ Algunas fuentes de datos captan este tipo de información, como la del Estudio Nacional sobre Salud y Envejecimiento en México (ENASEM), <http://bdsocial.inmujeres.gob.mx/bdsocial/index.php/enasem-26>.

¹⁰⁷ La fracción XXIX del apartado A de este artículo establece: 'Es de utilidad pública la Ley del Seguro Social, y ella comprenderá seguros de invalidez, de vejez, de vida, de cesación involuntaria del trabajo, de enfermedades y accidentes, de servicios de guardería y cualquier otro encaminado a la protección y bienestar de los trabajadores, campesinos, no asalariados y otros sectores sociales y sus familiares.

de la seguridad social¹⁰⁸ pueden alcanzarse por la vía indirecta, por ejemplo los servicios de cuidado infantil únicamente están referidos a cubrir el riesgo de¹⁰⁹ “no poder proporcionar cuidados durante la jornada de trabajo a sus hijos en la primera infancia, de la mujer trabajadora, del trabajador viudo o divorciado o de aquél al que judicialmente se le hubiera confiado la custodia de sus hijos” y la Ley sólo establece que el “beneficio se podrá extender a los asegurados que por resolución judicial ejerzan la patria potestad y la custodia de un menor, siempre y cuando estén vigentes en sus derechos ante el Instituto y no puedan proporcionar la atención y cuidados al menor”.

La metodología de CONEVAL considera que aun “cuando en un momento dado es posible saber cuáles trabajadores están inscritos al sistema de seguridad social, esta inscripción no implica el disfrute de beneficios fundamentales”. Aunque CONEVAL se centra en los beneficios de pensiones y atención médica para definir el acceso a la seguridad social, considera que “es necesario profundizar sobre diversos aspectos de esta dimensión, como la calidad de las pensiones y el acceso a otras prestaciones (como las guarderías o los créditos para vivienda)”.

Dadas las desigualdades en la distribución social del cuidado, y particularmente del cuidado infantil, así como las barreras que puede representar la falta de servicios de cuidado para la participación económica de las mujeres (e inclusive el logro educativo de las adolescentes y jóvenes) resulta fundamental identificar posibles alternativas para incluir explícitamente en la medición el acceso a guarderías, tanto del régimen obligatorio de la seguridad social, como de la protección social.

A partir de la información disponible en el MCS es posible obtener el porcentaje de población ocupada y asalariada que declara recibir como prestación laboral guarderías y estancias infantiles. Este indicador es identificable a nivel individual y

¹⁰⁸ El artículo 11 de la Ley del Seguro Social establece los siguientes seguros: riesgos de trabajo; enfermedades y maternidad; invalidez y vida; retiro, cesantía en edad avanzada y vejez, y guarderías y prestaciones sociales.

¹⁰⁹ Ley del Seguro Social, artículo 201.

permite la agregación de la carencia con base en la metodología utilizada en la medición oficial. Sin embargo, no se dispone de datos para captar los servicios de cuidado que se prestan fuera de la seguridad social. Por ello, una estimación con base en la información disponible en la fuente de datos oficial implica forzosamente una subestimación del acceso a este tipo de servicios.

A pesar de que es preciso modificar la captación de información en el MCS para lograr un indicador que cumpla con los criterios técnicos y de género requeridos, los indicadores potenciales de acceso pueden conceptualizarse en analogía a los indicadores considerados para la seguridad social,¹¹⁰ mediante lo siguiente:

$$gua_i = \begin{cases} 1 & \text{si la persona } i \text{ tiene entre 15 y 49 años y cuenta con la} \\ & \text{prestación de guardería de la seguridad social} \\ 0 & \text{si la persona } i \text{ tiene entre 15 y 49 años y no cuenta con la} \\ & \text{prestación de guardería de la seguridad social} \end{cases} \dots (3)$$

Y para el caso de los servicios de cuidado infantil provenientes de la protección social:

$$est_i = \begin{cases} 1 & \text{si la persona } i \text{ cuenta con el servicio de} \\ & \text{estancias infantiles} \\ 0 & \text{si la persona } i \text{ no cuenta con el servicio de} \\ & \text{estancias infantiles} \end{cases} \dots (4)$$

Las especificaciones para (1) y (2) se calculan para ambos sexos, independientemente de la prestación de guarderías como parte de la seguridad social esté restringida por razones de género casi a la totalidad de los trabajadores del sexo masculino, y a la población de ambos sexos que no realiza trabajo remunerado dentro de los esquemas de cotización formal a la seguridad social. Por otra parte, el esquema no contributivo también presenta restricciones de similar índole. En ambos casos los estimadores que resulten pueden sobre estimar la carencia cuando se trata de cónyuges o tutores de un mismo menor de edad. Alternativamente, la medición puede abordarse desde la perspectiva de los menores que requieren cuidado:

¹¹⁰ 105-111

$$asigest_i = \begin{cases} 1 & \text{si la edad del menor } i \text{ es } < 4 \text{ y asiste a} \\ & \text{una guardería o estancia infantil} \\ 0 & \text{si la edad del menor } i \text{ es } < 4 \text{ y no asiste a} \dots \end{cases} \quad (5)$$

Esta segunda especificación tiene la ventaja de medir el acceso a partir de un indicador que considera no sólo la disponibilidad del servicio, sino la posibilidad de hacer uso efectivo del mismo, indistintamente del sexo del progenitor o tutor del menor. Brinda una perspectiva más incluyente y evita contabilizar la cobertura en función de las disposiciones legales discriminatorias sobre el cuidado infantil. La definición de la carencia puede hacerse relacionando la información del padre y la madre del menor para contabilizarla en función de las poblaciones adultas, o directamente sobre la población infantil si el enfoque es sobre el derecho a ser cuidado. Sin embargo, presenta la desventaja de que sólo es posible contabilizarla para los niños presentes en el hogar, y deja fuera la contabilización del acceso para madres embarazadas (padres de menores en gestación).

A nivel agregado, las medidas de incidencia de la carencia se especifican como el porcentaje y la población con carencia de acceso a guarderías o estancias infantiles.

No obstante, para lograr una estimación empírica será necesario acotar las poblaciones según tipo de servicio debido a las limitaciones de la información disponible en el MCS. La población con carencia de guardería se define como mujeres y hombres de 15 a 49 años que reportan no contar con la prestación de guardería en su trabajo.

Se considera que la población no tiene carencia de guardería si cumple con alguno de los siguientes criterios:

- Mujeres y hombres de 15 a 49 años que reportan tener prestación laboral de guardería
- Mujeres y hombres menores de 15 años
- Mujeres y hombres mayores de 49 años

Para la definición del grupo de edad se considera la edad reproductiva que determina el Consejo Nacional de Población. Si bien la reproducción no está limitada a esas edades, durante ese periodo existe mayor probabilidad de embarazo y parto. Aunque esta definición aplica a la edad fértil de las mujeres se consideró el mismo grupo de edad para los hombres debido a que esta edad se ubica por encima del percentil 95 de la distribución por edades de los hombres que reportan ser padres de menores de 3 años de edad.

Es muy importante resaltar que en la definición de carencia se considera únicamente la edad de referencia, y no se acotó a la población con la presencia de menores de 3 o menos años en el hogar. El razonamiento detrás de esta decisión tiene que ver con que la garantía del derecho al cuidado infantil no obliga al ejercicio del mismo, sino que constituye una capacidad o libertad de elección, por ejemplo, entre la maternidad/ paternidad y el trabajo; de la misma forma que contar con acceso a la salud no obliga a enfermarse y hacer uso de los servicios.

Son precisas algunas consideraciones sobre la información disponible. El MCS pregunta a hombres y mujeres si en su trabajo tienen la prestación de guarderías, independientemente de si la han usado o no. Si bien, de acuerdo a la legislación actual, la mayoría de los hombres carecen de dicha prestación, la falta de variables de control en la encuesta respecto a esta pregunta hace imposible determinar la precisión de la información sobre el derecho efectivo en el caso de los hombres.¹¹¹

¹¹¹ El Artículo 123, Apartado B, fracción XI de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos sólo establece que "las mujeres [...] disfrutarán del servicio de guarderías infantiles". De manera concurrente, el Artículo 3 del Reglamento para la Prestación de los Servicios de Guardería del Instituto Mexicano del Seguro Social, la prestación de guarderías sólo es otorgada a "las trabajadoras aseguradas del régimen obligatorio, así como [a] aquellos trabajadores asegurados viudos o divorciados a quienes judicialmente se les hubiera confiado la guarda y custodia de sus hijos, mientras no contraigan matrimonio o entren en concubinato". En tanto que el Artículo 2 del Reglamento de los Servicios de Atención para el Bienestar y Desarrollo Infantil, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado define en su fracción XIX como personas beneficiarias del servicio de guarderías infantiles a "las madres trabajadoras y, por excepción, los padres trabajadores que se hayan divorciado, queden viudos o que por cualquier otra circunstancia tengan a su exclusivo cargo la custodia legal del Niño o la Niña, siempre que lo acrediten en términos de las disposiciones jurídicas aplicables". Es decir, en el marco legal actual, los hombres no son titulares de esta

Fortalezas

- Es un indicador sencillo
- Se puede medir a nivel individual y agregado
- Es desagregable por sexo
- Se puede incidir en la reducción de la carencia con programas y políticas públicas ya existentes
- Incluir esta dimensión abonaría a garantizar el enfoque de derecho sobre los servicios de cuidado infantil en la legislación y cobertura de servicios, como determinante de la desigualdad de género y de la pobreza

Debilidades

- La información sobre este indicador se capta de forma incompleta y con sesgos de género en el MCS
- El indicador puede ser refinado si se cuenta con datos adicionales sobre fecundidad, preferencias reproductivas y fertilidad
- La forma en que están captados los datos hace que la estimación sea poco confiable en el caso de los hombres, posiblemente subestimando la carencia

Viabilidad empírica: viable

Necesidades de información estadística: información complementaria sobre la accesibilidad a servicios de cuidado en esquemas no contributivos.

Existen varias alternativas respecto al tratamiento de la población masculina en este indicador. La primera considera con carencia a todos los hombres con edades de 15 a 49 años. Sin embargo, esta definición sobreestimaría la carencia, en tanto que algunos hombres (viudos o divorciados con patria potestad de los hijos) sí gozan de tal prestación de acuerdo con la ley. Una segunda alternativa es utilizar la información tal cual está reportada en el MCS, en tanto que no existen otros parámetros objetivos para determinar la disponibilidad efectiva de la prestación. Se optó por utilizar este criterio a pesar de que esta alternativa puede subestimar la carencia debido a que la Ley restringe el acceso de los varones a la prestación.

prestación, a menos de que sean viudos, divorciados o tengan responsabilidad exclusiva del cuidado de los menores.

En la sección 6.4 se analizan las estimaciones para cuatro alternativas de medición, con el fin de identificar el efecto potencial de la falta de datos. El anexo VIII incluye la propuesta de reactivos necesarios para captar la información con base en la especificación (3) de esta sección.

5.3 Acceso a trabajo decente

La importancia del trabajo para el desarrollo de las personas hace relevante su cantidad y calidad en relación con la medición de la pobreza. Si bien un porcentaje significativo de la población tiene un trabajo, sobre todo entre la población masculina, entre la población pobre estos trabajos suelen ser inseguros o proveer ingresos insuficientes. Gran parte del déficit de los trabajos decentes se debe a que existe una importante participación de la población en el mercado laboral informal, donde los derechos laborales, los ingresos y las condiciones de trabajo difieren de lo que se observa en el mercado formal (Lugo, 2007).

Autores como Adbodji et. al. (2013) consideran que al utilizar únicamente la carencia de empleo/trabajo en la medición multidimensional de la pobreza se puede subestimar el bienestar, debido a que se soslaya la calidad del empleo. Para CEPAL (2014) el concepto de trabajo decente expresa el propósito de que las personas tengan empleos dignos y seguros. Dado que "no existe una modalidad aceptada internacionalmente para medir el trabajo decente, y un umbral de trabajo decente puede ser muy alto para una medición de pobreza en América Latina" la CEPAL incorporó a la medición multidimensional un indicador de desempleo. Aunque señaló que si bien el desempleo es una de las causas de pobreza monetaria, la evidencia internacional indica que no hay una relación lineal entre ambos.

El trabajo decente es un concepto amplio basado en la perspectiva de los derechos humanos. Involucra no sólo las oportunidades de empleo, sino también las condiciones en las que se realiza. En 2008, la OIT adoptó un marco de Indicadores de trabajo decente, orientado a monitorear cuatro componentes

estratégicos: 1) acceso al empleo; 2) derechos laborales; 3) protección social; y 4) promoción del diálogo social (OIT, 2013).

De acuerdo con Lugo (2007), algunas de las características del mercado laboral no logran capturarse en los indicadores tradicionales de empleo debido a que las encuestas se enfocan a cuantificar los empleos y no recogen información acerca de su calidad. Aunado a esto, las encuestas donde se recaba esta información carecen de información relativa a las condiciones del hogar y sus habitantes.¹¹²

Las fuentes de datos para México cuentan con indicadores de empleo que proveen información sobre las características del trabajo que desempeñan las personas. Autoras como Ortega (2013) han desarrollado índices para medir el trabajo decente. No obstante, al momento no se cuenta con indicadores de trabajo decente incorporadas dentro de una medición multidimensional de la pobreza.

Ortega (2013) propone un índice multidimensional con 8 componentes: horas trabajadas; seguridad social; coexistencia de vida familiar y laboral; respeto a los derechos laborales; estabilidad laboral; e ingreso laboral inferior al salario mínimo por hora. Para su construcción utiliza la metodología de Alkire y Foster (2011), las recomendaciones de la OIT, la legislación laboral mexicana y la información de la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE). Su índice permite identificar población vulnerable, desagregarse por sexo, edad, industria, salario y ubicación geográfica, entre otras.

¹¹² Esta autora propone incluir en las encuestas nacionales seis indicadores agrupados en cinco componentes. Los indicadores provienen del sistema LABORSTA de la OIT para las siguientes componentes: protección, ingreso, seguridad, tiempo y cantidad. En materia de protección esta autora propone la captación de la informalidad, la existencia de un contrato, la temporalidad y el tipo de prestaciones (pensión, vacaciones, incapacidad por enfermedad o maternidad, seguro médico, etc.). Los indicadores de seguridad se orientan a la medición de accidentes y lesiones de trabajo, así como la exposición a riesgos. En lo referente al tiempo destinado al trabajo propone medir el subempleo (menos de 40 horas) y el tiempo trabajado en exceso o sobre-trabajo (más de 45 horas); la ocupación en trabajos secundarios; e identificar a los trabajadores desalentados.

Los indicadores propuestos por la OIT (2013) y por Ortega (2013) para México utilizan información que no proviene de la fuente oficial de información para la medición de la pobreza. Aunque en el MCS pueden captarse diversos indicadores relacionados con la provisión de prestaciones de seguridad social en el empleo, no se cuenta con datos para estimar variables de calidad del empleo, tal y como los proponen Lugo (2007) y Ortega (2013) a nivel microeconómico. Por ello su inclusión directa en la estimación no es viable, sino que requiere de adecuaciones a los datos disponibles y de una propuesta de incorporación de información complementaria en el MCS. El anexo III incluye los listados de indicadores de estos estudios, así como de los indicadores macroeconómicos de OIT (2013).

Hay dos características comunes a las tres propuestas sobre trabajo decente que es preciso destacar. Primero, soslayan la prestación de guarderías. Segundo, se centran en el subconjunto de población que tiene un trabajo con el fin de medir su “calidad”. Sin embargo, como se ha planteado en este documento, tanto el acceso al cuidado, como al trabajo, son indicadores fundamentales desde el punto de vista de género. Dado que las secciones 5.1 y 5.2 plantean los indicadores necesarios para captar las dimensiones de trabajo y cuidado, la medición que se propone para el trabajo decente en esta sección no los incluye, pero se aclara que cualquier estimación con enfoque de género debe contener dichos componentes (como se hace en el capítulo 6).

Con base en los estudios revisados y la información disponible en el MCS, aquí se propone medir la carencia de trabajo decente a través de 18 indicadores agrupados en 5 componentes.

1. Cantidad

1.1. Población de 18 años o más que tuvo más de un trabajo en el mes previo

2. Derechos laborales

2.1. Población de 18 años o más que no cuenta con la prestación de aguinaldo.

2.2. Población de 18 años o más que no cuenta con la prestación de vacaciones con goce de sueldo.

2.3. Población de 18 años o más que no cuenta con la prestación de reparto de utilidades.

2.4. Población de 18 años o más que no cuenta con la prestación de tiempo para cuidados maternos o paternos.

2.5. Población de 18 años o más que no cuenta con la prestación de prima vacacional.

2.6. Población de 18 años o más que no cuenta con ningún tipo de prestaciones.

2.7. Población de 18 años o más que no cuenta con la prestación de crédito de vivienda.

3. Protección laboral

3.1. Población de 18 años o más que trabaja sin tener un contrato escrito

3.2. Población de 18 años o más que tiene un contrato temporal

3.3. Población de 18 años o más que trabaja en un negocio sin registro ante notario público

3.4. Población de 18 años o más que trabaja en un negocio que no expide comprobante de venta o sólo expide tickets o notas

3.5. Población de 18 años o más que no recibió o tuvo asignado un sueldo y tiene un trabajo sin pago

4. Tiempo

4.1. Sobre empleo: Población de 18 años o más que trabaja más de 48 horas a la semana

4.2. Subocupación: Población de 18 años o más que trabaja menos de 35 horas a la semana

Siguiendo la propuesta de Ortega (2013) se agregan los componentes en un índice a través de una suma simple de igual ponderación para cada indicador. Un valor del índice igual o superior a uno indica que hay carencia de trabajo decente. Además de las dimensiones propuestas por Ortega (2013) y OIT (2013), en esta propuesta se incorporan algunos criterios de Lugo (2007), como la cantidad de empleos que tienen las personas y la formalidad de la empresa en la que laboran. También se consideran algunas prestaciones adicionales como las de incapacidad en caso de enfermedad, accidente o maternidad, prima vacacional, no tener ningún tipo de prestación y el sobre empleo.

$$trab_dec_i = \begin{cases} 1 & \text{si la persona tiene 18 o más años, trabaja} \\ & \text{y su trabajo se caracteriza como decente} \\ 0 & \text{si la persona tiene 18 o más años, trabaja} \\ & \text{y su trabajo no se caracteriza como decente} \dots (6) \\ 0 & \text{no trabaja} \end{cases}$$

La propuesta no considera el salario percibido para evitar redundancia, debido a que la medición multidimensional de CONEVAL ya considera una dimensión de ingresos. Sin embargo, en contraste con Ortega (2013) y OIT (2013) sí considera el trabajo sin remuneración.

El grupo de edad considerado se restringe a personas de 18 o más años de edad, considerando la edad esperada de conclusión de la educación obligatoria (ver sección 5.1). No obstante, los indicadores de trabajo infantil propuestos por Ortega (2013) y OIT (2013) merecen atención aparte en un análisis de la pobreza y su medición que va más allá de los alcances de esta propuesta.

5.4 Tiempo disponible

El tiempo es un recurso necesario para la posibilidad de realizar distintas actividades, tales como el estudio, la participación social o el trabajo. En particular,

el tiempo disponible para trabajar vincula la disponibilidad de acceso al cuidado de personas con el acceso al TR para las mujeres, que requieren destinar importantes cantidades de tiempo al cuidado de los niños pequeños y otros integrantes del hogar.

El acceso al cuidado infantil depende, entre otras, de la provisión de servicios del Estado; en tanto que el acceso al trabajo depende de las políticas públicas, los programas y sus coberturas, pero también de la decisión de cada persona de participar en el mercado laboral, de su contexto social y económico. Las posibilidades de inserción laboral dependen también de diversas capacidades acumuladas a lo largo de la vida, que permiten u obstaculizan apropiarse de los medios disponibles de inserción al mercado laboral.

El tiempo disponible, ya sea para trabajar o para realizar otras actividades que pueden ser de interés para el empoderamiento de la población que vive en situación de pobreza, es un indicador complejo desde el punto de vista metodológico. Su captación precisa requiere discutir los aspectos técnicos que subyacen a su contabilización, tales como los ajustes en relación a las actividades que se realizan en forma simultánea o la estandarización de su distribución,¹¹³ los umbrales de pobreza, entre otros. Sin embargo, es preciso estudiarlo para propiciar un debate y alcanzar un consenso sobre su inclusión en una medición oficial.

Autores como Merino (2010) y Zacharia et.al (2012) abordan el estudio del uso del tiempo en México desde la perspectiva de la pobreza de tiempo y su medición.

Merino (2010) se aproxima a la pobreza de tiempo desde el enfoque de la división sexual del trabajo. Esta autora realiza una revisión de las aproximaciones realizadas en la literatura sobre la pobreza de tiempo, y en particular se centra en los estudios que buscan introducir una perspectiva de género, como los de Gammage (2009) y Antonopoulos y Memis (2010). Con base en ellos utiliza umbrales relativos para

¹¹³ En Orozco (2010) se documenta la estandarización utilizada por Merino (2010) y Zacharia et.al. (2012).

medir la pobreza de tiempo y la pobreza de ingresos, considerando las dos dimensiones por separado. La principal característica de este estudio es que conceptualiza la pobreza de tiempo en función del tiempo disponible para asignar al trabajo remunerado y las actividades personales. En esto se diferencia de autores previos, como Blackden y Wodon (2006), que conceptualizan la pobreza en función del tiempo libre, o Vickery (1977) y Harvey y Mukhopadhyay (2007), que identifican con déficit a quienes carecen de tiempo para realizar su propio trabajo doméstico no remunerado.

Zacharia et.al. parten del enfoque de Vickery (1976) para construir umbrales de pobreza ajustada. A diferencia de Vickery, toman en cuenta explícitamente las disparidades en la distribución del tiempo de los integrantes de un hogar. Bajo esta metodología la línea de pobreza de ingreso se adecua para incorporar el precio de los bienes y servicios capaces de sustituir el trabajo no remunerado de los hogares cuando sus integrantes enfrentan restricciones de tiempo para realizarlo. Adicionalmente se contabiliza la pobreza de tiempo y se contabiliza la intersección con la pobreza de ingresos basada en la línea de pobreza ajustada. El déficit o superávit de tiempo se define en función del exceso o subutilización del tiempo destinado a la generación de ingresos en relación al tiempo "normativo" disponible.

Las aproximaciones de Merino (2010) y Zacharias et.al. (2012) presentan bondades distintas. Merino se centra en identificar déficits de tiempo para el TR y mide la privación sólo en la dimensión de tiempo; en tanto, Zacharia et.al. se centran en los déficits de tiempo para la producción sustituible del hogar, y en considerar simultáneamente las medidas de ingreso y tiempo, incorporando una medida monetaria del déficit de tiempo.

Una medición del acceso a tiempo, o tiempo disponible para trabajar, puede definirse de la siguiente forma:

$$tiem_trab_i = \begin{cases} 1 & \text{si } x_{ij} > 0, \text{ la edad de la persona } i \text{ es } \geq 18 \\ & \text{y no participa en el mercado laboral} \\ 0 & \text{si } x_{ij} \leq 0, \text{ la edad de la persona } i \text{ es } \geq 18 \\ & \text{y no participa en el mercado laboral} \end{cases} \dots (6)$$

En donde x_{ij} es el déficit de tiempo de la persona i en el hogar j (ver sección 3.2),

$$X_{ij} = 168 - M - a_{ij}R_j \dots (7)$$

Fortalezas	Debilidades
• Se puede medir a nivel individual y agregado • Puede desagregarse por sexo • Puede incidirse en la reducción de la carencia con programas y políticas públicas ya existentes	• Es un indicador complejo de medir y de explicar debido a los requerimientos metodológicos para definir actividades simultáneas • Requiere establecer umbrales normativos que no están consensuados en la literatura • La información para construir este indicador se capta de forma incompleta en el MCS

Viabilidad empírica: viable, sujeto a la calidad de la información

Necesidades de información estadística: información complementaria sobre uso del tiempo en el MCS, tanto en relación a los conceptos que se miden como a la población que declara el desarrollo de cada actividad. Y en particular en relación al trabajo realizado por trabajadoras/es domésticos, la cobertura de servicios de cuidado y otros que inciden sobre la medición del TnR de los hogares y que se requieren para identificar costos de tiempo del TR.

A nivel agregado, las medidas de incidencia de la carencia se especifican como el porcentaje de población con carencia de tiempo (denominada pobreza de tiempo en la literatura de referencia) y la población con carencia de tiempo.

Capítulo 6 Estimaciones

Las estimaciones que se presentan en este capítulo utilizan el MCS-ENIGH, que es la fuente de datos oficial para la medición de la pobreza. Para el análisis de variables se exploraron diversas secciones del cuestionario.¹¹⁴ La información sobre uso de tiempo proviene del MCS y la ENUT. Esta última con el fin de establecer comparaciones con una fuente que provee información más completa y detallada sobre el uso del tiempo. En algunos casos se hace referencia también a la información de la ENOE.

6.1 Dimensión de trabajo

El aumento del número de mujeres que trabajan ha ayudado a contener el aumento en la desigualdad, a pesar de que es 16% menos probable que su trabajo sea remunerado y su ingreso es alrededor de 15% menor que el de los hombres. Si la proporción de familias con mujeres que trabajan hubiera permanecido en los niveles de hace 20 a 25 años, la desigualdad de ingresos habría aumentado en casi 1 punto Gini más en promedio.¹¹⁵

La relación entre participación laboral y pobreza es considerable. Los ingresos monetarios por trabajo representan el 60% del ingreso corriente monetario per cápita en el primer decil de ingresos, 74% y 80% en los deciles II y III respectivamente (Cuadro 6). Estos niveles relativos son inferiores a la percepción de ingresos en los deciles superiores, reflejo tanto de los ingresos precarios en los primeros deciles, como de la menor participación laboral de la población.

¹¹⁴ Cuestionario para personas mayores (12 años y más) sección 2.1, pregunta 1, categoría 6 prestación por trabajo de guarderías y estancias infantiles; sección 2.2.2 remuneraciones en especie para todos los trabajadores subordinados, pregunta 1 guardería infantil clave E008; sección 3.1 trabajo principal para independientes, pregunta 3, categoría 6; sección 4.2, 1, pregunta 6; sección 4.3.2, pregunta 1, guardería infantil; sección 4.4, pregunta 3, categoría 6; sección 7.2 p048 búsqueda de estancias; sección VIII redes sociales, pregunta 1, categoría 1.6 sobre ayuda para cuidar a los hijos; sección IX uso del tiempo, pregunta 1, categoría 1.4.

¹¹⁵ OCDE, 2015, *Todos juntos: ¿Por qué reducir la desigualdad nos beneficia?*

La gran diferencia entre las tasas de empleo de hombres y mujeres ubica a México con la segunda brecha de género más alta entre los países de la OCDE.¹¹⁶ Además de que la tasa de participación laboral femenina es más baja en comparación con Chile, Brasil y otros países latinoamericanos.¹¹⁷ Mientras que la participación laboral total en los deciles I al IV se encuentran por debajo del 50% en los deciles más altos alcanza porcentajes superiores al 60% (Cuadro 7). Si bien la contribución de la menor participación laboral masculina es importante, alrededor de 4 puntos porcentuales por debajo en los deciles más pobres, la desigualdad es mayor entre la población femenina. Así, la participación laboral de las mujeres de los deciles I y II es inferior a 30% en tanto que en los deciles superiores alcanza más del 50% un diferencial casi 5 veces mayor que en el caso de los hombres. Tanto la mayor accesibilidad a servicios de cuidado de la seguridad social, como la capacidad económica de los deciles más altos para proveerse servicios de cuidado infantil pueden asociarse con la menor participación laboral femenina en los deciles más bajos.

Sin embargo, en las áreas urbanas 79% de las mujeres que no participan en el mercado laboral afirman que desearían hacerlo (Cuadro 8).

Existen varias posibilidades para definir criterios normativos que permitan detectar carencias. Primero, considerando las desigualdades económicas en la distribución por deciles. Segundo, considerando las desigualdades de género. Y tercero, considerando ambos tipos de desigualdad.

En el primer caso el diferencial promedio entre los tres primeros y los tres últimos deciles es alrededor de 16 puntos porcentuales considerando un umbral de participación de 63% en los deciles más altos. En tanto que el diferencial alrededor del valor de referencia promedio alrededor de la línea de bienestar, que se aproxima al utilizado en la medición oficial, en comparación con el primer decil es

¹¹⁶ OCDE, 2015 *Diagnóstico de Desarrollo Regional*.

¹¹⁷ OECD (2013b), *Getting It Right. Strategic Agenda for Reforms in Mexico*, OECD Publishing.

de 5 puntos porcentuales, menos de una tercera parte en relación con los deciles más altos. Es decir, si se considerara el umbral de pobreza alrededor del decil V la desigualdad en el acceso al trabajo podría superarse con un incremento promedio de 5 puntos porcentuales en la participación laboral promedio de la población que se encuentra en el primer decil, e incrementos decrecientes a este valor en los deciles I a IV.

En el segundo caso, los diferenciales son aún más amplios. A nivel nacional las diferencias de género en participación laboral se ubican en 29 puntos porcentuales, mientras que la diferencia en el promedio de los primeros tres deciles es de 37 puntos, casi del doble en comparación con 20 puntos porcentuales en los tres deciles más altos. Alrededor del umbral de referencia de la línea de bienestar (decil V) es de 30 puntos porcentuales. Es decir, sería preciso disminuir 7 puntos porcentuales el diferencial de género en la participación laboral de los primeros tres deciles para cumplir un criterio normativo basado en la desigualdad de género y el umbral de referencia de la medición oficial. Alternativamente, sería necesario reducir 17 puntos porcentuales la desigualdad de género para reducir la brecha a los niveles de desigualdad de género que privan en los tres deciles más altos.

El tercer caso proporciona un criterio normativo más completo y acorde a la reducción de las desigualdades asociadas al género y la pobreza. Considerando como referencia la participación laboral masculina en el punto medio de los tres deciles de ingreso más altos, sería necesario incrementar la participación promedio de las mujeres de los tres primeros deciles en 43 puntos porcentuales y 6 puntos porcentuales la de los hombres. Alrededor del umbral que determina la línea de bienestar se requeriría un incremento de 38 puntos en el caso de las mujeres y de sólo un punto porcentual en el caso de los hombres para superar la desigualdad en el acceso al trabajo.

Dada la menor participación de las mujeres en el mercado laboral, incluso considerar el criterio definido alrededor del umbral de la línea de bienestar significaría la presencia de una carencia en los deciles de mayores ingresos de

alrededor de 16 puntos porcentuales en la participación femenina, lo que significaría el incremento de la población vulnerable por carencias sociales.

Otra alternativa complementaria sería refinar el cálculo del indicador en función de grupos poblacionales específicos, por edad (Cuadro 9 al Cuadro 11), asistencia escolar e inclusive en función de la insuficiencia de ingresos. La combinación de la participación laboral con otros indicadores de este tipo toda vez que como se ha explicado en la definición conceptual de los indicadores, el acceso o inclusive la garantía de ejercicio de un derecho por parte del Estado no obliga desde la perspectiva de las personas al ejercicio del mismo. De forma tal que las elecciones personales determinan la situación de carencia. Por ejemplo, en una situación de suficiencia de ingresos en el hogar una persona puede elegir entre participar o no en el mercado laboral.

La mayoría de la población en el universo potencial de la fuerza laboral femenina se clasifica en la población no económicamente activa, tanto a nivel nacional, como en las entidades federativas (Cuadro 12 al Cuadro 15). Con la finalidad de identificar la disponibilidad para trabajar entre la PNEA, dada la insuficiencia de información en el MCS, se realizaron estimaciones con datos del periodo cercano al levantamiento del MCS con la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE 2014-IV). En ENOE 2014-IV el 83.6% de la PNEA es no disponible para trabajar, 80.3% hombres y 84.6% mujeres.

La ENOE permite identificar las razones de no disponibilidad para trabajar. El 23.8% de la PNEA nacional son estudiantes, 58.3% se dedican a quehaceres domésticos, 7.7% son pensionados o jubilados, 1.3% son personas con incapacidad permanente y 8.8% realizan otras actividades no contempladas en las anteriores. Con excepción de las personas con incapacidad permanente en cada categoría de población no económicamente activa hay población disponible y no disponible para trabajar (Cuadro 16). Las diferencias por sexo reflejan claramente las desigualdades asociadas a los roles de género. El 75% de la PNEA no disponible femenina reporta dedicarse a quehaceres domésticos, en comparación con 4.8% de los hombres.

Entre la población masculina, la principal razón, 89.9% es que están estudiando, en comparación con sólo 16.4% de las mujeres.

Por otra parte, sería necesario considerar las desigualdades de género en el uso del tiempo que obstaculizan la participación de las mujeres (ver sección 6.4).

6.2 Dimensión de cuidado

Este indicador resulta de gran importancia debido a que la falta de alguien que cuide a los hijos o a los familiares es la razón de no trabajo para una de cada tres mujeres que habitan en las zonas metropolitanas (Cuadro 17). De hecho, es la principal causa reportada por las mujeres. El indicador resulta relevante porque la presencia de niños pequeños reduce la probabilidad de participación laboral de las mujeres (Gammage y Orozco, 2008).

La estimación para la propuesta de medición del acceso al cuidado infantil se basa en la especificación (3) de la sección 5.2 para las mujeres, dada la inexistencia de información completa para realizar estimaciones sobre los servicios provenientes de las políticas de protección social de la especificación (4).

Sin embargo, es preciso considerar que el indicador que mide el porcentaje de población ocupada que declara recibir como prestación laboral guarderías y estancias infantiles en el MCS presenta un posible problema de captación. Esto se debe a que, por Ley, los hombres sólo cuentan con acceso a esta prestación laboral cuando se encuentran separados o viudos o cuentan con una resolución judicial sobre la patria potestad. A pesar de ello, el acceso reportado por los trabajadores varones es relativamente alto, del orden del 8.9% a nivel nacional, y 23% en el decil de más altos ingresos (Cuadro 18). Esto significa que 2.7 millones de hombres trabajadores declaran contar con la prestación (Cuadro 19). Desafortunadamente el MCS no cuenta con datos sobre la existencia de resoluciones judiciales, lo que podría resultar en una subestimación de la carencia y, por lo tanto, de la pobreza multidimensional.

El Cuadro 18 muestra en primer lugar, la insuficiencia de acceso a la prestación de guardería a nivel nacional, cerca de 85% de las mujeres carecen de ella; en segundo lugar, la enorme desigualdad en el acceso a la prestación en los deciles de ingreso más bajos. En el caso de las mujeres el acceso alcanza un nivel superior a 35% en el decil de ingresos más altos, en tanto que en los tres primeros deciles no alcanza más allá del 2.5 por ciento.

Los niveles de acceso tan bajos a este tipo de servicios reflejan la escasa importancia relativa de las políticas de cuidado dentro de las prioridades de desarrollo. Por otra parte, confirman que la escasa disponibilidad de acceso a servicios haría cuestionable la posibilidad de determinar criterios normativos de inclusión de los servicios en la canasta de bienes y servicios que determina la línea de bienestar, con base en la metodología oficial utilizada para determinar el gasto de los hogares en el decil móvil alrededor del umbral que determina el valor de la línea de bienestar mínimo expandida por el coeficiente de Orshansky.¹¹⁸ De forma que determinar el acceso a partir de la carencia social resulta un mecanismo más apropiado.

El Cuadro 38 resume cuatro alternativas posibles para considerar la carencia de la prestación de guardería. Estas alternativas ilustran cómo los distintos tratamientos y supuestos sobre el acceso al cuidado infantil pueden dar lugar a resultados significativamente distintos, particularmente en función del sexo de la población potencialmente carente. En todos los casos se considera con potencial de carencia a la población femenina de 15 a 49 años, con variaciones respecto de la población masculina.

En la primera alternativa sólo se considera como carente a la población de mujeres en el grupo de 15 a 49 que reportó no contar con servicios de guardería en el MCS. La alternativa refleja un escenario en el que las mujeres serían las responsables exclusivas del cuidado y por tanto las únicas carentes en ausencia de la prestación.

¹¹⁸ Referido como el inverso del coeficiente de Engel en la documentación metodológica.

Esta alternativa se asemeja a la actual legislación sobre seguridad social y la prestación de guarderías, que niega el acceso a esta prestación a los hombres trabajadores, salvo algunas excepciones mediante mandato judicial. No se considera una aproximación adecuada, pues carece de perspectiva de género e igualdad, pero su contabilización es necesaria para identificar las implicaciones de la conceptualización del acceso a la prestación.

En la segunda alternativa se considera la población femenina de la alternativa 1 y se supone que todos los hombres de 15 a 49 son carentes, independientemente de lo que hayan reportado en el MCS. Esta alternativa considerara que mujeres y hombres tienen la responsabilidad de cuidado, bajo un enfoque de género e igualdad. Sin embargo, refleja el resultado de que los hombres no reciban ningún tipo de beneficio de los servicios de cuidado. La principal diferencia con la alternativa 1 es el universo de población con acceso al derecho.

La tercera replica los criterios de la alternativa 2, con la única diferencia que la edad de referencia para la población masculina es el grupo de 15 a 47 años. En este caso la edad que define el límite superior corresponde al percentil 95 de la distribución por edad de los hombres con hijos de 3 o menos años. Esta variación tiene como único fin identificar la pertinencia de la elección del grupo de edad entre la población masculina, debido a que no se cuenta con referentes normativos sobre su edad reproductiva.

En la cuarta alternativa, se consideran carentes mujeres y hombres de 15 a 49 años conforme a la información que reportan en el MCS. Aun cuando ya se ha dicho que la fuente de datos carece de información para refinar la estimación en función de las limitaciones que establece la legislación, lo que puede llevar a una subestimación de la carencia. No obstante, la comparación de ésta con la alternativa 2 permite identificar el sesgo inducido por la carencia de datos y la posible falla en la captación de la información.

Las alternativas 1 y 2 varían considerablemente, lo que confirma la importancia de incorporar criterios de género en los supuestos que subyacen a la responsabilidad de cuidado. La estimación de la población que presenta la carencia prácticamente se duplica, al pasar de 24.6% a 49.8por ciento. En la sección 6.3 se verá la implicación que esto tiene sobre la estimación de la pobreza y de la población vulnerable por carencias sociales.

Aunque, como ya se ha explicado, existen restricciones legales para el acceso de la población masculina al cuidado infantil, no se cuenta con información en el MCS para verificar la existencia de dictámenes judiciales que otorguen la custodia de los hijos a los varones. No obstante, no se registran variaciones importantes en la alternativa 4 en comparación con la 2. Esto se debe básicamente al reducido acceso a la prestación entre la población. Dado que el MCS es la fuente de datos oficial para la medición de la pobreza, en este documento se considera pertinente utilizar la información declarada por la población masculina y femenina, aunque se toma nota de la necesidad de mejorar el indicador en función de esta y otras características. Por lo tanto, se utilizará la alternativa 4 para la propuesta que se plantea para estimar la pobreza multidimensional con enfoque de género.

Utilizar como población de referencia al total de mujeres y hombres en el grupo de edad de 15 a 49 años es la opción más pertinente bajo un principio de igualdad de género en el que ambos tienen la misma responsabilidad sobre el cuidado de los hijos. La forma en que se conceptualiza la responsabilidad del cuidado tiene implicaciones sobre las mediciones individuales de la carencia desagregadas por sexo. Este aspecto es particularmente importante desde el punto de vista de género, sobre todo si la estimación de pobreza se utiliza con fines de orientación de los apoyos gubernamentales, pues ello requiere no sólo determinar cuántas personas están en situación de pobreza, sino quiénes enfrentan qué carencias.

6.3 Dimensión de trabajo decente

El Cuadro 20 resume la desagregación por sexo de los indicadores que integran el índice de trabajo decente. Las cifras corresponden a la PEA, si bien para la estimación de pobreza multidimensional la carencia de trabajo decente sólo se considerará en conjunto con la carencia de trabajo.

A nivel nacional 3.3% de la población trabajadora tiene dos o más trabajos. Entre la población masculina este porcentaje asciende a 4.4%, prácticamente el doble en comparación con las mujeres. Es decir, es más probable que los hombres presentarán carencia por trabajo decente asociada a este indicador.

En otros indicadores la brecha de género es desfavorable a las mujeres. La población que no cuenta con prestaciones de incapacidad, aguinaldo o vacaciones se ubica entre 82% y 84%, en comparación con niveles de entre 69% y 73% en el caso de los hombres.

Prácticamente en todos los indicadores que se refieren a los derechos laborales se observan brechas desfavorables a las mujeres, salvo en el que se refiere a la población que no cuenta con ningún tipo de prestaciones. Esto se debe posiblemente a que la dimensión de trabajo decente no considera la prestación de guardería. Sin embargo, ello no debería interferir en la estimación multidimensional de la pobreza propuesta en la sección 6.4, debido a que la prestación de guarderías o estancias infantiles ha sido considerada en la dimensión de cuidado infantil.

A nivel nacional, la carencia de trabajo decente se estima en 65.7% (Cuadro 38).

6.4 Dimensión de tiempo

Como se señaló en las secciones 3.2 y 5.4, las medidas relativas al tiempo disponible o la pobreza de tiempo que se han desarrollado tienen distintos enfoques y requieren de información detallada que no se encuentra disponible en una sola fuente de datos.

Con el fin de explorar la posibilidad de realizar una medición a partir de la información contenida en el MCS, en el anexo VI se analizaron tanto las variables que capta este instrumento, como las que se registran en la ENUT para el año 2014. Los conceptos de uso de tiempo del MCS son muy acotados, pero representan algunas de las principales actividades de TR y TnR que se realizan entre la población mexicana. Para la comparación se identificaron los rubros que se refieren al mismo tipo de actividades. Se excluyeron de la comparación por ejemplo las actividades de cuidados personales, como comer, dormir, asearse, etc., que no están disponibles en el MCS.

Aunque el análisis que se resume en el anexo VI demuestra la consistencia entre las dos encuestas para casi todos los conceptos captados, con excepción de la categoría de cuidados, la información sobre uso del tiempo del MCS disponible al momento dificulta hacer estimaciones con la robustez necesaria.

Determinar una condición de carencia basada en las desigualdades en la distribución del uso del tiempo requeriría la ampliación de los conceptos de uso de tiempo captados en la fuente de datos oficial. Inclusive, dada la precisión con que se requieren captar los datos para una medición de pobreza, podría requerirse la aplicación de metodologías de imputación de datos.¹¹⁹

La vinculación de datos entre estas dos encuestas requiere realizar estimaciones del ingreso y/o del uso del tiempo, toda vez que no se cuenta con datos suficientes a partir de una sola fuente de información.¹²⁰ Esto representa una complicación metodológica que requiere de un análisis detallado y del consenso de criterios técnicos hasta la fecha no discutidos a profundidad en la literatura. La metodología utilizada por Zacharia et.al (2012) proporciona un adecuado punto de partida para esta labor.

¹¹⁹ Este tipo de aproximaciones ya han sido utilizadas para la medir el bienestar económico en relación a la renta imputada de la vivienda.

¹²⁰ A pesar de que el MCS cuenta con algunos reactivos de uso del tiempo y la ENUT con información referente al ingreso, cada una de estas fuentes capta de forma imprecisa una u otra batería de preguntas.

La información analizada en el anexo VI sobre el uso del tiempo en el MCS y la ENUT permite identificar los refinamientos necesarios, así como la inclusión de rubros no registrados en el MCS, como el tiempo destinado al transporte al trabajo y otros ya incluidos en las estimaciones elaboradas por la metodología LIMPTIP desarrollada por Zacharia et.al (2012) y el estudio de Merino (2010).¹²¹

6.5 Medición Multidimensional de la Pobreza con Enfoque de Género

El Cuadro 39 presenta los indicadores de carencia social desagregados por sexo considerados por CONEVAL en la medición oficial de la pobreza, así como las estimaciones para las dimensiones con enfoque de género propuestas en el capítulo 5.

La desagregación por sexo permite verificar que de los seis indicadores utilizados por CONEVAL, sólo la carencia por rezago educativo es mayor para las mujeres, 19.6% en comparación con los hombres 17.7por ciento. Un porcentaje mayor de mujeres presenta déficits en el logro de educación obligatoria que le corresponde de acuerdo a su edad, o no asiste a la escuela.

Los hombres presentan déficits mayores en las cinco carencias restantes. Las diferencias son importantes sólo en los indicadores de carencia por acceso a los servicios de salud y a la seguridad social, con una brecha desfavorable a la población masculina de 4.5 y 4 puntos porcentuales respectivamente. Los porcentajes de población masculina y femenina que enfrentan carencias son muy similares en el caso de la calidad y espacios en la vivienda (mujeres 12.1% vs hombres 12.5%); acceso a los servicios básicos en la vivienda (mujeres 20.9% vs hombres 21.5%; y acceso a la alimentación (mujeres 23.3% vs hombres 23.4%).

¹²¹ Ambos estudios utilizan información de la ENUT para el cálculo de déficits y pobreza de tiempo, aunque con distintos supuestos y metodologías.

Como es de esperarse dada la desigualdad de género en la participación económica y laboral, los indicadores propuestos en el capítulo 5 reflejan mayores carencias para las mujeres, tanto en términos absolutos, como relativos.

Las diferencias por sexo en los indicadores de carencia de trabajo son bastante amplias. La relación de mujeres respecto a los hombres con carencia de trabajo es de 3:1, con una carencia de 33.9% y 11.9% respectivamente. En términos absolutos, esto representa 20.9 millones de mujeres y 6.9 millones de hombres que no participan en el mercado laboral (Cuadro 39).

Con fines comparativos se utilizó una definición alternativa basada en la propuesta de Santos, et. al. (2015) y CEPAL (2014). En este caso la carencia de trabajo resulta idéntica, 74.6%, para ambos sexos y muy superior a la obtenida con el indicador propuesto en el capítulo 5. Más del doble en el caso de las mujeres y seis veces más en el caso de los hombres. Esto se debe primordialmente a en la propuesta de Santos, et. al. el indicador se define a nivel del hogar. La presencia de una persona con carencia de trabajo en el hogar define carentes a todos sus integrantes, independientemente de su edad u ocupación. Aunque este proceso permite identificar a la población indirectamente afectada por la carencia, impide detectar el foco al que deben dirigirse las políticas públicas, es decir a la población directamente afectada.

Por otra parte, la metodología multidimensional de la pobreza propuesta por CONEVAL, utiliza como unidad de análisis a "las personas. Cuando no es posible hacer una medición a nivel individual, se hace a nivel del hogar o de la vivienda y se asigna el valor correspondiente a todas las personas dentro de una misma unidad doméstica o vivienda" (CONEVAL, 2014:51). Dado que con la información disponible sí es posible estimar la carencia de trabajo a nivel individual, se considera que el indicador aquí propuesto es más adecuado que el de Santos, et.al. Además, el tratamiento de Santos, et.al. hace invisibles las diferencias por sexo, las cuales sí son capturadas en la propuesta de este documento (sección 5.1).

Las mujeres tienen mayores dificultades para incorporarse en el mercado laboral, en parte debido a las responsabilidades socialmente asignadas de cuidar a los menores de edad y otras personas que requieren de apoyo. Hay 29.5 millones de mujeres (48.0%) y 27.9 millones de hombres (47.8%) con carencia de acceso al cuidado infantil. A pesar de ser porcentajes similares, la carencia afecta en forma desproporcionada a las mujeres, pues son quienes principalmente se encargan del trabajo de cuidado.

Las mujeres presentan también mayor carencia de trabajo decente, 67.3% respecto a 64% entre los hombres. Este resultado sugiere que ellas no sólo enfrentan más dificultades para insertarse al mercado laboral, sino que cuando lo hacen éste es de menor calidad en comparación con el sexo masculino, pues suelen gozar de menos derechos laborales o encontrarse subempleadas (Cuadro 20).

Este resultado puede relacionarse con la necesidad de realizar cierto tipo de trabajos que les brinden flexibilidad para poder atender el hogar o cuidar de otras personas. De hecho, en los resultados de la encuesta “Lo que dicen los pobres” la población femenina señala que una de las primeras prioridades para mejorar sus condiciones de vida es tener un trabajo que les permita cuidar a sus hijos (Orozco et.al. 2005), a diferencia de la población masculina, cuya prioridad es contar con un trabajo independientemente de las necesidades de cuidado en sus hogares.

El Cuadro 41 muestra distintos escenarios de medición multidimensional de la pobreza a partir de las dimensiones propuestas en el capítulo 5. Para hacer un análisis compresivo de las implicaciones de incluir cada dimensión, en este cuadro se resumieron los resultados de incluir una a una las dimensiones de género, así como sus combinaciones.

Al incluir la dimensión de trabajo (columna 2 del Cuadro 41) en la medición, la incidencia de pobreza multidimensional pasa de 46.1% en la medición oficial a 48.1por ciento. Lo que resulta significativo es que el incremento se produce por el alza sustantiva de la pobreza de las mujeres, que pasa de 46.3% a 49.2por ciento.

En tanto que la pobreza masculina se ubica en 46.9%, un cambio de 0.9 puntos respecto de la medición oficial. Esto se traduce en una ampliación de casi diez veces en la brecha de género, al pasar de un nivel prácticamente imperceptible de 0.3 a más de tres puntos porcentuales.¹²²

La inclusión de la dimensión de trabajo decente en combinación con el indicador de trabajo produce una brecha de género en la estimación de la pobreza multidimensional de 0.4 puntos, derivada de una incidencia de 51% para las mujeres y 49.6% en el caso de los hombres. En comparación con la incidencia de pobreza basada únicamente en el indicador de trabajo significa un incremento sustantivo en el caso de la población masculina de 2.7 puntos, y un incremento menor para la femenina de 1.8 puntos porcentuales. Como se mostró en las secciones 6.1 y 6.3 las mujeres presentan menores niveles de participación en el mercado laboral y mayor carencia en el trabajo decente. Sin embargo, dado que la participación laboral de los hombres es bastante mayor, las carencias en algunos de los indicadores de trabajo decente hacen que en la medición agregada los incrementos en la pobreza multidimensional sean similares para ambos sexos.

Aunque como se planteó a lo largo de este texto, la dimensión de cuidado adquiere sentido dentro del concepto de trabajo total, como medida de corresponsabilidad social para la conciliación entre TR y familia, conviene explorar su efecto individual sobre la medición de la pobreza con el fin de determinar su contribución marginal dentro de la medición en comparación con otros escenarios en donde se combina con los indicadores de trabajo. Es indispensable tener presente que el indicador por sí mismo no permite captar las desigualdades en la distribución del cuidado, ni sus efectos sobre la posibilidad de realizar otras actividades, en particular las relacionadas con el TR. Incorporar la dimensión de

¹²² En contraste, la medición alternativa basada en la propuesta de Santos et.al. (2015) resulta en niveles más elevados de pobreza multidimensional, 52%, casi cuatro puntos porcentuales, y una menor brecha de género. En el documento de estos autores y CEPAL (2014) la incidencia de pobreza multidimensional se estima en 40.5% para el año 2012. Las diferencias se explican por el conjunto de indicadores considerados en cada caso y las especificaciones técnicas para su construcción.

cuidado dentro de la medición (columna 1) se traduce en una incidencia de la pobreza multidimensional de las mujeres de 49.5% y de 48.4% en el caso de los hombres. Este incremento relativamente homogéneo entre los sexos puede ser, por un lado, el efecto de la escasa cobertura de los servicios de cuidado en ambos casos, y por otro, el reflejo de que la fuente de datos sólo permite captar el acceso a servicios como parte de una prestación laboral, soslayando el acceso a servicios por otros medios (privados o a partir de la protección social no contributiva) no relacionados con la participación en el mercado laboral.

El Cuadro 42 muestra la comparación entre la medición oficial de la pobreza y la medición multidimensional de la pobreza con enfoque de género obtenida tras incluir las tres dimensiones propuestas: cuidado, trabajo y trabajo decente. La estimación multidimensional con enfoque de género utilizando el mismo umbral de carencias sociales identifica más de 5 millones de personas adicionales en situación de pobreza en comparación con la medición oficial. De esta población, 2.8 millones son mujeres y 2.2 millones hombres. Esto implica que la medición multidimensional oficial puede estar soslayando la pobreza de las mujeres en mayor medida. Lo que refuerza la necesidad de incluir un enfoque de género. La incidencia de pobreza se estima en 51.3% para las mujeres y 50% para los hombres.

La mayor parte de este incremento se concentra en la pobreza extrema, como resultado de dos efectos simultáneos: haber incrementado el número de carencias consideradas en la medición, y la ocurrencia simultánea de dichas carencias en relación al resto de las dimensiones de la medición multidimensional.

El efecto de incluir dimensiones adicionales afecta tanto a la población que se ubica por debajo de la línea de bienestar económico, como a la que supera el umbral. Al incluir más dimensiones la pobreza moderada disminuye, debido a que la probabilidad de presentar dos o más carencias se incrementa al tomar en cuenta más indicadores.

Otro resultado interesante es que la población vulnerable por ingresos disminuye de 7.1% a 2.5 por ciento. Es decir, dos terceras partes de la población por debajo de la línea de bienestar que no enfrenta ninguna de las carencias utilizadas en la medición oficial, pero sí en al menos una de las dimensiones del enfoque de género. Esto indica que la medición de la pobreza es sensible a las dimensiones propuestas, y en particular, que los indicadores utilizados reflejan con bastante precisión carencias que afecta a la población que la metodología oficial identifica en condiciones de pobreza de ingresos.

Si las dimensiones de género fueran irrelevantes y totalmente redundantes en relación a las dimensiones ya consideradas en la medición oficial, de forma que la vulnerabilidad por carencias ya estuviera captada en ellas, no se producirían transiciones entre la categoría vulnerable por ingresos hacia la de pobreza multidimensional.

En la medición con enfoque de género, más mujeres enfrentan múltiples carencias sociales simultáneas en comparación con los hombres, tanto en números absolutos como relativos. Si bien considerando cada carencia por separado la proporción de hombres carentes es mayor a la proporción de las mujeres en cinco de las seis dimensiones de la medición oficial (Cuadro 39), los hombres suelen presentar carencias simultáneas en menor medida cuando se incorpora una dimensión sensible a las desigualdades de género (Cuadro 42). Existen 4.1 millones de mujeres más que de hombres que presentan tres o más carencias sociales (58% vs 53.9%).

La inclusión de las dimensiones con enfoque de género preserva las amplias diferencias en la incidencia de la pobreza por lugar de residencia (Cuadro 43). La mayor brecha de género se registra entre los hombres que habitan en áreas urbanas y las mujeres del área rural, con una diferencia de 15.2 puntos porcentuales en la incidencia de la pobreza multidimensional, producto básicamente del incremento en la pobreza extrema.

En resumen, la medición con enfoque de género tiene tres efectos: 1) un incremento en la incidencia de la pobreza multidimensional, 2) una profundización de las carencias que se refleja en el mayor incremento de la pobreza extrema, y 3) un incremento en la brecha de género de la pobreza. El primero y el segundo están claramente relacionados con el umbral de carencias sociales que se utiliza, que puede no ser óptimo dado el incremento en el número de dimensiones consideradas en la medición propuesta. Sin embargo, la razón más importante para utilizar el mismo umbral es preservar la comparabilidad entre ésta y la medición oficial.

Si existiera una relación lineal de uno a uno entre el número de dimensiones agregadas y el valor del umbral, habría que identificar el porcentaje de población con al menos cuatro, cinco y seis carencias, tomando en cuenta que la propuesta contempla tres dimensiones adicionales. Sin embargo, las dimensiones consideradas no son independientes entre sí, o inclusive están relacionadas con las dimensiones de la medición oficial, por lo que la definición de un nuevo umbral no es trivial y depende de la forma en que se conciben las dimensiones. Por ejemplo, la prestación de guarderías forma parte de la seguridad social, o también puede entenderse como un componente de la calidad del empleo o trabajo decente; la seguridad social a su vez puede entenderse como parte de la dimensión de trabajo decente.

Aunque no se presentan estimaciones multidimensionales modificando el umbral de carencias sociales para la pobreza extrema ($C=3$), en el Cuadro 42 se contabilizó el porcentaje de mujeres y hombres con distintos números de carencias.

En la medición oficial 22.1% de la población enfrenta tres o más carencias, si bien este porcentaje más que se duplica en la medición que incluye las dimensiones de género, al considerar cuatro y cinco carencias el porcentaje se ubica en 34.8% y 17.8% respectivamente (Cuadro 42). Adicionalmente, la brecha de género en el porcentaje de población que cumple la condición se reduce conforme se incrementa el número de carencias consideradas, al pasar de 4.1 a 3.7 puntos

porcentuales cuando se consideran tres y cinco carencias, respectivamente. Estos resultados sugieren que la incorporación de dimensiones adicionales a la medición podría requerir un ajuste en el umbral de carencias sociales establecido; y que la brecha de género variará en función de dicho ajuste.

Por último, se estimaron los indicadores de la medición multidimensional con enfoque de género para las cuatro alternativas discutidas en relación a la cobertura de guarderías en la sección 5.2. El objetivo de esta estimación es simplemente verificar el posible sesgo relacionado con el reporte de información en el MCS sobre la prestación de guarderías. Los resultados indican que las alternativas dos a cuatro no generan diferencias en la estimación de la incidencia de la pobreza. Sin embargo, en relación a la alternativa uno que se decidió descartar por el sesgo de género que representa, sí se observan cambios, tanto en la población que enfrenta distintos umbrales de carencias, como en la incidencia de la pobreza. En conclusión, el tratamiento de la población potencialmente carente de la prestación de guarderías tiene un efecto sobre la estimación de la pobreza.

Conclusiones

Existe un marco normativo sólido para respaldar la incorporación de una dimensión de género en la medición oficial de la pobreza en México. La reforma Constitucional en materia de derechos humanos adoptada en el año 2011, posterior a la definición de la metodología oficial realizada en 2009, obliga a la revisión de las dimensiones planteadas en la medición de la pobreza a la luz de los tratados internacionales en materia de género ratificados por el Estado mexicano. La redefinición de la metodología oficial planteada para el año 2018 es una oportunidad para generar una medición más incluyente, con perspectiva de igualdad y no discriminación.

Por ello, las instancias y organismos de gobierno están obligadas a adoptar las medidas necesarias para dar cumplimiento a la legislación nacional y e internacional vinculante en materia de derechos de las mujeres.

Los marcos teóricos desarrollados a nivel internacional desde la perspectiva feminista aportan elementos fundamentales para ampliar el marco conceptual de comprensión y medición de la pobreza. Los principales aportes subrayan la importancia del trabajo remunerado y no remunerado, así de la economía del cuidado en relación a la pobreza de las mujeres.

Contar con una medición oficial tiene repercusiones sobre la toma de decisiones en relación a las políticas públicas que inciden sobre la pobreza. Por ello su conceptualización es tan relevante. Soslayar dimensiones en las que se expresan amplias desigualdades de género puede afectar las mediciones de pobreza en forma sustantiva; más aún, puede conducir a interpretaciones erróneas sobre los aspectos que inciden sobre la pobreza y la desigualdad, y las prioridades que deben adoptar las políticas públicas.

La dimensión de género propuesta en este documento se basa en la incorporación de indicadores relacionados con el empoderamiento económico de las mujeres, como la participación laboral y la calidad del empleo, así como con las

restricciones que condicionan la participación económica de las mujeres, como la falta de acceso al cuidado infantil y otros tipos de cuidado de personas. Esta aproximación se basa en que por un lado las mujeres son las principales encargadas del cuidado de personas, y por otro, en que la demografía de los hogares más pobres refleja la presencia de más niños pequeños, por lo que las necesidades de cuidado infantil son mayores entre quienes viven en pobreza.

Desafortunadamente la información disponible para contar con una estimación definitiva de pobreza con perspectiva de género es aún insuficiente. Sin embargo, los resultados obtenidos en este estudio a partir de la fuente de datos oficial para la medición de la pobreza, el Módulo de Condiciones Socioeconómicas (MCS, 2014), muestran amplias brechas de género en las carencias sociales que se propone incluir, principalmente en lo relacionado con la participación laboral, en donde la carencia refleja una relación de género de 3:1.

En conjunto, los indicadores utilizados reflejan un incremento potencial de 4.5 puntos porcentuales en la pobreza multidimensional a nivel nacional. La desagregación de los resultados por sexo se traduce en un incremento de 46% a 50% en la pobreza de los hombres, y de 46.3% a 51.3% en la de las mujeres en relación con la medición oficial de la pobreza en México.

El ejercicio que se realizó en este estudio es un punto de partida para modificar la fuente de datos de la medición oficial, con la finalidad de que incorpore información complementaria necesaria para refinar las mediciones. En particular en lo referente a servicios de cuidado infantil, tanto de la seguridad social, como de la protección social, su utilización y razones de no uso; así como algunos reactivos que permitan caracterizar a la población no económicamente activa, disponible y no disponible, y el uso del tiempo.

Además de las propuestas de este documento, otras alternativas que requieren pensarse y para las cuales es necesario recabar datos, incluyen la consideración del gasto en cuidado infantil en la redefinición de líneas de pobreza. La escasa

cobertura de servicios de cuidado infantil a nivel nacional, y la aún más escasa posibilidad de los hogares más pobres para acceder a este tipo de cuidado hacen inviable una aproximación como la que se utiliza para otros componentes de las canastas que definen las líneas de pobreza.

Referencias

A B C D E F G H I J K L M N O P Q R S T
U V W X Y Z

1

- Agarwal, B. (1994). Gender and Command Over Property: A Critical Gap in Economic Analysis and Policy in South Asia. *World Development* 22(10), 1455-78.
- Agarwal, B. (1997). Bargaining and Gender Relations: Within and Beyond the Household. *Feminist Economics*, 3(1), 1-51.
- Agarwal, B. (2003). Gender and land rights revisited. *Journal of Agrarian Change*, 3, pp.184-224.
- Alkire, S. (2002). Dimensions of Human Development. *World Development*, Vol. 30 (2), 181-205.
- Alkire, S. (2002a). *Valuing Freedoms. Sen's Capability Approach and Poverty Reduction*. Oxford, UK: Oxford University Press.
- Alkire, S. (2008). Choosing Dimensions: The Capability Approach and Multidimensional Poverty. En Kakwani, Nanak and Jaques Silber (Eds), *The Many Dimensions of Poverty* (p 89-119). Basingstoke: Palgrave-MacMillan.
- Alkire, S. and Foster, J. (2011) Counting and multidimensional poverty measurement. *Journal of Public Economics*, 95, 476–487.
- Alkire, S. Apablaza y Jung. (2014) Multidimensional poverty measurement for EU-SILC countries (OPHI Research in Progress Series 36b) Consultado en <http://www.ophi.org.uk/wp-content/uploads/RP36b.pdf>
- Alkire, S. The relevance of multidimensional poverty Measures to Thinking about gender. Gender Development Seminar Series, World Bank, 2012.
- Alkire, S. y Foster, J. (2007). Counting and Multidimensional Poverty Measurement (OPHI Working paper No. 7) Consultado en: <http://www.ophi.org.uk/wp-content/uploads/ophi-wp7.pdf?d4a512>
- Alkire, S. y Foster, J. (2011). Understandings and Misunderstandings of Multidimensional Poverty Measurement (OPHI Working Paper No. 43). Consultado <http://www.ophi.org.uk/wp-content/uploads/ophi-wp43.pdf?d4a512>

- Alkire, S. y Santos, M. E. (2010), "Acute Multidimensional Poverty: A New Index for Developing Countries (OPHI Working Paper No. 38), University of Oxford.
- Alkire, S., Foster, J. , Seth, S., Santos, M.E., Roche, J.M. y Ballon, P. (2015). Multidimensional Poverty Measurement and Analysis: Chapter 6 – Normative Choices in Measurement Design. 2015. http://www.ophi.org.uk/wp-content/uploads/OPHIWP087_Ch6.pdf?d4a512
- Alkire, S., Meinzen-Dick, R. S., Peterman, A., Quisumbing, A. R., Seymour, G. and A. Vaz. (2013). The Women's Empowerment in Agriculture Index (OPHI Working paper No. 58).
- Alston , P. (2014). Report of the Special Rapporteur on extreme poverty and human rights. Human Rights Council, 2014, A/HRC/RES/26/28
- Alston, Philip. (2014, Octubre 15) Rethinking the World Bank's Approach to Human Rights, Keynote address to the Nordic Trust Fund for Human Rights and Development Annual Workshop on "The Way Forward", The World Bank, Washington DC: <http://www.ohchr.org/EN/NewsEvents/Pages/DisplayNews.aspx?NewsID=15275&LangID=E#sthash.q2UNf4jL.dpuf>
- Arriagada, I.(2003, Agosto 12 y 13). *Dimensiones de la pobreza y políticas desde una perspectiva de género. En: Reunión de Expertos sobre Pobreza y Género*, Santiago de Chile: CEPAL-OIT.

2

- Boserup, E. (1970). *Women's Role in Economic Development*. London: Allen & Unwin.

3

- CEPAL (2013). Panorama social de América Latina. Santiago de Chile.
- _____ (2014). Panorama social de América Latina. Santiago de Chile.
- Chant, S. (2003) New Contributions to analysis of poverty: methodological and conceptual challenges to understanding poverty from a gender perspective. (Serie Mujer y Desarrollo N° 47), CEPAL.
- Chant, S. (2003).The Engendering of Poverty Analysis in Developing Regions: Progress Since the United Nations Decade For Women, and Priorities for the Future (New Working Paper, Series Issue 11) Consultado en London School of Economics.
- Chant, S. (2010). *The international handbook on gender and poverty. Concepts, research, policy*.

Cling, J. P., Razafindrakoto, y Roubaud, F. (Eds). (2014). *The Informal Economy in Developing Countries*. Oxford and New York: Routledge.

Cling, J. P., Razafindrakoto, y Roubaud, F. (Eds). (2015). Informality and human development. <http://hdr.undp.org/es/informality-and-hd>

CONEVAL (2014), *Metodología para la medición multidimensional de la pobreza en México*, Segunda edición, México: CONEVAL.

Currie-Alder (2014).

4

5

Elson, D. (2006) *Budgeting for Women's Rights: Monitoring Government Budgets for Compliance with CEDAW*, UNIFEM, 2006, pp. 69-103

6

Facio, A. (2009). Igualdad en la CEDAW; 30 años de desarrollo de un derecho clave para las mujeres. <http://www.cidem-ac.org/PDFs/bibliovirtual/IGUALDAD/Igualdad%20en%20la%20CEDAW.%20DRA.%20ALDA%20FACIO.pdf>

Ferguson, A. y Nancy Folbre (1981). "The Unhappy Marriage of Capitalism and Patriarchy", en Sargent (ed.).

_____ (2000). "Women, Care and the Public Good: A Dialogue", en Anatole Anton, Milton Fisk y Nancy Holmstrom, eds. *Defense of Public Goods*, Boulder CO: Westview Press.

Ferrant, G., Pesando, L.M. y Nowacka, K. (2014) *Unpaid Care Work: The missing link in the analysis of gender gaps in labour outcomes*. OECD Development Centre. http://www.oecd.org/dev/development-gender/Unpaid_care_work.pdf

Folbre, N. (1982). "Exploitation Comes Home: A Critique of the Marxian Theory of Family Labor", *Cambridge Journal of Economics*, v. 6 n.4: 317-29.

_____ (1983). "Of Patriarchy Born: The Political Economy of Fertility Decisions", *Feminist Studies*, v. 9 \$2: 261-84.

_____ (1994). *Who Takes Care of the Kids? Gender and the Structures of Constraint*, Routledge: London and New York.

- _____ (2001) *The Invisible Heart: Economics and Family Values*. New York: The New Press.
- _____ (2006) *Measuring Care: Gender, Empowerment, and the Care Economy*. *Journal of Human Development* Vol. 7, No. 2, July 2006. Routledge
- _____ (2008). *Valuing Children: Rethinking the Economics of the Family*. Cambridge, MS: Harvard University Press.
- Folbre, N., B. Bergmann, B. Agarwal y M. Floro eds. (1991) *Issues in Contemporary Economics*, vol 4. *Women's work in the world economy*, Londres: McMillan.

7

- Gammage S. y Mónica Orozco. (2008) *Uso del tiempo en México y Guatemala*. Santiago de Chile: Comisión económica para América Latina y el Caribe.
- Gammage, S. (2009) *Pobreza de tiempo en Guatemala*.
- Gobierno de México, *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*
- Gobierno de México, *Reglamento de los Servicios de Atención para el Bienestar y Desarrollo Infantil, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado*
- Gobierno de México, *Reglamento para la Prestación de los Servicios de Guardería del Instituto Mexicano del Seguro Social*
- González de la Rocha, M. 2001. From the Resources of Poverty to the Poverty of Resources? The Erosion of a Survival Model. *Latin American Perspectives* Vol. 28, No. 4, Mexico in the 1990s: Economic Crisis, Social Polarization, and Class Struggle, Part 2 (Jul., 2001), pp. 72-100
- _____. 2008. "Evaluación cualitativa de impacto de largo plazo del Programa Oportunidades en Zonas Rurales, 2008". Guadalajara: CIESAS.
- Grown, C. y Valodia, I. (2010) *Taxation and Gender Equity : An eight-country study of the gendered impact of direct and indirect taxes*.

8

- Hagerty, M., Cummins, R., Ferriss, A., Lan, K., Michalos, A., Peterson, M., Sharpe, A., Sirgy, J. Vogel, J. (2001). Quality-of-life indexes for national policy: review and agenda for research. *Social Indicators Research*, 55(1), 1-9
- Hausman, R. Dani Rodrik y Andrés Velasco. *Growth Diagnostics*. Interamerican Development Bank.

Hausman, R., Laura Tyson, Klaus Schwab, Børge Brende, Saadia Zahidi, Yasmina Bekhouche, Annabel Guinault y Amey Soo (2013). *The Global Gender Gap Index 2013 Report*. Davis, World Economic Forum

Himmelweit, S. (Ed.). (2000). *Inside the Household: From Labour to Care*. Basingstoke, UK: Macmillan.

9

ILO (2014). *World Social Protection Report 2014/15: Building economic recovery, inclusive development and social justice*, Geneva: ILO.

INEGI (2002). *Guía de conceptos, uso e interpretación de la Estadística sobre la Fuerza Laboral en México*, México, INEGI. <http://www.inegi.org.mx/est/contenidos/espanol/metodologias/otras/guia.pdf>

INEGI (2007). *Cómo se hace la ENOE. Métodos y procedimientos*, México, INEGI. http://www.inegi.org.mx/est/contenidos/espanol/metodologias/enoe/ENOE_como_se_hace_la_ENOE1.pdf

INEGI (2014). *La informalidad laboral. Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo. Marco conceptual y metodológico*, México, INEGI. http://www.inegi.org.mx/est/contenidos/Proyectos/encuestas/hogares/regulares/enoe/doc/Informalidad_marco-met.pdf

INMUJERES (2005). *Pobreza, género y uso del tiempo*. http://cedoc.inmujeres.gob.mx/documentos_download/100719.pdf

10

11

Kabeer, N. (1994). *Realidades Trastocadas: Las jerarquías de género en el pensamiento del desarrollo*. *Género y Sociedad*, Programa Universitario de Estudios de Género. México: UNAM.

Kabeer, N. (1999). "Resources, Agency, Achievements: Reflections on the Measurement of Women's Empowerment", *Development and Change*, 30(3), 435-464.

Kabeer, N. (2003). *Gender Mainstreaming in Poverty Eradication and the Millennium Development Goals. A handbook for policy-makers and other stakeholders*. Commonwealth Secretariat, International Development Research Centre.

Kabeer, N. (2008). Gender, Labour Markets and Poverty: An overview. *Poverty in Focus*, (13). pp. 3-5.

- Kabeer, N. (2012). Women's Economic Empowerment and Inclusive Growth: Labour Markets and Enterprise Development. (SIG Working Paper 2012/1). <http://www.idrc.ca/EN/Documents/NK-WEE-Concept-Paper.pdf>
- Kanbur, R. (2008). Intergenerationalities: Some Educational Questions on Quality, Quantity and Opportunity. Documento de apoyo del Informe Regional sobre Desarrollo Humano en América Latina y el Caribe, 2010.
- Klugman, J.; Hanmer, L., Twigg, S., Hasan, T., McCleary-Sills, J., y Santamaria, J. (2014). *Voice and Agency: Empowering Women and Girls for Shared Prosperity*. Washington, DC: World Bank Group. <https://openknowledge.worldbank.org/handle/10986/19036>

12

- Lamanna, F. (2009). The Impact of Gender Inequality in Education and Employment on Economic Growth: New Evidence for a Panel of Countries. *Feminist economics*, 15(3):91-132.
- Levine, David P. y Rizvi, Abu Turab. (2005). *Poverty, Work, and Freedom: Political Economy and the Moral Order*, Cambridge: Cambridge University Press.
- Levine, David P. y S. Abu Turab Rizvi. (2005). *Poverty, Work, and Freedom: Political Economy and the Moral Order*. Cambridge: Cambridge University Press.
- López, M. y Salles, V. (2006). La pobreza: concepciones cambiantes, realidades transformadas pero persistentes. *Estudios Sociológicos de El Colegio de México*, XXIV(71), pp.463-490.
- López, M. y Salles, V. (Coord.). (2004). *Siete estudios y una conversación*. Observatorio de Género y Pobreza. México: Indesol-Colmex-UNIFEM.
- Lugo, M.A. (2007). A Proposal For Internationally Comparable Indicators, (OPHI Working Paper No. 02)
- Lugo, M.A. (2007). A Proposal For Internationally Comparable Indicators (OPHI WORKING PAPER NO. 02)

13

- Merino, A. (2010). *La pobreza multidimensional y de tiempo en las mujeres mexicanas*. México: Instituto Nacional de las Mujeres.
- Morton, M., Klugman, J., Hanmer, L., y Singer, D. (2014). *Gender at work : a companion to the world development report on jobs*. Washington, DC : World Bank Group.

<http://documents.worldbank.org/curated/en/2014/02/19790446/gender-work-companion-world-development-report-jobs>

14

- Naciones Unidas. (2013). Reporte especial sobre pobreza extrema y derechos humanos. Sesión 68 de la Asamblea General. Magdalena Sepúlveda Carmona, reportera especial. Unpaid work, poverty and women's human rights. <http://www.ohchr.org/EN/Issues/Poverty/Pages/UnpaidWork.aspx>
- Narayan, D. (2000). *La voz de los pobres ¿Hay alguien que nos escuche?* Madrid: Mundi-Presa. Consultado en http://siteresources.worldbank.org/INTPOVERTY/Resources/335642-1124115102975/1555199-1124115187705/vol1_sp.pdf
- Nussbaum, M. (2000) *Women and Human Development: The Capabilities Approach* (Cambridge: Cambridge University Press.
- Nussbaum, M. (2001). Adaptive Preferences and Women's Options. *Economics and Philosophy*, 17, 67-88.
- Nussbaum, M. (2003). Capabilities as Fundamental Entitlements: Sen and Social Justice. *Feminist Economics*, 9, 33-59.
- Nussbaum, M. (2004). "Promoting women's capabilities", en Benería, Lourdes; Bisnath, Savitri, *Global tensions: challenges and opportunities in the world economy*, New York: Routledge, pp. 200–214.
- Nussbaum, M. (2011). *Creating capabilities: the human development approach*. Belknap Press; Reprint edition (May 13, 2013)
- Nussbaum, M. y Sen, A. (1993) *The Quality of Life*. Clarendon Press WIDER Studies in Development Economics.

15

- ODI (1978). Basic Needs. (Briefing paper No. 5). Consultado en <http://www.odi.org/sites/odi.org.uk/files/odi-assets/publications-opinion-files/6616.pdf>
- OECD (2006), Alternative measures of well-being. *Economic policy reforms: going for growth 2006*, Paris: OCDE, 129–142.
- OIT (2013). Situación del trabajo decente en México, *Boletín semestral*, 1(1). http://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---americas/---ro-lima/---ilo-mexico/documents/genericdocument/wcms_230532.pdf

OIT (2013). Situación del trabajo decente en México. Boletín semestral, Año I, Núm. 1. Consultado en http://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---americas/---ro-lima/---ilo-mexico/documents/genericdocument/wcms_230532.pdf

OIT, *Convenio sobre la edad mínima*, 1973 (No. 138)

OIT-PNUD (2009). OIT-PNUD Trabajo y familia: Hacia nuevas formas de conciliación con corresponsabilidad social Santiago, Oficina Internacional del Trabajo y Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo. <http://amexcid.gob.mx/boletin/0210/docs/TRABAJO%20Y%20FAMILIA.pdf>

Orozco, M. (2007). Mediciones de pobreza: un enfoque de género. Documento elaborado con apoyo del consejo Nacional de Evaluación de la Política Social (CONEVAL) y el Fondo de las Naciones Unidas para la Mujer (UNIFEM). México: Observatorio de género y pobreza, COLMEX. <http://ogp.colmex.mx/seminarios/SemGP-MOrozcoESP.pdf>

_____ (2007a), noviembre 22 y 23. El uso del tiempo: una dimensión en la medición de la pobreza. V Reunión internacional de expertas y expertos en encuestas sobre uso del tiempo. México DF. Ponencia.

_____ (2009). "Pobreza, transferencias monetarias y gasto social" en Estudios sobre Desarrollo Humano, Documentos para la Integración del Informe de Desarrollo Humano 2008-2009. México: PNUD. http://www.undp.org.mx/IMG/pdf/Pobreza_2_Monica_Orozco.pdf

_____ (2010). Time use and maximum hours per week, México. Technical Note. *Mimeo*

Orozco, M.; De Alba, C.; Cordourier, G. (2004) Lo que dicen los pobres: una perspectiva de género. Serie: Documentos de Investigación, México: SEDESOL.

Orozco M. y Armando Sánchez (2011). Why time deficits matter? México. *Mimeo*.

Ortega Díaz, A (2013). Defining A Multidimensional Index Of Decent Work For México. *Revista Mexicana de Economía y Finanzas*, 8(1), 75-99

16

Pacheco, E. Coord. Los cuidados no remunerados y su relación con el trabajo remunerado en México: un análisis a partir de la encuesta laboral y de corresponsabilidad social (ELCOS) 2012.

PNUD. (1990). *Informe sobre desarrollo humano*. Oxford University Press.

- PNUD. (2010). Informe regional sobre desarrollo humano para América Latina y el Caribe. Actuar sobre el futuro: romper la transmisión intergeneracional de la desigualdad, San José, C.R.: Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo.
- PNUD. (2015a). Pobreza, oportunidades económicas desiguales y género. Hipótesis para la discusión. Consultado en: <http://www.py.undp.org/content/dam/paraguay/docs/documento%20de%20trabajo%20COMPLETO.pdf>
- PNUD. (2015b). Repensar el trabajo por y para el desarrollo humano - Informe sobre Desarrollo Humano 2015. PNUD. Consultado <http://hdr.undp.org/es/repensar-el-trabajo-por-y-para-el-desarrollo-humano>
- Pogge, T. (2002). *World Poverty and Human Rights: Cosmopolitan responsibility and Human Rights*. Polity Press. US.
- Pogge, T. (2008). *World Poverty and Human Rights*. Polity Press. US.
- Pogge T. y Scott Wisor. (2014). "Measuring Poverty: A Proposal".

17

18

- Ranis, G. Stewart, F. y Samman (2006). Human Development: Beyond the Human Development Index. *Journal of Human Development*, 7 (3), pp. 323–358.
- Robeyns, I. (2001). *Sen's Capability Approach and Feminist Concerns*. Presentado en la Conferencia sobre el enfoque de capacidades de Sen. St. Edmund's College, Cambridge, UK.
- Robeyns, I. (2003). Sen's Capability Approach and Gender Inequality: Selecting Relevant Capabilities. *Feminist economics*, 9(2-3), pp. 61–92.
- Robeyns, I. (2005a) The capability approach: a theoretical survey. *Journal of Human Development* 6(1), 93-114.
- Robeyns, I. (2005b) Selecting capabilities for quality of life measurement. *Social Indicators Research*, 74, 191-215.
- Robeyns, I. (2006a) Measuring gender inequality in functionings and capabilities: findings from the British Household Panel Survey. In: Bharati, P. y Pal, M. (Eds). *Gender Disparity: Manifestations, Causes and Implications*, Delhi: Anmol Publishers, pp. 236-277.
- Robeyns, I. (2006b) The capability approach in practice. *Journal of Political Philosophy*, 17(3), 351-376.

- Robeyns, I. (2008). Sen's Capability Approach and Feminist Concerns, *The Capability Approach Concepts, Measures and Applications*, pp. 82-10
- Robeyns, I. y Van der Veen. (2007). Capability Index. Beyond GDP Virtual indicator expo. Measuring Progress, True Wealth and the Well-being of Nations. http://ec.europa.eu/environment/beyond_gdp/download/factsheets/bgdp-ve-ci.pdf
- Robeyns, I., y Van der Veen. (2007). Sustainable quality of life: conceptual analysis for a policy-relevant empirical specification: Netherlands Environmental Assessment Agency (MNP).
- Robeyns, I., y Van der Veen. (2008). *Valuing Children: Rethinking the Economics of the Family*, by Nancy Folbre. Cambridge, MS: Harvard University Press.
- Rojas, M. (2007). The Complexity of Well-Being: A Life-Satisfaction Conception and a Domains-of-Life Approach, en Ian Gough and Allister McGregor (eds.) *Researching Well-Being in Developing Countries: From Theory to Research*, Cambridge University Press, pp. 259-280.
- Rojas, M. (2008). Experienced Poverty and Income Poverty in Mexico: A Subjective Well-Being Approach, *World Development*, 36(6), 2008, pp. 1078-1093.
- Rojas, M. (2010). *La privación del bienestar. Un estudio con perspectiva de género*. México: Instituto Nacional de las Mujeres.
- Rojas, M. (2011). Poverty and Psychological Distress in Latin America, *Journal of Economic Psychology*, 32, pp. 206-217.
- Rojas, M. (2012). Happiness in Mexico: The Importance of Human Relations, en Helaine Selin y Gareth Davey (eds.) *Happiness across Cultures: Views of Happiness and Quality of Life in Non-Western Cultures*, Springer, pp. 241-252.
- Rojas, M. (2014). Poverty and People's Well-being, en W. Glatzer, V. Moller, L. Camfield, and M. Rojas (eds.), *Global Handbook of Well-being and Quality of Life*, Springer.

19

- Salles, V., Tuirán, R. y García, B. (Coord.). (1999) *Mujer, género y población en México*. México: El Colegio de México.
- Sánchez Vargas, A., Ana Liz Herrera e Ignacio Perrotini. La participación laboral femenina y el uso del tiempo en el cuidado del hogar en México. Contaduría y Administración (2015), La participación laboral femenina y el uso del tiempo en el cuidado del hogar en México.

https://www.researchgate.net/publication/279737047_La_participacin_laboral_femenina_y_el_uso_del_tiempo_en_el_cuidado_del_hogar_en_Mxico.

Santos, M., Villatoro, P., Mancero, X. y Gerstenfeld, P. A Multidimensional Poverty Index for Latin America. (OPHI Working Paper No. 79). <http://www.ophi.org.uk/wp-content/uploads/OPHIWP079.pdf?d4a512>

Sen A, y Anand S. (1994). Gender Inequality in Human Development: Theories and Measurement. *Background Papers: Human Development Report 1995*, New York: United Nations Development Programme; 1996. pp. 1-20.

Sen, A. (1987). Gender and cooperative conflicts. (Working paper No. 18). WIDER, Helsinki, Finland.

Sen, A. (1992). *Inequality Reexamined*. Clarendon Press, Oxford.

Sen, A. (1999). *Development as Freedom*. Oxford: Oxford University Press.

Sen, A. (2001). The many faces of gender inequality. *Frontline* 18 (22).

Sen, A. (2013). *Idea of Justice*. Belknap Press of Harvard University Press.

Stiglitz, J., Sen, A. y Fitoussi, J.P. (2007). Report on the Commission on the Measurement of Economic Performance and Social Progress, Paris: Commission on the Measurement of Economic Performance and Social Progress, Paris. <http://www.stiglitz-sen-fitoussi.fr>

20

Tepichín, A., Beatriz Traffon, Lourdes Barrera y Cristina Tovar. (2009). Desagregación de líneas de pobreza para hombres y mujeres. Cuadernos de Trabajo 2, México: INMUJERES.

Tessier, L.; Stern Plaza, M., Behrendt, C., Bonnet, F., y St-Pierre Guibault, E. (2013) *Social protection floors and gender equality : a brief overview*, Geneva: ILO.

Tortosa, J.M. (2001). *Pobreza y Perspectiva de Género*. Icaria, Sociedad y Opinión.

21

United Nations. The future we want. General Assembly, resolution 66/288.

United Nations (2015). Transforming our world: the 2030 agenda for sustainable development. http://www.un.org/pga/wp-content/uploads/sites/3/2015/08/120815_outcome-document-of-Summit-for-adoption-of-the-post-2015-development-agenda.pdf

UNWOMEN. (2013). *A Transformative Stand-Alone Goal On Achieving Gender Equality, Women's Rights And Women's Empowerment*. ONU. Consultado en <http://www.unwomen.org/en/what-we-do/~media/F4AA23E30D8248B09A3E61283807A677.ashx>

22

Van Hees, M. (2012). Rights, goals, and capabilities. *Politics, Philosophy & Economics* 1–13. SAGE.

Van Staveren, I. (2013). en: Figart, D. y Tonia L. Warnecke, Eds. *Handbook of Research on Gender and Economic Life*.

Vogel, J. (2001) Quality of life indexes for National Policy: Review and Agenda for Research. *Social Indicators Research*, 55, 1-96.

23

Wisor, S. Sharon Bessell, Fatima Castillo, Joanne Crawford, Kieran Donaghue, Janet Hunt, Alison Jaggard, Amy Liu y Thomas Pogge. (2015). *The Individual Deprivation Measure. A Gender-Sensitive Approach to Poverty Measurement*.

World Bank. (1990). *World Development Report 1990 : Poverty*. New York: Oxford University Press. <https://openknowledge.worldbank.org/handle/10986/5973>

World Bank (2011). *World Development Report 2012: Gender Equality and Development*. Washington, DC.: The World Bank

World Bank (2012). *World Development Report 2013: Jobs*. Washington, DC.: The World Bank. http://siteresources.worldbank.org/EXTNWDR2013/Resources/8258024-1320950747192/8260293-1322665883147/WDR_2013_Report.pdf

World Bank (2012). *A Companion to the World Development Report on Jobs*. http://www.worldbank.org/content/dam/Worldbank/document/Gender/GenderAtWork_web.pdf

24

25

Yasukawa, Y., Ortuño y Brockman. (2009, diciembre 28). *Derechos y Política Social*. Revista *Proceso del periódico La Prensa de La Paz, Bolivia*.

Yeandle, S. (2009). *Policy for a Change: local labour market analysis and gender equality*. Bristol: The Policy Press.

Yeandle, S. (2013). *Combining Paid Work and Family Care: policies and experiences in international perspective*. Bristol: Policy Press.

26

Zacharias, A. (2011). The Measurement of Time and Income Poverty (Working paper 690). Levy Economics Institute.

Zacharias, A. Rania Antonopoulos y Thomas Masterson. (2012). Why time deficits matter: implications for the measurement of poverty. United Nations Development Program, Levy Economics Institute.

Sitios web

<https://sustainabledevelopment.un.org/>

Anexo I. Aproximaciones conceptuales

Cuadro 1 Aproximaciones conceptuales

Erikson y Åberg (1987), enfoque Sueco	Alkire y Black (1997)	Nussbaum (1995, 2000,2003)	Robeyns (2003)
1. Mortalidad	1. Vida	1. Vida	1. Vida y salud física
2. Salud física y mental y el uso de la salud	2. El conocimiento y la apreciación de la belleza	2. Salud física	2. Bienestar Mental
3. Empleo y horas de trabajo	3. Trabajo y ocio	3. Integridad corporal	3. Integridad y seguridad corporal
4. Condiciones de trabajo	4. Amistad	4. Sentidos, imaginación y pensamiento	4. Relaciones sociales
5. Recursos Económicos	5. Auto-integración	5. Emociones	5. Empoderamiento político
6. Recursos Educativos	6. Coherente autodeterminación	6. Razón práctica	6. Educación y conocimiento
7. Condiciones de la vivienda	7. Trascendencia	7. Afiliación	7. Trabajo doméstico y servicios de cuidado fuera del mercado
8. Recursos Políticos	8. Otras especies	8. Otras especies	8. Proyectos de trabajo y otros de pago
9. Familia e integración social		9. Juego	9. Vivienda y medio ambiente
10. Ocio y recreación		10. Control sobre el entorno propio	10. Movilidad
			11. Actividades de ocio
			12. Autonomía de tiempo
			13. Respeto
			14. Religión

Cuadro 1 Aproximaciones conceptuales

Roybens y Van deer Veen (2007) ¹²³	Pogge y Wisor (2014)	Wisor et.al. (2015)
1. Salud física	1. Alimentación / nutrición	1. Alimentación
2. Salud mental		2. Vestido
3. Conocimiento y desarrollo intelectual	2. Agua	3. Agua
4. Trabajo	3. Vivienda	4. Vivienda
5. Cuidado	4. Salud / cuidado de la salud	5. Sanitario
6. Relaciones sociales	5. Educación	6. Combustible para cocinar
7. Recreación	6. Energía / combustible para cocinar	7. Electricidad
8. Refugio	7. Sanidad	8. Cuidado de la salud
9. Ambiente	8. Relaciones familiares	9. Educación
10. Movilidad	9. Vestido / cuidado personal	10. Propiedad y derechos de herencia
11. Seguridad	10. Violencia	11. Autonomía sexual
12. No discriminación y respeto a la diversidad	11. Planificación familiar	12. Planificación familiar
13. Participación política	12. Medio ambiente / entorno	13. Vivir libre de violencia
	13. Voz	14. Vivir libre del comportamiento disruptivo de otros
	14. Uso del tiempo	15. Cuidado personal
	15. Trabajo	16. Tiempo libre
		17. Acceso a servicios y recursos
		18. Libertad de movimiento
		19. Información y comunicación
		20. Artículos discrecionales
		21. Deuda / activos / acceso al crédito
		22. Participación en asuntos comunitarios
		23. Voz en la comunidad
		24. Relaciones familiares
		25. Medio ambiente / entorno

¹²³ Basan su trabajo en la literatura sobre calidad de vida Hagerty et al., 2001 y capacidades Robeyns, 2006b, parte de los enfoques de recursos, capacidades y bienestar subjetivo.

Cuadro 2 Aproximaciones multidimensionales

Dimensiones	Indicadores de privación: personas que viven en...	Ponderación (porcentaje)
VIVIENDA		22,2
Precariedad de los materiales de la vivienda (a)	Viviendas con piso de tierra o con techo o muros con materiales precarios (desechos, cartón, latas, caña, palma, paja, otros materiales).	7,4
Hacinamiento (b)	Hogares con tres o más personas por cuarto, en áreas rurales y urbanas.	7,4
Tenencia insegura de la vivienda (c)	Hogares que i) habitan viviendas ocupadas ilegalmente, o ii) residen en viviendas cedidas o prestadas.	7,4
SERVICIOS BÁSICOS		22,2
Carencia de fuentes de agua mejoradas (d)	Áreas urbanas: Hogares que obtienen agua de alguna de las siguientes fuentes: - red pública fuera del terreno; - pozos no protegidos o sin bomba a motor; - fuentes móviles (aljibe, carro tanque, aguatero, entre otros); - agua embotellada, o - río, quebrada, lluvia y otros. Áreas rurales: Hogares que obtienen agua de alguna de las siguientes fuentes: - pozos no protegidos o con bomba manual; - fuentes móviles (aljibe, carro tanque, aguatero, entre otros); - agua embotellada, o - río, quebrada, lluvia y otros.	7,4
Carencia de saneamiento mejorado (d)	Áreas urbanas: Hogares en alguna de las siguientes situaciones: - con evacuación no conectada a red de alcantarillado o fosa séptica; - con baño compartido, o - que no disponen de servicio higiénico. Áreas rurales: Hogares en alguna de las siguientes situaciones: - que no disponen de servicio higiénico; - con baño compartido, o - con evacuación sin tratamiento a la superficie, río o mar.	7,4
Carencias de energía (e)	Hogares que no tienen servicio eléctrico o que usan leña, carbón o desechos como combustible para cocinar.	7,4
ESTÁNDAR DE VIDA		22,2
Insuficiencia de recursos	Hogares con ingresos per cápita insuficientes para cubrir sus necesidades alimentarias y no alimentarias.	14,8

Carencia de bienes duraderos (f)	Hogares que no cuentan con ninguno de los siguientes bienes: i) vehículo, ii) refrigerador y iii) lavadora.	7,4
EDUCACIÓN		22,2
Inasistencia a la escuela	Hogares donde al menos un niño o adolescente (entre 6 y 17 años) no asiste a un establecimiento educativo.	7,4
Rezago escolar	Hogares donde al menos un niño o adolescente (entre 6 y 17 años) está rezagado en el sistema educativo en más de dos años de acuerdo a su edad.	7,4
Logro educativo insuficiente	Hogares donde ninguna persona de 20 años o más alcanzó un nivel educativo mínimo, entendiéndose por ello lo siguiente: - personas de entre 20 y 59 años: no cuentan con el primer ciclo de la educación secundaria completo, y - personas de 60 años o más: no cuentan con educación primaria completa.	7,4
EMPLEO Y PROTECCIÓN SOCIAL		11,1
Desocupación	Hogares donde al menos una persona de entre 15 y 65 años de edad está en alguna de las siguientes situaciones: - desempleada; - empleada sin remuneración, o - es un trabajador desalentado.	7,4
Precariedad de la protección social (g)	Hogares donde se cumplen todas las siguientes situaciones: - ninguna persona cuenta con algún tipo de seguro de salud contributivo; - ninguna persona está afiliada a un sistema de previsión social contributivo, y - ninguna persona tiene ingresos por pensiones o jubilaciones.	3,7

Fuente: Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), 2014.

Cuadro 3 Comparación de las dimensiones consideradas MPI-AL y CONEVAL

MPI-AL		CONEVAL
Dimensión	Indicador	Dimensión
Características de la vivienda	Materiales precarios en pisos, paredes o techos la vivienda	Sí
	Hacinamiento de tres o más personas por cuarto	
	Propiedad ilegal de la vivienda o vivienda prestada	
Servicios en la vivienda	Viviendas con abastecimiento precario de agua	Sí
	Viviendas con servicios sanitarios precarios	
	Viviendas sin energía eléctrica o que utilizan leña, carbón o desechos para cocinar	
Estándares de vida	Hogares con recursos monetarios per cápita insuficientes para satisfacer necesidades alimentarias y no alimentarias	Ingreso
	Hogares que no cuentan con bienes durables	
Educación	Hogares en donde al menos una persona de 6 a 17 años no asiste a la escuela	Sí
	Rezago educativo de 2 o más años en personas de 6 a 17 años	
	Adultos de 20 años o más que no alcanzaron niveles mínimos de escolaridad	
Empleo y protección social	Personas de 15 a 65 años de edad desempleadas, empleadas sin remuneración o en la PNEA que desistieron de buscar empleo	
	Personas sin acceso a la seguridad social contributiva ni pensiones por retiro.	
Seguridad social		Sí
Alimentación		Sí
Salud		Sí
Cohesión social		Sí

Fuente: elaboración propia con base en Santos et.al. (2015) y CONEVAL (2009)

Cuadro 4 Comparación de cualidades de Indicadores de carencia de trabajo.		
Adbodji et. al. (2013)	CEPAL (2014), Santos et. al. (2015)	Orozco, Beltrán y Straffon (2015)
Personas de 15 a 64 de edad en alguna de las siguientes situaciones:	Hogares donde al menos una persona de entre 15 y 65 años de edad está en alguna de las siguientes situaciones:	Personas mayores de 18 años que cumplen alguna de las siguientes características:
- aprendices	- desocupada	18 a 64 años, es parte de la PEA y se encuentra desocupado.
- dedicadas al cuidado sin remuneración que no estudian	- empleada sin remuneración	18 a 64 años y es parte de la PNEA
- no estudian y no han trabajado en los últimos 12 meses	- es un trabajador desalentado	65 años o más, es parte de la PEA y se encuentra desocupado.
		65 años o más es parte de la PNEA y no recibe ningún tipo de transferencias por invalidez, retiro o el Programa de Adultos Mayores

Anexo II. Síntesis del Marco normativo

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

La Constitución es el marco legal de referencia de mayor jerarquía a nivel nacional para el ejercicio de los derechos humanos, y la obligación de las autoridades en la promoción, respeto, protección y garantía de los derechos humanos:

“Artículo 1º. Las normas relativas a los derechos humanos se interpretarán de conformidad con esta Constitución y con los tratados internacionales de la materia favoreciendo en todo tiempo a las personas la protección más amplia.

...

Todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad. En consecuencia, el Estado deberá prevenir, investigar, sancionar y reparar las violaciones a los derechos humanos, en los términos que establezca la ley.”

Así mismo, estipula la prohibición de todo tipo de discriminación, particularmente la discriminación de género:

“Queda prohibida toda discriminación motivada por origen étnico o nacional, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias sexuales, el estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas.”¹²⁴

“Artículo 2o. La Nación Mexicana es única e indivisible. La Nación tiene una composición pluricultural sustentada originalmente en sus pueblos indígenas que son aquellos que descienden de poblaciones que habitaban en el territorio actual

¹²⁴ Reformado mediante decreto, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 4 de diciembre de 2006.

del país al iniciarse la colonización y que conservan sus propias instituciones sociales, económicas, culturales y políticas, o parte de ellas. La conciencia de su identidad indígena deberá ser criterio fundamental para determinar a quiénes se aplican las disposiciones sobre pueblos indígenas. Son comunidades integrantes de un pueblo indígena, aquellas que formen una unidad social, económica y cultural, asentadas en un territorio y que reconocen autoridades propias de acuerdo con sus usos y costumbres. El derecho de los pueblos indígenas a la libre determinación se ejercerá en un marco constitucional de autonomía que asegure la unidad nacional. El reconocimiento de los pueblos y comunidades indígenas se hará en las constituciones y leyes de las entidades federativas, las que deberán tomar en cuenta, además de los principios generales establecidos en los párrafos anteriores de este artículo, criterios etnolingüísticos y de asentamiento físico.

...

B. La Federación, los Estados y los Municipios, para promover la igualdad de oportunidades de los indígenas y eliminar cualquier práctica discriminatoria, establecerán las instituciones y determinarán las políticas necesarias para garantizar la vigencia de los derechos de los indígenas y el desarrollo integral de sus pueblos y comunidades, las cuales deberán ser diseñadas y operadas conjuntamente con ellos. Para abatir las carencias y rezagos que afectan a los pueblos y comunidades indígenas, dichas autoridades, tienen la obligación de:

...

VIII. Establecer políticas sociales para proteger a los migrantes de los pueblos indígenas, tanto en el territorio nacional como en el extranjero, mediante acciones para garantizar los derechos laborales de los jornaleros agrícolas; mejorar las condiciones de salud de las mujeres; apoyar con programas especiales de educación y nutrición a niños y jóvenes de familias migrantes; velar por el respeto de sus derechos humanos y promover la difusión de sus culturas.

Artículo 3o. Todo individuo tiene derecho a recibir educación. El Estado – Federación, Estados, Distrito Federal y Municipios–, impartirá educación preescolar, primaria, secundaria y media superior. La educación preescolar, primaria y secundaria conforman la educación básica; ésta y la media superior serán obligatorias.

Artículo 4º. El varón y la mujer son iguales ante la ley...

Artículo 123. Toda persona tiene derecho al trabajo digno y socialmente útil; al efecto, se promoverán la creación de empleos y la organización social de trabajo, conforme a la ley. Párrafo adicionado DOF 19-12-1978. Reformado DOF 18-06-2008 El Congreso de la Unión, sin contravenir a las bases siguientes deberá expedir leyes sobre el trabajo, las cuales regirán:

A. Entre los obreros, jornaleros, empleados domésticos, artesanos y de una manera general, todo contrato de trabajo:

...

III. Queda prohibida la utilización del trabajo de los menores de quince años. Los mayores de esta edad y menores de dieciséis tendrán como jornada máxima la de seis horas.

...

V. Las mujeres durante el embarazo no realizarán trabajos que exijan un esfuerzo considerable y signifiquen un peligro para su salud en relación con la gestación; gozarán forzosamente de un descanso de seis semanas anteriores a la fecha fijada aproximadamente para el parto y seis semanas posteriores al mismo, debiendo percibir su salario íntegro y conservar su empleo y los derechos que hubieren adquirido por la relación de trabajo. En el período de lactancia tendrán dos descansos extraordinarios por día, de media hora cada uno para alimentar a sus hijos;

VI. Los salarios mínimos que deberán disfrutar los trabajadores serán generales o profesionales. Los primeros regirán en las áreas geográficas que se determinen; los segundos se aplicarán en ramas determinadas de la actividad económica o en profesiones, oficios o trabajos especiales. Los salarios mínimos generales deberán ser suficientes para satisfacer las necesidades normales de un jefe de familia, en el orden material, social y cultural, y para proveer a la educación obligatoria de los hijos. Los salarios mínimos profesionales se fijarán considerando, además, las condiciones de las distintas actividades económicas. Los salarios mínimos se fijarán por una comisión nacional integrada por representantes de los trabajadores, de los patrones y del gobierno, la que podrá auxiliarse de las comisiones especiales de carácter consultivo que considere indispensables para el mejor desempeño de sus funciones.

VII. Para trabajo igual debe corresponder salario igual, sin tener en cuenta sexo ni nacionalidad.

...

XI. La seguridad social se organizará conforme a las siguientes bases mínimas: a) Cubrirá los accidentes y enfermedades profesionales; las enfermedades no profesionales y maternidad; y la jubilación, la invalidez, vejez y muerte. b) En caso de accidente o enfermedad, se conservará el derecho al trabajo por el tiempo que determine la ley. c) Las mujeres durante el embarazo no realizarán trabajos que exijan un esfuerzo considerable y signifiquen un peligro para su salud en relación con la gestación; gozarán forzosamente de un mes de descanso antes de la fecha fijada aproximadamente para el parto y de otros dos después del mismo, debiendo percibir su salario íntegro y conservar su empleo y los derechos que hubieren adquirido por la relación de trabajo. En el período de lactancia tendrán dos descansos extraordinarios por día, de media hora cada uno, para alimentar a sus hijos. Además, disfrutarán de asistencia médica y obstétrica, de medicinas, de ayudas para la lactancia y del servicio de guarderías infantiles.

...

XXIX. Es de utilidad pública la Ley del Seguro Social, y ella comprenderá seguros de invalidez, de vejez, de vida, de cesación involuntaria del trabajo, de enfermedades y accidentes, de servicios de guardería y cualquier otro encaminado a la protección y bienestar de los trabajadores, campesinos, no asalariados y otros sectores sociales y sus familiares.

...

XXXI. La aplicación de las leyes del trabajo corresponde a las autoridades de los Estados, en sus respectivas jurisdicciones...

B. Entre los Poderes de la Unión, el Gobierno del Distrito Federal y sus trabajadores:

...

V. A trabajo igual corresponderá salario igual, sin tener en cuenta el sexo;

...

Artículo 133. Esta Constitución, las leyes del Congreso de la Unión que emanen de ella y todos los Tratados que estén de acuerdo con la misma, celebrados y que se celebren por el Presidente de la República, con aprobación del Senado, serán la Ley Suprema de toda la Unión. Los jueces de cada Estado se arreglarán a dicha Constitución, leyes y tratados, a pesar de las disposiciones en contrario que pueda haber en las Constituciones o leyes de los Estados.

Artículo 134º, en relación a la evaluación del ejercicio de los recursos asignados a la federación, las entidades federativas y los municipios:

"Los recursos económicos de que dispongan la Federación, los estados, los municipios, el Distrito Federal y los órganos político-administrativos de sus demarcaciones territoriales, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados.

Los resultados del ejercicio de dichos recursos serán evaluados por las instancias técnicas que establezcan, respectivamente, la Federación, los estados y el Distrito Federal, con el objeto de propiciar que los recursos económicos se asignen en los respectivos presupuestos en los términos del párrafo anterior. Lo anterior, sin menoscabo de lo dispuesto en los artículos 74, fracción VI y 79."

Ley del Instituto Nacional de las Mujeres

Las principales vertientes de trabajo del Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES) comprenden: 1) Transversalidad, *"en las políticas públicas con perspectiva de género en las distintas dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, a partir de la ejecución de programas y acciones coordinadas"*; 2) Federalismo, *"en lo que hace al desarrollo de programas y actividades para el fortalecimiento institucional de las dependencias responsables de la equidad de género en los estados y municipios"*; y, 3) Fortalecimiento de los vínculos con los Poderes Legislativo y Judicial tanto federal como estatal.

Las atribuciones del INMUJERES, según se especifican en el artículo 7º de su Ley de creación, son las de proponer, impulsar, coordinar, difundir y dar seguimiento a la formulación de políticas públicas y acciones de la sociedad civil. Tiene la representación del Gobierno Federal en materia de equidad de género y de las mujeres ante los gobiernos estatales y municipales, organizaciones privadas, sociales y organismos internacionales.

Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres

Esta ley sienta las bases jurídicas para la coordinación, colaboración y concertación entre los tres órdenes de gobierno para garantizar la igualdad entre mujeres y hombres. En su artículo 7º establece que la Federación, los Estados, el Distrito Federal y los Municipios deben ejercer sus atribuciones en materia de la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres (LGIMH).

En sus artículos 3º y 4º, establece las sanciones para quién la incumpla conforme a la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos y en su caso por las

leyes aplicables de las Entidades Federativas. En el Art. 4 establece que en lo no previsto por la Ley misma se deben aplicar la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación, la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, la Ley del Instituto Nacional de las Mujeres, además de los instrumentos internacionales ratificados por el Estado mexicano.

En su Título II establece las competencias de los tres órdenes de gobierno y la coordinación interinstitucional. La Ley en su Artículo 18 enuncia los instrumentos de la Política Nacional en Materia de igualdad entre mujeres y hombres:

- I. El Sistema Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres;
- II. El Programa Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, y
- III. La Observancia en materia de Igualdad entre Mujeres y Hombres.

“Artículo 5.- Para los efectos de esta Ley se entenderá por: I. Acciones Afirmativas. Es el conjunto de medidas de carácter temporal correctivo, compensatorio y/o de promoción, encaminadas a acelerar la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres; II. Discriminación. Toda distinción, exclusión o restricción que, basada en el origen étnico o nacional, sexo, edad, discapacidad, condición social o económica, condiciones de salud, embarazo, lengua, religión, opiniones, preferencias sexuales, estado civil o cualquier otra, tenga por efecto impedir o anular el reconocimiento o el ejercicio de los derechos y la igualdad real de oportunidades de las personas; III. Discriminación contra la Mujer. Toda distinción, exclusión o restricción basada en el sexo que tenga por objeto o por resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio por la mujer, independientemente de su estado civil, sobre la base de la igualdad del hombre y la mujer, de los derechos humanos y las libertades fundamentales en las esferas política, económica, social, cultural y civil o en cualquier otra esfera;

...

Artículo 9.- La Federación, a través de la Secretaría que corresponda según la materia de que se trate, o de las instancias administrativas que se ocupen del adelanto de las mujeres, podrá suscribir convenios o acuerdos de coordinación con la coparticipación del Instituto Nacional de las Mujeres, a fin de:

...

V. Proponer iniciativas y políticas de cooperación para el desarrollo de mecanismos de participación igualitaria de mujeres y hombres, en los ámbitos de la economía, toma de decisiones y en la vida social, cultural y civil.

...

Artículo 17.- La Política Nacional en Materia de Igualdad entre mujeres y hombres deberá establecer las acciones conducentes a lograr la igualdad sustantiva en el ámbito, económico, político, social y cultural. La Política Nacional que desarrolle el Ejecutivo Federal deberá considerar los siguientes lineamientos: I. Fomentar la igualdad entre mujeres y hombres en todos los ámbitos de la vida; II. Asegurar que la planeación presupuestal incorpore la perspectiva de género, apoye la transversalidad y prevea el cumplimiento de los programas, proyectos y acciones para la igualdad entre mujeres y hombres; III. Fomentar la participación y representación política equilibrada entre mujeres y hombres; IV. Promover la igualdad de acceso y el pleno disfrute de los derechos sociales para las mujeres y los hombres; V. Promover la igualdad entre mujeres y hombres en la vida civil; VI. Promover la eliminación de estereotipos establecidos en función del sexo; VII. Adoptar las medidas necesarias para la erradicación de la violencia contra las mujeres; VIII. El establecimiento de medidas que aseguren la corresponsabilidad en el trabajo y la vida personal y familiar de las mujeres y hombres; IX. La utilización de un lenguaje no sexista en el ámbito administrativo y su fomento en la totalidad de las relaciones sociales; X. En el sistema educativo, la inclusión entre sus fines de la formación en el respeto de los derechos y libertades y de la igualdad entre mujeres y hombres, así como en el ejercicio de la tolerancia y de la libertad dentro de los

principios democráticos de convivencia; así como la inclusión dentro de sus principios de calidad, de la eliminación de los obstáculos que dificultan la igualdad efectiva entre mujeres y hombres; XI. Incluir en la formulación, desarrollo y evaluación de políticas, estrategias y programas de salud, los mecanismos para dar atención a las necesidades de mujeres y hombres en materia de salud,

...

Artículo 33.- Será objetivo de la Política Nacional el fortalecimiento de la igualdad en materia de: I. Establecimiento y empleo de fondos para la promoción de la igualdad en el trabajo y los procesos productivos; II. Desarrollo de acciones para fomentar la integración de políticas públicas con perspectiva de género en materia económica; III. Impulsar liderazgos igualitarios, y IV. Establecimiento de medidas para fortalecer el acceso de las mujeres al empleo y la aplicación efectiva del principio de igualdad de trato y no discriminación en las condiciones de trabajo entre mujeres y hombres.

...

IV. Establecimiento de medidas para fortalecer el acceso de las mujeres al empleo y la aplicación efectiva del principio de igualdad de trato y no discriminación en las condiciones de trabajo entre mujeres y hombres.

...

Artículo 34. Para los efectos de lo previsto en el artículo anterior, las autoridades correspondientes garantizarán el principio de igualdad sustantiva entre mujeres y hombres en el ámbito del empleo, así como el derecho fundamental a la no discriminación de aquellas en las ofertas laborales, en la formación y promoción profesional, en las condiciones de trabajo, incluidas las retributivas, y en la afiliación y participación en las organizaciones sindicales, empresariales o en cualquier organización cuyos miembros ejerzan una profesión concreta, para lo cual desarrollarán las siguientes acciones:

I. Promover la revisión de los sistemas fiscales para reducir los factores que relegan la incorporación de las personas al mercado de trabajo, en razón de su sexo; II. Fomentar la incorporación a la educación y formación de las personas que en razón de su sexo están relegadas; III. Fomentar el acceso al trabajo de las personas que en razón de su sexo están relegadas de puestos directivos, especialmente; IV. Apoyar el perfeccionamiento y la coordinación de los sistemas estadísticos nacionales, para un mejor conocimiento de las cuestiones relativas a la igualdad entre mujeres y hombres en la estrategia nacional laboral; V. Reforzar la cooperación entre los tres órdenes de gobierno, para supervisar la aplicación de las acciones que establece el presente artículo; VI. Financiar las acciones de información y concientización destinadas a fomentar la igualdad entre mujeres y hombres; VII. Vincular todas las acciones financiadas para el adelanto de las mujeres; VIII. Evitar la segregación de las personas por razón de su sexo, del mercado de trabajo; IX. Diseñar y aplicar lineamientos que aseguren la igualdad en la contratación del personal en la administración pública; X. Diseñar políticas y programas de desarrollo y de reducción de la pobreza con perspectiva de género; XI. Establecer estímulos y certificados de igualdad que se concederán anualmente a las empresas que hayan aplicado políticas y prácticas en la materia. Para la expedición del certificado a empresas se observará lo siguiente: a) La existencia y aplicación de un código de ética que prohíba la discriminación de género y establezca sanciones internas por su incumplimiento. b) La integración de la plantilla laboral cuando ésta se componga de al menos el cuarenta por ciento de un mismo género, y el diez por ciento del total corresponda a mujeres que ocupen puestos directivos. c) La aplicación de procesos igualitarios en la selección del personal, contemplando desde la publicación de sus vacantes hasta el ingreso del personal. d) Las demás consideraciones en materia de salubridad, protección y prevención de la desigualdad en el ámbito laboral, y XII. Promover condiciones de trabajo que eviten el acoso sexual y su prevención por medio de la elaboración y difusión de códigos de buenas prácticas, campañas informativas o acciones de formación.

Artículo 35.- La Política Nacional propondrá los mecanismos de operación adecuados para la participación equitativa entre mujeres y hombres en la toma de decisiones políticas y socioeconómicas.

...

Artículo 40.- Para los efectos de lo previsto en el artículo anterior, las autoridades correspondientes desarrollarán las siguientes acciones: I. Mejorar los sistemas de inspección del trabajo en lo que se refiere a las normas sobre la igualdad de retribución; II. Promover investigaciones con perspectiva de género en materia de salud y de seguridad en el trabajo;"

Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia

La Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia establece los lineamientos jurídicos y administrativos con los cuales el Estado intervendrá en todos sus órdenes de gobierno, para garantizar y proteger los derechos de las mujeres a una vida libre de violencia.

En su artículo 1º se refiere a que las disposiciones de esta Ley son de orden público, interés social y de observancia general en la República Mexicana.

La protección a las víctimas de violencia es obligación del Estado para garantizar a las mujeres su seguridad y el ejercicio pleno de sus derechos humanos.

Los principios rectores de la Ley son 21:

- La igualdad jurídica entre la mujer y el hombre
- El respeto a la dignidad humana de las mujeres
- La no discriminación
- La libertad de las mujeres

La ley considera los siguientes tipos de violencia contra las mujeres: violencia psicológica; violencia física; violencia patrimonial; violencia económica; violencia sexual. Como modalidades de violencia comprende la violencia: En el ámbito familiar; Laboral y docente; En la comunidad; Institucional; Violencia feminicida.

“ARTÍCULO 43.- Corresponde a la Secretaría de Desarrollo Social: I. Fomentar el desarrollo social desde la visión de protección integral de los derechos humanos de las mujeres con perspectiva de género, para garantizarles una vida libre de violencia; II. Coadyuvar en la promoción de los Derechos Humanos de las Mujeres; III. Formular la política de desarrollo social del estado considerando el adelanto de las mujeres y su plena participación en todos los ámbitos de la vida; IV. Realizar acciones tendientes a mejorar las condiciones de las mujeres y sus familias que se encuentren en situación de exclusión y de pobreza; V. Promover políticas de igualdad de condiciones y oportunidades entre mujeres y hombres, para lograr el adelanto de las mujeres para su empoderamiento y la eliminación de las brechas y desventajas de género; VI. Promover políticas de prevención y atención de la violencia contra las mujeres; VII. Establecer, utilizar, supervisar y mantener todos los instrumentos y acciones encaminados al mejoramiento del Sistema y del Programa; VIII. Celebrar convenios de cooperación, coordinación y concertación en la materia, y IX. Las demás previstas para el cumplimiento de la presente ley.

...

ARTÍCULO 46 Bis. Corresponde a la Secretaría del Trabajo y Previsión Social: I. Impulsar acciones que propicien la igualdad de oportunidades y la no discriminación de mujeres y de hombres en materia de trabajo y previsión social; II. Diseñar, con una visión transversal, la política integral con perspectiva de género orientada a la prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia laboral contra las mujeres; III. Promover la cultura de respeto a los derechos humanos de las mujeres en el ámbito laboral; IV. Diseñar y difundir materiales que promuevan la prevención, atención y erradicación de la violencia contra las mujeres en los centros de trabajo; V. Orientar a las víctimas de violencia laboral sobre las

instituciones que prestan atención y protección a las mujeres; VI. Tomar medidas y realizar las acciones necesarias, en coordinación con las demás autoridades, para alcanzar los objetivos previstos en la presente ley; VII. Celebrar convenios de cooperación, coordinación y concertación en la materia; VIII. Establecer, utilizar, supervisar y mantener todos los instrumentos y acciones encaminados al mejoramiento del Sistema y del Programa, y IX. Las demás previstas para el cumplimiento de la presente ley. “

Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación

“Artículo 2.- Corresponde al Estado promover las condiciones para que la libertad y la igualdad de las personas sean reales y efectivas. Los poderes públicos federales deberán eliminar aquellos obstáculos que limiten en los hechos su ejercicio e impidan el pleno desarrollo de las personas así como su efectiva participación en la vida política, económica, cultural y social del país y promoverán la participación de las autoridades de los demás órdenes de Gobierno y de los particulares en la eliminación de dichos obstáculos.

Artículo 9.- Con base en lo establecido en el artículo primero constitucional y el artículo 1, párrafo segundo, fracción III de esta Ley se consideran como discriminación, entre otras: I. Impedir el acceso o la permanencia a la educación pública o privada, así como a becas e incentivos en los centros educativos; II. Establecer contenidos, métodos o instrumentos pedagógicos en que se asignen papeles contrarios a la igualdad o que difundan una condición de subordinación; III. Prohibir la libre elección de empleo, o restringir las oportunidades de acceso, permanencia y ascenso en el mismo; IV. Establecer diferencias en la remuneración, las prestaciones y las condiciones laborales para trabajos iguales; V. Limitar el acceso y permanencia a los programas de capacitación y de formación profesional; VI. Negar o limitar información sobre derechos sexuales y reproductivos o impedir el libre ejercicio de la determinación del número y espaciamiento de los hijos e hijas; VII. Negar o condicionar los servicios de atención médica, o impedir la participación en las decisiones sobre su tratamiento médico o terapéutico dentro

de sus posibilidades y medios; VIII. Impedir la participación en condiciones equitativas en asociaciones civiles, políticas o de cualquier otra índole;

...

Artículo 15 Quáter.- Las medidas de nivelación incluyen, entre otras:

...

VII. Derogación o abrogación de las disposiciones normativas que impongan requisitos discriminatorios de ingreso y permanencia a escuelas, trabajos, entre otros, y

VIII. Creación de licencias de paternidad, homologación de condiciones de derechos y prestaciones para los grupos en situación de discriminación o vulnerabilidad.

...”

Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW)

En 1979, las Naciones Unidas aprueba la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW ¹²⁵). México ratificó la convención en marzo de 1981, con lo cual el gobierno mexicano se comprometió a tomar medidas pertinentes a lograr la equidad de las condiciones en la sociedad.

La Convención incluye un sistema de control y supervisión sobre su aplicación, que implica un compromiso concreto de los Estados Parte de garantizar la adopción de las medidas necesarias para eliminar la discriminación contra la mujer, sometiéndose para ello, a la vigilancia multilateral.¹²⁶

La rendición de cuentas sobre el cumplimiento de la Convención se establece en su artículo 18:

“1. Los Estados Partes se comprometen a someter al Secretario General de las Naciones Unidas, para que lo examine el Comité, un informe sobre las medidas legislativas, judiciales, administrativas o de otra índole que hayan adoptado para hacer efectivas las disposiciones de la presente Convención y sobre los progresos realizados ...”

En sus artículos 19 a 22 establece el mecanismo por el cual dichos informes son analizados y el Comité emite recomendaciones.

En relación a las dimensiones de la pobreza se contempla:

- a) artículo 10: el acceso no estereotipado a la educación y a materiales informativos (también en recomendaciones generales 3 y 19).

¹²⁵ Por sus siglas en inglés

¹²⁶ Se estipuló la obligación de los Estados Partes para presentar un informe inicial al año de la ratificación de la Convención e informes periódicos cada cuatro años.

- b) artículo 11: el empleo y el derecho al trabajo como derecho inalienable de todo ser humano, el adiestramiento periódico, la seguridad social y la salvaguardia de la función de reproducción, así como el suministro de los servicios sociales de apoyo necesarios para permitir que los padres combinen las obligaciones para con la familia con las responsabilidades del trabajo y la participación en la vida pública, especialmente mediante el fomento de la creación y desarrollo de una red de servicios destinados al cuidado de los niños (2-c), la revisión, derogación o ampliación periódica de la legislación protectora relacionada con las cuestiones comprendidas en el artículo 11, las medidas destinadas a proteger de la violencia incluyan las oportunidades de capacitación y empleo y la supervisión de las condiciones de trabajo de empleadas domésticas (recomendación general 19-p), medidas jurídicas y de otra índole necesarias para proteger eficazmente a las mujeres contra la violencia sexual y el hostigamiento en el lugar de trabajo, (recomendación general 19-t),
- c) artículo 12 y recomendación general 24: el acceso a la atención médica libre de discriminación, la planificación familiar, la atención gratuita del embarazo, parto y puerperio, así como la adecuada nutrición durante el embarazo y la lactancia, y se asegure que se tomen medidas para impedir la coacción con respecto a la fecundidad y la reproducción, y para que las mujeres no se vean obligadas a buscar procedimientos médicos riesgosos, como abortos ilegales, por falta de servicios apropiados en materia de control de la natalidad (recomendación general 19-m),
- d) artículo 13: eliminar la discriminación contra la mujer en las esferas de la vida económica y social para asegurar condiciones de igualdad entre hombres y mujeres en el derecho a prestaciones familiares; el derecho a obtener préstamos bancarios, hipotecas y otras formas de crédito financiero
- e) artículo 14: tomar en cuenta los problemas especiales a que hace frente la mujer rural y su papel en la supervivencia económica de su familia, incluido

su trabajo en los sectores no monetarios de la economía, el acceso a la vivienda, los servicios sanitarios, la electricidad y el abastecimiento de agua, el transporte y las comunicaciones

- f) recomendación general 19: la relación entre la pobreza y diversas formas de violencia contra las mujeres, tanto en la familia, como en la sociedad.

Convención de Belém do Pará

Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (Convención de Belém do Pará), fue ratificada por el gobierno de México en junio de 1998. El Mecanismo de Seguimiento de la Implementación de la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia (MESECVI) es un órgano intergubernamental para dar seguimiento y analizar la forma en que se ha implementado la convención en los Estados Parte.

“Artículo 5 Toda mujer podrá ejercer libre y plenamente sus derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales y contará con la total protección de esos derechos consagrados en los instrumentos regionales e internacionales sobre derechos humanos. Los Estados Partes reconocen que la violencia contra la mujer impide y anula el ejercicio de esos derechos.”

Plataforma de acción de Beijing

En 1975, México fue sede de la Primera Conferencia Mundial sobre la Condición Jurídica y Social de la Mujer (Conferencia del Año Internacional de la Mujer). Se proclamó el Decenio de las Naciones Unidas para la Mujer (1976 a 1985). La segunda Conferencia Mundial sobre la Mujer se celebró en Copenhague en 1980, en la que se aprobó un Programa de Acción con énfasis en temas relativos al empleo, salud y educación. México ratificó la Convención en marzo de 1981. En Nairobi en 1985 se llevó a cabo la Tercera Conferencia Mundial sobre la Mujer, en esta ocasión se aprobó el documento denominado ‘Las Estrategias de Nairobi’. Ya en 1995, durante la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer celebrada en Beijing se renovó el compromiso internacional en torno a la potenciación del papel

de la mujer y se aprobó la 'Declaración y Plataforma de Acción de Beijing'. Esta vez la declaración comprometió a impulsar las estrategias acordadas en Nairobi en 1985.

La declaración de Beijing establece los siguientes principios relacionados con la pobreza y sus dimensiones.

“16. La erradicación de la pobreza basada en el crecimiento económico sostenido, el desarrollo social, la protección del medio ambiente y la justicia social exige la participación de la mujer en el desarrollo económico y social e igualdad de oportunidades, y la participación plena y en pie de igualdad de mujeres y hombres en calidad de agentes y de beneficiarios de un desarrollo sostenible centrado en la persona;

17. El reconocimiento explícito y la reafirmación del derecho de todas las mujeres a controlar todos los aspectos de su salud, en particular su propia fecundidad, es básico para la potenciación de su papel;

...

23. Garantizar a todas las mujeres y las niñas todos los derechos humanos y libertades fundamentales, y tomar medidas eficaces contra las violaciones de esos derechos y libertades;

...

26. Promover la independencia económica de la mujer, incluido su empleo, y erradicar la carga persistente y cada vez mayor de la pobreza que recae sobre las mujeres, combatiendo las causas estructurales de esta pobreza mediante cambios en las estructuras económicas, garantizando la igualdad de acceso a todas las mujeres, incluidas las de las zonas rurales, como agentes vitales del desarrollo, a los recursos productivos, oportunidades y servicios públicos;

27. Promover un desarrollo sostenible centrado en la persona, incluido el crecimiento económico sostenido, mediante la enseñanza básica, la educación durante toda la vida, la alfabetización y capacitación, y la atención primaria de la salud para niñas y mujeres;

...

30. Garantizar la igualdad de acceso y la igualdad de trato de hombres y mujeres en la educación y la atención de salud y promover la salud sexual y reproductiva de la mujer y su educación;

31. Promover y proteger todos los derechos humanos de las mujeres y las niñas;

32. Intensificar los esfuerzos para garantizar el disfrute en condiciones de igualdad de todos los derechos humanos y libertades fundamentales a todas las mujeres y las niñas que enfrentan múltiples barreras para lograr su potenciación y su adelanto por factores como la raza, la edad, el idioma, el origen étnico, la cultura, la religión o la discapacidad, o por pertenecer a la población indígena;

33. Garantizar el respeto del derecho internacional, incluido el derecho humanitario, a fin de proteger a las mujeres y las niñas en particular;

34. Potenciar al máximo la capacidad de las mujeres y las niñas de todas las edades, garantizar su plena participación, en condiciones de igualdad, en la construcción de un mundo mejor para todos y promover su papel en el proceso de desarrollo.

35. Garantizar el acceso de las mujeres en condiciones de igualdad a los recursos económicos, incluidos la tierra, el crédito, la ciencia y la tecnología, la capacitación profesional, la información, las comunicaciones y los mercados, como medio de promover el adelanto de las mujeres y las niñas y la potenciación de su papel, incluso mediante el aumento de su capacidad para disfrutar de los

beneficios de la igualdad de acceso a esos recursos para lo que se recurrirá a, entre otras cosas, la cooperación internacional;

36. ...Un desarrollo social equitativo que reconozca que dar a los pobres, en particular a las mujeres que viven en la pobreza, la posibilidad de utilizar los recursos ambientales de manera sostenible es una base necesaria del desarrollo sostenible. Reconocemos también que el crecimiento económico sostenido de base amplia en el contexto del desarrollo sostenible es necesario para apoyar el desarrollo social y la justicia social."

Adicionalmente, la Plataforma de Acción contempla apartados específicos en relación a las dimensiones de la pobreza: A. La mujer y la pobreza; B. Educación y capacitación de la mujer; C. La mujer y la salud, D. La violencia contra la mujer; F. La mujer y la economía; I. Los derechos humanos de la mujer.

Anexo III: Indicadores por Eje del Índice de Trabajo Decente

OIT (2013)¹²⁷

La OIT y la UNAM diseñaron 20 indicadores para medir el trabajo decente en México. Los 20 indicadores se organizan en cuatro ejes. En su conjunto brindan un panorama de la situación del trabajo decente en México. La serie contiene información desde el año 2000 y sus fuentes de información son la ENOE y las estadísticas publicadas por el IMSS. Estos indicadores contienen información acerca de la composición del mercado laboral; los ingresos; el tiempo que se labora; las condiciones en los centros del trabajo; el cumplimiento de la ley federal del trabajo; trabajo infantil; y formalización del trabajo; así como las relaciones obrero-patronales. Los ejes de esta propuesta se resumen a continuación.

Eje 1. Acceso al empleo

- Tasa de Participación Laboral Porcentaje (Población económicamente activa / Población de 14 años y más) x 100 INEGI, ENOE
- Tasa de Desocupación Porcentaje (Población desocupada / Población Económicamente Activa) x 100 INEGI, ENOE
- Tasa de Presión General Porcentaje (Población desocupada buscando trabajo + Población ocupada buscando otro empleo) / (Población Económicamente Activa) x 100 INEGI, ENOE
- Indicador de Insuficiencia de Ingresos Porcentaje (Población ocupada que gana hasta dos salarios mínimos / Población ocupada) x 100 INEGI, ENOE
- Tasa de Condiciones Críticas de Ocupación Porcentaje (Población ocupada que trabaja menos de 35 horas + Población ocupada que trabaja más de 48 horas semanales ganando de 1 a 2 salarios mínimos + Población ocupada que trabaja más de 35 horas semanales y que gana menos de 1 salario mínimo) / (Población ocupada) x 100 INEGI, ENOE

¹²⁷

http://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---americas/---ro-lima/---ilo-mexico/documents/genericdocument/wcms_230532.pdf

- Tasa de Subocupación Porcentaje (Población que manifestó tener necesidad y disponibilidad para trabajar más horas que las que su ocupación actual le permite / Población Ocupada) $\times 100$ INEGI, ENOE
- Tasa de Informalidad Laboral (TIL-1) Porcentaje (Población ocupada que desarrolla una ocupación informal / Población ocupada) $\times 100$ INEGI, ENOE
- Tasa de Trabajo Asalariado Porcentaje (Población ocupada que percibe un sueldo, salario o jornal / Población Ocupada) $\times 100$ INEGI, ENOE

Eje 2. Seguridad en el Empleo

- Porcentaje de Accidentes sobre el total de Asegurados Porcentaje (Número de accidentes en el trabajo / Número de trabajadores asegurados en el IMSS) $\times 100$ STPS, IMSS
- Porcentaje de Enfermedades de Trabajo sobre el total de asegurados Porcentaje (Número de enfermedades en el trabajo / Número de trabajadores asegurados en el IMSS) $\times 100$ STPS, IMSS
- Porcentaje de asegurados permanentes sobre la población ocupada Porcentaje (Número de asegurados permanentes en el IMSS / Población Ocupada) $\times 100$ ENOE, INEGI; STPS, IMSS

Eje 3. Derechos Laborales

- Tasa de Participación Femenina Porcentaje (Mujeres de 14 años o más que trabaja / Total de la población femenina de 14 años o más) $\times 100$ INEGI, ENOE
- Trabajo Infantil Porcentaje (Población entre los 12 y los 14 años que trabaja / Total de la población de 12 a 14 años) $\times 100$ INEGI, ENOE
- Relación de desempleo por género Puntos (Tasa de desocupación femenina / Tasa de desocupación masculina) INEGI, ENOE
- Población con contrato definido Porcentaje (Población con contrato escrito, de base, planta o por tiempo indefinido / Población Ocupada) $\times 100$ INEGI, ENOE
- Brecha salarial por género Puntos (Porcentaje de la población ocupada femenina con ingresos mayores a 3 salarios mínimos / Porcentaje de la población ocupada masculina con ingresos mayores a 3 salarios mínimos) $\times 100$ INEGI, ENOE

Eje 4. Diálogo Social

- Emplazamientos a Huelgas Porcentaje Total de emplazamientos a huelga por entidad por trimestre anual STPS
- Huelgas Porcentaje Total de huelgas por entidad anual STPS
- Conciliaciones Porcentaje Total de conciliaciones por entidad anual STPS
- Convenios colectivos Porcentaje Total de convenios colectivos por entidad anual STPS

Ortega (2013)¹²⁸

Dentro de los 8 componentes para medir el trabajo decente, esta autora considera como indicadores monetarios los ingresos laborales por debajo del salario mínimo por hora; y los que son insuficientes para adquirir una canasta alimenticia según el Índice de Tendencia Laboral de la Pobreza de CONEVAL. Como indicador de (1) *vulnerabilidad laboral* define el trabajar más de 60 horas; o no tener un día de descanso por cada seis laborados; o el trabajar más de 7 horas en un trabajo nocturno; o trabajar más de 6 horas diarias si se tiene entre 12 y 16 años. Adicionalmente, (2) *seguridad social* considera las prestaciones laborales de crédito para vivienda; fondos de pensión (SAR/AFORE) o servicios de salud. Asimismo, para estimar (3) *coexistencia de vida familiar y laboral* considera los beneficios de cuidados infantiles y permisos de maternidad. Para medir la (4) *suficiencia de tráfico* define como subempleo se refiere a las personas que buscan un segundo empleo o que declaran buscar más horas para trabajar. En cuanto al indicador de (5) *protección laboral* utiliza el tener un contrato; y de (6) *derechos laborales* trabajos no adecuados para menores de 16 años; trabajos nocturnos para menores de 18 años; no recibir aguinaldo; no tener vacaciones pagadas; no recibir utilidades; trabajar en domingo y ser menor de 16 años. Finalmente, también considera (7) *la estabilidad laboral* y que ésta no se obtiene si se tiene menos de un año en el trabajo actual, o si se tiene más de un año en el trabajo actual pero aún se tiene un contrato temporal.

Al considerar todos los derechos laborales igualmente importantes, Ortega (2013) agrega los componentes considerados en un índice con una ponderación igualitaria, tal como lo hace CONEVAL en la estimación multidimensional de la pobreza. Los trabajadores con al menos una violación en los indicadores se considera que no tienen un trabajo decente; y quienes ganan menos del salario mínimo se considera que tienen vulnerabilidad por ingresos laborales. Ortega

128 Ortega Díaz, Araceli (2013) "Defining a Multidimensional Index of Decent Work for Mexico", *Revista Mexicana de Economía y Finanzas*, Vol. 8, No. 1, (2013), pp. 75-99 75

concluye que en el periodo de 2005 a 2011, sólo el 5% de los mexicanos tiene un trabajo decente y entre el 25% y 28% tiene un trabajo no decente. El aumento del trabajo no decente se debe en gran parte a las condiciones macroeconómicas.

Componentes propuestos:

Salario mínimo	[Ingreso laboral (48/7)*30] > Salario mínimo regional
Horas trabajadas	Horas trabajadas > 60 y la edad >16 No hay un día libre por cada 6 días laborados Horas trabajadas diarias > 7 y es un trabajo nocturno Horas trabajadas diarias > 6 y la edad es de 12 a 16 años
Seguridad social	No tiene prestación para obtener un crédito para la vivienda No tiene fondo de pensiones (SAR/AFORE) No tiene servicios médicos
Coexistencia vida familiar- laboral	No se provee cuidados infantiles No hay permisos por maternidad
Suficiencia trabajo de	El trabajador está subempleado
Protección laboral	No existe un contrato laboral
Derechos laborales	El sector laboral está relacionado con el alcohol; es insano; nocturno en un sector industrial y la edad es de 12 a 16 años Es un trabajo nocturno en un sector industrial y la edad es de 12 a 18 años No tiene aguinaldo No tiene vacaciones pagadas No recibe utilidades Tiene que laborar en domingo y la edad es de 12 a 16 años
Estabilidad laboral	El trabajador tiene menos de 1 año en ese trabajo El trabajador tiene más de 1 año en ese trabajo pero su contrato es temporal

Lugo (2007)¹²⁹

Dimensiones propuestas:

Protección: 1. Trabajo informal

Cuántas personas laboran en la misma organización

Su empresa está registrada oficialmente

Es empleado temporal o permanente

Tiene un contrato por escrito

Recibirá pensión por este trabajo

Tiene derecho a vacaciones pagadas

Tiene derecho a incapacidad pagada por enfermedad

Tiene derecho a seguro social

Tiene derecho a atención médica gratuita o subsidiada

Tiene derecho a maternidad pagada

Ingreso: 2. Ingresos laborales (incluyendo auto-empleados)

Ingresos netos de auto empleados en un buen mes

Valor del equipo / utilizado en su negocio

Seguridad: 3. Riesgos ocupacionales (accidentes, enfermedades, exposición a riesgos)

Ha Sufrido Un Accidente Laboral En Los Últimos Meses

Ha Dejado De Trabajar En Los Últimos 12 Meses Debido A Problemas De Salud Relacionados A Su Trabajo

Ha Dejado De Trabajar En Los Últimos 12 Meses Debido A Problemas De Salud Que Fueron Agraviados Por Su Trabajo

Qué Tipo De Enfermedades Son Estas

Identificar Condiciones De Riesgo Laborales Presentes En Su Actividad Principal

Tiempo: 4. Sub/sobre empleo (prefiere trabajar más/menos)

Cuál es la principal razón por la que labora menos de 40 horas a la semana

Considerando el número de horas trabajadas en la semana anterior, le gustaría trabajar más horas a la semana

Si ha trabajó más de 45 horas la semana pasada, le gustaría haber trabajado menos horas, aunque tuviera una reducción de sus ingresos

Cantidad: 5. Actividades múltiples (numero de ocupaciones generadoras de ingresos)

En los último 12 meses, ha realizado otra actividad además de la principal

Cantidad: 6. Desempleados desalentados (desean trabajar, pero han dejado de buscar)

Cuál es la principal razón por la que no busca trabajo

¹²⁹ Lugo, M A. (2007). A proposal for internationally comparable indicators (OPHI WORKING PAPER NO. 02)

Anexo IV. Información sobre acceso y calidad del empleo disponible en el MCS-ENIGH

El siguiente cuadro resume la información sobre acceso y calidad del empleo disponible en el MCS-ENIGH 2014. En cada caso se señala la pregunta que capta cada concepto, el nombre de la variable en la base de datos oficial, su codificación y su utilización en los estudios desarrollados por Lugo (2007), Ortega (2013) y OIT (2013).

Cuadro 5 Información disponible en la ENIGH-MCS				
Componente	Pregunta y Códigos de respuesta	Lugo	Ortega	OIT
Acceso al empleo	Durante el mes pasado, ¿usted trabajó? 1 Trabajó el mes pasado; 2 No trabajó el mes pasado			Acceso al empleo
Acceso al empleo	Actividad o situación de las personas no económicamente activas. 1 Estuvo buscando trabajo; 2 Es pensionado o jubilado; 3 Se dedicó a los quehaceres del hogar; 4 Se dedicó a estudiar; 5 Es una persona con alguna limitación física o mental que le impide trabajar por el resto de su vida; 6 Está en otra situación diferente a las anteriores			Acceso al empleo
Acceso al empleo	Actividad o situación de las personas no económicamente activas. 1 Estuvo buscando trabajo; 2 Es pensionado o jubilado; 3 Se dedicó a los quehaceres del hogar; 4 Se dedicó a estudiar; 5 Es una persona con alguna limitación física o mental que le impide trabajar por el resto de su vida			Acceso al empleo
Cantidad	¿Cuántos trabajos tuvo el mes pasado?	Cantidad		

Cuadro 5 Información disponible en la ENIGH-MCS				
Componente	Pregunta y Códigos de respuesta	Lugo	Ortega	OIT
	1 Sólo 1; 2 Dos o más			
	Como le pagaban en el trabajo que tuvo. 1 Recibe un pago; 2 Es un trabajador(a) sin pago en un negocio del hogar; 3 Es un trabajador(a) sin pago en un negocio que no es del hogar	Ingresos		
Protección laboral	¿En su trabajo cuenta con un contrato escrito? 1 Sí; 2 No	Protección	Protección laboral	Derechos Laborales
Protección laboral	Tipo de contrato 1 Es temporal o por obra determinada; 2 Es de base, planta o por tiempo Indeterminado	Protección	Protección laboral	Derechos Laborales
Derechos laborales	En el trabajo que tuvo, le dieron la prestación de incapacidad en caso de enfermedad, accidente o maternidad.	Protección		
Derechos laborales	En el trabajo que tuvo, le dieron la prestación de aguinaldo.	Protección	Derechos laborales	
Derechos laborales	En el trabajo que tuvo, le dieron la prestación de vacaciones con goce de sueldo.	Protección	Derechos laborales	
Derechos laborales	En el trabajo que tuvo, le dieron la prestación de reparto de utilidades.	Protección	Derechos laborales	
Seguridad social	En el trabajo que tuvo, le dieron la prestación de crédito de vivienda.	Protección	Seguridad social	
	En el trabajo que tuvo, le dieron la prestación de guarderías y estancias infantiles.	Protección	Coexistencia vida familiar-laboral	
Derechos laborales	En el trabajo que tuvo, le dieron la prestación de tiempo para cuidados maternos o paternos.	Protección	Coexistencia vida familiar-laboral	
Seguridad social	En el trabajo que tuvo, le dieron la prestación de SAR o AFORE	Protección	Seguridad social	

Cuadro 5 Información disponible en la ENIGH-MCS				
Componente	Pregunta y Códigos de respuesta	Lugo	Ortega	OIT
Derechos laborales	En el trabajo que tuvo, le dieron la prestación de prima vacacional.	Protección	Derechos laborales	
Derechos laborales	En el trabajo que tuvo, no le dieron prestaciones.	Protección		
Tiempo	Número de horas que trabajó a la semana.	Tiempo	Horas trabajadas	Acceso al empleo
	Entonces, ¿estamos hablando de que esta empresa es: 1 De tipo independiente, personal o familiar; 2 Una compañía o empresa del sector privado; 3 Una institución de gobierno; 4 Una institución no administrada por el gobierno	Protección		
Protección laboral	¿Su negocio cuenta con un registro ante notario como sociedad o cooperativa? La empresa está legalmente registrada como sociedad o cooperativa durante el periodo de referencia 1 Sí; 2 No	Protección		Acceso al empleo
Protección laboral	¿Qué tipo de comprobantes de venta expide a sus clientes 1 Facturas; 2 sólo expide notas o ticket de venta; 3 Ninguno	Protección		Acceso al empleo
Seguridad social	¿Está usted afiliado o inscrito para recibir atención médica de parte de alguna institución? 1 Sí; 2 No		Seguridad social	Seguridad en el Empleo
Acceso al empleo	¿En este trabajo usted recibió o tuvo asignado un sueldo? 1 Sí; 2 No			Acceso al empleo

Anexo V. Estadísticas descriptivas

Cuadro 6 Ingresos laborales según decil de ingreso corriente total per cápita

Decil	Ingreso corriente monetario per cápita	Ingresos laborales	Porcentaje
I	429.8	257	60
II	862.3	638	74
III	1,185.7	943	80
IV	1,505.8	1,253	83
V	1,844.8	1,560	85
VI	2,250.1	1,931	86
VII	2,756.5	2,377	86
VIII	3,549.2	3,037	86
IX	5,022.7	4,244	85
X	12,809.3	9,694	76
Total	3,221.6	2,593	80

Fuente: Cálculos propios a partir del MCS 2014

Cuadro 7 Personas de 15 años y más que reportan haber trabajado el mes anterior, por sexo y decil de ingreso total corriente per cápita

Nacional			Mujeres		Hombres	
Decil	Total	%	Total	%	Total	%
I	3,812,506	46.90%	1,293,123	29.90%	2,519,383	66.10%
II	3,927,984	47.30%	1,330,313	29.90%	2,597,671	67.40%
III	4,109,950	48.50%	1,387,066	31.20%	2,722,884	67.60%
IV	4,359,872	49.70%	1,556,166	33.50%	2,803,706	68.00%
V	4,702,488	52.40%	1,823,571	38.40%	2,878,917	68.10%
VI	5,148,647	55.80%	2,012,525	42.60%	3,136,122	69.60%
VII	5,500,462	57.80%	2,213,894	45.30%	3,286,568	71.10%
VIII	5,797,732	59.30%	2,379,932	47.90%	3,417,800	71.00%
IX	6,303,576	63.00%	2,661,026	52.50%	3,642,550	73.80%
X	6,644,437	64.50%	2,791,342	54.30%	3,853,095	74.50%
Total	50,307,654	55.00%	19,448,958	41.00%	30,858,696	70.00%

Fuente: Cálculos propios a partir del MCS 2014

Cuadro 8 Preferencias para trabajar, mujeres

¿Le gustaría trabajar? Área geográfica	Hicieron actividades de cuidado			No hicieron actividades de cuidado			Razón
	Total	Sí	No	Total	Sí	No	
Agregado de 32 áreas urbanas ¹	100	79	21	100	64	36	1.24
Área metropolitana de la Cd. de México	100	75	25	100	55	45	1.35
Área metropolitana de Guadalajara	100	85	15	100	76	24	1.11
Área metropolitana de Monterrey	100	82	18	100	67	33	1.22
29 áreas urbanas restantes	100	82	18	100	70	30	1.17

¹ Comprende las áreas de 100 mil y más habitantes seleccionadas.

Fuente: Elaboración propia con base en INEGI, Encuesta Laboral y de Corresponsabilidad Social (ELCOS) 2012, tabulados básicos

<http://www3.inegi.org.mx/sistemas/tabuladosbasicos/tabdirecto.aspx?s=est&c=33510>

Cuadro 9 Personas que reportan haber trabajado el mes anterior, por sexo, cohorte de edad y decil de ingreso total corriente per cápita

Decil	Población total										Total
	I	II	III	IV	V	VI	VII	VIII	IX	X	
Adolescentes (A:12-15)	128,060	103,780	93,950	94,178	60,770	69,915	62,154	54,403	44,424	19,724	731,358
	15.6%	12.0%	11.9%	11.9%	8.2%	10.2%	9.5%	9.5%	9.0%	5.0%	10.7%
Jóvenes (J1: 15-24)	696,414	698,886	776,263	900,936	999,681	1,094,077	1,205,784	1,209,153	1,145,744	808,249	9,535,187
	38.4%	37.6%	40.1%	40.3%	43.7%	45.7%	49.5%	49.0%	49.6%	43.2%	44.1%
Jóvenes (J2: 25-29)	375,640	425,267	422,144	466,959	556,627	599,859	639,108	682,042	860,230	944,568	5,972,444
	52.4%	55.0%	57.8%	59.4%	65.8%	71.8%	72.7%	75.2%	81.3%	84.6%	69.1%
Adultos (A1: 30-49)	1,594,460	1,724,701	1,885,895	1,996,989	2,190,316	2,342,700	2,455,943	2,584,976	2,826,735	3,115,369	22,718,084
	60.7%	62.8%	64.9%	67.0%	70.9%	75.1%	76.5%	79.6%	82.0%	85.6%	73.3%
Adultos (A2: 50-59)	502,655	495,125	482,712	526,007	552,773	657,474	739,345	844,880	971,678	1,197,245	6,969,894
	58.6%	61.6%	58.7%	62.7%	61.7%	63.2%	65.7%	63.8%	69.1%	69.0%	64.2%
Adultos mayores	515,277	480,225	448,986	374,803	342,321	384,622	398,128	422,278	454,765	559,282	4,380,687
	39.5%	38.1%	34.6%	32.9%	31.0%	33.3%	33.0%	33.4%	35.1%	36.0%	34.8%

Fuente: Cálculos propios a partir del MCS 2014

Cuadro 10 Personas que reportan haber trabajado el mes anterior, por sexo, cohorte de edad y decil de ingreso total corriente per cápita

Decil	Mujeres										Total
	I	II	III	IV	V	VI	VII	VIII	IX	X	
Adolescentes (A:12-15)	33,943	29,187	30,380	35,082	16,981	19,132	22,352	22,733	17,612	6,174	233,576
	14.5%	12.5%	13.0%	15.0%	7.3%	8.2%	9.6%	9.7%	7.5%	2.6%	100.0%
Jóvenes (J1: 15-24)	222,524	229,952	253,288	309,374	394,959	399,712	450,221	446,147	466,648	302,331	3,475,156
	6.4%	6.6%	7.3%	8.9%	11.4%	11.5%	13.0%	12.8%	13.4%	8.7%	100.0%
Jóvenes (J2: 25-29)	128,398	154,713	145,991	157,009	216,000	246,167	266,409	282,321	353,605	450,179	2,400,792
	5.3%	6.4%	6.1%	6.5%	9.0%	10.3%	11.1%	11.8%	14.7%	18.8%	100.0%
Adultos (A1: 30-49)	567,427	568,177	656,657	747,681	854,894	995,550	1,041,533	1,172,822	1,289,790	1,348,024	9,242,555
	6.1%	6.1%	7.1%	8.1%	9.2%	10.8%	11.3%	12.7%	14.0%	14.6%	100.0%
Adultos (A2: 50-59)	185,081	183,025	150,558	190,775	212,962	224,313	282,741	307,528	395,461	488,783	2,621,227
	7.1%	7.0%	5.7%	7.3%	8.1%	8.6%	10.8%	11.7%	15.1%	18.6%	100.0%
Adultos mayores	155,750	165,259	150,192	116,245	127,775	127,651	150,638	148,381	137,910	195,851	1,475,652
	10.6%	11.2%	10.2%	7.9%	8.7%	8.7%	10.2%	10.1%	9.3%	13.3%	100.0%

Fuente: Cálculos propios a partir del MCS 2014

Cuadro 11 Personas que reportan haber trabajado el mes anterior, por sexo, cohorte de edad y decil de ingreso total corriente per cápita

Decil	Hombres										Total
	I	II	III	IV	V	VI	VII	VIII	IX	X	
Adolescentes (A:12-15)	94,117	74,593	63,570	59,096	43,789	50,783	39,802	31,670	26,812	13,550	497,782
	18.9%	15.0%	12.8%	11.9%	8.8%	10.2%	8.0%	6.4%	5.4%	2.7%	100.0%
Jóvenes (J1: 15-24)	473,890	468,934	522,975	591,562	604,722	694,365	755,563	763,006	679,096	505,918	6,060,031
	7.8%	7.7%	8.6%	9.8%	10.0%	11.5%	12.5%	12.6%	11.2%	8.3%	100.0%
Jóvenes (J2: 25-29)	247,242	270,554	276,153	309,950	340,627	353,692	372,699	399,721	506,625	494,389	3,571,652
	6.9%	7.6%	7.7%	8.7%	9.5%	9.9%	10.4%	11.2%	14.2%	13.8%	100.0%
Adultos (A1: 30-49)	1,027,033	1,156,524	1,229,238	1,249,308	1,335,422	1,347,150	1,414,410	1,412,154	1,536,945	1,767,345	13,475,529
	7.6%	8.6%	9.1%	9.3%	9.9%	10.0%	10.5%	10.5%	11.4%	13.1%	100.0%
Adultos (A2: 50-59)	317,574	312,100	332,154	335,232	339,811	433,161	456,604	537,352	576,217	708,462	4,348,667
	7.3%	7.2%	7.6%	7.7%	7.8%	10.0%	10.5%	12.4%	13.3%	16.3%	100.0%
Adultos mayores	359,527	314,966	298,794	258,558	214,546	256,971	247,490	273,897	316,855	363,431	2,905,035
	12.4%	10.8%	10.3%	8.9%	7.4%	8.8%	8.5%	9.4%	10.9%	12.5%	100.0%

Fuente: Cálculos propios a partir del MCS 2014

Cuadro 12 Población económicamente activa por sexo y entidad federativa

	Población económicamente activa					
	Nacional		Mujeres		Hombres	
	%	Total	%	Total	%	Total
Aguascalientes	64.7%	553,137	47.7%	213,779	83.6%	339,358
Baja California	60.6%	1,464,906	41.6%	503,297	79.4%	961,609
Baja California	63.3%	323,575	45.4%	117,372	81.8%	206,203
Campeche	63.7%	390,860	46.4%	145,558	81.9%	245,302
Coahuila	64.4%	1,311,419	46.7%	482,291	82.7%	829,128
Colima	64.3%	322,477	50.5%	130,487	79.0%	191,990
Chiapas	63.6%	2,075,991	42.5%	716,070	86.0%	1,359,921
Chihuahua	59.6%	1,568,632	42.7%	576,882	77.4%	991,750
Distrito Federal	59.6%	4,091,672	45.6%	1,645,180	75.2%	2,446,492
Durango	59.0%	684,792	38.8%	234,660	80.9%	450,132
Guanajuato	65.1%	2,517,518	48.1%	1,016,044	85.4%	1,501,474
Guerrero	64.6%	1,497,170	47.0%	577,984	84.6%	919,186
Hidalgo	68.3%	1,322,672	53.3%	555,429	85.7%	767,243
Jalisco	64.8%	3,403,998	47.8%	1,300,429	82.9%	2,103,569
México	60.4%	6,955,641	41.6%	2,455,560	80.2%	4,500,081
Michoacán	63.8%	1,939,008	46.0%	734,149	83.5%	1,204,859
Morelos	67.4%	882,901	53.4%	369,839	83.0%	513,062
Nayarit	63.0%	505,690	44.9%	187,565	82.5%	318,125
Nuevo León	63.3%	2,275,015	45.8%	836,113	81.3%	1,438,902
Oaxaca	68.2%	1,816,880	54.0%	778,461	84.8%	1,038,419
Puebla	67.1%	2,734,029	50.2%	1,098,283	86.7%	1,635,746
Querétaro	65.3%	878,600	50.7%	370,575	82.5%	508,025
Quintana Roo	68.4%	702,208	50.8%	259,583	85.8%	442,625
San Luis Potosí	65.5%	1,211,769	48.1%	471,840	85.3%	739,929
Sinaloa	61.4%	1,263,275	43.3%	461,000	80.8%	802,275
Sonora	64.7%	1,314,766	49.3%	500,654	80.2%	814,112
Tabasco	59.9%	934,725	39.2%	318,191	82.4%	616,534
Tamaulipas	63.0%	1,529,037	47.1%	589,419	80.0%	939,618
Tlaxcala	65.6%	554,265	50.2%	223,186	82.9%	331,079
Veracruz	64.3%	3,604,114	46.9%	1,420,203	84.6%	2,183,911
Yucatán	70.7%	1,033,696	57.5%	431,873	84.7%	601,823
Zacatecas	60.0%	639,175	39.0%	216,694	82.8%	422,481
Total	63.4%	52,303,613	46.3%	19,938,650	82.1%	32,364,963

Fuente: Cálculos propios a partir del MCS 2014

Cuadro 13 Población económicamente activa ocupada por sexo y entidad federativa

Población económicamente activa ocupada						
	Nacional		Mujeres		Hombres	
	%	Total	%	Total	%	Total
Aguascalientes	59.9%	511,549	45.0%	201,667	76.3%	309,882
Baja California	53.8%	1,300,622	38.8%	468,712	68.7%	831,910
Baja California	59.6%	304,617	43.8%	113,418	75.8%	191,199
Campeche	61.8%	378,974	45.4%	142,535	79.0%	236,439
Coahuila	61.5%	1,251,189	45.2%	466,349	78.3%	784,840
Colima	61.5%	308,099	48.8%	126,158	74.9%	181,941
Chiapas	62.4%	2,038,011	41.9%	705,295	84.3%	1,332,716
Chihuahua	54.0%	1,420,072	39.5%	532,973	69.2%	887,099
Distrito Federal	54.2%	3,716,946	42.4%	1,530,023	67.2%	2,186,923
Durango	54.0%	627,230	36.3%	219,778	73.3%	407,452
Guanajuato	61.7%	2,388,727	46.7%	986,391	79.8%	1,402,336
Guerrero	61.1%	1,414,440	45.3%	557,675	78.9%	856,765
Hidalgo	66.2%	1,282,331	52.9%	551,331	81.7%	731,000
Jalisco	59.8%	3,142,111	46.0%	1,250,654	74.5%	1,891,457
México	57.6%	6,627,621	40.3%	2,379,352	75.8%	4,248,269
Michoacán	60.2%	1,831,047	44.7%	713,012	77.5%	1,118,035
Morelos	63.6%	834,218	51.4%	356,264	77.3%	477,954
Nayarit	59.2%	475,798	42.9%	179,187	76.9%	296,611
Nuevo León	59.7%	2,147,927	43.9%	801,875	76.0%	1,346,052
Oaxaca	66.3%	1,766,829	52.9%	762,272	82.0%	1,004,557
Puebla	64.9%	2,643,089	48.9%	1,069,775	83.4%	1,573,314
Querétaro	61.7%	830,274	49.1%	358,945	76.5%	471,329
Quintana Roo	66.0%	677,555	49.6%	253,569	82.2%	423,986
San Luis Potosí	62.5%	1,155,284	46.0%	451,277	81.1%	704,007
Sinaloa	56.5%	1,162,794	41.2%	437,836	73.0%	724,958
Sonora	60.9%	1,236,946	47.3%	480,203	74.6%	756,743
Tabasco	55.9%	871,529	37.3%	302,728	76.0%	568,801
Tamaulipas	59.6%	1,446,072	44.6%	558,075	75.6%	887,997
Tlaxcala	62.6%	528,875	48.2%	214,418	78.7%	314,457
Veracruz	61.5%	3,450,323	45.6%	1,381,915	80.1%	2,068,408
Yucatán	68.8%	1,005,304	56.1%	421,148	82.3%	584,156
Zacatecas	57.2%	609,054	37.7%	209,576	78.3%	399,478
Total	59.9%	49,385,457	44.5%	19,184,386	76.6%	30,201,071

Fuente: Cálculos propios a partir del MCS 2014

Cuadro 14 Población económicamente activa no ocupada por sexo y entidad federativa

	Población económicamente activa desocupada					
	Nacional		Mujeres		Hombres	
	%	Total	%	Total	%	Total
Aguascalientes	4.9%	41,588	2.7%	12,112	7.3%	29,476
Baja California	6.8%	164,284	2.9%	34,585	10.7%	129,699
Baja California	3.7%	18,958	1.5%	3,954	5.9%	15,004
Campeche	1.9%	11,886	1.0%	3,023	3.0%	8,863
Coahuila	3.0%	60,230	1.5%	15,942	4.4%	44,288
Colima	2.9%	14,378	1.7%	4,329	4.1%	10,049
Chiapas	1.2%	37,980	0.6%	10,775	1.7%	27,205
Chihuahua	5.6%	148,560	3.3%	43,909	8.2%	104,651
Distrito Federal	5.5%	374,726	3.2%	115,157	8.0%	259,569
Durango	5.0%	57,562	2.5%	14,882	7.7%	42,680
Guanajuato	3.3%	128,791	1.4%	29,653	5.6%	99,138
Guerrero	3.6%	82,730	1.7%	20,309	5.7%	62,421
Hidalgo	2.1%	40,341	0.4%	4,098	4.0%	36,243
Jalisco	5.0%	261,887	1.8%	49,775	8.4%	212,112
México	2.8%	328,020	1.3%	76,208	4.5%	251,812
Michoacán	3.6%	107,961	1.3%	21,137	6.0%	86,824
Morelos	3.7%	48,683	2.0%	13,575	5.7%	35,108
Nayarit	3.7%	29,892	2.0%	8,378	5.6%	21,514
Nuevo León	3.5%	127,088	1.9%	34,238	5.2%	92,850
Oaxaca	1.9%	50,051	1.1%	16,189	2.8%	33,862
Puebla	2.2%	90,940	1.3%	28,508	3.3%	62,432
Querétaro	3.6%	48,326	1.6%	11,630	6.0%	36,696
Quintana Roo	2.4%	24,653	1.2%	6,014	3.6%	18,639
San Luis Potosí	3.1%	56,485	2.1%	20,563	4.1%	35,922
Sinaloa	4.9%	100,481	2.2%	23,164	7.8%	77,317
Sonora	3.8%	77,820	2.0%	20,451	5.7%	57,369
Tabasco	4.1%	63,196	1.9%	15,463	6.4%	47,733
Tamaulipas	3.4%	82,965	2.5%	31,344	4.4%	51,621
Tlaxcala	3.0%	25,390	2.0%	8,768	4.2%	16,622
Veracruz	2.7%	153,791	1.3%	38,288	4.5%	115,503
Yucatán	1.9%	28,392	1.4%	10,725	2.5%	17,667
Zacatecas	2.8%	30,121	1.3%	7,118	4.5%	23,003
Total	3.5%	2,918,156	1.8%	754,264	5.5%	2,163,892

Fuente: Cálculos propios a partir del MCS 2014

Cuadro 15 Población no económicamente activa por sexo y entidad federativa

Población económicamente no activa						
	Total		Mujeres		Hombres	
	%	Población	%	Población	%	Población
Aguascalientes	35.3%	301,463	52.3%	234812	16.4%	66,651
Baja California	39.4%	954,189	58.4%	705292	20.6%	248,897
Baja California	36.7%	187,333	54.6%	141323	18.2%	46,010
Campeche	36.3%	222,369	53.6%	168262	18.1%	54,107
Coahuila	35.6%	723,888	53.3%	550537	17.3%	173,351
Colima	35.7%	178,901	49.5%	127977	21.0%	50,924
Chiapas	36.4%	1,190,362	57.5%	969081	14.0%	221,281
Chihuahua	40.4%	1,062,967	57.3%	773153	22.6%	289,814
Distrito Federal	40.4%	2,769,097	54.4%	1962515	24.8%	806,582
Durango	41.0%	476,576	61.2%	370468	19.1%	106,108
Guanajuato	34.9%	1,351,028	51.9%	1094956	14.6%	256,072
Guerrero	35.4%	819,539	53.0%	652639	15.4%	166,900
Hidalgo	31.7%	613,744	46.7%	486083	14.3%	127,661
Jalisco	35.2%	1,852,459	52.2%	1418042	17.1%	434,417
México	39.6%	4,556,961	58.4%	3448880	19.8%	1,108,081
Michoacán	36.2%	1,100,411	54.0%	862136	16.5%	238,275
Morelos	32.6%	427,953	46.6%	322800	17.0%	105,153
Nayarit	37.0%	297,555	55.1%	230062	17.5%	67,493
Nuevo León	36.7%	1,320,514	54.2%	989280	18.7%	331,234
Oaxaca	31.8%	848,283	46.0%	662082	15.2%	186,201
Puebla	32.9%	1,339,465	49.8%	1088600	13.3%	250,865
Querétaro	34.7%	467,873	49.3%	360067	17.5%	107,806
Quintana Roo	31.6%	324,721	49.2%	251645	14.2%	73,076
San Luis Potosí	34.5%	636,872	51.9%	509097	14.7%	127,775
Sinaloa	38.6%	793,195	56.7%	602581	19.2%	190,614
Sonora	35.3%	715,960	50.7%	515151	19.8%	200,809
Tabasco	40.1%	625,655	60.8%	493551	17.6%	132,104
Tamaulipas	37.0%	897,889	52.9%	662632	20.0%	235,257
Tlaxcala	34.4%	290,153	49.8%	221776	17.1%	68,377
Veracruz	35.7%	2,005,311	53.1%	1607296	15.4%	398,015
Yucatán	29.3%	427,475	42.5%	319178	15.3%	108,297
Zacatecas	40.0%	426,344	61.0%	338570	17.2%	87,774
Total	36.6%	30,206,505	53.7%	23140524	17.9%	7,065,981

Fuente: Cálculos propios a partir del MCS 2014

Cuadro 16. Población no económicamente activa según disponibilidad

Tipo de actividad	No disponibles	Disponibles	Total
Estudiantes	82.1	17.9	100
Quehaceres domésticos	82.9	17.1	100
Pensionados y jubilados	92.1	7.9	100
Personas con incapacidad permanente	100.0	0.0	100
Otros no económicamente activos	81.6	18.4	100
Total	83.6	16.5	100

Fuente: Elaboración propia con datos de ENOE (2014-IV).

Cuadro 17 Razones de no trabajo entre las mujeres

Área geográfica	Situación que ha influido para no trabajar									NE
	Total ¹	Es inseguro salir sola	Transporte insuficiente, inseguro o caro	No tiene quien cuide a sus hijos o familiares	No la deja un familiar	Poca paga y horarios extensos	Ya no es joven para trabajar	No sabe cómo buscar trabajo	Otra	
Agregado de 32 áreas urbanas ²	100.0	7.3	7.2	35.4	11.1	19.5	13.9	12.9	20.2	0.2
Área metropolitana de la Cd. de México	100.0	8.2	9.7	35.9	10.8	23.0	16.3	12.8	15.5	0.2
Área metropolitana de Guadalajara	100.0	6.9	7.7	36.9	12.5	17.0	11.8	11.2	25.7	0.2
Área metropolitana de Monterrey	100.0	9.5	6.4	39.0	8.4	13.4	9.6	12.7	22.5	-
29 áreas urbanas restantes	100.0	6.1	5.1	34.0	11.6	18.1	13.1	13.4	22.6	0.2

¹ La suma puede ser mayor al total ya que puede haber más de una situación que haya influido en la mujer para no trabajar.

² Comprende las áreas de 100 mil y más habitantes seleccionadas.

Fuente: Elaboración propia con base en INEGI, Encuesta Laboral y de Corresponsabilidad Social (ELCOS) 2012, tabulados básicos

<http://www3.inegi.org.mx/sistemas/tabuladosbasicos/tabdirecto.aspx?s=est&c=33510>.

Cuadro 18 Prestaciones laborales de guardería según sexo, por deciles de ingreso corriente total per cápita

Decil	Guarderías		
	Total	Mujeres	Hombres
I	0.40%	0.70%	0.20%
II	1.60%	2.30%	1.30%
III	2.10%	2.50%	1.90%
IV	4.10%	5.00%	3.60%
V	6.30%	7.80%	5.40%
VI	7.70%	9.80%	6.30%
VII	11.00%	13.80%	9.10%
VIII	15.60%	20.20%	12.40%
IX	19.80%	26.70%	14.70%
X	28.60%	35.50%	23.50%
Total	11.40%	15.50%	8.90%

Fuente: Cálculos propios a partir de la base del MCS 2014

Cuadro 19 Personas que reportaron tener prestación de guardería en su trabajo

	Mujer	Hombre	Total
Con prestación	2,974,752	2,721,911	5,696,663

Fuente: Elaboración propia, con información del MCS-2014.

* Se refiere a la prestación de guardería "aunque no la haya utilizado".

Cuadro 20 Estadística descriptiva de las variables que componen el indicador de trabajo decente

	Población total		Mujeres		Hombres	
	Media	Desv. Típica	Media	Desv. Típica	Media	Desv. Típica
1. Cantidad						
1.1. Población de 18 años o más que tuvo más de un trabajo en el mes previo	0.0333	0.1794	0.0236	0.1519	0.0440	0.2052
2. Derechos laborales						
2.1. Población de 18 años o más que no cuenta con la prestación de aguinaldo.	0.7576	0.4285	0.8192	0.3849	0.6894	0.4627
2.2. Población de 18 años o más que no cuenta con la prestación de vacaciones con goce de sueldo.	0.7926	0.4055	0.8463	0.3606	0.7330	0.4424
2.3. Población de 18 años o más que no cuenta con la prestación de reparto de utilidades.	0.8909	0.3118	0.9259	0.2620	0.8521	0.3550
2.4. Población de 18 años o más que no cuenta con la prestación de tiempo para cuidados maternos o paternos.	0.9315	0.2525	0.9327	0.2505	0.9303	0.2547
2.5. Población de 18 años o más que no cuenta con la prestación de prima vacacional.	0.8471	0.3599	0.8854	0.3186	0.8047	0.3965
2.6. Población de 18 años o más que no cuenta con ningún tipo de prestaciones.	0.2069	0.4051	0.1378	0.3447	0.2834	0.4507
2.7. Población de 18 años o más que no cuenta con la prestación de crédito de vivienda.	0.8312	0.3746	0.8756	0.3301	0.7821	0.4128
3. Protección laboral						
3.1. Población de 18 años o más que trabaja sin tener un contrato escrito	0.2400	0.4271	0.1593	0.3659	0.3295	0.4700
3.2. Población de 18 años o más que tiene un contrato temporal	0.0560	0.2299	0.0417	0.2000	0.0718	0.2581
3.3. Población de 18 años o más que trabaja en un negocio sin registro ante notario público	0.0013	0.0361	0.0004	0.0202	0.0023	0.0478
3.4. Población de 18 años o más que trabaja en un negocio que no expide comprobante de venta o sólo expide tickets o notas	0.0002	0.0135	0.0001	0.0080	0.0003	0.0177

Cuadro 20 Estadística descriptiva de las variables que componen el indicador de trabajo decente

	Población total		Mujeres		Hombres	
	Media	Desv. Típica	Media	Desv. Típica	Media	Desv. Típica
3.5. Población de 18 años o más que no recibió o tuvo asignado un sueldo y tiene un trabajo sin pago	0.0301	0.1709	0.0309	0.1732	0.0292	0.1684
4. Tiempo						
4.1. Sobre empleo: Población de 18 años o más que trabaja más de 48 horas a la semana	0.2237	0.4167	0.1135	0.3172	0.3458	0.4756
4.2. Subocupación: Población de 18 años o más que trabaja menos de 35 horas a la semana	0.1334	0.3400	0.1539	0.3608	0.1107	0.3137

Fuente: MCS-ENIGH 2014.

Cuadro 21 Carencia individual de trabajo, por grupos de edad y sexo.

Cohorte de edad	Población total		Mujeres		Hombres	
	Personas	%	Personas	%	Personas	%
Jóvenes (J1: 15-24)	6,894,480	32.1%	4,431,964	42.0%	2,462,516	22.5%
Jóvenes (J2: 25-29)	2,637,327	31.1%	2,097,344	47.9%	539,983	13.2%
Adultos (A1: 30-49)	8,532,083	26.4%	7,421,940	43.2%	1,110,143	7.4%
Adultos (A2: 50-59)	4,170,168	36.0%	3,404,354	54.8%	765,814	14.2%
Adultos mayores (AM1: 60-64 años)	2,080,133	51.2%	1,472,704	69.0%	607,429	31.5%
Adultos mayores (AM2: 65 años o más)	3,486,036	38.5%	2,033,411	41.2%	1,452,625	35.2%
Total	27,800,227	32.0%	20,861,717	46.0%	6,938,510	16.7%

Fuente: MCS-ENIGH 2014.

Cuadro 22 Carencia individual de prestación laboral de guardería, por grupos de edad y sexo.

Cohorte de edad	Población total		Mujeres		Hombres	
	Personas	%	Personas	%	Personas	%
15 a 24 años	20,848,641	97.0%	10,225,422	96.8%	10,623,219	97.2%
25 a 29 años	7,711,333	91.1%	3,965,303	90.6%	3,746,030	91.5%
30 a 39 años	15,208,215	89.1%	8,076,657	89.2%	7,131,558	89.1%
40 a 49 años	13,666,594	89.9%	7,261,754	89.5%	6,404,840	90.4%
Total	57,434,783	92.3%	29,529,136	92.0%	27,905,647	92.7%

Fuente: MCS-ENIGH 2014.

Cuadro 23 Carencia individual de trabajo decente, por grupos de edad y sexo.

Grupo de edad	Carencia de trabajo decente					
	Población total		Mujeres		Hombres	
	Personas	%	Personas	%	Personas	%
Jóvenes (J1: 18-24 años)	14,498,609	67.5%	7,206,138	68.2%	7,292,471	66.7%
Jóvenes (J2: 25-29 años)	8,254,720	97.5%	4,256,305	97.3%	3,998,415	97.7%
Adultos (A1: 30-49 años)	31,469,270	97.6%	16,758,390	97.6%	14,710,880	97.5%
Adultos (A2: 50-59 años)	11,459,718	98.9%	6,148,776	99.0%	5,310,942	98.8%
Adultos mayores (AM1: 60-64 años)	4,042,615	99.5%	2,125,891	99.5%	1,916,724	99.4%
Adultos mayores (AM2: 65 años o más)	9,049,202	99.9%	4,933,227	99.9%	4,115,975	99.7%
Total	78,774,134	90.6%	41,428,727	91.3%	37,345,407	89.9%

Fuente: MCS-ENIGH 2014.

Anexo VI. Información sobre uso del tiempo

La Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares (ENIGH-2014) y el Módulo de Condiciones Socioeconómicas (MCS-ENIGH 2014) proporcionan información sobre la distribución, monto y estructura del ingreso y gasto de los hogares. Ofrecen datos sobre las características sociodemográficas y ocupacionales de los integrantes del hogar, la infraestructura de servicios en la vivienda y su equipamiento.¹³⁰ Cuentan con un pequeño módulo de información agregada sobre uso del tiempo que dedican las personas a ocho grupos de actividades en un periodo de referencia de una semana previa a la entrevista.

La Encuesta Nacional sobre Uso del Tiempo 2014 (ENUT-2014) proporciona información estadística para la medición de todas las formas de trabajo, incluido el remunerado y el no remunerado.¹³¹ Capta el tiempo que destinan las personas de 12 años y más a sus actividades en un periodo de referencia de una semana previa a la entrevista.

Aunque el periodo de referencia para la captación de actividades es el mismo en el MCS y la ENUT, en esta última se distingue el tiempo dedicado a cada actividad de lunes a viernes, y para el sábado y domingo. El Cuadro 24 resume los reactivos que se utilizan para captar información en ambas encuestas. La comparación permite identificar las mediciones potencialmente posibles de analizar y el nivel de precisión con que están captados los rubros de actividad relacionados con: trabajo, estudio, trabajo comunitario o voluntario, cuidado, reparar o dar mantenimiento a la vivienda, quehaceres del hogar, acarrear agua o leña y ocio. En función de ello, del Cuadro 25 al Cuadro 28 se identificaron para cada rubro los tamaños de muestra, los tamaños poblacionales, los estimadores puntuales de

¹³⁰

Consultado en:
<http://www.inegi.org.mx/est/contenidos/Proyectos/Encuestas/Hogares/regulares/Enigh/Enigh2014/tradicional/default.aspx>

¹³¹

<http://www.inegi.org.mx/est/contenidos/Proyectos/Encuestas/Hogares/especiales/enut/enut2014/default.aspx>

medias, los estimadores por intervalos y las pruebas estadísticas de diferencia para las medias poblacionales del MCS y la ENUT, correspondientes a 2014 (Cuadro 29). Los resultados indican que las diferencias en los estimadores puntuales son estadísticamente significativas, a excepción del rubro correspondiente a quehaceres del hogar. Es decir, en comparación con la ENUT la sección relativa al uso del tiempo del MCS subestima en 19.6 puntos porcentuales el número promedio de horas destinadas a las actividades comparables en ambas encuestas. Mientras en el MCS se estima un total de 71.2 horas promedio a la semana (Cuadro 27), el comparativo en la ENUT para las actividades comparables es de 87.1 horas (Cuadro 28).

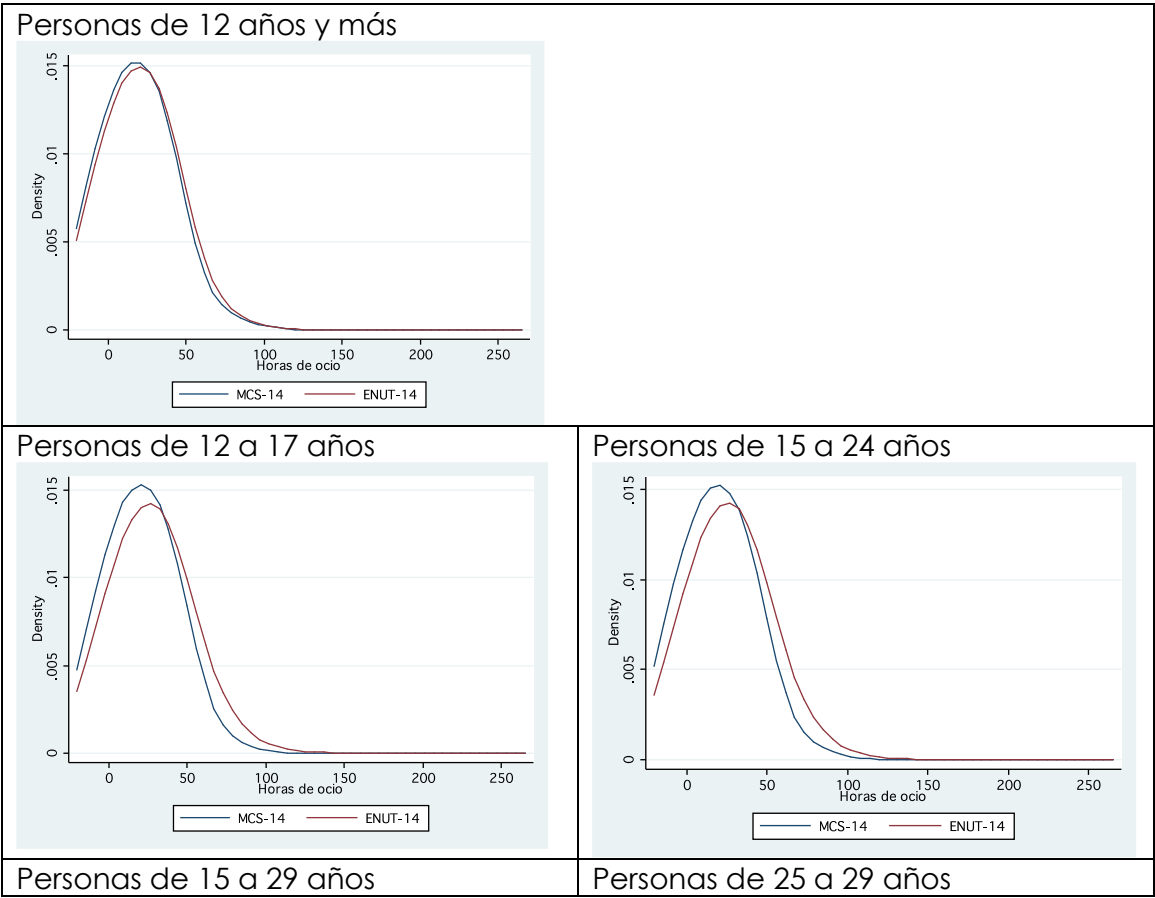
Esto proviene de una subestimación en el MCS de aproximadamente: 0.4 horas en el tiempo dedicado al trabajo, acompañado de una importante subestimación de 10 puntos porcentuales en el porcentaje de población que realiza la actividad; 3.1 horas en el tiempo dedicado a realizar quehaceres, aunado a 26.2 puntos porcentuales de subestimación en el porcentaje de población que realiza la actividad (70.1% vs 96.4%); 1.9 horas en el tiempo dedicado al estudio; y 2.2 horas en el tiempo dedicado al ocio, también con una diferencia de 9.1 puntos porcentuales en el porcentaje de población que realiza la actividad.

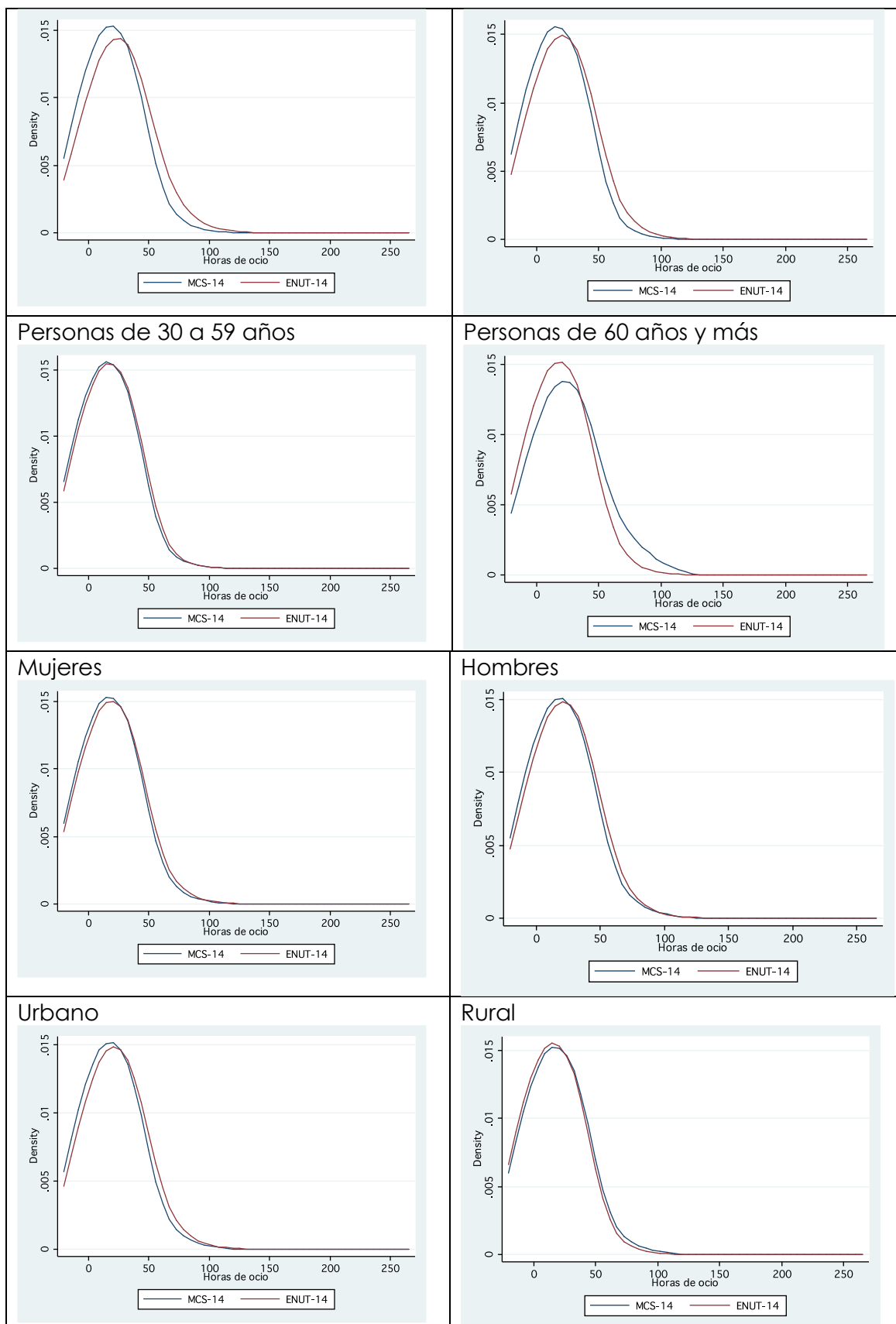
Por otra parte, se registran sobre estimaciones de 2.2 horas en el tiempo dedicado al trabajo comunitario o voluntario, sin que el porcentaje de participación de la población que realiza la actividad varíe sustancialmente. Pero en otros rubros, como el de cuidado, las diferencias en la participación en la actividad alteran ostensiblemente el resultado. Si bien la diferencia promedio es de 1.5 horas (23.2 en el MCS vs 21.7 en la ENUT), la participación registrada es de más del doble en la ENUT (58.4%) en comparación con el MCS (24.5%). El Cuadro 29 presenta las pruebas estadísticas de diferencia de medias para ambas fuentes de información de acuerdo a las categorías de uso del tiempo que incluye el MCS y considerando únicamente los rubros comparables que les corresponden en la ENUT. En todos los casos la diferencia resulta estadísticamente significativa.

Del Cuadro 30 al Cuadro 34 se resume la distribución del uso del tiempo por sexo (Cuadro 30), lugar de residencia rural o urbano (Cuadro 31), según lugar de residencia y sexo (Cuadro 32), por grupos de edad (Cuadro 33), grupos de edad y sexo (Cuadro 34). En prácticamente todas las desagregaciones se muestran sesgos consistentes en los valores promedio entre las dos encuestas.

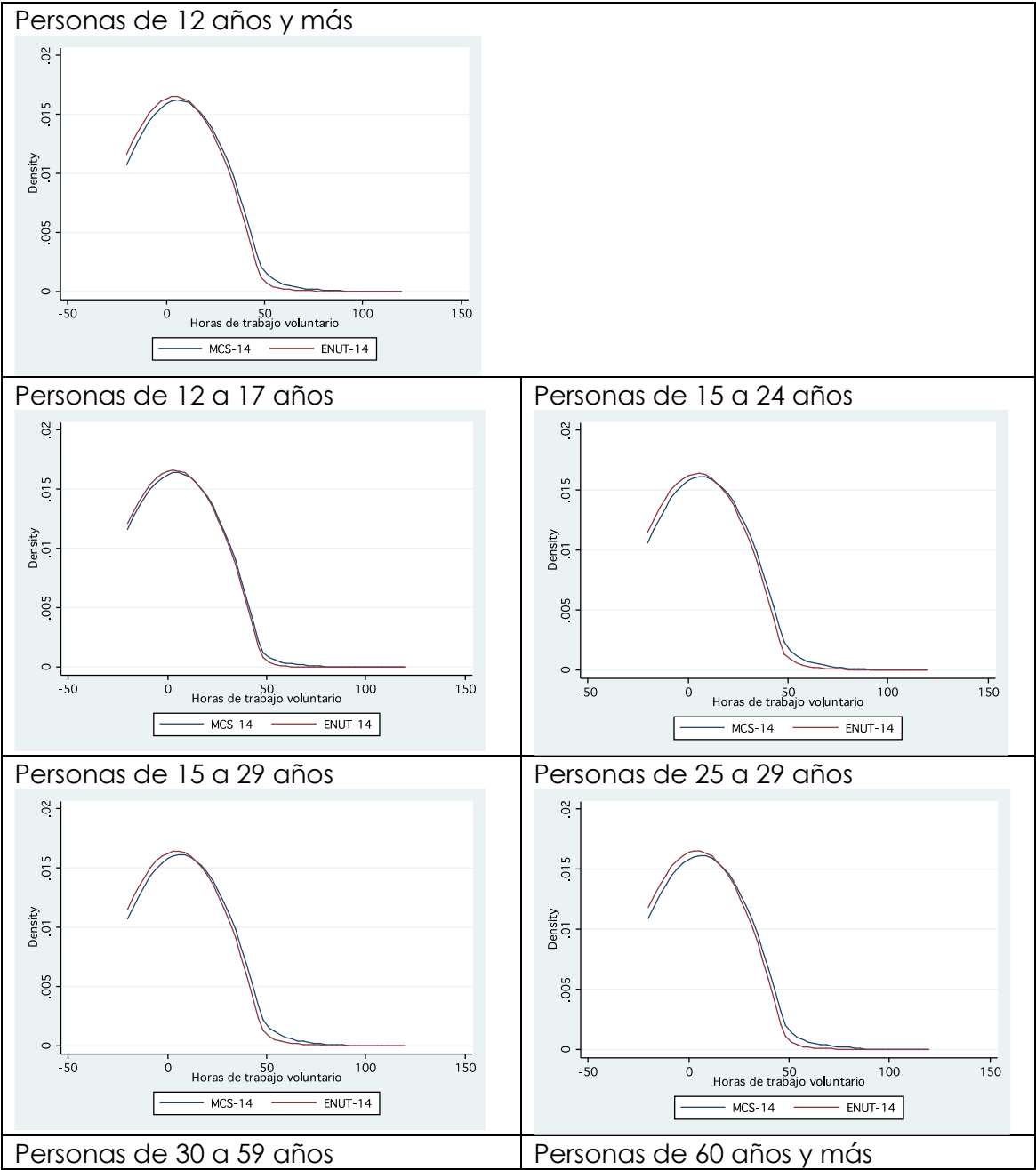
Para verificar la consistencia en los datos se exploraron los tamaños de muestra (Cuadro 35) de las ENIGH correspondientes a los años 2008 y 2010, puntos en el tiempo alrededor de la ENUT 2009 (Cuadro 36). En ambos casos se comprobaron variaciones significativas en la consistencia de la información. Los resultados sugieren que la información disponible sobre uso del tiempo en la ENIGH requiere ser refinada para contar con la solidez técnica y confiabilidad necesarias que permitan realizar estimaciones del tiempo disponible para trabajar.

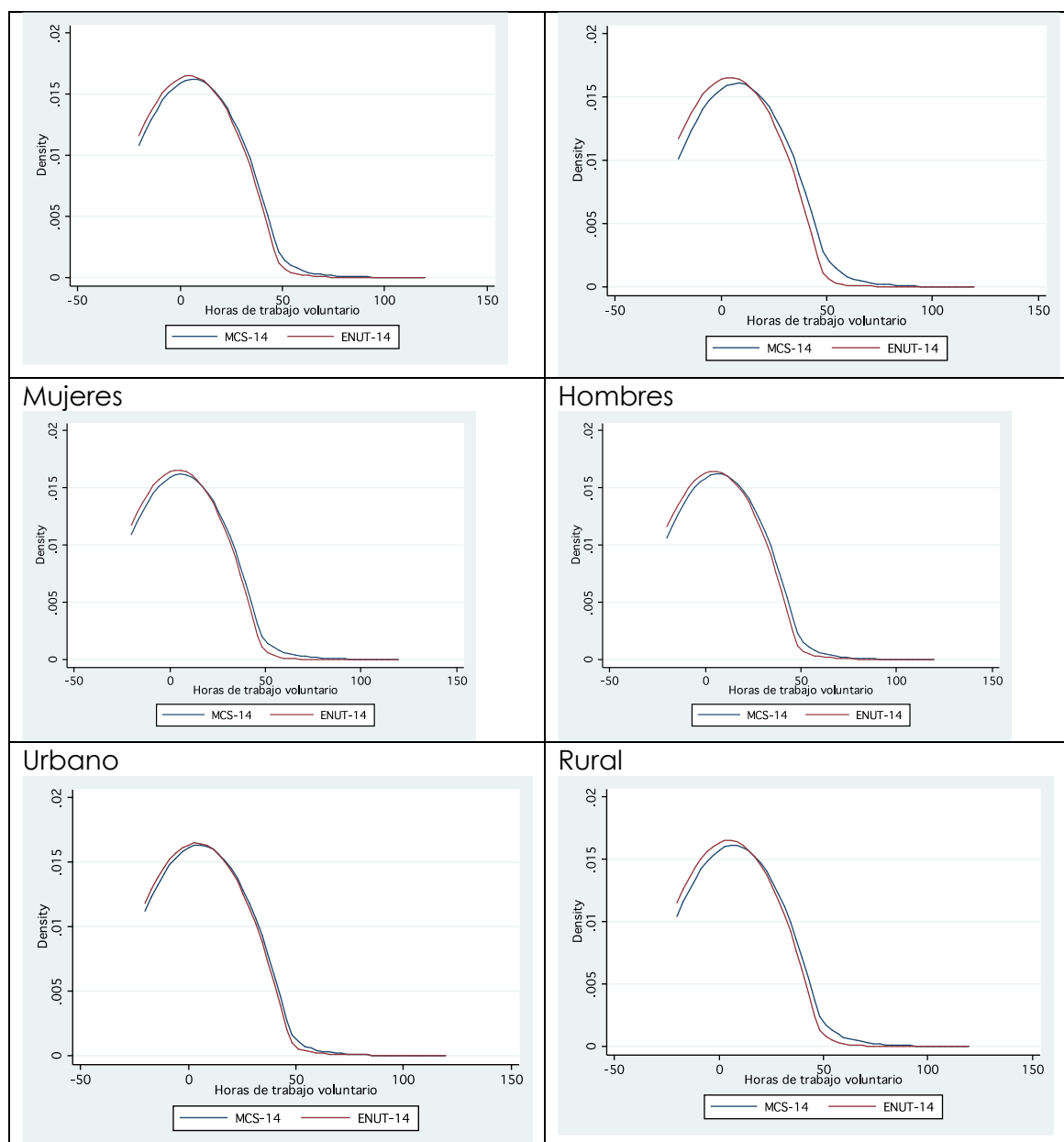
En los conjuntos de gráficos que van de la Gráfica 1 a la





Gráfica 9 se incorporaron las distribuciones completas de tiempo del MCS 2014 y la ENUT 2014, con la finalidad de identificar el origen potencial de los sesgos de reporte de información no sólo en los promedios, sino a lo largo de la distribución de los datos. De esta forma, el kernel de la distribución indica por ejemplo, que además de las diferencias en promedios y porcentaje de población que realiza actividades de cuidado (





Gráfica 4) el sobre reporte se encuentran a partir de los 15 años de edad, en la parte alta de la distribución, para el caso de las mujeres y es más pronunciado en las zonas rurales.

Como se muestra en los cuadros y gráficas que integran este anexo, aunque se presentan sub y sobre estimaciones en las distintas actividades de uso del tiempo al comparar el MCS y la ENUT, en el promedio total las variaciones no llegan compensarse. Adicionalmente, las enormes diferencias en el porcentaje de población que realiza las distintas actividades revelan la imposibilidad de utilizar los componentes básicos de la distribución del tiempo para realizar cálculos de

pobreza de tiempo. Esto se debe a que en el MCS un porcentaje significativo y grande de la población no reporta el uso del tiempo en las actividades que componen el trabajo total (TR y TnR).

Cuadro 24 Comparación de las preguntas de la ENIGH-2014 y de la ENUT-2014

Concepto	MCS-ENIGH 2014	ENUT 2014
Trabajo	p9.1.1 Durante la semana pasada, ¿Cuánto tiempo dedicó a trabajar?	P5.3 ¿Cuánto tiempo le dedicó a trabajar?
Estudio	p9.1.2 ¿Cuánto tiempo dedicó a estudiar y hacer actividades relacionadas con el estudio?	P6.2.1 ¿Asistió a clases, tomó cursos o estudió? P6.2.2 ¿Hizo tareas, prácticas escolares o alguna otra actividad de estudio?
Trabajo voluntario	p9.1.3 ¿Cuánto tiempo dedicó a realizar trabajo comunitario o voluntario?	P6.17.1 ¿Durante la semana hizo actividades o servicios gratuitos como voluntario en la Cruz Roja, asilos, casa hogar, DIF, hospitales, iglesias, Alcohólicos Anónimos, partidos políticos, etc.? P6.17.2 ¿Durante la semana hizo actividades o servicios gratuitos para la comunidad como tequio, faena, mano vuelta, mayordomía, fiestas patronales o sembrar árboles, limpiar calles, ríos, mercados, etc.?
Cuidado	p9.1.4 ¿Cuánto tiempo dedicó a cuidar, atender sin pago y de manera exclusiva a niños, ancianos, enfermos, discapacitados?	P6.11 Personas del hogar con enfermedad crónica, temporal o discapacidad. Durante la semana pasada, sea en la casa, hospital u otro lugar, ¿Usted le(s) dio de comer o ayudó a hacerlo? lo(s) baño, aseó, vistió, arregló o ayudó a hacerlo? lo(s) cargó, acostó o le(s) ayudó a hacerlo? le(s) preparó remedios caseros o algún alimento especial? le(s) dio medicamentos o checó sus síntomas? lo(s) llevó, recogió o esperó para que recibiera(n) atención de salud o alguna terapia especial? le(s) dio terapia especial o ayudó a realizar ejercicios? lo(s) llevó y/o recogió de clases, trabajo u otro lugar? lo(s) ayudó o apoyó en las tareas de la escuela o trabajo? asistió a juntas, festivales o actividades de apoyo escolar?

mientras hacía otra cosa, lo(s) cuidó o estuvo al pendiente?

P6.12 **Personas de 0 a 5 años** ¿Durante la semana pasada

dio de comer o dio de beber ?

baño, aseó, vistió o arregló ?

cargó o acostó ?

P6.13 **Personas de 0 a 14 años** ¿Durante la semana pasada

llevó o recogió de la guardería, de clases, de la casa de algún familiar o amigo para ser cuidado?

Le dio terapia especial o ayudó a realizar ejercicios?

ayudó en las tareas de la escuela a algún?

asistió a juntas, festivales o actividades de apoyo en la guardería o escuela a la que asiste?

llevó, recogió o esperó para que recibiera atención de salud?

Mientras hacía otra cosa, lo cuidó o estuvo al pendiente?

P6.14 **Personas de 15 a 59 años** ¿Durante la semana pasada

Lo apoyó o asesoró en el uso de la computadora, celular, internet o actividades relacionadas con sus cursos o clases?

Lo llevó, recogió o esperó para que recibiera atención de salud?

Lo llevó y/o recogió de clases, trabajo, de algún trámite u otro lugar?

P6.15 **Personas de 60 años y más** ¿Durante la semana pasada

Lo apoyó o asesoró en el uso de la computadora, celular, internet o actividades relacionadas con sus cursos o clases?

Lo llevó, recogió o esperó para que recibiera atención de salud?

Lo llevó y/o recogió del trabajo, de algún trámite u otro lugar?

Mientras hacía otra cosa, lo cuidó o estuvo al pendiente?

Reparar o dar

p9.1.5 ¿Cuánto tiempo dedicó a reparar o dar

P6.7 ¿Durante la semana pasada

reparó o hizo alguna instalación menor a su vivienda?

mantenimiento mantenimiento a su vivienda, muebles, aparatos domésticos o vehículos?

reparó muebles, juguetes, aparatos domésticos o computadora de su hogar?

lavó o limpió a algún medio de transporte de su hogar?

reparó o dio mantenimiento a algún medio de transporte de su hogar?

P6.4 Preparación de alimentos ¿Durante la semana pasada

desgranó maíz, coció o molió el nixtamal o hizo tortillas de maíz o trigo?

encendió el fogón, horno o anafre de leña o carbón?

cocinó o preparó alimentos o bebidas?

sirvió la comida recogió, lavó, secó o acomodó los trastes?

lavó, secó o acomodó los trastes?

llevó comida a algún integrante del hogar al trabajo, escuela u otro lugar?

Quehaceres p9.1.6 ¿Cuánto tiempo dedicó a realizar el quehacer de su hogar?

P6.5 Limpieza de la vivienda ¿Durante la semana pasada

barrió la banqueta, cochera o patio de su vivienda?

Limpió o recogió el interior de su vivienda?

Recogió, separó, tiró o quemó la basura?

Cuidó o regó macetas y plantas de su patio o jardín?

P6.6 Ropa y calzado ¿Durante la semana pasada

lavó, tendió o puso a secar la ropa?

planchó la ropa?

Separó, dobló acomodó o guardó la ropa?

Arregló o remendó la ropa, manteles, cortinas o sábanas?

Limpió, boleó o pintó el calzado?

P6.8 ¿Durante la semana pasada

Buscó o compró refacciones, llantas, herramientas, materiales de construcción, automóvil, casa o terreno?

Buscó o hizo las compras del mandado, la despensa, la papelería, medicinas o artículos de limpieza?

Buscó o compró artículos o bienes para su hogar como trastes, manteles, muebles ropa, calzado u otros

P6.9 ¿Durante la semana pasada

Hacer pagos o trámites de servicios para su hogar

Llevar los gastos de su hogar

tramitar o cobrar algún programa social

P6.10 ¿Durante la semana pasada

Llevar ropa o calzado par a su reparación

Supervisar construcción, reparación o mantenimiento de su vivienda

Llevar a reparar muebles, juguetes, aparatos domésticos o computadora de su hogar

Llevar a reparar algún medio de transporte de su hogar

Cerrar puertas, ventanas, poner candados u otras medidas para proteger sus bienes y su vivienda

Esperar el gas, la pipa de agua, el camión de la basura sin hacer otra actividad

organizó o repartió los quehaceres de su hogar

Acarrear

p9.1.7 ¿Cuánto tiempo dedicó a acarrear agua o leña?

P6.3.2 recolectó, acarreó o almacenó leña?

P6.3.5 acarreó o almacenó agua?

Ocio

p9.1.8 ¿Cuánto tiempo le quedó para realizar actividades que a usted le gustan?

P6.18 Hizo deporte o ejercicio físico?

P6.19 Realizó actividades artísticas o culturales?

Participó en juegos de mesa azar?

P6.20 Asistió a parques, cines, ferias, estadios o canchas, museos u otros sitios culturales o de entretenimiento?

P6.21 Dedicó tiempo especial a los integrantes de su hogar?

Asistió o participó en actividades o celebraciones religiosas?

Asistió a celebraciones cívicas o políticas?

Asistió a fiestas, atendió visitas de familiares, amigos o conocidos?

P6.22 Vio televisión sin hacer otra actividad?

Escuchó radio u otros medios de audio sin hacer otra actividad?

Revisó el correo, consultó redes sociales o chateó sin hacer otra actividad?

consultó información o navegó por internet sin hacer otra actividad?

Leyó un libro, revista, periódico y otro material impreso?

Cuadro 25 Promedio de horas a la semana que los integrantes del hogar de 12 y más años dedican a diferentes actividades, MCS 2014. Datos muestrales.

Actividad	n	Mínimo	Máximo	Media	Desv. típ.	Participación %
Trabajo	83,283	0.20	168.0	43.2	19.5	49.4
Estudio	32,073	0.25	126.0	33.8	16.8	19
Trabajo comunitario o voluntario	10,001	0.03	99.8	6.8	9.3	5.9
Cuidado	42,865	0.02	100.0	23.4	20.1	25.4
Reparar o dar mantenimiento	26,416	0.02	99.0	6.3	7.4	15.7
Quehaceres	119,216	0.02	100.0	16.9	15.2	70.7
Acarrear agua o leña	18,712	0.00	99.0	5.9	7.1	11.1
Ocio	148,086	0.02	100.0	19.4	15.0	87.8
Total	153,882	0.17	280.0	71.0	25.2	91.2

Fuente: Cálculos propios a partir de la base de datos del MCS-2014

Cuadro 26 Promedio de horas a la semana que los integrantes del hogar de 12 y más años dedican a diferentes actividades, ENUT 2014a. Datos muestrales.

Actividad	n	Mínimo	Máximo	Media	Desv. típ.	Participación %
Trabajo	24,929	1.0	147.0	43.8	21.0	59.2
Estudio	8,545	0.0	127.0	35.4	15.6	20.3
Trabajo comunitario o voluntario	2,247	0.0	70.0	4.5	5.8	5.3
Cuidado	24,953	0.0	351.2	21.8	27.8	59.2
Reparar o dar mantenimiento	7,990	0.0	44.0	1.7	2.3	19.0
Quehaceres	40,615	0.0	201.1	20.2	18.3	96.4
Acarrear agua o leña	7,359	0.0	62.0	3.2	3.6	17.5
Ocio	40,821	0.0	245.0	21.1	16.0	96.9
Total	42,053	0.2	453.0	87.2	38.0	99.8

Fuente: Cálculos propios a partir de la base de datos de la ENUT-2014

ª Sólo comprende a personas que son integrantes del hogar

Cuadro 27 . Promedio de horas a la semana que los integrantes del hogar de 12 y más años dedican a diferentes actividades, MCS 2014. Datos poblacionales

Actividad	N	Mínimo	Máximo	Media	Desv. típ.	Participación %
Trabajo	45,842,878	0.20	168.0	43.6	19.0	48.7
Estudio	18,104,590	0.25	126.0	33.5	16.6	19.2
Trabajo comunitario o voluntario	5,209,564	0.03	99.8	6.6	8.9	5.5
Cuidado	23,102,225	0.02	100.0	23.2	19.7	24.5
Reparar o dar mantenimiento	14,581,923	0.02	99.0	6.4	7.3	15.5
Quehaceres	66,040,621	0.02	100.0	17.2	15.4	70.1
Acarrear agua o leña	9,889,912	0.00	99.0	5.9	7.1	10.5
Ocio	82,825,160	0.02	100.0	19.1	14.8	87.9
Total	86,117,145	0.17	280.0	70.2	25.0	91.4

Fuente: Cálculos propios a partir de la base de datos de la MCS-2014

Cuadro 28 Promedio de horas a la semana que los integrantes del hogar de 12 y más años dedican a diferentes actividades, ENUT 2014a. Datos poblacionales.

Actividad	N	Mínimo	Máximo	Media	Desv. típ.	Participación %
Trabajo	55,051,648	1.0	147.0	44.0	20.8	58.8
Estudio	18,915,180	0.0	127.0	35.4	15.6	20.2
Trabajo comunitario o voluntario	4,962,058	0.0	70.0	4.4	5.8	5.3
Cuidado	54,679,154	0.0	351.2	21.7	28.0	58.4
Reparar o dar mantenimiento	17,262,178	0.0	44.0	1.7	2.3	18.4
Quehaceres	90,158,904	0.0	201.1	20.3	18.4	96.3
Acarrear agua o leña	15,559,757	0.0	62.0	3.3	3.7	16.6
Ocio	90,828,180	0.0	245.0	21.3	16.0	97.0
Total	93,494,763	0.2	453.0	87.1	37.7	99.8

Fuente: Cálculos propios a partir de la base de datos de la ENUT-2014

^a Sólo comprende a personas que son integrantes del hogar

Cuadro 29 Pruebas estadísticas de diferencia de medias.

Actividad	Z	P	Z
Trabajo	-3.518779	0.000434	3.518779
Estudio	-8.237853	0.000000	8.237853
Trabajo comunitario o voluntario	15.118565	0.000000	15.118565
Cuidado	29.052021	0.000000	29.052021
Reparar o dar mantenimiento	88.996235	0.000000	88.996235
Quehaceres	-5.170760	0.000000	5.170760
Acarrear agua o leña	39.555730	0.000000	39.555730
Ocio	-20.080392	0.000000	20.080392
Total	-53.275672	0.000000	53.275672

Fuente: Cálculos propios a partir del MCS-2014 y ENUT 2014

Cuadro 30 . Promedio de horas a la semana que los integrantes del hogar de 12 y más años dedican a diferentes actividades cotidianas por sexo, MCS-2014 y ENUT-2014

Actividad	MCS-2014			ENUT-2014		
	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total
Trabajo	47.0	38.3	43.6	48.1	38.0	44.0
Estudio	34.0	32.9	33.5	35.4	35.4	35.4
Trabajo comunitario o voluntario	7.0	6.3	6.6	4.7	4.2	4.4
Cuidado	15.1	27.3	23.2	12.4	28.8	21.7
Reparar o dar mantenimiento	6.5	6.0	6.4	1.9	1.1	1.7
Quehaceres	8.1	22.2	17.2	9.1	29.7	20.3
Acarrear agua o leña	5.5	6.6	5.9	3.5	3.1	3.3
Ocio	20.0	18.4	19.1	22.4	20.3	21.3
Total	70.1	70.4	70.2	82.3	91.4	87.1

Fuente: Cálculos propios a partir de las bases del MCS-2014 y la ENUT-2014

Cuadro 31 Promedio de horas a la semana que los integrantes del hogar de 12 y más años dedican a diferentes actividades cotidianas por tipo de localidad, MCS y ENUT 2014

Actividad	MCS-2014			ENUT-2014		
	Urbano	Rural	Total	Urbano	Rural	Total
Trabajo	44.5	40.3	43.6	45.0	40.0	44.0
Estudio	33.2	34.5	33.5	35.6	34.7	35.4
Trabajo comunitario o voluntario	7.3	5.5	6.6	4.7	4.1	4.4
Cuidado	23.7	21.7	23.2	21.7	21.8	21.7
Reparar o dar mantenimiento	6.5	6.2	6.4	1.8	1.6	1.7
Quehaceres	16.5	19.8	17.2	19.9	21.9	20.3
Acarrear agua o leña	6.1	5.8	5.9	2.4	4.1	3.3
Ocio	19.3	18.6	19.1	22.6	16.4	21.3

Total	70.6	69.1	70.2	89.5	78.7	87.1
-------	------	------	------	------	------	------

Fuente: Cálculos propios a partir de las bases del MCS 2014 y la ENUT-2014

Cuadro 32 Promedio de horas a la semana que los integrantes del hogar de 12 y más años dedican a diferentes actividades cotidianas por tipo de localidad y sexo

Actividad	MCS- 2014					
	Urbano			Rural		
	Hombre	Mujer	Total	Hombre	Mujer	Total
Trabajo	48.2	39.3	44.5	43.3	33.9	40.3
Estudio	33.7	32.8	33.2	35.4	33.6	34.5
Trabajo comunitario o voluntario	7.2	7.4	7.3	6.8	4.3	5.5
Cuidado	15.5	27.8	23.7	13.7	25.6	21.7
Reparar o dar mantenimiento	6.6	6.1	6.5	6.3	5.6	6.2
Quehaceres	8.2	21.2	16.5	7.7	25.8	19.8
Acarrear agua o leña	5.0	7.5	6.1	5.7	6.1	5.8
Ocio	20.1	18.6	19.3	19.5	17.8	18.6
Total	70.6	70.6	70.6	68.6	69.5	69.1

Actividad	ENUT-2014					
	Urbano			Rural		
	Hombre	Mujer	Total	Hombre	Mujer	Total
Trabajo	49.7	38.8	45.0	42.9	33.4	40.0
Estudio	35.3	35.8	35.6	35.8	33.7	34.7
Trabajo comunitario o voluntario	4.9	4.4	4.7	4.4	3.8	4.1
Cuidado	12.5	28.7	21.7	11.9	29.2	21.8
Reparar o dar mantenimiento	1.9	1.2	1.8	1.7	1.0	1.6
Quehaceres	9.5	28.6	19.9	7.6	33.8	21.9
Acarrear agua o leña	2.4	2.5	2.4	4.3	3.8	4.1
Ocio	23.8	21.6	22.6	17.3	15.5	16.4
Total	85.2	93.3	89.5	72.3	84.5	78.7

Fuente: Cálculos propios a partir de la base de MCS-2014 y ENUT-2014

Cuadro 33 Promedio de horas a la semana que los integrantes del hogar de 12 y más años dedican a diferentes actividades cotidianas por grupo de edad, MCS-2014 y ENUT-2014

Actividad	MCS-2014					
	12 a 17 años	15 a 24 años	15 a 29 años	25 a 29 años	30 a 59 años	60 años y más
Trabajo	29.0	41.6	43.1	45.5	44.9	39.4
Estudio	38.7	37.4	36.0	21.3	11.1	8.9
Trabajo comunitario o voluntario	4.5	7.0	6.9	6.5	6.5	8.1
Cuidado	12.5	23.3	25.0	27.8	23.6	22.3
Reparar o dar mantenimiento	4.6	5.4	5.6	6.0	6.5	8.3
Quehaceres	9.4	12.5	13.6	16.5	20.2	20.6
Acarrear agua o leña	4.4	5.2	5.4	6.0	6.2	7.0
Ocio	21.2	20.3	19.4	17.1	16.4	26.3
Total	68.4	70.8	71.7	74.0	72.5	60.7

Actividad	ENUT-2014					
	12 a 17 años	15 a 24 años	15 a 29 años	25 a 29 años	30 a 59 años	60 años y más
Trabajo	25.0	40.0	42.5	46.8	46.4	38.9
Estudio	39.0	38.8	37.7	21.5	13.0	9.6
Trabajo comunitario o voluntario	3.4	4.8	4.6	4.1	4.6	4.4
Cuidado	8.6	18.2	22.2	30.5	23.7	21.3
Reparar o dar mantenimiento	1.2	1.6	1.7	1.8	1.8	2.1
Quehaceres	10.8	15.1	17.0	21.6	24.0	21.5
Acarrear agua o leña	2.4	3.0	3.0	3.2	3.5	3.7
Ocio	27.9	27.6	26.0	22.0	18.0	18.9
Total	81.6	90.9	93.9	101.3	91.8	61.2

Fuente: Cálculos propios a partir de las bases de MCS-2014 y ENUT-2014

Cuadro 34 Promedio de horas a la semana que los integrantes del hogar de 12 y más años dedican a diferentes actividades por grupo de edad y sexo

Actividad	12 a 17 años			15 a 24 años			15 a 29 años		
	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total
Trabajo	30.2	26.3	29.0	43.6	38.2	41.6	45.5	39.2	43.1
Estudio	38.2	39.2	38.7	37.5	37.4	37.4	36.3	35.7	36.0
Trabajo comunitario o voluntario	4.5	4.5	4.5	6.9	7.1	7.0	6.9	6.8	6.9
Cuidado	9.9	14.3	12.5	13.0	28.4	23.3	14.2	30.2	25.0
Reparar o dar mantenimiento	4.7	4.5	4.6	5.4	5.1	5.4	5.6	5.5	5.6
Quehaceres	7.0	11.4	9.4	7.5	15.9	12.5	7.4	17.5	13.6
Acarrear agua o leña	4.4	4.4	4.4	5.0	5.7	5.2	5.0	6.2	5.4
Ocio	22.1	20.3	21.2	21.2	19.4	20.3	20.4	18.5	19.4
Total	67.5	69.2	68.4	70.3	71.2	70.8	71.2	72.2	71.7

Fuente: Cálculos propios a partir de la base de datos del MCS-2014

Actividad	12 a 17 años			15 a 24 años			15 a 29 años		
	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total
Trabajo	24.7	25.5	25.0	42.1	36.5	40.0	45.6	37.8	42.5
Estudio	38.4	39.6	39.0	38.3	39.4	38.8	37.1	38.2	37.7
Trabajo comunitario o voluntario	3.6	3.1	3.4	4.8	4.9	4.8	4.8	4.5	4.6
Cuidado	6.2	10.7	8.6	8.4	25.7	18.2	10.3	30.9	22.2
Reparar o dar mantenimiento	1.2	1.0	1.2	1.7	1.2	1.6	1.8	1.2	1.7
Quehaceres	7.8	13.7	10.8	8.8	20.9	15.1	8.9	24.1	17.0
Acarrear agua o leña	2.5	2.3	2.4	3.1	2.8	3.0	3.1	2.9	3.0
Ocio	28.7	27.1	27.9	28.9	26.4	27.6	27.4	24.7	26.0
Total	79.4	83.8	81.6	86.4	95.2	90.9	88.0	99.3	93.9

Fuente: Cálculos propios a partir de las bases de la Encuesta Nacional de Uso del Tiempo, 2014 (ENUT-2014)

Continuación: Promedio de horas a la semana que los integrantes del hogar de 12 y más años dedican a diferentes actividades por grupo de edad y sexo

Actividad	25 a 29 años			30 a 59 años			60 años y más		
	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total
Trabajo	48.8	40.6	45.5	49.2	38.8	44.9	42.2	33.2	39.4
Estudio	23.5	19.1	21.3	11.6	10.7	11.1	10.8	6.9	8.9
Trabajo comunitario o voluntario	6.9	6.2	6.5	7.2	6.1	6.5	8.3	7.8	8.1
Cuidado	16.4	32.9	27.8	15.8	27.5	23.6	18.4	24.2	22.3
Reparar o dar mantenimiento	6.0	6.0	6.0	6.6	6.2	6.5	8.5	6.8	8.3
Quehaceres	7.0	21.2	16.5	8.2	25.7	20.2	10.5	25.7	20.6
Acarrear agua o leña	5.1	7.3	6.0	5.6	7.0	6.2	6.7	7.7	7.0
Ocio	18.0	16.3	17.1	17.0	15.9	16.4	27.3	25.5	26.3
Total	73.4	74.5	74.0	72.8	72.2	72.5	60.5	60.9	60.7

Fuente: Cálculos propios a partir de la base de datos del MCS-2014

Actividad	25 a 29 años			30 a 59 años			60 años y más		
	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total
Trabajo	51.9	39.7	46.8	51.7	39.2	46.4	41.8	32.9	38.9
Estudio	20.8	22.1	21.5	13.4	12.7	13.0	13.8	7.1	9.6
Trabajo comunitario o voluntario	4.8	3.4	4.1	4.9	4.3	4.6	4.9	3.7	4.4
Cuidado	14.6	41.1	30.5	14.1	31.0	23.7	17.8	24.2	21.3
Reparar o dar mantenimiento	2.0	1.1	1.8	1.9	1.1	1.8	2.3	1.1	2.1
Quehaceres	9.0	31.7	21.6	9.2	36.0	24.0	10.6	29.9	21.5
Acarrear agua o leña	3.3	3.0	3.2	3.6	3.4	3.5	4.2	3.2	3.7
Ocio	23.6	20.6	22.0	18.9	17.2	18.0	19.8	18.2	18.9
Total	92.1	109.1	101.3	85.9	96.8	91.8	60.5	61.8	61.2

Fuente: Cálculos propios a partir de las bases de la Encuesta Nacional de Uso del Tiempo, 2014 (ENUT-2014)

Cuadro 35 . Promedio de horas a la semana que los integrantes del hogar de 12 y más años dedican a diferentes actividades, ENIGH-2008, ENIGH-2010, ENUT -2009. Datos muestrales.

Actividad	ENIGH-2008	ENIGH-2010	ENUT-2009
Trabajo	43.7	44.3	44.8
Estudio		34.04	28.5
Trabajo comunitario o voluntario		7.8	6.97
Cuidado	20.3	22.8	20.55
Reparar o dar mantenimiento	7.2	7.08	2.69
Quehaceres	15.6	18.42	19.1
Acarrear agua o leña	8.1	7.38	3.72
Ocio	16.1	20.56	19.83
Total			

Fuente: Cálculos propios a partir de las bases de ENIGH-2008, ENIGH-2008 y ENUT-2009

Cuadro 36 Promedio de horas a la semana que los integrantes del hogar de 12 y más años dedican a diferentes actividades, ENIGH-2008, ENIGH-2010, ENUT-2009. Datos poblacionales.

Actividad	ENIGH-2008	ENIGH-2010	ENUT-2009
Trabajo	43.7	44.3	45.3
Estudio		34.13	28.5
Trabajo comunitario o voluntario		7.9	7.1
Cuidado	20.1	22.7	20.7
Reparar o dar mantenimiento	7.1	7.33	2.7
Quehaceres	15.8	18.5	18.6
Acarrear agua o leña	8.1	7.26	2.7
Ocio	16	21.11	19.9
Total			

Fuente: Cálculos propios a partir de las bases de ENIGH-2008, ENIGH-2008 y ENUT-2009

Cuadro 37. Promedio de horas a la semana que los integrantes del hogar de 12 y más años dedican a diferentes actividades

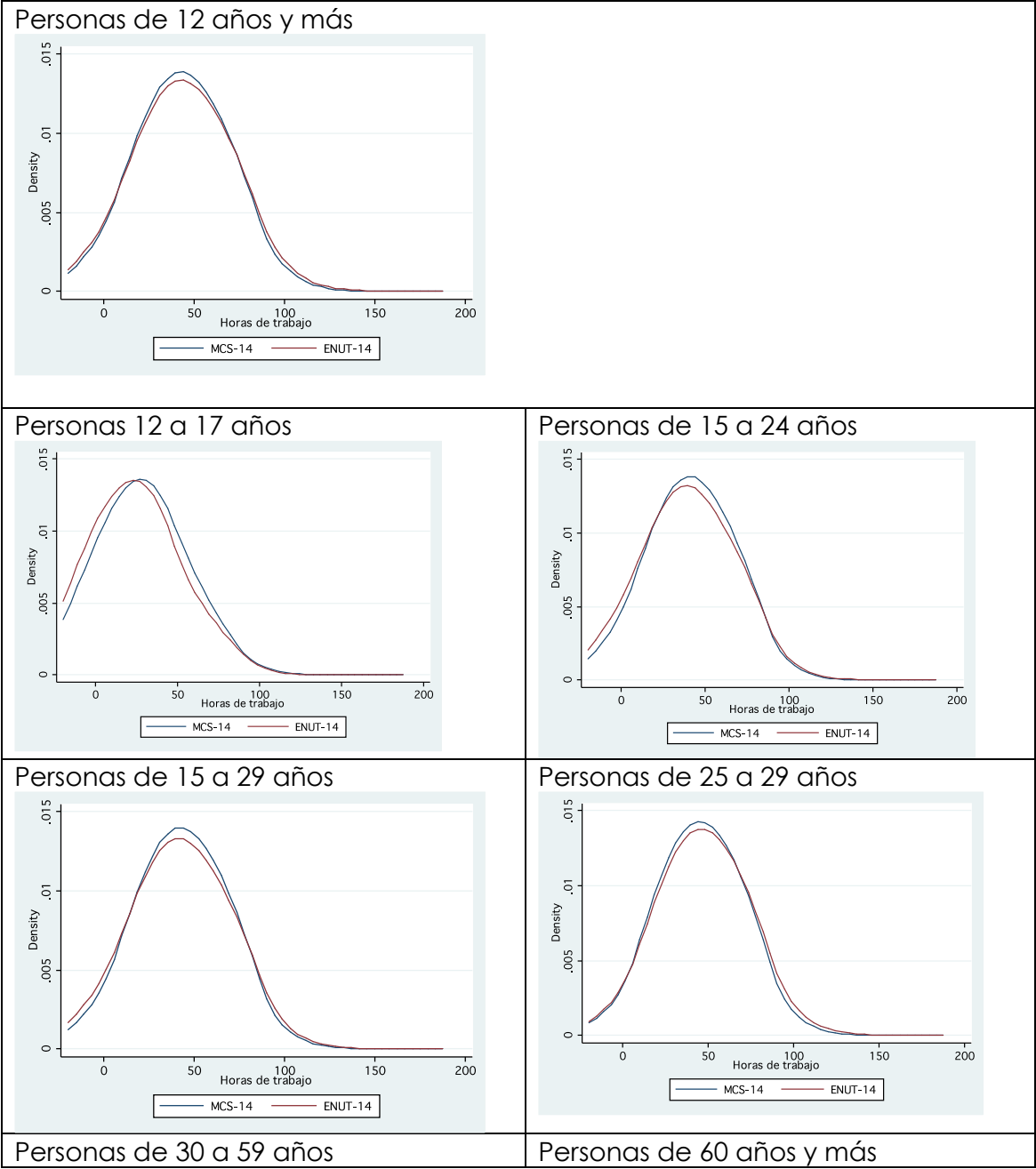
	N	Min	Max	Media	Desv. Est.	Participación
Total						
Estudiar o tomar cursos de capacitación? (incluye el tiempo dedicado a realizar trabajos escolares)	18,058,808	0.1	99	36.1	11.6	19.1
Cuidar o atender sin pago, de manera exclusiva, a niños, ancianos, enfermos o discapacitados? (bañarlos, cambiarlos,)	22,696,583	0.0	99	18.1	15.8	24.0
Realizar compras, llevar cuentas o realizar trámites para el hogar o encargarse de la seguridad? (como guardar el automóvil)	50,027,957	0.0	99	3.6	5.8	52.8
Llevar a algún miembro del hogar a la escuela, cita médica u otra actividad?	10,997,860	0.0	98	4.0	6.0	11.6
Construir o ampliar su vivienda?	188,452	0.3	98	9.8	10.4	0.2
Reparar o dar mantenimiento a su vivienda, muebles, aparatos electrodomésticos o vehículos?	4,577,412	0.1	99	4.8	8.3	4.8
Realizar los quehaceres de su hogar? (lavar, planchar, preparar y servir alimentos, barrer)	74,872,595	0.0	99	16.0	13.8	79.1
Prestar servicios gratuitos a su comunidad? (conseguir despensas, cuidar personas en un hospital)	1,033,759	0.1	99	7.1	11.0	1.1
Hombres						
Estudiar o tomar cursos de capacitación? (incluye el tiempo dedicado a realizar trabajos escolares)	9,128,152	0.5	99	36.1	11.3	20.2
Cuidar o atender sin pago, de manera exclusiva, a niños, ancianos, enfermos o discapacitados? (bañarlos, cambiarlos,)	6,355,230	0.0	98	10.8	12.1	14.1
Realizar compras, llevar cuentas o realizar trámites para el hogar o encargarse de la seguridad? (como guardar el automóvil)	17,381,979	0.0	99	3.1	6.0	38.5

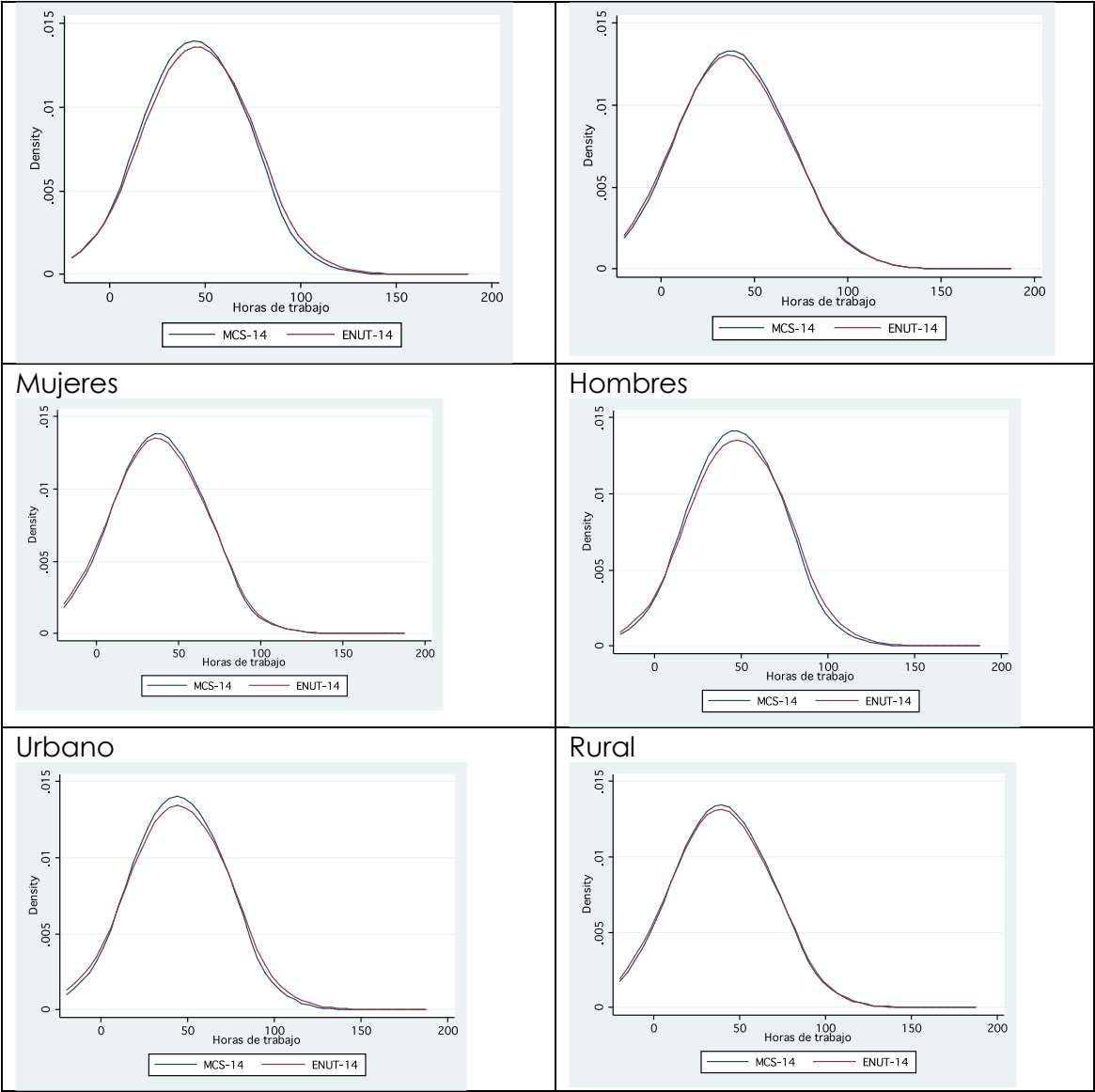
	N	Min	Max	Media	Desv. Est.	Participación
Llevar a algún miembro del hogar a la escuela, cita médica u otra actividad?	2,446,067	0.0	98	3.7	7.4	5.4
Construir o ampliar su vivienda?	163,685	0.3	98	10.1	10.4	0.4
Reparar o dar mantenimiento a su vivienda, muebles, aparatos electrodomésticos o vehículos?	4,254,544	0.1	99	4.8	8.3	9.4
Realizar los quehaceres de su hogar? (lavar, planchar, preparar y servir alimentos, barrer)	27,556,994	0.0	99	6.8	8.1	61.0
Prestar servicios gratuitos a su comunidad? (conseguir despensas, cuidar personas en un hospital)	453,829	0.1	99	7.3	11.0	1.0
Mujeres						
Estudiar o tomar cursos de capacitación? (incluye el tiempo dedicado a realizar trabajos escolares)	8,930,656	0.1	99	36.1	12.0	18.0
Cuidar o atender sin pago, de manera exclusiva, a niños, ancianos, enfermos o discapacitados? (bañarlos, cambiarlos,)	16,341,353	0.0	99	20.9	16.1	33.0
Realizar compras, llevar cuentas o realizar trámites para el hogar o encargarse de la seguridad? (como guardar el automóvil)	32,645,978	0.0	99	3.9	5.7	66.0
Llevar a algún miembro del hogar a la escuela, cita médica u otra actividad?	8,551,793	0.0	98	4.0	5.6	17.3
Construir o ampliar su vivienda?	24,767	0.3	60	8.3	10.3	0.1
Reparar o dar mantenimiento a su vivienda, muebles, aparatos electrodomésticos o vehículos?	322,868	0.2	98	4.9	9.1	0.7
Realizar los quehaceres de su hogar? (lavar, planchar, preparar y servir alimentos, barrer)	47,315,601	0.3	99	21.4	13.5	95.6
Prestar servicios gratuitos a su comunidad? (conseguir despensas, cuidar personas en un hospital)	579,930	0.2	98	6.8	10.9	1.2

Fuente: Cálculos propios con base en ENOE 2014-IV, INEGI

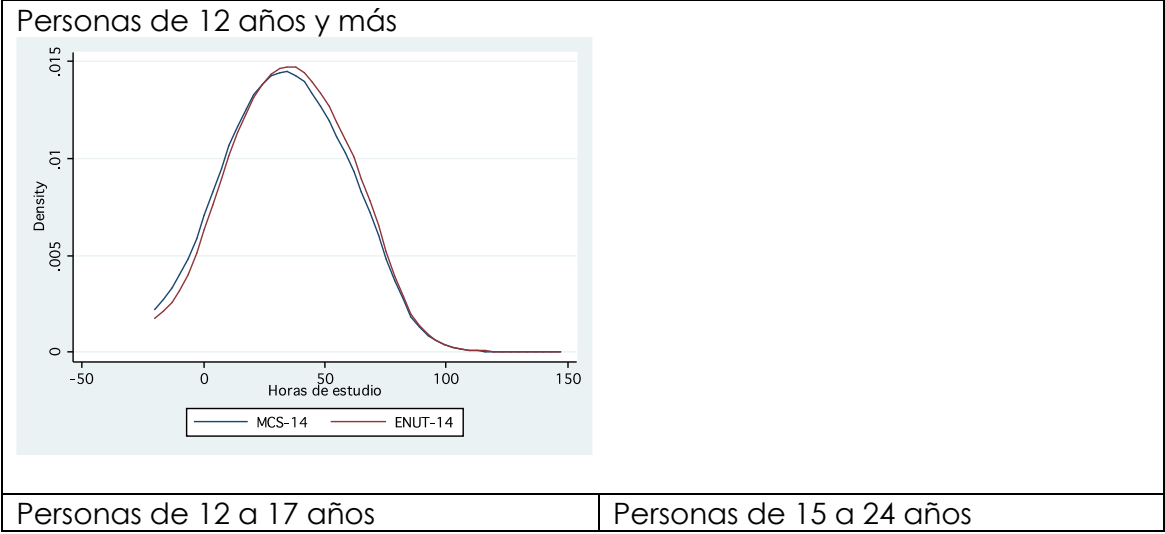
Distribuciones de uso del tiempo, MCS y ENUT 2014

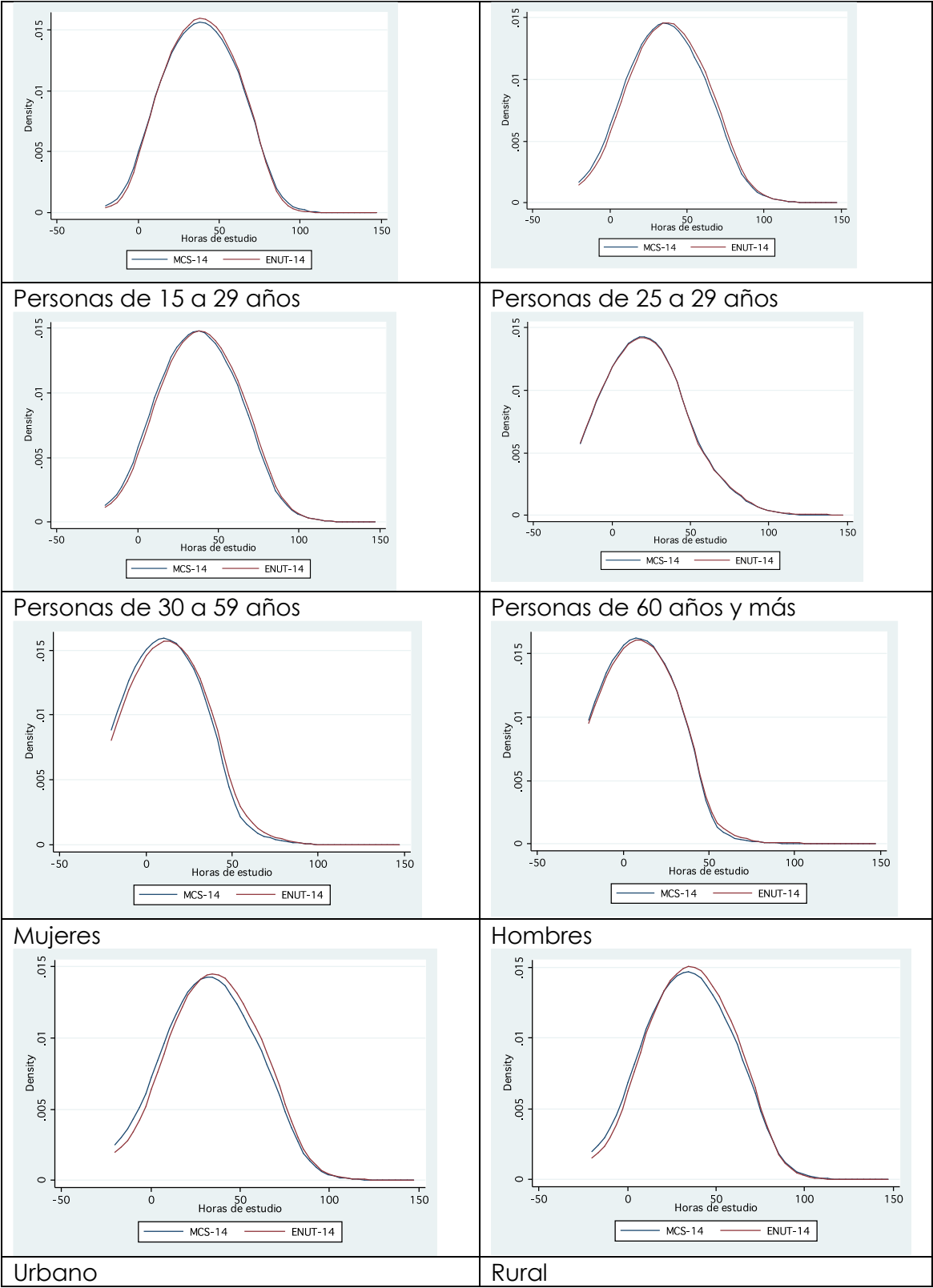
Gráfica 1 Horas de trabajo

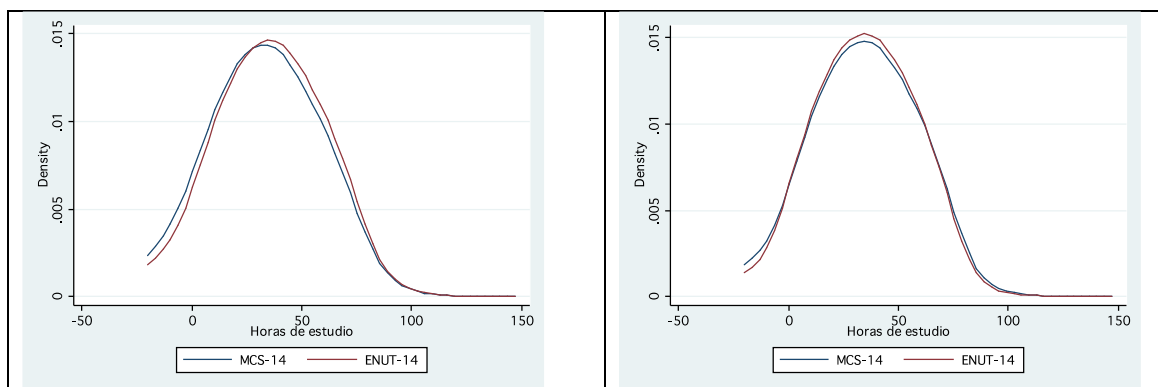




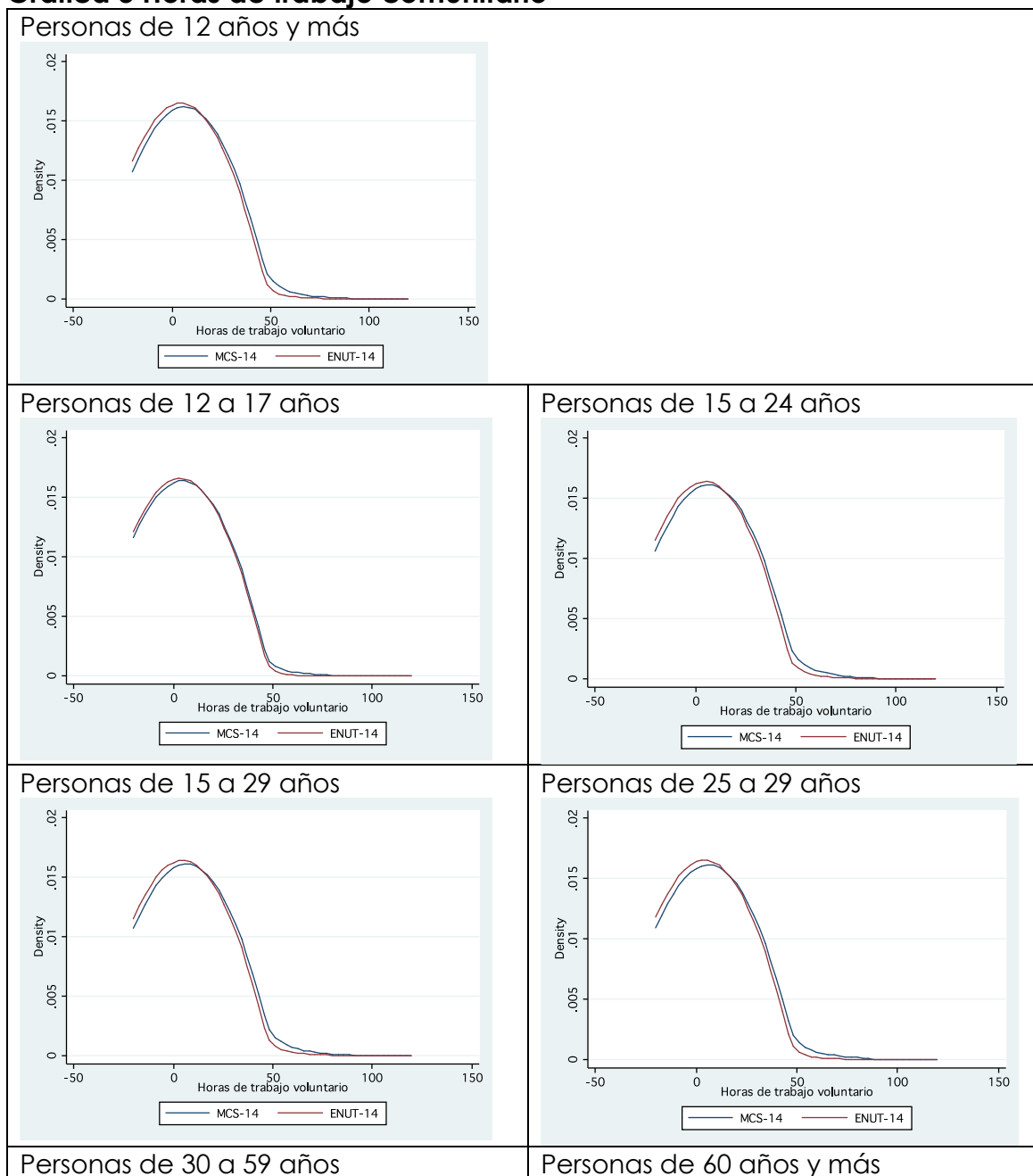
Gráfica 2 Horas de estudio

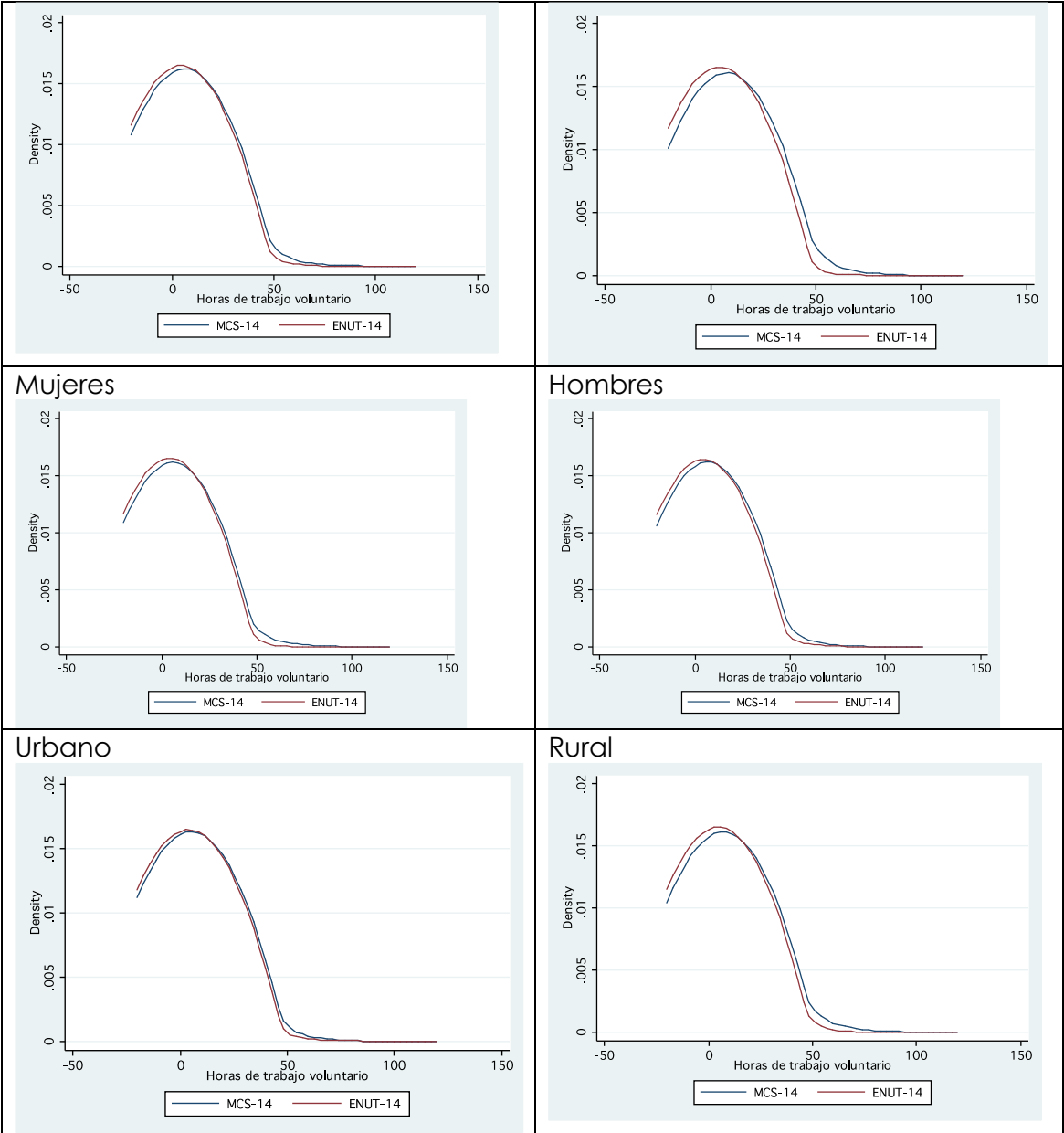




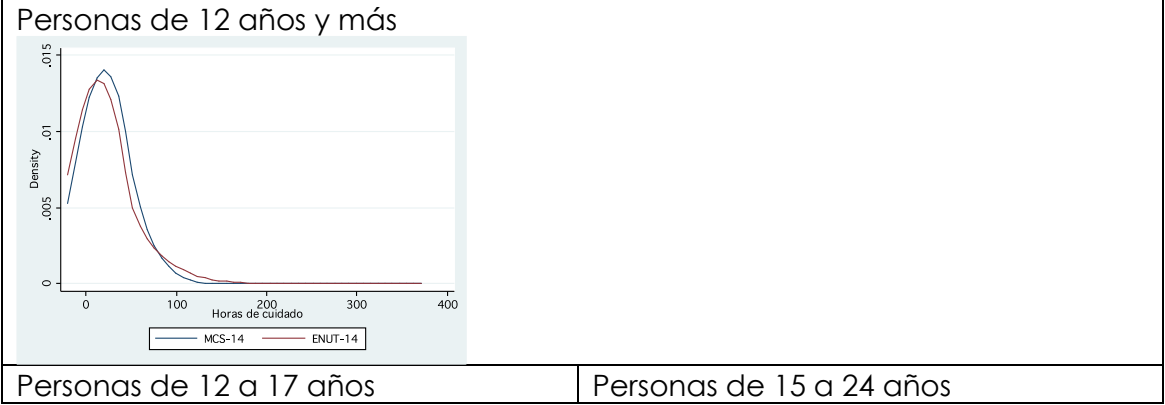


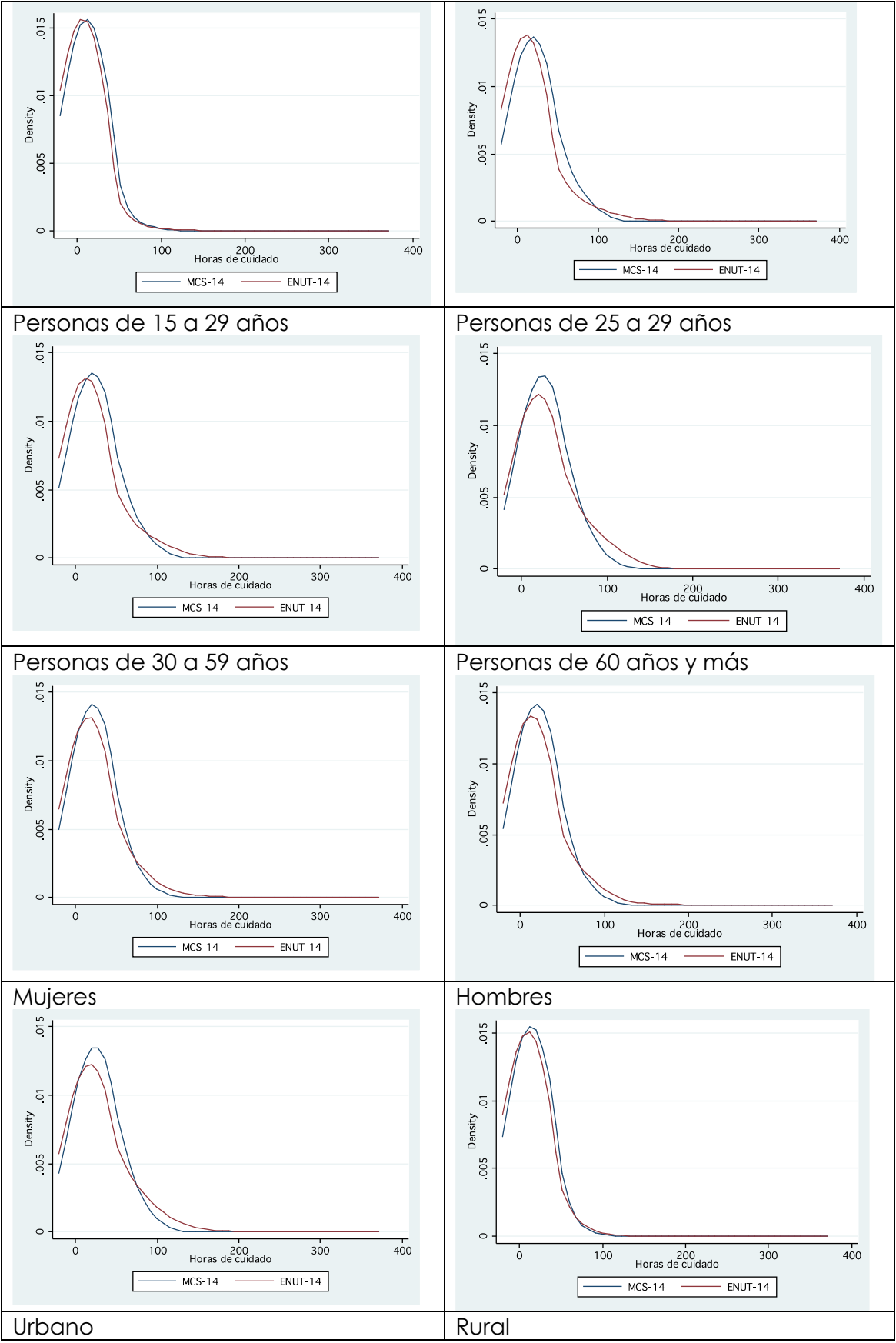
Gráfica 3 Horas de trabajo comunitario

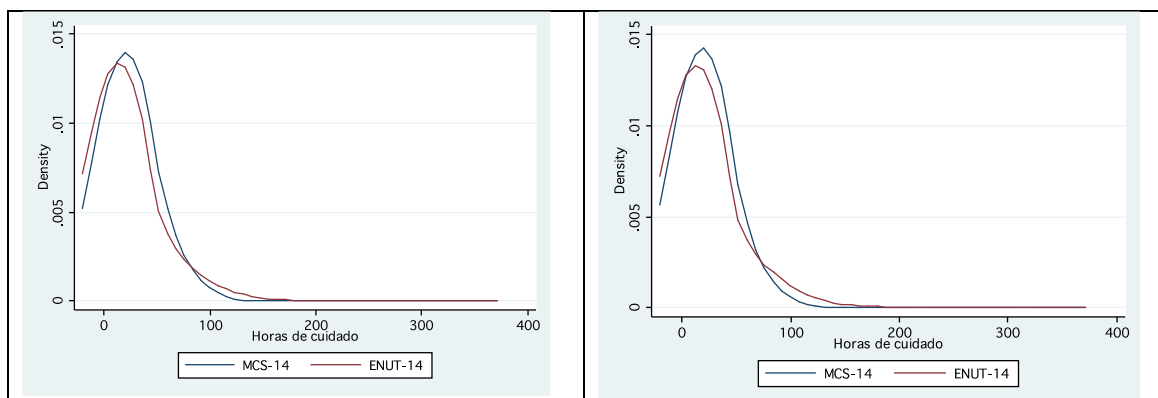




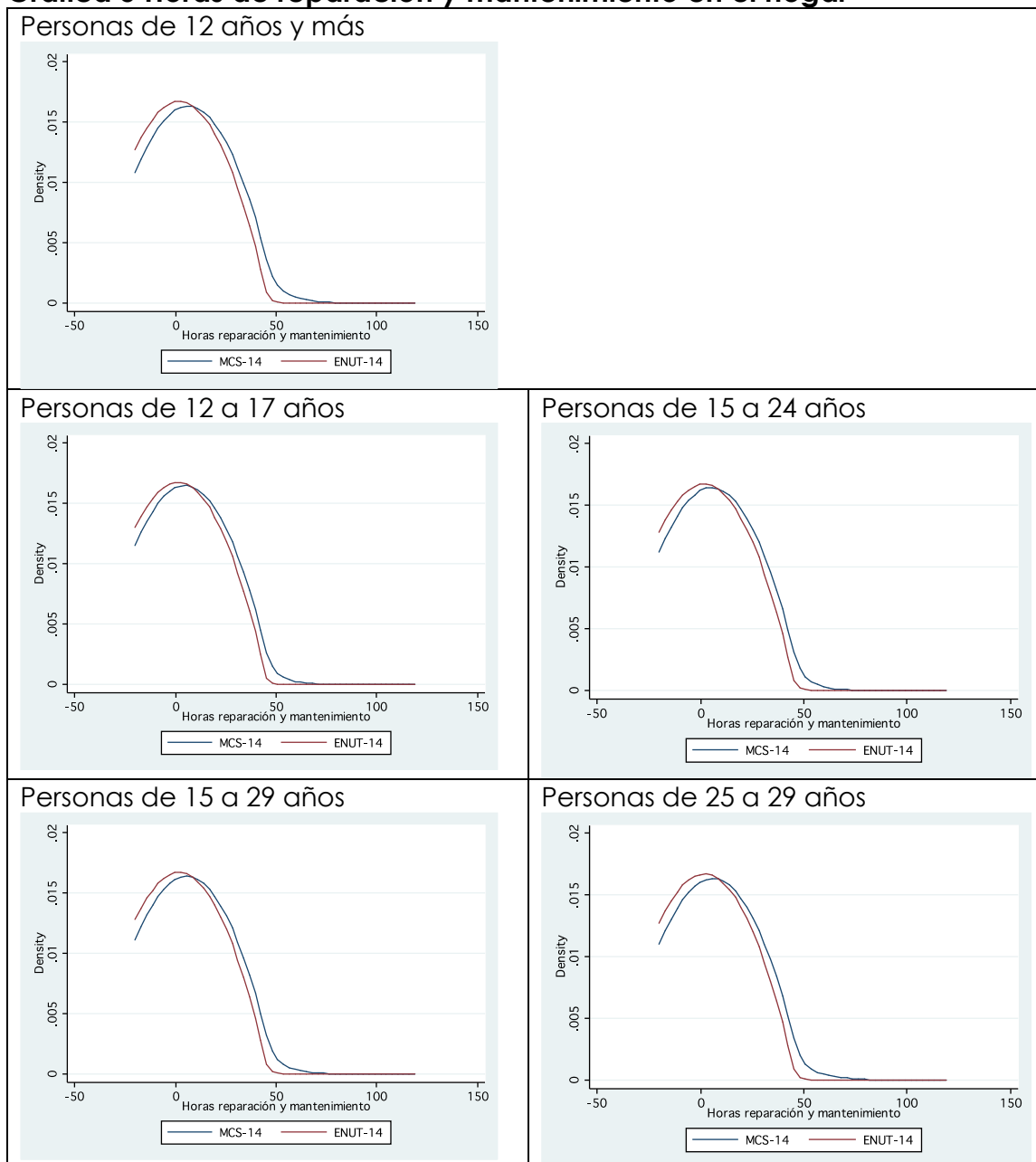
Gráfica 4 Horas de Cuidado

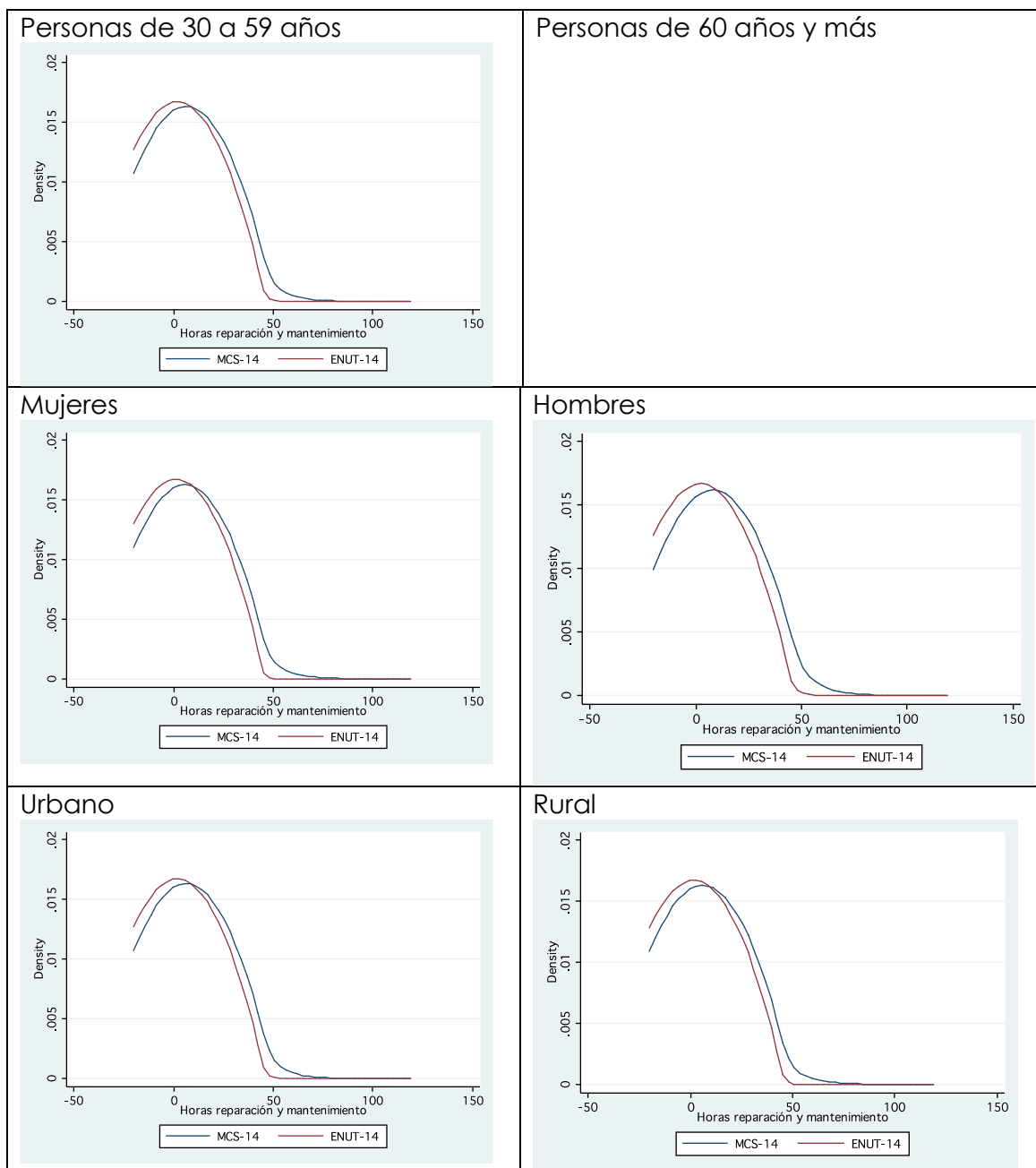






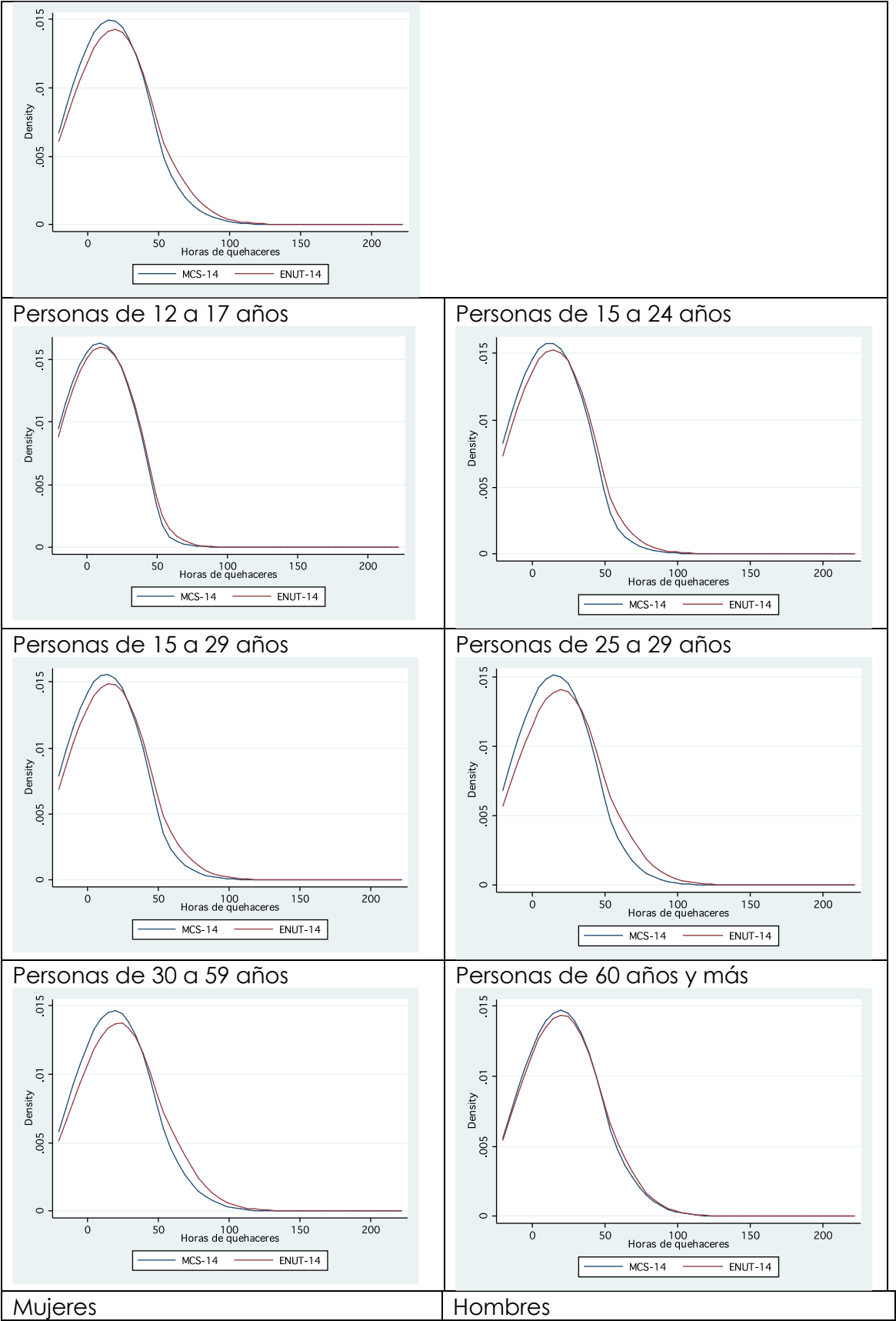
Gráfica 5 Horas de reparación y mantenimiento en el hogar

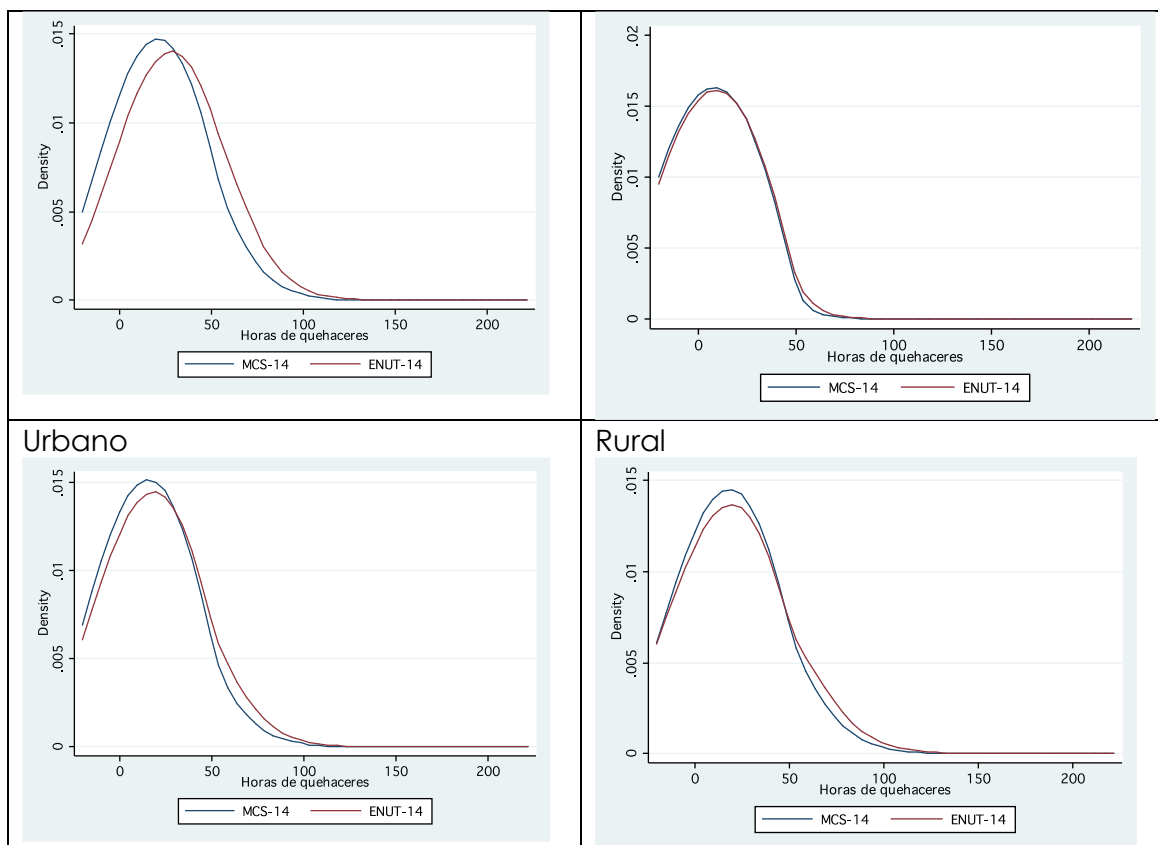




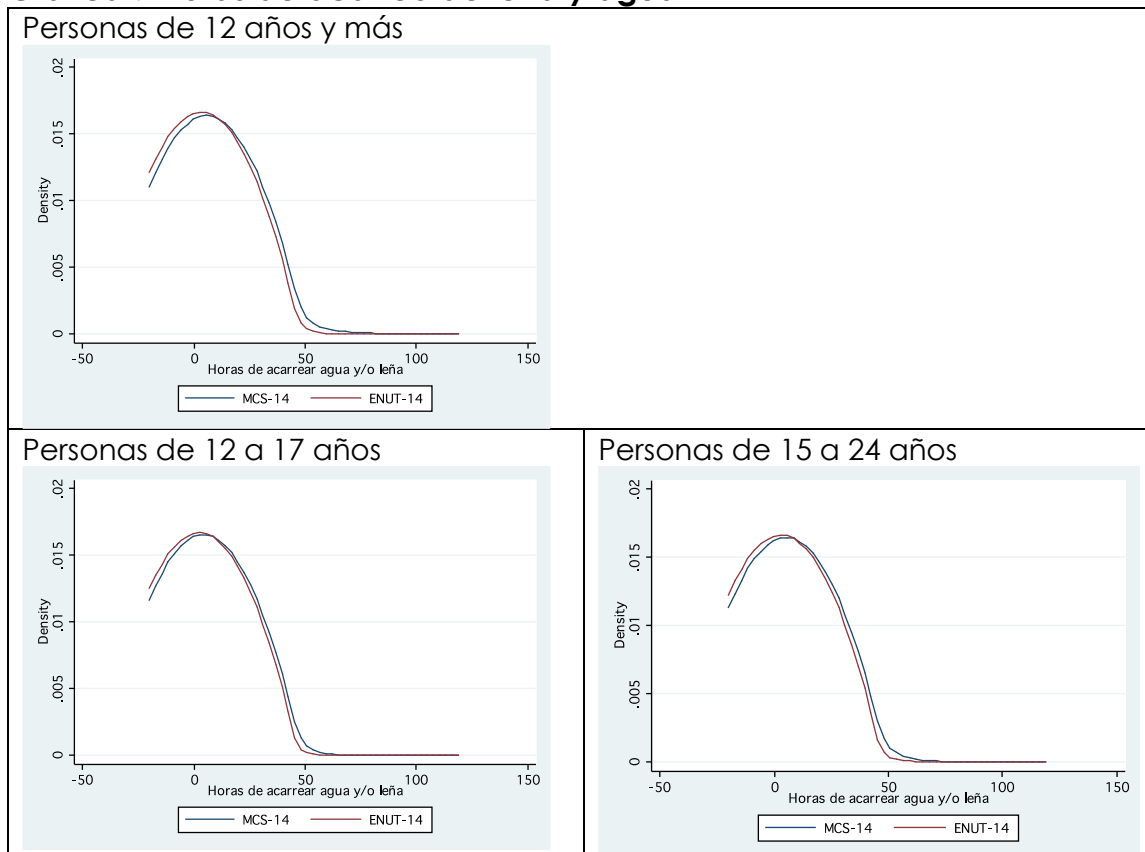
Gráfica 6 Horas de quehaceres en el hogar

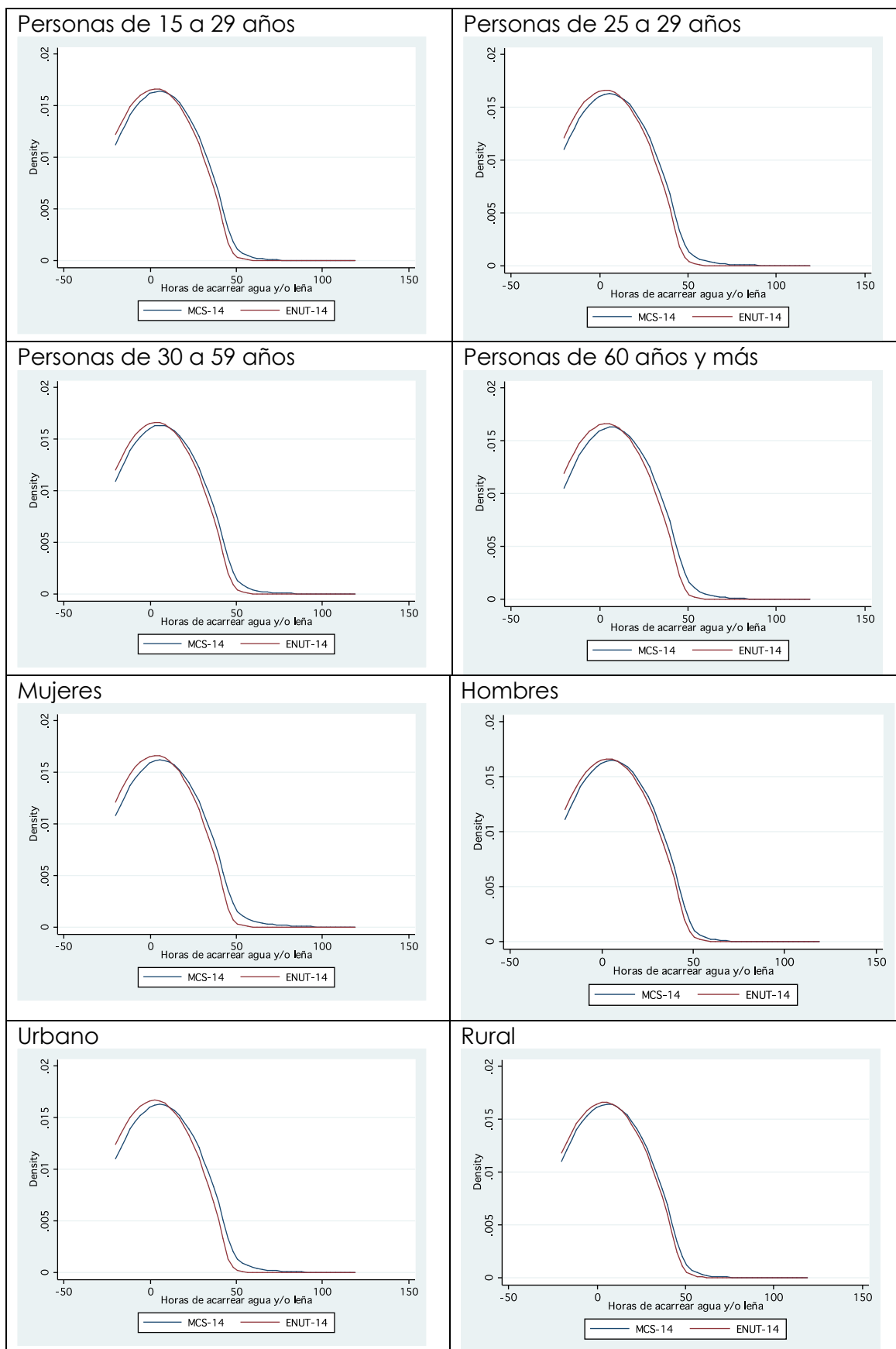
Personas de 12 años y más



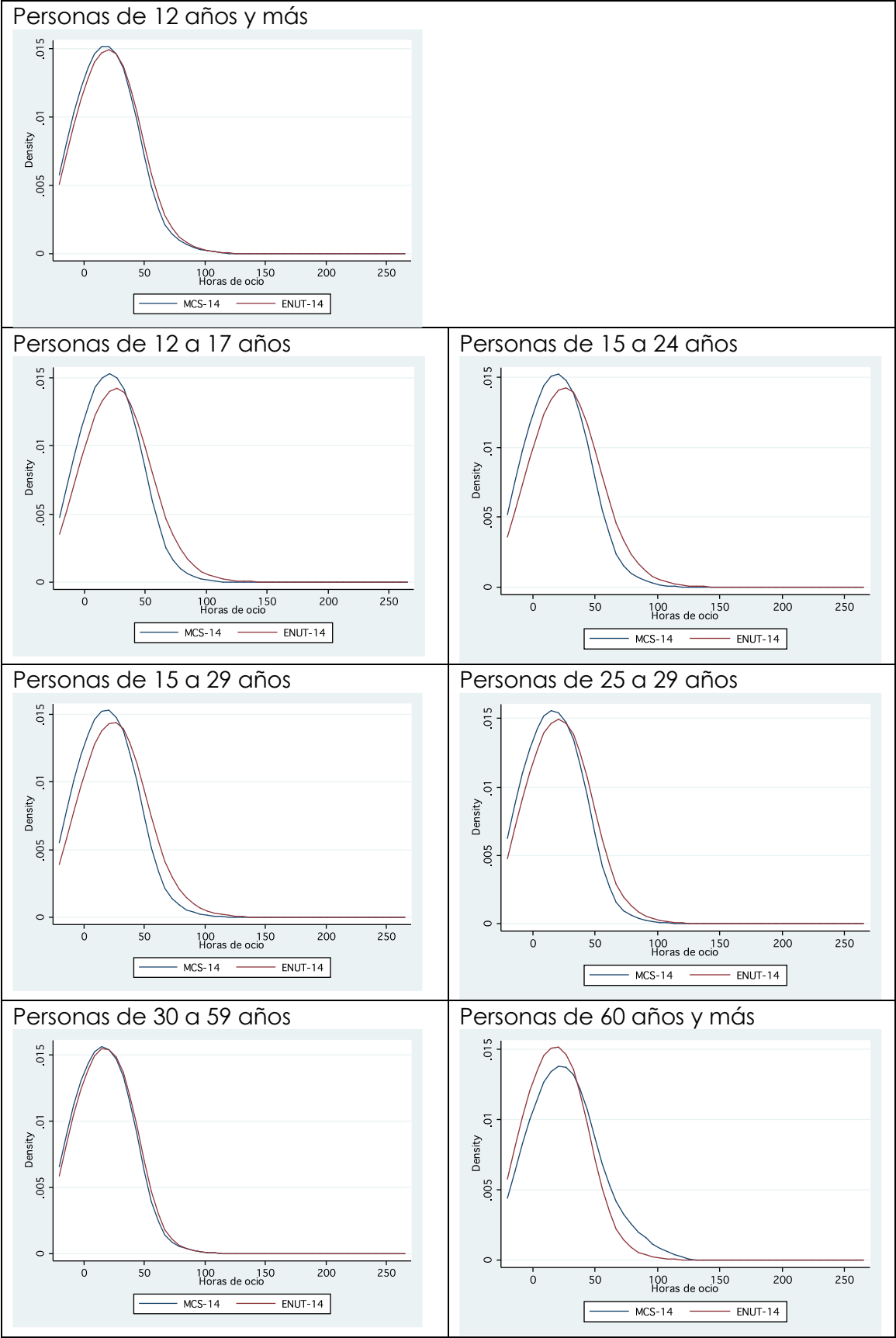


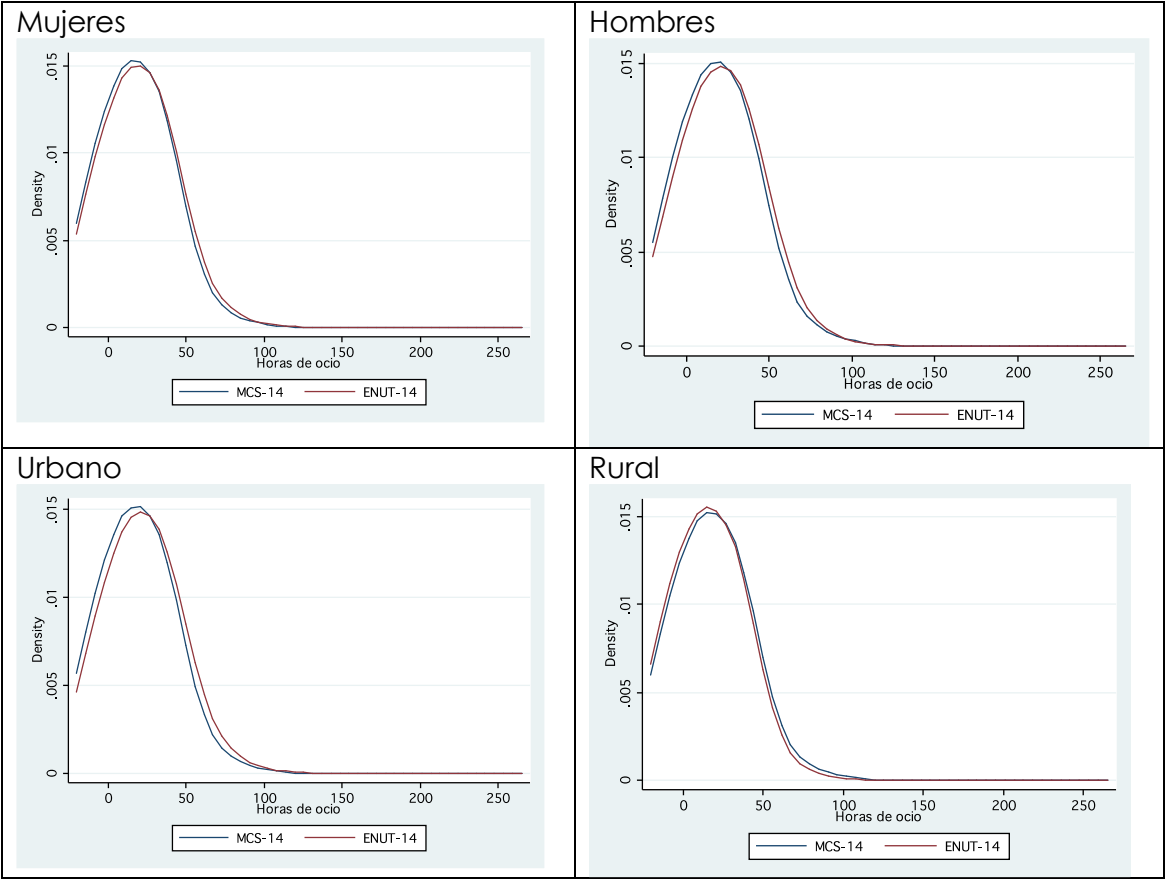
Gráfica 7 Horas de acarreo de leña y agua



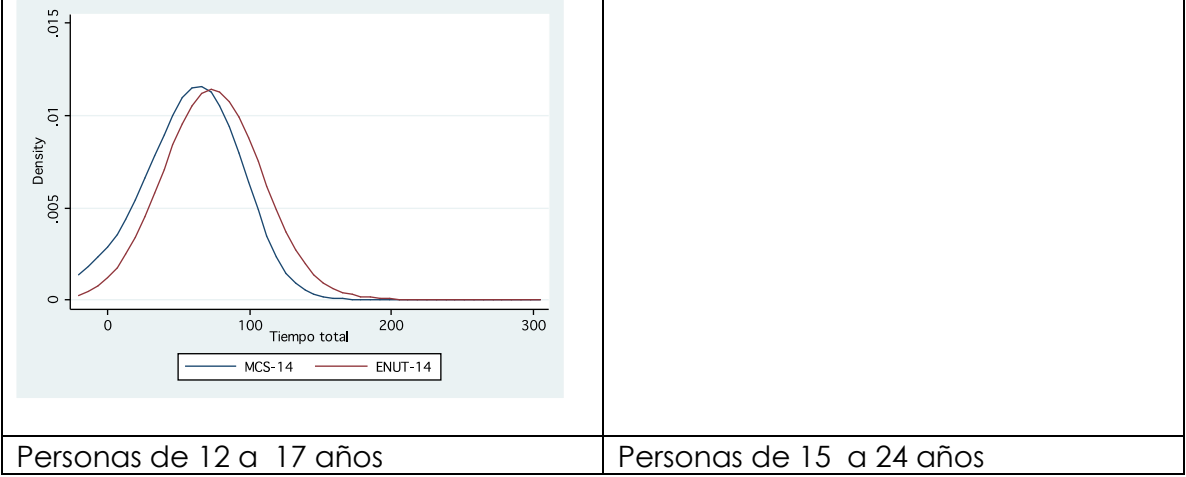


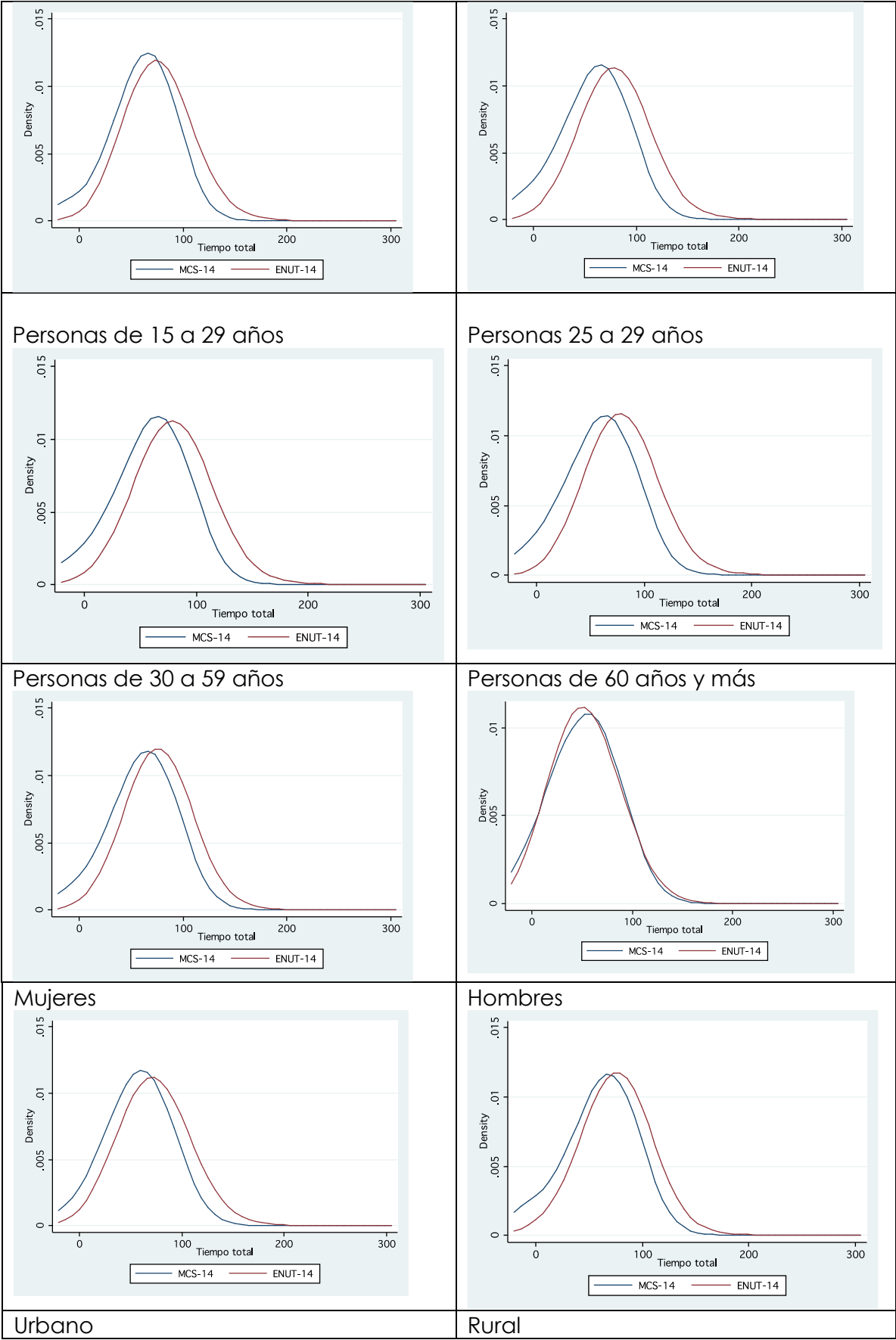
Gráfica 8 Horas de Ocio

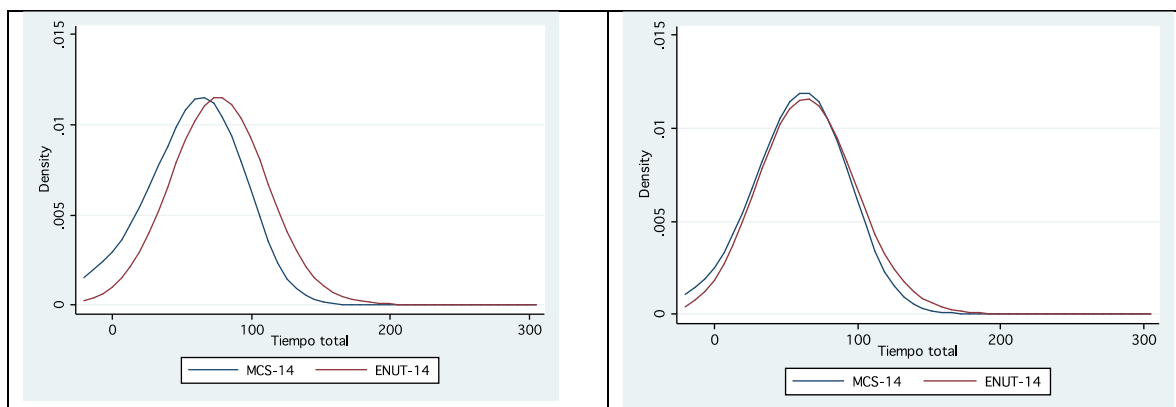




Gráfica 9 Tiempo total







Anexo VII. Estimaciones de pobreza

Cuadro 38 Carencias sociales y de bienestar según diversos criterios para medir la prestación de guardería

Indicadores	Personas	Porcentaje
Indicadores de carencia social		
Rezago educativo	22,367,838	18.7%
Carencia por acceso a los servicios de salud	21,765,103	18.2%
Carencia por acceso a la seguridad social	70,091,496	58.5%
Carencia por calidad y espacios en la vivienda	14,763,886	12.3%
Carencia por acceso a los servicios básicos en la vivienda	25,433,363	21.2%
Carencia por acceso a la alimentación	27,990,796	23.4%
Carencia de prestación de guarderías (alternativa 1)	29,529,136	24.6%
Carencia de prestación de guarderías (alternativa 2)	59,640,196	49.8%
Carencia de prestación de guarderías (alternativa 3)	58,440,101	48.8%
Carencia de prestación de guarderías (alternativa 4)	57,434,783	47.9%
Carencia de trabajo	27,800,227	23.2%
Carencia de trabajo decente	78,774,134	65.7%
Carencia de trabajo (definición de Santos, et.al., 2015)	89,419,547	74.6%
Bienestar		
Población con ingreso inferior a la línea de bienestar mínimo	24,636,773	20.6%
Población con ingreso inferior a la línea de bienestar	63,817,333	53.2%

Fuente: cálculos propios con base en el MCS-ENIGH 2014.

* Se consideran carentes, Alternativa 1: sólo mujeres de 15 a 49 años que reportan tener carencia de guardería. Alternativa 2: mujeres de 15 a 49 años que reportan tener carencia de guardería y todos los hombres de 15 a 49 años. Alternativa 3: las mujeres de 15 a 49 años y los hombres de 15 a 47 años (percentil 95 de la edad de hombres con hijos de 3 años o menos) que reportan carencia. Alternativa 4: mujeres y hombres de 15 a 49 años que reportan tener carencia de guardería

Cuadro 39 Indicadores de carencia social y bienestar por sexo

Indicadores	Población Total		Mujeres		Hombres	
	Personas	%	Personas	%	Personas	%
Indicadores de carencia social						
Rezago educativo	22,367,838	18.7	12,042,048	19.6	10,325,790	17.7
Carencia por acceso a los servicios de salud	21,765,103	18.2	9,814,092	16.0	11,951,011	20.5
Carencia por acceso a la seguridad social	70,091,496	58.5	34,766,175	56.5	35,325,321	60.5
Carencia por calidad y espacios en la vivienda	14,763,886	12.3	7,470,466	12.1	7,293,420	12.5
Carencia por acceso a los servicios básicos en la vivienda	25,433,363	21.2	12,860,020	20.9	12,573,343	21.5
Carencia por acceso a la alimentación	27,990,796	23.4	14,345,289	23.3	13,645,507	23.4
Carencia de prestación de guarderías	57,434,783	47.9	29,529,136	48.0	27,905,647	47.8
Carencia de trabajo	27,800,227	23.2	20,861,717	33.9	6,938,510	11.9
Carencia de trabajo decente	78,774,134	65.7	41,428,727	67.3	37,345,407	64.0
Carencia de trabajo (definición de Santos, et.al., 2015)	89,419,547	74.6	45,876,821	74.6	43,542,726	74.6
Bienestar						
Población con ingreso inferior a la línea de bienestar mínimo	24,636,773	20.6	12,869,166	20.9	11,767,607	20.2
Población con ingreso inferior a la línea de bienestar	63,817,333	53.2	33,105,452	53.8	30,711,881	52.6

Fuente: MCS-ENIGH 2014.

Cuadro 40 Indicadores de carencia social, por sexo y ámbito urbano-rural

Indicadores	Total		Urbano		Rural	
	Personas	%	Personas	%	Personas	%
Indicadores de carencia social						
Rezago educativo	22,367,838	18.7	13,607,605	14.8	8,760,233	31.5
Carencia por acceso a los servicios de salud	21,765,103	18.2	16,943,733	18.4	4,821,370	17.3
Carencia por acceso a la seguridad social	70,091,496	58.5	47,867,042	52.0	22,224,454	80.0
Carencia por calidad y espacios en la vivienda	14,763,886	12.3	8,614,114	9.4	6,149,772	22.1
Carencia por acceso a los servicios básicos en la vivienda	25,433,363	21.2	9,351,306	10.2	16,082,057	57.9
Carencia por acceso a la alimentación	27,990,796	23.4	19,075,035	20.7	8,915,761	32.1
Carencia de prestación de guarderías	57,434,783	47.9	44,154,202	48.0	13,280,581	47.8
Carencia de trabajo	27,800,227	23.2	22,016,213	23.9	5,784,014	20.8
Carencia de trabajo decente	78,774,134	65.7	61,608,338	66.9	17,165,796	61.8
Carencia de trabajo (definición de Santos, et.al. 2015)	89,419,547	74.6	67,417,994	73.2	22,001,553	79.2
Bienestar						
Población con ingreso inferior a la línea de bienestar mínimo	24,636,773	20.6	15,774,525	17.1	8,862,248	31.9
Población con ingreso inferior a la línea de bienestar	63,817,333	53.2	46,481,282	50.5	17,336,051	62.4
Mujeres						
Indicadores de carencia social						
Rezago educativo	12,042,048	19.6	7,506,645	15.8	4,535,403	32.3
Carencia por acceso a los servicios de salud	9,814,092	16.0	7,769,603	16.4	2,044,489	14.6
Carencia por acceso a la seguridad social	34,766,175	56.5	23,665,224	49.8	11,100,951	79.1
Carencia por calidad y espacios en la vivienda	7,470,466	12.1	4,386,039	9.2	3,084,427	22.0
Carencia por acceso a los servicios básicos en la vivienda	12,860,020	20.9	4,735,189	10.0	8,124,831	57.9
Carencia por acceso a la alimentación	14,345,289	23.3	9,866,266	20.8	4,479,023	31.9
Carencia de prestación de guarderías	29,529,136	48.0	22,681,969	47.8	6,847,167	48.8
Carencia de trabajo	20,861,717	33.9	16,002,122	33.7	4,859,595	34.6
Carencia de trabajo decente	41,428,727	67.3	32,541,330	68.5	8,887,397	63.4

Cuadro 40 Indicadores de carencia social, por sexo y ámbito urbano-rural

Indicadores	Total		Urbano		Rural	
	Personas	%	Personas	%	Personas	%
Carencia de trabajo (definición de Santos, et.al. 2015)	45,876,821	74.6	34,809,597	73.3	11,067,224	78.9
Bienestar						
Población con ingreso inferior a la línea de bienestar mínimo	12,869,166	20.9	8,371,456	17.6	4,497,710	32.1
Población con ingreso inferior a la línea de bienestar	33,105,452	53.8	24,297,088	51.2	8,808,364	62.8
Hombres						
Indicadores de carencia social						
Rezago educativo	10,325,790	17.7	6,100,960	13.7	4,224,830	30.7
Carencia por acceso a los servicios de salud	11,951,011	20.5	9,174,130	20.6	2,776,881	20.2
Carencia por acceso a la seguridad social	35,325,321	60.5	24,201,818	54.3	11,123,503	80.8
Carencia por calidad y espacios en la vivienda	7,293,420	12.5	4,228,075	9.5	3,065,345	22.3
Carencia por acceso a los servicios básicos en la vivienda	12,573,343	21.5	4,616,117	10.4	7,957,226	57.8
Carencia por acceso a la alimentación	13,645,507	23.4	9,208,769	20.7	4,436,738	32.2
Carencia de prestación de guarderías	27,905,647	47.8	21,472,233	48.2	6,433,414	46.7
Carencia de trabajo	6,938,510	11.9	6,014,091	13.5	924,419	6.7
Carencia de trabajo decente	37,345,407	64.0	29,067,008	65.2	8,278,399	60.1
Carencia de trabajo (definición de Santos, et.al. 2015)	43,542,726	74.6	32,608,397	73.1	10,934,329	79.4
Bienestar						
Población con ingreso inferior a la línea de bienestar mínimo	11,767,607	20.2	7,403,069	16.6	4,364,538	31.7
Población con ingreso inferior a la línea de bienestar	30,711,881	52.6	22,184,194	49.8	8,527,687	61.9

Fuente: MCS-ENIGH 2014.

Cuadro 41 Medición multidimensional de la pobreza, por sexo y según distintos conjuntos de carencias con enfoque de género

	CONEVAL + dimensión de cuidado		CONEVAL + dimensión de trabajo		CONEVAL + dimensión de trabajo decente (incluye trabajo)		CONEVAL + dimensión de trabajo (definición Santos, et.al., 2015)		CONEVAL + dimensión de cuidado+ dimensión de trabajo	
Indicadores	Personas	%	Personas	%	Personas	%	Personas	%	Personas	%
Población total										
Pobreza										
Población en situación de pobreza	58,730,429	49.0	57,624,523	48.1	60,292,613	50.3	62,355,471	52.0	59,608,320	49.7
Población en situación de pobreza moderada	44,117,871	36.8	44,496,193	37.1	43,597,061	36.4	44,823,990	37.4	43,679,143	36.4
Población en situación de pobreza extrema	14,612,558	12.2	13,128,330	11.0	16,695,552	13.9	17,531,481	14.6	15,929,177	13.3
Población vulnerable por carencias sociales	41,268,537	34.4	37,324,377	31.1	48,374,605	40.4	47,078,045	39.3	44,231,715	36.9
Población vulnerable por ingresos	5,086,904	4.2	6,192,810	5.2	3,524,720	2.9	1,461,862	1.2	4,209,013	3.5
Población no pobre y no vulnerable	14,785,273	12.3	18,729,433	15.6	7,679,205	6.4	8,975,765	7.5	11,822,095	9.9
Privación social										
Población con al menos una carencia social	99,998,966	83.4	94,948,900	79.2	108,667,218	90.7	109,433,516	91.3	103,840,035	86.6

Cuadro 41 Medición multidimensional de la pobreza, por sexo y según distintos conjuntos de carencias con enfoque de género

	CONEVAL + dimension de cuidado		CONEVAL + dimensión de trabajo		CONEVAL + dimensión de trabajo decente (incluye trabajo)		CONEVAL + dimensión de trabajo (definición Santos, et.al., 2015)		CONEVAL + dimensión de cuidado+ dimensión de trabajo	
Indicadores	Personas	%	Personas	%	Personas	%	Personas	%	Personas	%
Población con al menos tres carencias sociales	41,757,993	34.8	32,991,001	27.5	52,573,084	43.9	49,022,335	40.9	48,192,252	40.2
Población con al menos cuatro carencias sociales	18,468,060	15.4	13,961,111	11.6	27,208,789	22.7	23,000,404	19.2	24,376,970	20.3
Población con al menos cinco carencias sociales	6,769,901	5.7	4,590,305	3.8	11,466,745	9.6	8,778,153	7.3	9,841,227	8.2
Mujeres										
Pobreza										
Población en situación de pobreza	30,477,880	49.5	30,270,645	49.2	31,365,011	51.0	32,312,712	52.5	31,056,288	50.5
Población en situación de pobreza moderada	22,856,696	37.2	23,068,891	37.5	22,374,040	36.4	23,257,649	37.8	22,438,490	36.5
Población en situación de pobreza extrema	7,621,184	12.4	7,201,754	11.7	8,990,971	14.6	9,055,063	14.7	8,617,798	14.0
Población vulnerable por carencias sociales	20,627,652	33.5	19,752,217	32.1	24,629,878	40.0	23,749,417	38.6	22,659,088	36.8

Cuadro 41 Medición multidimensional de la pobreza, por sexo y según distintos conjuntos de carencias con enfoque de género

	CONEVAL + dimensión de cuidado		CONEVAL + dimensión de trabajo		CONEVAL + dimensión de trabajo decente (incluye trabajo)		CONEVAL + dimensión de trabajo (definición Santos, et.al., 2015)		CONEVAL + dimensión de cuidado+ dimensión de trabajo	
Indicadores	Personas	%	Personas	%	Personas	%	Personas	%	Personas	%
Población vulnerable por ingresos	2,627,572	4.3	2,834,807	4.6	1,740,441	2.8	792,740	1.3	2,049,164	3.3
Población no pobre y no vulnerable	7,784,756	12.7	8,660,191	14.1	3,782,530	6.2	4,662,991	7.6	5,753,320	9.4
Privación social										
Población con al menos una carencia social	51,105,532	83.1	50,022,862	81.3	55,994,889	91.0	56,062,129	91.1	53,715,376	87.3
Población con al menos tres carencias sociales	20,749,962	33.7	17,946,016	29.2	28,065,885	45.6	24,399,549	39.7	25,656,966	41.7
Población con al menos cuatro carencias sociales	9,100,314	14.8	7,826,674	12.7	15,161,748	24.6	11,382,498	18.5	13,559,113	22.0
Población con al menos cinco carencias sociales	3,203,869	5.2	2,707,919	4.4	6,616,078	10.8	4,258,829	6.9	5,602,310	9.1
Hombres										
Pobreza										
Población en situación de pobreza	28,252,549	48.4	27,353,878	46.9	28,927,602	49.6	30,042,759	51.5	28,552,032	48.9

Cuadro 41 Medición multidimensional de la pobreza, por sexo y según distintos conjuntos de carencias con enfoque de género

	CONEVAL + dimension de cuidado		CONEVAL + dimensión de trabajo		CONEVAL + dimensión de trabajo decente (incluye trabajo)		CONEVAL + dimensión de trabajo (definición Santos, et.al., 2015)		CONEVAL + dimensión de cuidado+ dimensión de trabajo	
Indicadores	Personas	%	Personas	%	Personas	%	Personas	%	Personas	%
Población en situación de pobreza moderada	21,261,175	36.4	21,427,302	36.7	21,223,021	36.4	21,566,341	37.0	21,240,653	36.4
Población en situación de pobreza extrema	6,991,374	12.0	5,926,576	10.2	7,704,581	13.2	8,476,418	14.5	7,311,379	12.5
Población vulnerable por carencias sociales	20,640,885	35.4	17,572,160	30.1	23,744,727	40.7	23,328,628	40.0	21,572,627	37.0
Población vulnerable por ingresos	2,459,332	4.2	3,358,003	5.8	1,784,279	3.1	669,122	1.2	2,159,849	3.7
Población no pobre y no vulnerable	7,000,517	12.0	10,069,242	17.3	3,896,675	6.7	4,312,774	7.4	6,068,775	10.4
Privación social										
Población con al menos una carencia social	48,893,434	83.8	44,926,038	77.0	52,672,329	90.3	53,371,387	91.5	50,124,659	85.9
Población con al menos tres carencias sociales	21,008,031	36.0	15,044,985	25.8	24,507,199	42.0	24,622,786	42.2	22,535,286	38.6
Población con al menos cuatro carencias sociales	9,367,746	16.1	6,134,437	10.5	12,047,041	20.6	11,617,906	19.9	10,817,857	18.5

Cuadro 41 Medición multidimensional de la pobreza, por sexo y según distintos conjuntos de carencias con enfoque de género

	CONEVAL + dimension de cuidado		CONEVAL + dimensión de trabajo		CONEVAL + dimensión de trabajo decente (incluye trabajo)		CONEVAL + dimensión de trabajo (definición Santos, et.al., 2015)		CONEVAL + dimensión de cuidado+ dimensión de trabajo	
Indicadores	Personas	%	Personas	%	Personas	%	Personas	%	Personas	%
Población con al menos cinco carencias sociales	3,566,032	6.1	1,882,386	3.2	4,850,667	8.3	4,519,324	7.7	4,238,917	7.3

Fuente: MCS-ENIGH 2014.

Cuadro 42 Medición multidimensional de la pobreza CONEVAL y con enfoque de género, según sexo

Indicadores	CONEVAL					
	Total		Mujeres		Hombres	
	Personas	%	Personas	%	Personas	%
Pobreza						
Población en situación de pobreza	55,341,556	46.2	28,510,193	46.3	26,831,363	46.0
Población en situación de pobreza moderada	43,899,253	36.6	22,574,093	36.7	21,325,160	36.5
Población en situación de pobreza extrema	11,442,303	9.6	5,936,100	9.7	5,506,203	9.4
Población vulnerable por carencias sociales	31,475,560	26.3	15,543,433	25.3	15,932,127	27.3
Población vulnerable por ingresos	8,475,777	7.1	4,595,259	7.5	3,880,518	6.7
Población no pobre y no vulnerable	24,578,250	20.5	12,868,975	20.9	11,709,275	20.1
Privación social						
Población con al menos una carencia social	86,817,116	72.4	44,053,626	71.6	42,763,490	73.3
Población con al menos tres carencias sociales	26,515,931	22.1	13,118,479	21.3	13,397,452	23.0
Población con al menos cuatro carencias sociales	10,328,669	8.6	5,013,128	8.2	5,315,541	9.1
Población con al menos cinco carencias sociales	2,818,856	2.4	1,291,466	2.1	1,527,390	2.6
CONEVAL + dimensiones de cuidado y trabajo decente (incluye trabajo)						
Indicadores	Total		Mujeres		Hombres	
	Personas		Personas		Personas	
Pobreza						
Población en situación de pobreza	60,776,298	50.7	31,575,126	51.3	29,201,172	50.0
Población en situación de pobreza moderada	42,565,016	35.5	21,881,566	35.6	20,683,450	35.4
Población en situación de pobreza extrema	18,211,282	15.2	9,693,560	15.8	8,517,722	14.6
Población vulnerable por carencias sociales	49,682,740	41.4	25,272,786	41.1	24,409,954	41.8
Población vulnerable por ingresos	3,041,035	2.5	1,530,326	2.5	1,510,709	2.6
Población no pobre y no vulnerable	6,371,070	5.3	3,139,622	5.1	3,231,448	5.5
Privación social						
Población con al menos una carencia social	110,459,038	92.1	56,847,912	92.4	53,611,126	91.9
Población con al menos tres carencias sociales	67,157,639	56.0	35,678,888	58.0	31,478,751	53.9
Población con al menos cuatro carencias sociales	41,730,035	34.8	22,573,537	36.7	19,156,498	32.8
Población con al menos cinco carencias sociales	21,326,329	17.8	12,061,061	19.6	9,265,268	15.9

Fuente: MCS-ENIGH 2014.

Cuadro 43 Medición multidimensional de la pobreza con enfoque de género, por sexo y ámbito urbano-rural

	Total		Urbano		Rural	
	Personas	%	Personas	%	Personas	%
Pobreza						
Población en situación de pobreza	60,776,298	50.7	43,583,544	47.3	17,192,754	61.9
Población en situación de pobreza moderada	42,565,016	35.5	32,710,937	35.5	9,854,079	35.5
Población en situación de pobreza extrema	18,211,282	15.2	10,872,607	11.8	7,338,675	26.4
Población vulnerable por carencias sociales	49,682,740	41.4	39,775,212	43.2	9,907,528	35.6
Población vulnerable por ingresos	3,041,035	2.5	2,897,738	3.2	143,297	0.5
Población no pobre y no vulnerable	6,371,070	5.3	5,820,491	6.3	550,579	2.0
Privación social						
Población con al menos una carencia social	110,459,038	92.1	83,358,756	90.5	27,100,282	97.5
Población con al menos tres carencias sociales	67,157,639	56.0	46,620,868	50.6	20,536,771	73.9
Población con al menos cuatro carencias sociales	41,730,035	34.8	26,888,218	29.2	14,841,817	53.4
Población con al menos cinco carencias sociales	21,326,329	17.8	12,287,092	13.3	9,039,237	32.5
Mujeres						
Pobreza						
Población en situación de pobreza	31,575,126	51.3	22,832,293	48.1	8,742,833	62.3
Población en situación de pobreza moderada	21,881,566	35.6	16,938,260	35.7	4,943,306	35.2
Población en situación de pobreza extrema	9,693,560	15.8	5,894,033	12.4	3,799,527	27.1
Población vulnerable por carencias sociales	25,272,786	41.1	20,323,775	42.8	4,949,011	35.3
Población vulnerable por ingresos	1,530,326	2.5	1,464,795	3.1	65,531	0.5
Población no pobre y no vulnerable	3,139,622	5.1	2,870,505	6.0	269,117	1.9
Privación social						
Población con al menos una carencia social	56,847,912	92.4	43,156,068	90.9	13,691,844	97.6
Población con al menos tres carencias sociales	35,678,888	58.0	25,091,233	52.8	10,587,655	75.5
Población con al menos cuatro carencias sociales	22,573,537	36.7	14,688,625	30.9	7,884,912	56.2
Población con al menos cinco carencias sociales	12,061,061	19.6	7,030,814	14.8	5,030,247	35.9
Hombres						
Pobreza						
Población en situación de pobreza	29,201,172	50.0	20,751,251	46.5	8,449,921	61.4
Población en situación de pobreza moderada	20,683,450	35.4	15,772,677	35.4	4,910,773	35.7
Población en situación de pobreza extrema	8,517,722	14.6	4,978,574	11.2	3,539,148	25.7
Población vulnerable por carencias sociales	24,409,954	41.8	19,451,437	43.6	4,958,517	36.0
Población vulnerable por ingresos	1,510,709	2.6	1,432,943	3.2	77,766	0.6

Cuadro 43 Medición multidimensional de la pobreza con enfoque de género, por sexo y ámbito urbano-rural

	Total		Urbano		Rural	
	Personas	%	Personas	%	Personas	%
Pobreza						
Población no pobre y no vulnerable	3,231,448	5.5	2,949,986	6.6	281,462	2.0
Privación social						
Población con al menos una carencia social	53,611,126	91.9	40,202,688	90.2	13,408,438	97.4
Población con al menos tres carencias sociales	31,478,751	53.9	21,529,635	48.3	9,949,116	72.3
Población con al menos cuatro carencias sociales	19,156,498	32.8	12,199,593	27.4	6,956,905	50.5
Población con al menos cinco carencias sociales	9,265,268	15.9	5,256,278	11.8	4,008,990	29.1

Fuente: MCS-ENIGH 2014.

Cuadro 44 Pobreza y privación social, según diversos criterios para medir la prestación de guardería

Indicadores	CONEVAL		alternativa 1		alternativa 2		alternativa 3		alternativa 4	
	Personas	%	Personas	%	Personas	%	Personas	%	Personas	%
Pobreza										
Población en situación de pobreza	55,341,556	46.2	60,502,728	50.5	60,827,274	50.7	60,826,204	50.7	60,776,298	50.7
Población en situación de pobreza moderada	43,899,253	36.6	43,104,587	36.0	42,600,581	35.5	42,626,299	35.6	42,565,016	35.5
Población en situación de pobreza extrema	11,442,303	9.5	17,398,141	14.5	18,226,693	15.2	18,199,905	15.2	18,211,282	15.2
Población vulnerable por carencias sociales	31,475,560	26.3	49,017,513	40.9	49,935,582	41.7	49,916,333	41.6	49,682,740	41.4
Población vulnerable por ingresos	8,475,777	7.1	3,314,605	2.8	2,990,059	2.5	2,991,129	2.5	3,041,035	2.5
Población no pobre y no vulnerable	24,578,250	20.5	7,036,297	5.9	6,118,228	5.1	6,137,477	5.1	6,371,070	5.3
Privación social										
Población con al menos una carencia social	86,817,116	72.4	109,520,241	91.4	110,762,856	92.4	110,742,537	92.4	110,459,038	92.1
Población con al menos tres carencias sociales	26,515,931	22.1	60,186,087	50.2	67,548,189	56.4	67,246,979	56.1	67,157,639	56.0
Población con al menos cuatro carencias sociales			34,620,578	28.9	41,841,735	34.9	41,562,363	34.7	41,730,035	34.8
Población con al menos cinco carencias sociales			16,911,728	14.1	21,358,216	17.8	21,187,676	17.7	21,326,329	17.8

Fuente: cálculos propios con base en el MCS-ENIGH 2014.

* Se consideran carentes, Alternativa 1: sólo mujeres de 15 a 49 años que reportan tener carencia de guardería. Alternativa 2: mujeres de 15 a 49 años que reportan tener carencia de guardería y todos los hombres de 15 a 49 años. Alternativa 3: las mujeres de 15 a 49 años y los hombres de 15 a 47 años (percentil 95 de la edad de hombres con hijos de 3 años o menos) que reportan carencia. Alternativa 4: mujeres y hombres de 15 a 49 años que reportan tener carencia de guardería.

Anexo VIII. Información necesaria en el MCS-ENIGH

El MCS-ENIGH requiere de información adicional sobre acceso y calidad del empleo, así como sobre cuidado infantil para captar algunos indicadores relevantes que permitan incorporar una dimensión de género en la medición de la pobreza. Algunos reactivos para captar estos datos se encuentran disponibles en otras encuestas ya probadas, por lo que seguir la misma metodología de captación es de utilidad para preservar la calidad técnica de la información. A continuación, se resumen los reactivos disponibles en tres encuestas: la ENOE, la Encuesta Nacional de Empleo y Seguridad Social (ENESS) y la ELCOS.

Las variables de la ENOE son indispensables para determinar la composición de la PEA y la PNEA, pues permiten identificar las razones de no trabajo y la población desalentada. El periodo de referencia de la ENOE se refiere en la mayoría de los casos a la semana anterior a la captación de los datos, a diferencia del MCS-ENIGH que hace referencia al mes previo a la encuesta.

Tanto la ENOE, como la ENESS y la ELCOS captan información sobre cuidado infantil. Sin embargo, la información es incompleta en los dos primeros casos y se capta con un sesgo de género, pues asume que el cuidado está a cargo de las mujeres y que los servicios de cuidado corresponden a las prestaciones laborales.

La ENOE pregunta por la prestación laboral de guardería para las y los trabajadores, independientemente de que existan hijos en edad de asistir. La ENESS proporciona información sobre el cuidado de menores de 6 años hijos de madres trabajadoras, no hace referencia a los padres trabajadores ni a los hijos de mujeres que se encuentran fuera del mercado laboral. Se refiere al cuidado en instituciones y por parte de otras personas, el costo y el horario de cuidado, así como las razones de no utilización de servicios de guardería.

La ELCOS capta mayor cantidad de información, considera a los menores de 4 años y provee datos sobre la asistencia a la guardería o preescolar independientemente de la condición laboral de sus padres, las razones de no

asistencia. También permite conocer la asistencia de menores de 5 a 6, aunque las razones de no asistencia que capta son más limitadas para estas edades. También permite captar información sobre el cuidado a otros integrantes del hogar menores de 15 años por parte de integrantes del mismo hogar, trabajadores domésticos o integrantes de otros hogares.

Con base en el análisis de los reactivos disponibles en estas encuestas y dadas las debilidades de la información que capta el MCS-ENIGH se propone la inclusión de las siguientes preguntas con el fin de mejorar la captación de datos.

a) Homologar la pregunta 3 de la sección 1, apartado 1.1. del cuestionario de mayores de 12 años del MCS agregando las opciones de respuesta 12 y 99 de la pregunta 1c del cuestionario básico de la ENOE, con la finalidad de captar la población económicamente activa y no económicamente activa:

1. ¿Cuál es la razón principal por la que ... no trabajó la semana pasada?

(Escucha y circula la opción indicada por el informante)

01 Huelga o paro laboral ->Pasa a 3

02 Paro técnico ->Pasa a 3

03 Suspensión temporal de sus funciones (asalariado) ->Pasa a 3

04 Asistencia a cursos de capacitación ->Pasa a 3

05 Vacaciones

06 Permiso, enfermedad o arreglo de asuntos personales

07 Falta de vehículo o descompostura de maquinaria

08 Falta de materias primas, financiamiento o clientes

09 Mal tiempo o fenómeno natural

10 Término de temporada de trabajo o cultivo

11 Comenzará un trabajo o negocio nuevo ->Pasa a 2

12 Otra razón

99 NS

b) Incorporar información complementaria para la población no ocupada registrada en la pregunta 2, categoría de respuesta 4 de la sección 1, apartado 1.1., con la finalidad de identificar la población disponible y no disponible para trabajar.

2. ¿En qué fecha fue la última vez que ... buscó trabajo (o comenzó con los preparativos para poner el negocio si viene de la pregunta 1 categoría de respuesta 11)?

__Día o Semana__ de Mes__ de Año__

(Clasifica en relación con el día de la entrevista)

1 Hasta 1 mes

2 Más de 1 hasta 2 meses

3 Más de 2 hasta 3 meses

4 Más de 3 meses ->Pasa a 4

9 NS ->Pasa a 4

ATENCIÓN: Verifica que el tiempo de búsqueda sea continuo. Si la búsqueda se interrumpió por dos semanas o más, anota en 2a la fecha en que se reinició ésta.

3. ¿... estaba dispuesto a trabajar la semana pasada?

1 Sí

2 No ->Pasa a 4

9 NS ->Pasa a 4

4. ¿... es

(Lee las opciones y circula la indicada por el informante)

1 una persona temporalmente ausente de su actividad u oficio? ->Pasa a después de 6

2 pensionado o jubilado de su empleo?

3 estudiante?

4 una persona que se dedica a los quehaceres de su hogar?

5 una persona con alguna limitación física o mental que le impide trabajar por el resto de su vida? ->Pasa a después de 6

6 Otra condición

9 NS

5. Actualmente, ¿ ... tiene necesidad de trabajar?

(Escucha y circula la opción indicada por el informante)

1 Sí tiene necesidad de trabajar

2 Sólo tiene deseos de trabajar

3 No tiene necesidad ni deseos de trabajar ->Pasa a después de 6

9 NS

6. ¿Hay alguna otra razón, además de ser (menciona lo que contestaron en 4), por la que ... no esté buscando trabajo?

(Escucha, anota y circula la opción indicada por el informante)

1 Sí

- 01 Está esperando la respuesta a una solicitud o está apalabrado con un patrón que lo llamará en fecha próxima
- 02 No hay trabajo en su especialidad, oficio o profesión
- 03 No cuenta con la escolaridad, los papeles o la experiencia necesaria para realizar un trabajo
- 04 Piensa que por su edad o por su aspecto no lo aceptarían en un trabajo
- 05 En su localidad no hay trabajo o sólo se realiza en ciertas temporadas del año
- 06 La inseguridad pública o el exceso de trámites lo desalientan a iniciar una actividad
- 07 Espera recuperarse de una enfermedad o accidente
- 08 Está embarazada
- 09 No tiene quién le cuide a sus hijos pequeños, ancianos o enfermos
- 10 No lo(a) deja un familiar
- 11 Otras razones de mercado
- 12 Otras razones personales

2 No

9 NS

c) Modificar la captación de datos para la población de 0 a 6 años, en la sección III del cuestionario de hogares del MCS, ampliando el rango de edad para incluir a la población desde 0 años de edad en la pregunta 15 e incorporando las razones de no asistencia, con la finalidad de refinar el cálculo de la carencia de servicios de cuidado infantil (entendido como barrera a la participación laboral, principalmente femenina).

7. ¿(NOMBRE) asiste actualmente a la guardería o preescolar?

REGISTRE UN SOLO CÓDIGO

Sí...1 -> PASE A SIGUIENTE PERSONA

No...2

RAZÓN DE NO ASISTENCIA

2.7 ¿Por qué no asiste o dejó de asistir a la guardería o preescolar?

No puede pagarla 1

No lo aceptan por tener una enfermedad o discapacidad 2

No había cupo/no hay guardería, está en malas condiciones o queda lejos 3

No confía en los servicios 4

Los horarios no se ajustan a las necesidades de su madre/padre 5

No tiene necesidad porque...

La mamá del niño(a) lo cuida	6
Otro familiar lo cuida	7
Otra persona no familiar lo cuida	8
Otra (especifique)	10

Reactivos relevantes de otras encuestas

a) Encuesta nacional de ocupación y empleo (ENOE 2014)

Cuestionario de ocupación y empleo (básico), para personas de 12 años y más de edad.

I. CONDICIÓN DE OCUPACIÓN

1c. ¿Cuál es la razón principal por la que ... no trabajó la semana pasada?

(Escucha y circula la opción indicada por el informante)

- 01 Huelga o paro laboral ->Pasa a 3
- 02 Paro técnico ->Pasa a 3
- 03 Suspensión temporal de sus funciones (asalariado) ->Pasa a 3
- 04 Asistencia a cursos de capacitación ->Pasa a 3
- 05 Vacaciones
- 06 Permiso, enfermedad o arreglo de asuntos personales
- 07 Falta de vehículo o descompostura de maquinaria
- 08 Falta de materias primas, financiamiento o clientes
- 09 Mal tiempo o fenómeno natural
- 10 Término de temporada de trabajo o cultivo
- 11 Comenzará un trabajo o negocio nuevo ->Pasa a 2
- 12 Otra razón
- 99 NS

II. NO OCUPADOS

2b. ¿En qué fecha fue la última vez que ... buscó trabajo

(o comenzó con los preparativos para poner el negocio)?

__Día o Semana__ de Mes__ de Año__

(Clasifica en relación con el día de la entrevista)

- 1 Hasta 1 mes
- 2 Más de 1 hasta 2 meses
- 3 Más de 2 hasta 3 meses
- 4 Más de 3 meses ->Pasa a 2e
- 9 NS ->Pasa a 2e

ATENCIÓN: Verifica que el tiempo de búsqueda sea continuo. Si la búsqueda se interrumpió por dos semanas o más, anota en 2a la fecha en que se reinició ésta.

2c. ¿... estaba dispuesto a trabajar la semana pasada?

- 1 Sí
- 2 No ->Pasa a 2e
- 9 NS ->Pasa a 2e

2e. ¿... es

(Lee las opciones y circula la indicada por el informante)

- 1 una persona temporalmente ausente de su actividad u oficio? ->Pasa a 2k
- 2 pensionado o jubilado de su empleo?
- 3 estudiante?
- 4 una persona que se dedica a los quehaceres de su hogar?
- 5 una persona con alguna limitación física o mental que le impide trabajar por el resto de su vida? ->Pasa a 2h
- 6 Otra condición
- 9 NS

2f. Actualmente, ¿ ... tiene necesidad de trabajar?

(Escucha y circula la opción indicada por el informante)

- 1 Sí tiene necesidad de trabajar
- 2 Sólo tiene deseos de trabajar
- 3 No tiene necesidad ni deseos de trabajar ->Pasa a 2h
- 9 NS

2g. ¿Hay alguna otra razón, además de ser (menciona lo que contestaron en 2e), por la que ... no esté buscando trabajo?

(Escucha, anota y circula la opción indicada por el informante)

- 1 Sí
 - 01 Está esperando la respuesta a una solicitud o está apalabrado con un patrón que lo llamará en fecha próxima
 - 02 No hay trabajo en su especialidad, oficio o profesión
 - 03 No cuenta con la escolaridad, los papeles o la experiencia necesaria para realizar un trabajo
 - 04 Piensa que por su edad o por su aspecto no lo aceptarían en un trabajo
 - 05 En su localidad no hay trabajo o sólo se realiza en ciertas temporadas del año
 - 06 La inseguridad pública o el exceso de trámites lo desalientan a iniciar una actividad
 - 07 Espera recuperarse de una enfermedad o accidente
 - 08 Está embarazada
 - 09 No tiene quién le cuide a sus hijos pequeños, ancianos o enfermos

- 10 No lo(a) deja un familiar
- 11 Otras razones de mercado
- 12 Otras razones personales
- 2 No
- 9 NS

La Población no Económicamente Activa Disponible (desalentados) se define utilizando los siguientes criterios (tanto en el cuestionario básico como en el ampliado):¹³²

- P1c ≠ 11 y (P2b=3 y P2c=1) ó
- P1c ≠ 11 y ((P2b=2 ó 3) y P2c=9 y P2e=1) ó
- P1c ≠ 11 y ((P2b=2 ó 3) y P2c=9 y P2e ≠ 1 y (P2f =1 ó 2) y ((p2g1=2 ó 9) ó (p2g2=01 ó 02 ó 03 ó 04 ó 05 ó 06 ó 11))) ó
- P1c ≠ 11 y ((P2_4=4 ó P2_9=9) y (P2f=1 ó 2) y ((p2g1=2 ó 9) ó (p2g2=01 ó 02 ó 03 ó 04 ó 05 ó 06 ó 11))) ó
- P1c ≠ 11 y (P2f=9 y P2g1=1 y (P2g2=01 ó 02 ó 03 ó 04 ó 05 ó 06 ó 11)) ó
- P1c ≠ 11 y ((P2b=4 ó 9) y (P2f=1 ó 2) y ((p2g1=2 ó 9) ó (p2g2=01 ó 02 ó 03 ó 04 ó 05 ó 06 ó 11))) ó
- P1c≠11 y (P2b=2 y P2c=1)

Cuestionario de ocupación y empleo (ampliado), para personas de 12 años y más de edad.

III. CONTEXTO LABORAL

3m. En este trabajo, ¿a ... le dan, aunque no utilice, (Lee las opciones y circula las indicadas por el informante)

- 1 crédito para vivienda (Infonavit, Fovissste)?
- 2 guardería?
- 3 tiempo para cuidados maternos o paternos?
- 4 fondo de retiro (SAR o Afore)?
- 5 seguro de vida?
- 6 seguro privado para gastos médicos?
- 7 préstamos personales y/o caja de ahorro?
- 8 Ninguna de las anteriores
- 9 NS 0 Exclusivo capturista

¹³² Definición de INEGI (2015) "Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE) Reconstrucción de variables 2005 a la fecha", México: INEGI. Disponible en: http://www.inegi.org.mx/est/contenidos/proyectos/encuestas/hogares/regulares/enoe/doc/recons_var_15y_mas.pdf. De acuerdo con INEGI "Nota: La variable condición de actividad está determinada por cuatro grupos principales OCUPADOS, DESOCUPADOS, DISPONIBLES Y NO DISPONIBLES, para clasificar a un registro en alguno de los cuatro grupos se le aplican los criterios en el orden descrito en el documento y conforme se cumpla con algún criterio se asigna a ese grupo y ya no se les pregunta por los criterios restantes.

b) Encuesta Nacional de Empleo y Seguridad Social (ENESS 2013)

V. Cuidado de menores

Sólo menores de hasta 6 años

22. Cuando la mamá de (NOMBRE) se va a trabajar, ¿el(la) menor se queda ...

ANOTA EL CÓDIGO INDICADO

en una guardería (o estancia infantil)?

¿Del IMSS?	1
¿Del ISSSTE?	2
¿De SEDESOL?	3
¿Del DIF?	4
¿De escuela pública (con servicio de guardería)?	5
¿De escuela privada (con servicio de guardería)?	6
¿De otra institución pública?	7
¿De otra institución privada?	8

con otra persona?

¿Con su papá?	9
¿Con su abuela?	10
¿Con otro familiar?	11
¿Con un no familiar?	12
¿Con su mamá en su trabajo?	13
¿Lo dejan solo?	14
¿Va a la escuela?	15

¿Su mamá no trabaja? 0

No sabe 9

23. ¿Cuál es la razón por la que (NOMBRE) no utiliza los servicios de guardería?

No tiene derecho	1
No hay lugar	2
No confía en los servicios	3
No reciben al menor por tener alguna discapacidad	4
No tiene quién lo lleve o lo recoja	5
No hay o le queda lejos	6
No tiene dinero para pagar los gastos o el servicio	7
No tiene necesidad	8
Otro motivo	9

24. ¿Cuánto pagó el mes pasado a la guardería o a la persona que cuida a (NOMBRE)?

ANOTA LA CANTIDAD INDICADA EN PESOS, SIN CENTAVOS

No pagó 0

No sabe NS

25. ¿Regularmente a qué hora inicia el cuidado de (NOMBRE) y cuántas horas lo cuidan al día?

ANOTA LA HORA Y MINUTOS A LA QUE INICIA EL CUIDADO DEL MENOR

ANOTA EL TIEMPO DE CUIDAD EN HORAS COMPLETAS

c) Encuesta laboral y de Corresponsabilidad Social (ELCOS 2012)

TRABAJADORES EN EL HOGAR

1.13 ¿En este hogar contratan...

Sí	1
No	2

(Si la respuesta es Sí)

1 trabajadores(as) domésticos(as) que viven aquí? ()

2 trabajadores(as) domésticos(as) de entrada por salida? ()

3 enfermeras(os) o cuidadoras(es) de niños, niñas o personas enfermas que vivan aquí o de entrada por salida? ()

1.15 ¿Cuántas horas trabajó(aron) para este hogar la semana pasada?

REGISTRE CON NÚMERO	Menos de 1 hora	0
	98 y más	98

1 trabajadores(as) domésticos(as) que viven aquí? _____

2 trabajadores(as) domésticos(as) de entrada por salida? _____

3 enfermeras(os) o cuidadoras(es) de niños, niñas o personas enfermas que vivan aquí o de entrada por salida? _____

1.16 ¿Cuánto le(s) pagan semanalmente?

1 trabajadores(as) domésticos(as) que viven aquí? _____

2 trabajadores(as) domésticos(as) de entrada por salida? _____

3 enfermeras(os) o cuidadoras(es) de niños, niñas o personas enfermas que vivan aquí o de entrada por salida? _____

PARA PERSONAS DE 0 A 4 AÑOS CUMPLIDOS

2.6 ¿(NOMBRE) asiste actualmente a la guardería o preescolar?

REGISTRE UN SOLO CÓDIGO

Sí...1 -> PASE A SIGUIENTE PERSONA O A 3.1

No...2

RAZÓN DE NO ASISTENCIA

2.7 ¿Por qué no asiste o dejó de asistir a la guardería o preescolar?

No puede pagar los gastos escolares 1

No fue aceptada(o) por enfermedad o discapacidad 2

No había cupo/no hay guardería, está en malas condiciones o queda lejos 3

Los horarios no se ajustan a las necesidades de su madre/padre 4

La mamá del niño(a) u otro familiar lo cuida/no tiene necesidad 5

Su padre prefiere que lo cuide la madre del niño(a)	6
Otra (especifique)	7
No sabe	9

PARA PERSONAS DE 5 A 29 AÑOS CUMPLIDOS

2.9 ¿(NOMBRE) asiste actualmente a la escuela?

REGISTRE UN SOLO CÓDIGO

Sí.....1 -> PASE A SIGUIENTE PERSONA O A 2.11

No.....2

RAZÓN DE NO ASISTENCIA

2.10 ¿Por qué no asiste o dejó de asistir a la escuela?

Se graduó o terminó los estudios 1

Se unió, casó o embarazó 2

Tenía que cuidar o apoyar a un(os) familiar(es) 3

No quiso, no le gustó estudiar o no tiene capacidad de estudio 4

No puede pagar los gastos escolares o tenía que trabajar para ayudar a los gastos del hogar 5

No había cupo, no hay escuela, está en malas condiciones o queda lejos 6

Otra (especifique) 7

No sabe 9

PARA PERSONAS DE 12 AÑOS CUMPLIDOS O MÁS CONDICIÓN DE ACTIVIDAD

2.13 ¿La semana pasada trabajó (por lo menos una hora)? ->PASE A SIGUIENTE
1 PERSONA O A 3.1

tenía trabajo, pero no trabajó? ->PASE A SIGUIENTE
2 PERSONA O A 3.1

buscó trabajo? 3

está jubilado(a) o pensionado(a)? 4

es estudiante? 5

se dedica a los quehaceres del hogar y/o al

cuidado de sus hijos(as) u otro familiar? 6

tiene alguna limitación física o mental que le impide trabajar? ->PASE A SIGUIENTE
7 PERSONA O A 3.1

No trabajó 8

VERIFICACIÓN DE ACTIVIDAD

2.14 ¿Aunque ya me dijo que (NOMBRE) no trabajó, dígame si la semana pasada...

vendió o hizo algún producto para su venta? 1

prestó algún servicio a cambio de un pago (cortar el cabello, dar clases, lavar ropa ajena)? 2

ayudó en las tierras o en el negocio de un familiar o de otra persona?	3
Entonces, ¿no trabajó?	4

IDENTIFICACIÓN DE MENORES DE 15 AÑOS (DE 0 A 14 AÑOS) QUE NECESITEN CUIDADOS

(EXCLUYE A LOS MENORES CON LIMITACIONES PERMANENTES)

PERSONAS DE 0 A 5

3.5 ¿La semana pasada (NOMBRE) recibió cuidados o ayuda para comer, bañarse, ir a la escuela, al doctor o para alguna otra cosa?

Sí	1
No	2
No sabe	9

CUIDADOR(A)

3.6 ¿Las personas que cuidaron, ayudaron o acompañaron a (NOMBRE) la semana pasada...

vive(n) en este hogar ¿Quién?

no vive(n) en este hogar y lo hace(n) de manera gratuita?	21
---	----

no vive(n) en este hogar y lo hace(n) por un pago?	31
--	----

No sabe	99
---------	----

PERSONAS DE 6 A 14

3.7 ¿La semana pasada (NOMBRE) recibió cuidados, ayuda o acompañamiento para ir a la escuela, al doctor o para hacer otra cosa?

Sí	1
No	2
No sabe	9

CUIDADOR(A)

3.8 ¿Las personas que cuidaron, ayudaron o acompañaron a (NOMBRE) la semana pasada...

vive(n) en este hogar ¿Quién?

no vive(n) en este hogar y lo hace(n) de manera gratuita?	21
---	----

no vive(n) en este hogar y lo hace(n) por un pago?	31
--	----

No sabe	99
---------	----

IDENTIFICACIÓN DE PERSONAS ENFERMAS TEMPORALES DE 6 AÑOS O MÁS (EXCLUYE A PERSONAS CON LIMITACIONES PERMANENTES Y A MENORES DE 6 AÑOS)

3.9 ¿La semana pasada alguna persona de este hogar se enfermó o accidentó y por ello requirió de cuidados especiales o ayuda de otra persona?

Sí	1
No	2
No sabe	9

3.10 ¿Las personas que le dieron cuidado o ayuda a (NOMBRE)... vive(n) en este hogar ¿Quién?	
no vive(n) en este hogar y lo hace(n) de manera gratuita?	21
no vive(n) en este hogar y lo hace(n) por un pago?	31
No sabe	99

PARA MUJERES DE 14 A 70 AÑOS

SECCIÓN IV. APOYO Y CUIDADO A INTEGRANTES DEL HOGAR

4.1 VERIFIQUE SI EN 2.4 HAY MENORES DE 15 AÑOS, SINO PASE A 4.4

4.2 Durante la semana pasada, ¿usted hizo actividades para el cuidado de menores de 15 años de su hogar? (Por ejemplo, preparar sus alimentos, darle de comer, bañar, asear, llevar o recogerlo a la escuela o al doctor, asistir a juntas, etc.)

CIRCULE UN SOLO CÓDIGO

Sí	1
	->PASE A
No	2 4.4

4.3 ¿Usted...

CIRCULE UN SOLO CÓDIGO

es la única persona que hizo actividades para el cuidado de menores de 15 años de su hogar?	1
es la persona que dedicó más tiempo, aunque otra(s) también colaboraron?	2
es la persona que menos colaboró en actividades para el cuidado de menores de 15 años de su hogar?	3
¿Todos ayudan por igual?	4

SECCIÓN V. APOYO Y CUIDADO A PERSONAS DE OTROS HOGARES Y OTRAS ACTIVIDADES

Ahora le voy a preguntar si realiza actividades para otros hogares

5.1 Durante la semana pasada, ¿usted...

REGISTRE EL CÓDIGO CORRESPONDIENTE

Sí	1
No	2
1 ayudó a otro(s) hogar(es), de manera gratuita, en el cuidado de niñas o niños, menores de 15 años? (asearlos, hacerles compañía, darles de comer, jugar, platicar, llevarlos o recogerlos de la escuela)	()
2 ayudó a otro(s) hogar(es), de manera gratuita, en el cuidado y/o atención de personas enfermas o con	()

limitaciones permanentes? (llevarlas y/o recogerlas al médico o a recibir atención especializada, administrarles medicamentos, prepararles alimentos especiales o darles de comer, hacerles compañía, ayudar a bañarlos o asearlos)

3 ayudó a otro(s) hogar(es), de manera gratuita, en los quehaceres domésticos? (preparación de alimentos, limpieza de la vivienda, lavado o planchado de ropa, etc.)

()

5.2 ¿Qué parentesco tiene(n) con usted la(s) personas a las que cuidó o apoyó en otros hogares?

REGISTRE LOS CÓDIGOS DE LAS DOS PRIMERAS PERSONAS INDICADAS

1 Madre/padre

2 Suegra/suegro

3 Hija/hijo

4 Nieta/nieto

5 Hermana/hermano

6 Sobrina/sobrino

7 Otro parentesco

8 No tiene parentesco

1 ayudó a otro(s) hogar(es), de manera gratuita, en el cuidado de niñas o niños, menores de 15 años? (asearlos, hacerles compañía, darles de comer, jugar, platicar, llevarlos o recogerlos de la escuela)

()

2 ayudó a otro(s) hogar(es), de manera gratuita, en el cuidado y/o atención de personas enfermas o con limitaciones permanentes? (llevarlas y/o recogerlas al médico o a recibir atención especializada, administrarles medicamentos, prepararles alimentos especiales o darles de comer, hacerles compañía, ayudar a bañarlos o asearlos)

()

3 ayudó a otro(s) hogar(es), de manera gratuita, en los quehaceres domésticos? (preparación de alimentos, limpieza de la vivienda, lavado o planchado de ropa, etc.)

()

7.31 ¿Cuáles son las razones por las que nunca ha trabajado?

CIRCULE LOS CÓDIGOS CORRESPONDIENTES

Cree que la mujer no debe salir a trabajar

1

Siempre se ha dedicado a su hogar

2

Nunca lo ha necesitado o no ha querido

3

Las reglas y horarios de los trabajos no le gustan

4

Ofrecen sueldos muy bajos	5
Su esposo (pareja) prefiere que se quede en casa	6
No le gusta andar sola	7
Falta de oportunidades de trabajo	8
Por sus obligaciones familiares relacionadas con el cuidado de niñas, niños o personas enfermas o adultas mayores	9
No cuenta con la capacitación o escolaridad requerida para trabajar	10
Otra	11
ESPECIFIQUE	

MÁS DE UNA RESPUESTA, PREGUNTE

7.32 ¿Cuál considera la razón principal de no haber trabajado?

SÓLO PARA MUJERES QUE TIENEN HIJOS MENORES DE 15 AÑOS O FAMILIARES QUE NECESITAN CUIDADOS

9.8 FILTRO

¿Usted tiene hijos o hijas menores de 15 años o familiares que necesiten sus cuidados?

CIRCULE UN SOLO CÓDIGO

Sí	1
	-
	>PASE
No	2 A 9.14

9.9 Para el cuidado o atención de sus hijos(as) o familiares, mientras trabaja, ¿usted u otro integrante de su hogar tienen que pagar...

(Para el cuidado o atención de sus hijos(as) o familiares, mientras trabajaba, ¿usted u otro integrante de su hogar tenían que pagar...)

LEA LAS OPCIONES Y REGISTRE EL CÓDIGO CORRESPONDIENTE

Sí	1
No	2
No aplica	3

9.10 ¿Cuánto gasta al mes?

(¿Cuánto gastaba al mes?)

1 por la guardería o estancia infantil?

2 por algún club de tareas o estancia al salir de la escuela?

3 a una persona que los cuide (o cuidara) fuera de su vivienda?

4 por alguna residencia de ancianos(as), asilos u otro lugar?

5 Otro

d) Encuesta Nacional de Uso del Tiempo (ENUT, 2014)

La información sobre uso del tiempo difiere en varios aspectos en relación con la ENUT. Las preguntas de cuidado en el MCS no distinguen entre el cuidado que se brinda a integrantes del hogar y a integrantes de otros hogares, además se restringe a las actividades realizadas de manera exclusiva. Tampoco especifican grupos de edad para referirse a niños o ancianos. En tanto que en la ENUT se refieren únicamente al cuidado que se presta a integrantes del hogar pasando por algunos filtros de identificación de personas enfermas o con discapacidad, y por grupos de edad. De ahí las posibles razones de sobre estimación.

Cuadro 45 ENUT 2014

Pregunta	Rubros desagregados utilizando pregunta por pregunta	Número de casos		Porcentaje que realizó la actividad		
		n	N	Total	Mujeres	Hombres
	Total	42,118	93,640,986			
p6.1	Cuidado personal		93,640,986	100	100	100
	Dormir	42,118	93,640,986	100	100	100
	Comer	42,118	93,640,986	100	100	100
	Aseo y arreglo	42,118	93,640,986	100	100	100
	Rezar, meditar o descansar	19,604	42,875,358	45.8	51.1	39.7
	Recibir atención de salud	3,695	8,039,126	8.6	10.5	6.4
p5.3	Trabajo (traslado sin ceros)	30,377	66,837,414	71.4	62.2	81.8
	Trabajo	24,929	55,051,648	58.8	44.3	75.3
	Traslado al trabajo sin ceros	22,824	50,404,618	53.8	38.7	71.1
p5.4	Traslados al trabajo	24,929	55,051,648	58.8	44.3	75.3
p5.9	Búsqueda de trabajo	431	987,536	1.1	0.6	1.6
p6.3	Producción de bienes para uso exclusivo del hogar	12,052	25,693,059	27.4	28.2	26.6
	Cuidar o criar animales de corral	3,640	7,493,555	8.0	8.4	7.5
	Recolectar leña	3,298	7,049,092	7.5	5.5	9.9

Cuadro 45 ENUT 2014

		Número de casos		Porcentaje que realizó la actividad		
Pregunta	Rubros desagregados utilizando pregunta por pregunta	n	N	Total	Mujeres	Hombres
	Recolectar plantas, hongos, flores o frutos silvestres	763	1,604,646	1.7	1.6	1.8
	Sembrar o cuidar plantas de traspatio o huerta	1,345	2,786,034	3.0	2.6	3.4
	Acarrear o almacenar agua	5,034	10,584,048	11.3	11.8	10.7
	Elaborar ropa, manteles, cortinas o textiles	1,803	3,979,337	4.2	7.7	0.3
	Elaborar alimentos para conservarse	1,026	2,289,520	2.4	3.4	1.3
	Hizo muebles, utensilios de cocina, blocks, adobes u otros productos	229	499,904	0.5	0.1	1.0
	Ampliar o remodelar la vivienda	1,014	2,230,849	2.4	1.2	3.8
p6.3	Estudio	8,545	18,915,180	20.2	19.5	20.9
	Asistir a clases, tomar cursos o estudiar	8,545	18,915,180	20.2	19.5	20.9
	Hacer tareas, prácticas escolares u otra actividad de estudio	7,671	17,060,605	18.2	17.7	18.9
	Trasladarse a la escuela	8,226	18,239,846	19.5	18.9	20.2
p6.4	Trabajo doméstico no remunerado para el propio hogar	40,712	90,361,629	96.5	98.2	94.5
	Preparación de alimentos	32,366	71,181,402	76.0	92.3	57.4
	Desgranar maíz, cocerlo, molerlo o hacer tortillas de maíz o trigo	3,588	7,827,933	8.4	12.8	3.3
	Encender el fogón, horno o anafre para preparar alimentos	4,839	10,253,041	10.9	15.0	6.4
	Cocinar, preparar o calentar alimentos o bebidas	27,748	61,316,862	65.5	85.1	43.1

Cuadro 45 ENUT 2014

		Número de casos		Porcentaje que realizó la actividad		
Pregunta	Rubros desagregados utilizando pregunta por pregunta	n	N	Total	Mujeres	Hombres
p6.5	Servir comida, recoger, lavar, secar o acomodar los trastes	26,660	58,869,420	62.9	85.1	37.5
	Llevar comida a algún integrante del hogar al trabajo, escuela u otro lugar	2,974	6,149,008	6.6	8.9	3.9
	Limpieza de la vivienda	35,451	78,508,722	83.8	93.4	73.0
	Barrer la banqueta, cochera o patio de su vivienda	19,821	42,926,478	45.8	57.1	32.9
	Limpiar o recoger el interior de su vivienda	30,487	68,020,743	72.6	89.2	53.7
	Recoger, separar, tirar o quemar la basura	19,762	43,199,946	46.1	55.3	35.7
p6.6	Cuidar planta de su patio o jardín	11,289	24,235,415	25.9	32.9	17.8
	Cuidar mascotas del hogar	9,196	20,433,875	21.8	23.4	20.0
	Limpieza y cuidado de ropa y calzado	32,387	72,215,858	77.1	91.6	60.6
	lavar la ropa	22,994	51,123,384	54.6	80.7	24.8
	planchar la ropa	10,332	23,243,490	24.8	35.7	12.4
	Separar, doblar acomodar o guardar la ropa	23,492	52,099,329	55.6	79.1	28.9
	Arreglar o remendar la ropa, manteles, cortinas o sábanas	2,602	5,692,545	6.1	9.9	1.7
	Limpiar el calzado	13,739	31,419,636	33.6	28.1	39.8
	Compras, pagos, trámites, reparaciones de esa vivienda	35,876	79,103,836	84.5	85.6	83.2

Cuadro 45 ENUT 2014

		Número de casos		Porcentaje que realizó la actividad		
Pregunta	Rubros desagregados utilizando pregunta por pregunta	n	N	Total	Mujeres	Hombres
p6.7	Mantenimiento, instalación y reparaciones menores de la vivienda y otros bienes del hogar	7,990	17,262,178	18.4	6.9	31.6
	Reparación o hizo alguna instalación menor a la vivienda	2,498	5,500,360	5.9	2.1	10.2
	Reparar muebles, juguetes, aparatos domésticos o computadora del hogar	1,212	2,548,632	2.7	1.3	4.4
	Lavar o limpiar a algún medio de transporte del hogar	4,971	10,715,888	11.4	3.9	20.1
	Reparar o dar mantenimiento a algún medio de transporte del hogar	2,059	4,288,250	4.6	0.6	9.2
p6.8	Compras para el hogar	24,307	53,720,534	57.4	64.8	48.9
	Compra de refacciones, llantas, herramientas, materiales	2,098	4,383,165	4.7	1.2	8.6
	Buscar o hacer compras del mandado, la despensa, la papelería, medicinas o artículos de limpieza	22,800	50,493,086	53.9	63.2	43.3
p6.9	Buscar o comprar artículos o bienes para su hogar como trastes, manteles muebles ropa, calzado u otros	2,445	5,428,300	5.8	6.1	5.4
	Pagos y trámites para el hogar	13,851	30,520,290	32.6	33.4	31.6
	Hacer pagos o trámites de servicios para su hogar	7,791	17,165,550	18.3	17.1	19.7
	Llevar los gastos de su hogar	8,596	19,035,719	20.3	22.3	18.1
	tramitar o cobrar algún programa social	585	1,263,881	1.3	1.8	0.9

Cuadro 45 ENUT 2014

		Número de casos		Porcentaje que realizó la actividad		
Pregunta	Rubros desagregados utilizando pregunta por pregunta	n	N	Total	Mujeres	Hombres
p6.10	Gestión y administración del hogar	28,860	63,335,570	67.6	68.7	66.4
	Llevar ropa o calzado par a su reparación	1,289	2,950,246	3.2	2.7	3.7
	Supervisar construcción, reparación o mantenimiento de su vivienda	713	1,615,319	1.7	1.4	2.1
	Llevar a reparar muebles, juguetes, aparatos domésticos o computadora de su hogar	250	542,751	0.6	0.5	0.7
	Llevar a reparar algún medio de transporte de su hogar	1,502	3,261,286	3.5	1.9	5.3
	Cerrar puertas, ventanas, poner candados u otras medidas para proteger sus bienes y su vivienda	26,367	57,638,775	61.6	61.4	61.7
	Esperar el gas, la pipa de agua, el camión de la basura sin hacer otra actividad	2,869	7,039,512	7.5	8.9	6.0
	organizó o repartió los quehaceres de su hogar	5,212	11,355,863	12.1	17.4	6.1
p6.11	Cuidados	24,953	54,679,154	58.4	62.1	54.1
	Cuidados especiales a integrantes del hogar con enfermedad crónica, temporal o discapacidad	2,465	5,434,766	5.8	6.6	4.9
	dar de comer o ayudar a hacerlo	1,078	2,387,503	2.5	3.1	1.9
	bañar, asear, visitar, arreglar o ayudar a hacerlo	870	1,931,600	2.1	2.9	1.1

Cuadro 45 ENUT 2014

		Número de casos		Porcentaje que realizó la actividad		
Pregunta	Rubros desagregados utilizando pregunta por pregunta	n	N	Total	Mujeres	Hombres
p6.12	cargar, acostar o ayudar a hacerlo	841	1,893,213	2.0	2.2	1.8
	preparar remedios caseros o algún alimento especial	554	1,180,992	1.3	1.8	0.6
	dar medicamentos o checar sus síntomas	1,195	2,612,893	2.8	3.6	1.9
	llevar, recoger o esperar para que recibiera(n) atención de salud o alguna terapia especial	696	1,486,827	1.6	1.9	1.2
	dar terapia especial o ayudar a realizar ejercicios	261	558,302	0.6	0.7	0.5
	llevar y/o recoger de clases, trabajo u otro lugar	289	628,462	0.7	0.8	0.5
	ayudar o apoyar en las tareas de la escuela o trabajo	303	663,136	0.7	0.9	0.5
	asistir a juntas, festivales o actividades de apoyo escolar	77	164,830	0.2	0.3	0.1
	mientras hacía otra cosa, cuidar o estar al pendiente	1,579	3,410,791	3.6	4.3	2.9
	Cuidado a integrantes del hogar de 0 a 5 años	9,628	20,957,167	22.4	26.4	17.8
	Dar de comer	6,926	14,919,975	15.9	20.1	11.2
	Bañar o asear	6,530	14,216,117	15.2	22.6	6.7
	Cargar o acostar	7,163	15,614,631	16.7	19.0	14.0
p6.13	Cuidado a integrantes del hogar de 0 a 14 años	17,220	37,481,634	40.0	45.8	33.4

Cuadro 45 ENUT 2014

		Número de casos		Porcentaje que realizó la actividad		
Pregunta	Rubros desagregados utilizando pregunta por pregunta	n	N	Total	Mujeres	Hombres
p6.14	Llevar a la guardería, clases, casa de un familiar o amigo para su cuidado	7,501	16,368,304	17.5	22.0	12.3
	dar terapia especial o ayudar a realizar ejercicios	636	1,344,491	1.4	1.6	1.3
	Ayudar o apoyar en las tareas de la escuela	10,116	22,170,448	23.7	29.0	17.6
	asistir a juntas, festivales o actividades de apoyo en la guardería o escuela	2,410	5,400,674	5.8	8.9	2.1
	Llevar a recibir atención de salud	1,566	3,418,930	3.7	5.1	2.0
	mientras hacía otra cosa, cuidar o estar al pendiente	12,552	26,819,854	28.6	35.0	21.4
	Cuidado a integrantes del hogar de 15 a 59 años	6,570	14,227,960	15.2	12.7	18.0
	Apoyar o asesorar en el uso de la computadora, celular, internet o actividades relacionadas con sus cursos o clases	3,762	8,232,071	8.8	7.4	10.4
	Llevar a que recibiera atención de salud	1,230	2,643,133	2.8	2.7	2.9
	Llevar a clases, trabajo de algún trámite u otro lugar	2,315	4,960,576	5.3	3.9	6.9
P6.15	Cuidado a integrantes del hogar de 60 y más años	2,444	5,245,271	5.6	5.7	5.5
	Apoyar o asesorar en el uso de la computadora, celular, internet o	325	722,842	0.8	0.7	0.9

Cuadro 45 ENUT 2014

		Número de casos		Porcentaje que realizó la actividad		
Pregunta	Rubros desagregados utilizando pregunta por pregunta	n	N	Total	Mujeres	Hombres
	actividades relacionadas con sus cursos o clases					
	Llevar, recoger o esperar para que recibiera atención de salud	476	1,087,894	1.2	1.1	1.2
	Llevar y/o recoger del trabajo, de algún trámite u otro lugar	231	488,230	0.5	0.4	0.7
	Mientras hacía otra cosa, lo cuidó o estuvo al pendiente	1,868	3,965,818	4.2	4.4	4.0
p6.16	Apoyo gratuito a otros hogares	7,828	16,691,152	17.8	21.8	13.2
	quehaceres domésticos	3,667	7,772,913	8.3	11.1	5.1
	compras, pagos, trámites, reparaciones de vivienda	1,321	2,793,925	3.0	2.7	3.3
	Atención de personas que necesitaron cuidados por discapacidad o enfermedad	1,341	2,869,581	3.1	3.7	2.3
	cuidado de menores de 6 años	2,507	5,261,067	5.6	7.4	3.5
	cuidado de personas de 6 a 59 años	855	1,884,400	2.0	2.4	1.6
	cuidado de personas de 60 años y más	923	1,959,567	2.1	2.4	1.7
p6.17	Trabajo voluntario	2,247	4,962,058	5.3	4.9	5.8
	Trabajo voluntario en la Cruz Roja, asilos, casa hogar, DIF, hospitales, iglesias, Alcohólicos Anónimos, partidos políticos, etc.	1,089	2,403,478	2.6	2.8	2.3

Cuadro 45 ENUT 2014

		Número de casos		Porcentaje que realizó la actividad		
Pregunta	Rubros desagregados utilizando pregunta por pregunta	n	N	Total	Mujeres	Hombres
	Trabajo voluntario en la Cruz Roja, asilos, casa hogar, DIF, hospitales, iglesias, Alcohólicos Anónimos, partidos políticos, etc.	1,249	2,765,616	3.0	2.3	3.7
p6.18	Convivencia y entretenimiento					
p6.19	Deportes y ejercicio físico	14,159	31,408,000	33.5	26.5	41.6
	Participación en juegos y aficiones	6,547	14,619,607	15.6	12.2	19.5
	Actividades artísticas o culturales	2,191	4,865,661	5.2	4.4	6.1
	Participar en juegos de mesa o azar	4,994	11,212,299	12.0	8.9	15.4
p6.20	Asistir a parques cines, ferias, estadios o canchas, museos u otros sitios culturales o de entretenimiento	9,697	21,172,958	22.6	20.3	25.2
p6.21	Convivencia familiar y social	33,278	74,518,518	79.6	83.1	75.6
	Dedicar tiempo especial a los integrantes del hogar	24,766	55,995,636	59.8	63.2	56.0
	Asistir o participar en actividades o celebraciones religiosas	13,820	30,667,884	32.8	38.1	26.6
	Asistir a celebraciones cívicas o políticas	691	1,505,413	1.6	1.4	1.8
	Asistir a fiestas, atender a visitas familiares, amigos o conocidos	13,474	29,840,786	31.9	33.1	30.5
p6.22	Utilización de medios masivos de comunicación	36,016	80,197,404	85.6	82.0	89.8
	Ver televisión	28,942	64,778,908	69.2	64.2	74.9
	escuchar radio	7,065	15,415,425	16.5	13.6	19.7

Cuadro 45 ENUT 2014

		Número de casos		Porcentaje que realizó la actividad		
Pregunta	Rubros desagregados utilizando pregunta por pregunta	n	N	Total	Mujeres	Hombres
	revisar correo, contar redes sociales o chatear	13,434	30,214,873	32.3	30.7	34.1
	consultar internet	8,136	18,267,104	19.5	17.5	21.8
	Leer	13,264	29,498,323	31.5	30.9	32.1

